

JORGE HERNÁNDEZ TERCERO

**LAS CINCO ELECCIONES
POPULARES DE
ALCALDÍAS E
INTENDENCIAS
2002-2020**

 EDiNexo

**LAS CINCO ELECCIONES
POPULARES DE
ALCALDÍAS E
INTENDENCIAS**

2002-2020

© Jorge Hernández Tercero

Revisión filológica
Guillermo Fernández Álvarez

324.972.86 Hernández Tercero, Jorge
H557c Las cinco elecciones populares de alcaldías e
JPH intencencias 2002 – 2020 / Jorge Hernández
Tercero – Primera edición – San José, C.R.
Edinexo, 2023.

486 páginas: 13,5 cm x 21 cm

ISBN 978-9968-07-041-6

1. Municipalidades-Costa Rica. 2. Gobierno
Local-Alcaldes. 3. Elecciones-política.
4. Democracia. 5. 2002-2020. I. Título.

Producto centroamericano
Hecho en Costa Rica
Mayo, 2023

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra,
por cualquier medio, sin el permiso escrito del autor.

EDITORIAL
 **EDiNexo®**

www.edinexo.com

contacto@editorialedinexo.com

ÍNDICE

Presentación	23
--------------------	----

CAPÍTULO 1

LAS ELECCIONES POPULARES DE LAS ALCALDÍAS

Sección 1. Marco jurídico de las alcaldías	31
Sección 2. Requisitos para ser alcalde o alcaldesa	38
Sección 3. Impedimentos para ser alcalde o alcaldesa	39
Sección 4. Atribuciones y obligaciones del alcalde o alcaldesa	40
Sección 5. Prohibiciones para el alcalde o alcaldesa	44
Sección 6. Pérdida de la credencial de alcalde o alcaldesa	45
Sección 7. Destitución del alcalde o alcaldesa	46

CAPÍTULO 2

COSTA RICA

RESULTADOS DE LAS CINCO ELECCIONES POPULARES DE ALCALDÍAS 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	52
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	61
Sección 3. Partidos políticos electores	65
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	75
Sección 5. Número de alcaldes y de alcaldesas	80
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	89
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	91
Sección 8. Legitimación porcentual	96
Sección 9. Abstencionismo porcentual	102
Sección 10. Votos nulos y votos en blanco	112

CAPÍTULO 3

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	119
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	122
Sección 3. Partidos políticos electores	125
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	132
Sección 5. Número de alcaldes y alcadesas	137
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	140
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	145
Sección 8. Legitimación porcentual	151
Sección 9. Abstencionismo porcentual	157
Sección 10. Votos nulos y en blanco	163

CAPÍTULO 4

PROVINCIA DE ALAJUELA

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	169
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	172
Sección 3. Partidos políticos electores	174
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	179
Sección 5. Número de alcaldes y alcadesas	183
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	185
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	188
Sección 8. Legitimación porcentual	194
Sección 9. Abstencionismo porcentual	200
Sección 10. Votos nulos y en blanco	206

CAPÍTULO 5

PROVINCIA DE CARTAGO

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	213
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	216

Sección 3. Partidos políticos electores	218
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	223
Sección 5. Número de alcaldes y alcaldesas	227
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	229
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	231
Sección 8. Legitimación porcentual	237
Sección 9. Abstencionismo porcentual	243
Sección 10. Votos nulos y en blanco	250

CAPÍTULO 6

PROVINCIA DE HEREDIA

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	255
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	258
Sección 3. Partidos políticos electores	261
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	265
Sección 5. Número de alcaldes y alcaldesas	269
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	271
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	273
Sección 8. Legitimación porcentual	279
Sección 9. Abstencionismo porcentual	285
Sección 10. Votos nulos y en blanco	291

CAPÍTULO 7

PROVINCIA DE GUANACASTE

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	297
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	300
Sección 3. Partidos políticos electores	303
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	308
Sección 5. Número de alcaldes y alcaldesas	313
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	315
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	318

Sección 8. Legitimación porcentual	324
Sección 9. Abstencionismo porcentual	330
Sección 10. Votos nulos y en blanco	336

CAPÍTULO 8

PROVINCIA DE PUNTARENAS

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	343
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	346
Sección 3. Partidos políticos electores	349
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	353
Sección 5. Número de alcaldes y alcaldesas	357
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	359
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	362
Sección 8. Legitimación porcentual	367
Sección 9. Abstencionismo porcentual	373
Sección 10. Votos nulos y en blanco	379

CAPÍTULO 9

PROVINCIA DE LIMÓN

RESULTADOS ELECTORALES 2002-2020

Sección 1. Partidos políticos participantes	385
Sección 2. Número de candidaturas inscritas	389
Sección 3. Partidos políticos electores	391
Sección 4. Dominio partidario en las alcaldías	395
Sección 5. Número de alcaldes y alcaldesas	399
Sección 6. Dominio personal en las alcaldías	401
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a)	403
Sección 8. Legitimación porcentual	408
Sección 9. Abstencionismo porcentual	414
Sección 10. Votos nulos y en blanco	420

CAPÍTULO 10

LAS ELECCIONES POPULARES DE LAS INTENDENCIAS

Sección 1. Los concejos municipales de distrito y las intendencias -----	427
Sección 2. Partidos políticos participantes -----	434
Sección 3. Partidos políticos electores -----	437
Sección 4. Dominio partidario en las intendencias -----	445
Sección 5. Los y las intendentes -----	449
Sección 6. Dominio personal en las intendencias -----	455
Sección 7. Votos válidos obtenidos por cada intendente electo(a) -----	457
Sección 8. Legitimación porcentual -----	463
Sección 9. Abstencionismo porcentual -----	469
Sección 10. Votos nulos y blancos -----	476
Bibliografía -----	481
Acerca del autor -----	483

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro 1-1. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	53
Cuadro 1-2. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Partidos políticos nacionales participantes -----	57
Cuadro 1-3. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Partidos políticos provinciales participantes -----	58
Cuadro 1-4. Costa Rica - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Partidos políticos cantonales participantes -----	59
Cuadro 1-5. Costa Rica - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Coaliciones políticas participantes -----	60
Cuadro 1-6. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcaldes(as) -----	61
Cuadro 1-7. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y porcentual de los partidos participantes, partidos electores y partidos no electores ---	72
Cuadro 1-8. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020 . Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	73
Cuadro 1-9. Costa Rica - Elecciones de alcaldes(as) 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de las personas electas como alcaldes(as) en el período 2002-2020 -----	75
Cuadro 1-10. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta de alcaldes y alcaldesas por partidos políticos y elecciones -----	84
Cuadro 1-11. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución porcentual de alcaldes y alcaldesas por partidos políticos y elecciones -----	86
Cuadro 1-12. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y porcentual de alcaldes y alcaldesas por provincias y elecciones -----	88
Cuadro 1-13. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los cantones clasificados por validez porcentual y por elecciones -----	93

Cuadro 1-14. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	96
Cuadro 1-15. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los cantones clasificados por legitimación porcentual y por elecciones -----	99
Cuadro 1-16. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual -----	101
Cuadro 1-17. Costa Rica - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por provincias -----	103
Cuadro 1-18. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual por provincias -----	104
Cuadro 1-19. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual por provincias -----	107
Cuadro 1-20. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los cantones clasificados por abstencionismo porcentual y por elecciones -----	108
Cuadro 1-21. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual por cantones -----	111
Cuadro 1-22. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	114
Cuadro 1-23. Costa Rica - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco por provincias -	115
Cuadro 1-24. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de votos nulos y en blanco -----	115
Cuadro 2-1. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	120
Cuadro 2-2. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	123
Cuadro 2-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de San José. Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	130
Cuadro 2-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de San José – alcaldes y alcaldesas -----	136

Cuadro 2-5. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos recibidos . Por cada alcalde(sa) electo(a) -----	147
Cuadro 2-6. San José - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual -----	148
Cuadro 2-7. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	150
Cuadro 2-8. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) ---	152
Cuadro 2-9. San José - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la legitimación porcentual --	154
Cuadro 2-10. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de legitimación porcentual -----	157
Cuadro 2-11. San José - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	158
Cuadro 2-12. San José - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	159
Cuadro 2-13. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual -----	163
Cuadro 2-14. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	165
Cuadro 3-1. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	170
Cuadro 3-2. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	172
Cuadro 3-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Alajuela. Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	178
Cuadro 3-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Alajuela – alcaldes y alcaldesas -----	182
Cuadro 3-5. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) -----	190
Cuadro 3-6. Alajuela - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencia de la validez porcentual -----	191

Cuadro 3-7. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	194
Cuadro 3-8. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) ---	195
Cuadro 3-9. Alajuela - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la legitimación porcentual --	197
Cuadro 3-10. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual -----	200
Cuadro 3-11. Alajuela - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	201
Cuadro 3-12. Alajuela - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencia del abstencionismo porcentual -	202
Cuadro 3-13. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual -----	206
Cuadro 3-14. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	208
Cuadro 4-1. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	214
Cuadro 4-2. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	216
Cuadro 4-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Cartago - Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	222
Cuadro 4-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Cartago – Alcaldes y alcaldesas -----	226
Cuadro 4-5. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) -----	233
Cuadro 4-6. Cartago - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencia de la validez porcentual -----	234
Cuadro 4-7. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	237
Cuadro 4-8. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) ---	238

Cuadro 4-9. Cartago - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencia de la legitimación porcentual - - -	240
Cuadro 4-10. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual - - - - - - - - -	243
Cuadro 4-11. Cartago - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones - - - - - - - - - - -	244
Cuadro 4-12. Cartago - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencia del abstencionismo porcentual - - - -	245
Cuadro 4-13. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual - - - - - - - - -	249
Cuadro 4-14. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco - - - - - - - - - - -	252
Cuadro 5-1. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -	256
Cuadro 5-2. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) - - - - - - - - - - - - -	259
Cuadro 5-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Heredia - Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones - - - - - - - - - - - - - - -	264
Cuadro 5-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Heredia- alcaldes y alcaldesas -	268
Cuadro 5-5. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos obtenidos . Por cada alcalde(sa) electo(a) -	275
Cuadro 5-6. Heredia - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual - - - - - - -	276
Cuadro 5-7. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual - - - - - - - - - - - - -	279
Cuadro 5-8. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) - - -	280
Cuadro 5-9. Heredia - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de legitimación porcentual - - - - -	282
Cuadro 5-10. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual - - - - - - - - -	284

Cuadro 5-11. Heredia - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	286
Cuadro 5-12. Heredia - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	287
Cuadro 5-13. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual -----	291
Cuadro 5-14. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	293
Cuadro 6-1. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	298
Cuadro 6-2. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	301
Cuadro 6-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Guanacaste - Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	307
Cuadro 6-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Guanacaste - alcaldes y alcaldesas -----	312
Cuadro 6-5. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) -----	320
Cuadro 6-6. Guanacaste - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual -----	321
Cuadro 6-7. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	324
Cuadro 6-8. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) ---	325
Cuadro 6-9. Guanacaste - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la legitimación porcentual --	327
Cuadro 6-10. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de legitimación porcentual -----	330
Cuadro 6-11. Guanacaste - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	331
Cuadro 6-12. Guanacaste - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	332

Cuadro 6-13. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual -----	336
Cuadro 6-14. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	338
Cuadro 7-1. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	344
Cuadro 7-2. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	347
Cuadro 7-3. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Puntarenas - Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	352
Cuadro 7-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Puntarenas - alcaldes y alcaldesas -----	356
Cuadro 7-5. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) -----	363
Cuadro 7-6. Puntarenas - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual -----	364
Cuadro 7-7. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	366
Cuadro 7-8. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcade(sa) electo(a) ---	368
Cuadro 7-9. Puntarenas - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la legitimación porcentual --	370
Cuadro 7-10. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de legitimación porcentual -----	373
Cuadro 7-11. Puntarenas - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	374
Cuadro 7-12. Puntarenas - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	375
Cuadro 7-13. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo -----	379
Cuadro 7-14. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	381

Cuadro 8-1. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución absoluta y relativa de los partidos políticos participantes -----	386
Cuadro 8-2. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Número de candidaturas para alcalde(sa) -----	389
Cuadro 8-3. Elecciones de alcaldías / 2002-2020. Provincia de Limón - Distribución absoluta y porcentual de las alcaldías por partidos políticos y por elecciones -----	394
Cuadro 8-4. Elecciones de alcaldías 2002-2020. Provincia de Limón – alcaldes y alcaldesas -----	398
Cuadro 8-5. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) -----	404
Cuadro 8-6. Limón - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual -----	405
Cuadro 8-7. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	407
Cuadro 8-8. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de cada alcalde(sa) electo(a) ---	409
Cuadro 8-9. Limón - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias de la legitimación porcentual --	411
Cuadro 8-10. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual -----	414
Cuadro 8-11. Limón - Elecciones de alcaldes 2002-2020. Abstencionismo porcentual por cantones -----	415
Cuadro 8-12. Limón - Elección de alcaldías 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	416
Cuadro 8-13. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual -----	420
Cuadro 8-14. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	422
Cuadro 9-1. Elecciones de intendencias 2002-2020. Costa Rica - Partidos políticos participantes -----	435
Cuadro 9-2. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Distribución absoluta y porcentual de los partidos participantes, partidos electores y partidos no electores ---	443

Cuadro 9-3. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Distribución absoluta y porcentual de las intendencias por partidos políticos -----	444
Cuadro 9-4. Elecciones de intendencias 2002-2020. Costa Rica - Personas electas como intendentes -----	448
Cuadro 9-5. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Distribución absoluta y porcentual de los y las intendentes según partidos políticos y elecciones -----	453
Cuadro 9-6. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Distribución absoluta de los y las intendentes por concejos municipales de distrito y elecciones -----	454
Cuadro 9-7. Elecciones de intendencias 2002-2020. Porcentajes de votos válidos obtenidos por los y las intendentes electas -----	459
Cuadro 9-8. Costa Rica - Elección de intendencias 2002-2020. Distribución de frecuencias de la validez porcentual -----	460
Cuadro 9-9. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Valores extremos de la validez porcentual -----	463
Cuadro 9-10. Elecciones de intendencias 2002-2020. Intendentes electos(as) – legitimación porcentual -----	465
Cuadro 9-11. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Distribución de frecuencias de legitimación porcentual -----	466
Cuadro 9-12. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Valores extremos de la legitimación porcentual -----	469
Cuadro 9-13. Elecciones de intendencias 2002-2020. Abstencionismo porcentual por intendencias -----	470
Cuadro 9-14. Costa Rica - Elección de intendencias 2002-2020. Distribución de frecuencias del abstencionismo porcentual -	471
Cuadro 9-15. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Valores extremos del abstencionismo porcentual ---	475
Cuadro 9-16. Elecciones de intendencias 2002-2020. Porcentaje de votos nulos y votos en blanco -----	478
Cuadro 9-17. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002-2020. Valores extremos de votos nulos y en blanco -----	479

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	71
Gráfico 1-2. Costa Rica - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -	79
Gráfico 1-3. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	81
Gráfico 1-4. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	95
Gráfico 1-5. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	101
Gráfico 1-6. Costa Rica - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	111
Gráfico 2-1. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	129
Gráfico 2-2. San José - Elecciones de alcaldías. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -	135
Gráfico 2-3. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	139
Gráfico 2-4. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	150
Gráfico 2-5. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	156
Gráfico 2-6. San José - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	162
Gráfico 3-1. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	177
Gráfico 3-2. Alajuela - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 --	181

Gráfico 3-3. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	184
Gráfico 3-4. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	193
Gráfico 3-5. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	199
Gráfico 3- 6. Alajuela - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	205
Gráfico 4-1. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	221
Gráfico 4-2. Cartago - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -	225
Gráfico 4-3. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	228
Gráfico 4-4. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	236
Gráfico 4-5. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	242
Gráfico 4-6. Cartago - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	249
Gráfico 5-1. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	263
Gráfico 5-2. Heredia - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -	267
Gráfico 5-3. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	270
Gráfico 5-4. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	278
Gráfico 5-5. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	284

Gráfico 5-6. Heredia - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	290
Gráfico 6-1. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	305
Gráfico 6-2. Guanacaste - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -----	310
Gráfico 6-3. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	314
Gráfico 6-4. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	323
Gráfico 6-5. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	329
Gráfico 6-6. Guanacaste - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	335
Gráfico 7- 1. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	351
Gráfico 7-2. Puntarenas - Elecciones municipales. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -	355
Gráfico 7-3. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	358
Gráfico 7-4. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	366
Gráfico 7-5. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de legitimación de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	372
Gráfico 7- 6. Puntarenas - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	378
Gráfico 8-1. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución de alcaldías por partidos políticos -----	393
Gráfico 8-2. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas. Período 2002-2020 -----	397

Gráfico 8-3. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Alcaldes y alcaldesas electas -----	400
Gráfico 8-4. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	407
Gráfico 8-4. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentaje de validez de los alcaldes y alcaldesas electas 2002-2020 -----	413
Gráfico 8-6. Limón - Elecciones de alcaldías 2002-2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	419
Gráfico 9-1. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Distribución de intendencias por partidos políticos --	442
Gráfico 9-2. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Distribución partidaria de las intendencias. Período 2002-2020. -----	447
Gráfico 9-3. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Distribución de las intendencias entre hombres y mujeres. -----	452
Gráfico 9-4. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Porcentajes de validez de los y las intendentes electas 2002-2020 -----	462
Gráfico 9-5. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Porcentaje de legitimación de los y las intendentes electas 2002-2020 -----	468
Gráfico 9-6. Costa Rica - Elecciones de intendencias 2002- 2020. Porcentajes de abstencionismo y votos válidos -----	475

PRESENTACIÓN

Este libro, denominado *Las cinco elecciones populares de alcaldías e intendencias 2002-2020*, presenta resultados de las cinco elecciones populares que se han realizado en el país para escoger Alcaldes y Alcaldesas, así como a los y las Intendentes.

Cabe recordar que el actual Código Municipal, vigente a partir del 18 de julio de 1998, fue aprobado por la Ley 7794, norma que a su vez derogó el anterior Código Municipal. Como gran novedad, este nuevo Código dispuso que, a partir del año 2002, quienes pretendieren dirigir las Alcaldías y las Intendencias deberían ser nombrados popularmente mediante elecciones generales.

Este texto está conformado por 10 capítulos. En el capítulo 1, a manera de introducción, se plantea el marco jurídico de las Alcaldías. Adicionalmente, y referido propiamente a los alcaldes y alcaldesas, se alude a lo que estipula el Código Municipal en relación con los requisitos, los impedimentos, las atribuciones y obligaciones, las prohibiciones, la pérdida de la credencial y la destitución. En el capítulo 2 se hace una especie de resumen de los temas tratados en los siguientes siete capítulos, dedicados estos a cada una de las siete provincias de Costa Rica y sus respectivos cantones, cuyas alcaldías y sus elecciones populares son el tema central de este texto.

Los temas tratados o secciones en que se dividen los capítulos numerados del 2 al 9 son los siguientes: 1) partidos políticos inscritos, 2) número de candidaturas inscritas, 3) partidos políticos electores, 4) dominio partidario en las alcaldías, 5) número de alcaldes y al-

caldesas, 6) dominio personal en las alcaldías, 7) votos válidos de cada alcalde(sa) electo(a), 8) legitimación porcentual, 9) abstencionismo porcentual y 10) votos nulos y en blanco.

El capítulo décimo y último está destinado a las elecciones de las Intendencias en el período 2002-2020.

Mención especial se hace sobre las secciones del libro que se refieren a los votos válidos, la legitimación porcentual y el abstencionismo. Un bajo porcentaje de participación electoral, en lo que respecta a los votos válidos (sin contar los votos nulos y en blanco, por su insignificancia), sumado a una buena cantidad de candidaturas, que pretenden la alcaldía de cada cantón, producen una baja legitimación porcentual, concepto que defino como el cociente resultante de dividir los votos válidos de cada alcalde o alcaldesa electa (candidatura ganadora) entre el número de personas que conforman cada padrón electoral cantonal.

Los fríos números que se presentan en este documento han sido procesados de conformidad con las cifras oficiales que tiene a su haber el Tribunal Supremo de Elecciones, en sus resoluciones, sus publicaciones y su página digital. Cabe advertir que las cifras electorales que se brindan en este texto no son sometidas a ninguna valoración social o política por parte del autor. Esas valoraciones o evaluaciones les corresponderán a las pocas personas que me otorguen el favor de leer, total o parcialmente, este documento.

Termino esta presentación manifestando que, en la próxima elección de alcaldías e intendencias –programada para el 4 de febrero de 2024– la vigencia de la

Ley N.º 10183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de las Autoridades Locales) modificará sensiblemente el dominio personal y partidario en las alcaldías e intendencias, temas cuantificados en este documento. Cabe manifestar que, a mediados de diciembre de 2022, la Sala Constitucional declaró sin lugar las tres acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley N.º 10183.

“Está diciéndome que el voto en blanco es subversivo, volvería ella a preguntar. Si es en cantidades excesivas, sí señor. Y dónde está eso escrito, en la constitución, en la ley electoral, en los diez mandamientos, en el código de circulación, en los frascos de jarabe, insistiría ella. Escrito, escrito, no está, pero cualquier persona entiende que se trata de una simple cuestión de jerarquía de valores y de sentido común, primero están los votos explícitos, después vienen los blancos, después los nulos, finalmente las abstenciones, está clarísimo que la democracia correría peligro si una de estas categorías secundarias sobrepasara a la principal, si los votos están ahí es para que hagamos de ellos un uso prudente.”

JOSE SARAMAGO

ENSAYO SOBRE LA LUCIDEZ

CAPÍTULO 1

**LAS
ELECCIONES
POPULARES
DE LAS
ALCALDÍAS**

—Bueno, la vaina que quiero que consulte en sus libros es ésta: debido a las inundaciones, la gente del barrio bajo transportó sus casas a los terrenos situados detrás del cementerio, que son de mi propiedad. ¿Qué tengo que hacer en este caso?

El juez Arcadio sonrió.

—Para eso no teníamos necesidad de venir a la oficina —dijo—. Es la cosa más sencilla del mundo: el municipio adjudica los terrenos a los colonos y paga la correspondiente indemnización a quien demuestre poseerlas a justo título.

—Tengo las escrituras —dijo el alcalde.

—Entonces no hay sino que nombrar peritos para que hagan el avalúo —dijo el juez—. El municipio paga

—¿Quién los nombra?

—Puede nombrarlos usted mismo.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

LA MALA HORA

SECCIÓN 1

MARCO JURÍDICO DE LAS ALCALDÍAS

La actual Constitución Política de la República de Costa Rica —que entró en plena vigencia el 8 de noviembre de 1949— dedica su Título XII al Régimen Municipal. Este Título está conformado por un Capítulo Único, integrado este por ocho (8) artículos que van del 168 al 175.

El artículo 169 de la Constitución Política expresa lo siguiente: “La administración de los intereses y servi-

cios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y *de un funcionario ejecutivo que designará la ley*". (La cursiva no es del original).

Como punto de partida del tema que se aborda en este escrito, se debe manifestar que el anterior Código Municipal, Ley 4574 –que tuvo vigencia entre 1° de enero de 1971 y el 17 de julio de 1998– estableció, en su artículo 55, que:

El nombramiento del Ejecutivo lo hará el Concejo en la segunda quincena del mes de junio siguiente a su instalación. No podrá ser nombrado Ejecutivo quien sea regidor o síndico, propietario o suplente. El Ejecutivo será nombrado por cuatro años contados a partir del primero de julio inmediato a la instalación de la respectiva municipalidad y podrá ser reelecto.

Mediante Ley 7794, publicada en *La Gaceta* N.º 94 de 18 de mayo de 1998, se derogó la Ley 4574 y se aprobó el actual Código Municipal, el cual entró en vigencia a partir del 18 de julio de 1998.

El Código Municipal vigente (Ley 7794), en su Título III (Organización Municipal), destina el Capítulo Tercero a la figura denominada Alcalde Municipal. Concretamente, el artículo 14 del mencionado Código expresa:

Denomínase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos alcaldes suplentes, quienes sustituirán al Alcalde Municipal en sus ausencias temporales y defini-

tivas, además de cumplir las otras funciones asignadas en este código.

Los funcionarios mencionados en los párrafos anteriores serán elegidos popularmente, mediante elecciones generales que se realizarán el primer domingo de diciembre, inmediatamente posterior a la elección de los regidores. Tomarán posesión de sus cargos el primer lunes del mes de febrero siguiente a su elección. Podrán ser reelegidos y sus cargos serán renunciables. (La cursiva no es del original).

El Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al alcalde propietario que cese en su cargo o sea destituido por las causas previstas en este código, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección de estos.

Como complemento a lo anteriormente transcrito, el Código Municipal vigente estipuló, en su Transitorio II, lo siguiente:

Para el período municipal de 1998-2002, el ejecutivo municipal nombrado por el Concejo Municipal respectivo se convertirá automáticamente, en el momento de entrar en vigencia esta ley, en el alcalde municipal con todos sus deberes y atribuciones. Para que dicho funcionario pueda ser removido o suspendido de su cargo, se requerirá una votación mínima de las dos terceras partes de los regidores que integren el Concejo.

El alcalde municipal se mantendrá en su cargo hasta que los alcaldes electos en el 2002 tomen posesión de sus cargos. Los miembros de los Concejos de Distrito nombrados por los respectivos Concejos Municipales ocuparán sus cargos hasta que los miembros electos en las elecciones del año 2002 ocupen sus cargos.

De lo anteriormente dicho se concluye que el nuevo Código Municipal, Ley N.º 7794, modificó radicalmente la forma de elección del “funcionario ejecutivo” contemplado en el artículo 169 constitucional.

Este funcionario –llamado Ejecutivo Municipal por el anterior Código Municipal– era nombrado por el Concejo Municipal, órgano colegiado conformado por las regidurías. Con el nuevo Código Municipal este funcionario –denominado Alcalde o Alcaldesa– se transformó en un cargo de elección popular, mediante elecciones generales.

Por otra parte, el 2 de setiembre de 2009 empezó a regir un nuevo Código Electoral, Ley N.º 8765. Este Código modificó el artículo 14 del Código Municipal de la siguiente forma:

Denomínase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne, además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de éste durante el plazo de sustitución.

En los concejos municipales de distrito, el funcionario ejecutivo indicado en el artículo de la Ley N.º 8173, es

el intendente distrital quien tendrá las mismas facultades que el alcalde municipal. Además, existirá un(a) viceintendente distrital, quien realizará las funciones administrativas y operativas que le asigne el o la intendente titular; también sustituirá, de pleno derecho, al intendente distrital en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste durante el plazo de la sustitución.

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1 de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos. (La cursiva no es del original).

Sin embargo, el 8 de abril de 2022 empezó a regir la Ley N.º 10.183 denominada “Ley que Limita la Reelección Indefinida de las Autoridades Locales”. Esta nueva norma modificó el quinto párrafo del artículo 14 del Código Municipal de la siguiente manera:

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la presidencia las vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1 de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Las alcaldesas o los alcaldes podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar ningún cargo de elección popular del régimen municipal, hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período consecutivo. Los vicealcaldes y las vicealcaldesas también podrán ser reelegidos de forma continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo ni el de regidores o síndicos, hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período.

Las personas regidoras, síndicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la Ley 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser reelegidas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período.

Transitorio Único- Las personas que actualmente se desempeñen como alcaldes, alcaldesas, intendentes o intendentas, y ya han sido elegidas en sus cargos, por al menos dos períodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos períodos para poder volver a ocupar cualquier puesto de elección popular del régimen municipal.

Las personas que actualmente se desempeñen como vicealcaldes, vicealcaldesas, viceintendentes y viceintendentas, regidores y regidoras propietarios y suplentes, síndicos y síndicas propietarias y suplentes, y ya han sido elegidas en sus cargos, por al menos dos períodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos períodos para poder volver a ocupar el mismo puesto de elección popular del régimen municipal; sin embargo,

podrán ocupar otros puestos municipales de conformidad con la presente ley.

Esta última reforma al artículo 14 del Código Municipal surtirá efectos para la Sexta Elección Popular de Alcaldías e Intendencias, la cual se celebrará el domingo 4 de febrero del año 2024. Cabe manifestar que, a mediados de diciembre de 2022, la Sala Constitucional declaró sin lugar las tres acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley N.º 10183.

Hasta febrero de 2020, con base en la legislación supracitada, se han celebrado cinco (5) elecciones generales o populares de Alcaldías, de conformidad con el siguiente detalle:

1. *Primera Elección Popular*: Diciembre 1º de 2002. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 3-2-2003 / 4-2-2007.
2. *Segunda Elección Popular*: Diciembre 3 de 2006. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 5-2-2007 / 6-2-2011.
3. *Tercera Elección Popular*: Diciembre 5 de 2010. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 7-2-2011 / 30-4-2016.
4. *Cuarta Elección Popular*: Febrero 7 de 2016. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 1-5-2016 / 30-4-2020.
5. *Quinta Elección Popular*: Febrero 2 de 2020. Las personas fueron electas para desempeñar sus cargos en el período 1-5-2020 /30-4-2024.

Si bien es cierto el objeto de estudio es la elección de las Alcaldías, no está de más manifestar que, en las tres primeras elecciones –junto con la elección popular

de Alcaldías– se eligieron los siguientes cargos: Síndicos, Concejales Municipales, Concejales de Distrito e Intendentes.

Para la cuarta y quinta elección se incorporó, a los cargos antes señalados, la elección de las Regidurías, puestos que anteriormente se elegían, en forma conjunta, con el cargo de Presidente de la República y las Diputaciones.

SECCIÓN 2

REQUISITOS PARA SER ALCALDE O ALCALDESA

Según el artículo 15 del Código Municipal, para ocupar el cargo de Alcalde o Alcaldesa se requiere:

- 1) Ser costarricense y ciudadano(a) en ejercicio.
- 2) Pertenecer al estado seglar.
- 3) Estar inscrito(a) electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón donde ha de servir el cargo.

SECCIÓN 3

IMPEDIMENTOS PARA SER ALCALDE O ALCALDESA

Con base en el artículo 16 del Código Municipal, no puede aspirar a ser titular de una Alcaldía quien tenga los siguientes impedimentos:

- 1) Estar inhabilitado(a) por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos
- 2) Ser un funcionario(a) o empleado(a) –de los señalados en el artículo 146 del Código Electoral– a quien se le prohíbe participar en actividades político-electorales, salvo emitir el voto. Esta incompatibilidad afecta a quien, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, haya desempeñado esos cargos.

El artículo 146 del Código Electoral establece, en forma literal, lo siguiente:

Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general

adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros(as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia y quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género.

En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código

SECCIÓN 4

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL ALCALDE O ALCALDESA

De conformidad con los artículos 17, 43, 61, 113, 114, 128, 149, 153, 154, 158 y 167 del Código Municipal, las atribuciones y obligaciones del Alcalde o Alcaldesa responden al siguiente detalle:

- 1) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador(a) general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- 2) Delegar las funciones encomendadas por el Código Municipal, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. (De la Distribución y de los Cambios de la Competencia / De la Delegación).
- 3) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- 4) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme al Código Municipal.
- 5) Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, y difundirlo entre las diferentes organizaciones y vecinos del cantón. Este programa de gobierno debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición.
- 6) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice.
- 7) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe in-

- cluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.
- 8) Autorizar los egresos que estén bajo su competencia.
 - 9) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
 - 10) Presentar ante el Concejo Municipal, para su discusión y aprobación, la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año. Una vez aprobada por el Concejo, deberá remitirla a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.
 - 11) Proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
 - 12) Nombrar, promover y remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con el Código Municipal y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tiene con el personal de confianza a su cargo.
 - 13) Recibir el juramento a quienes ingresen al servicio de la municipalidad, según lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política.
 - 14) Resolver, previa audiencia a todas las partes interesadas, el desacuerdo entre el jefe inmediato y el subalterno respecto al resultado de la evaluación y calificación de servicios.
 - 15) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines pro-

puestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

- 16) Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- 17) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen el Código Municipal y el Concejo Municipal.
- 18) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.
- 19) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género, tanto en el quehacer municipal, como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.
- 20) Presentar o acoger para su trámite toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias.
- 21) Ejercer el mando sobre la policía municipal.
- 22) Remitir diariamente al contador o auditor municipal las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse, como mínimo, el número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el cargo. Copia de estas nóminas firmadas las remitirá, diariamente, al tesorero con la razón de “Anotado”.

- 23) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conformes al Código Municipal, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

SECCIÓN 5

PROHIBICIONES PARA EL ALCALDE O ALCALDESA

Según se estipula en los artículos 31 y 176 del Código Municipal, el Alcalde o Alcaldesa tienen las siguientes prohibiciones:

- 1) Intervenir en la discusión de los asuntos en que tengan interés directo él o ella, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Si el Alcalde o Alcaldesa no se excusare de participar en la discusión, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el Alcalde o Alcaldesa, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.
- 2) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario, viáticos y gastos de representación.

- 3) Intervenir en asuntos y funciones que competen a los regidores o al Concejo Municipal.
- 4) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.
- 5) Integrar el comité cantonal de deportes y recreación o alguno de los comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal de deportes y recreación. Esta inhabilitación se hace extensiva a su cónyuge y parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado.

SECCIÓN 6

PÉRDIDA DE LA CREDENCIAL DE ALCALDE O ALCALDESA

El artículo 18 del Código Municipal estipula que el Alcalde o Alcaldesa perderá automáticamente su credencial, si su conducta se inscribiere dentro de cualesquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Perder un requisito o el adolecer de un impedimento, según lo señalado anteriormente en las Secciones 2 y 3 (artículos 15 y 16 del Código Municipal).
- 2) Ausentarse injustificadamente de sus labores por más de ocho días.
- 3) Ser declarado(a), por sentencia judicial firme, inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos.

- 4) Incurrir en alguna de las causales previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 5) Cometer cualquier acción sancionada por la ley con la pérdida del cargo para funcionarios de elección popular.
- 6) Renuncia voluntaria al puesto.

SECCIÓN 7

DESTITUCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA

El artículo 19 del Código Municipal describe el procedimiento que deberá adoptarse para destituir a un Alcalde o Alcaldesa. Este proceso consta de los siguientes pasos:

- 1) Debe presentarse una moción ante el Concejo Municipal, para que este apruebe que se convoque a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, mediante el cual se decida destituir o no al Alcalde Municipal.
- 2) Esta moción debe ser firmada al menos por la tercera (1/3) parte del total de los regidores y ser aprobada por el mínimo de tres cuartas (3/4) partes de los regidores integrantes del Concejo Municipal. Esta decisión del Concejo Municipal no puede ser vetada por el Alcalde o Alcaldesa.
- 3) El plebiscito debe efectuarse con el padrón electoral del respectivo cantón, con el corte del mes an-

terior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria al plebiscito.

- 4) El total de votos emitidos en el plebiscito no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del total de electores inscritos en el padrón.
- 5) El Alcalde o Alcaldesa será destituida si dos tercios ($2/3$) de los votos emitidos en el plebiscito favorecen la tesis de la destitución. En este caso la votación emitida debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) del electorado.
- 6) Si el resultado del plebiscito favorece la destitución, el Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al Alcalde Municipal propietario, con los Vicealcaldes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección de estos.
- 7) Si también se diere la destitución o renuncia de los Vicealcaldes o Vicealcaldesas, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas Elecciones en el cantón respectivo, en un plazo máximo de seis meses y el nombramiento será por el resto del período. Mientras se realiza la elección, el o la Presidente del Concejo Municipal asumirá, como recargo, el puesto de Alcalde o Alcaldesa, con todas las atribuciones que le otorga el Código Municipal.

CAPÍTULO 2

COSTA RICA
RESULTADOS
DE LAS CINCO
ELECCIONES
POPULARES
DE ALCALDÍAS
2002-2020

El dentista regresó secándose las manos.

“Acuéstese”, dijo, “y haga buches de agua de sal”.

El alcalde se puso de pie, se despidió con un displicente saludo militar, y se dirigió a la puerta estirando las piernas, sin abotonarse la guerrera.

“Me pasa la cuenta”, dijo.

“¿A usted o al municipio?”

El alcalde no lo miró. Cerró la puerta, y dijo, a través de la red metálica:

“Es la misma vaina”.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
UN DÍA DE ESTOS

El presente capítulo es una especie de resumen de los siguientes 7 capítulos, dedicados estos a cada una de las 7 provincias de Costa Rica y a sus respectivos cantones, cuyas alcaldías y sus elecciones populares son el tema central de este libro.

Este segundo capítulo se divide también en las mismas 10 secciones en que están fraccionados los capítulos numerados del 3 al 9 (partidos políticos participantes, número de candidaturas inscritas, partidos políticos electores, dominio partidario en las alcaldías, número de alcaldes y alcaldesas, dominio personal en las alcaldías, votos válidos de cada alcalde(sa) electo(a), legitimación porcentual, abstencionismo porcentual y votos nulos y en blanco).

Dicho lo anterior, este capítulo se puede leer como capítulo 2, su posición original, o se puede leer después de leer el capítulo 9, referido a la provincia de Limón.

El último y décimo capítulo, destinado a las elecciones de las intendencias en el período 2002-2020 no se integra, por su particularidad, al resumen contenido en este segundo capítulo.

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5, incluidos al final de esta sección, se muestran, respectivamente, las listas de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 1-1, que se presenta a continuación, se resume la información de los cuadros citados anteriormente, mostrando la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en todo el territorio nacional.

CUADRO 1-1
 COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020.
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES.

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	32.35%	13	31.71%	9	19.56%	13	22.03%	14	16.28%		
PARTIDOS PROVINCIALES	4	11.77%	6	14.63%	5	10.87%	4	6.78%	9	10.46%		
PARTIDOS CANTONALES	19	55.88%	22	53.66%	25	54.35%	37	62.71%	57	66.28%		
COALICIONES POLÍTICAS					7	15.22%	5	8.48%	6	6.98%		
TOTALES	34	100.0%	41	100%	46	100%	59	100%	86	100%		

Con base en los datos aportados por este cuadro, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para Costa Rica:

- a) El número total de partidos se incrementó en cada una de las 5 elecciones. La quinta elección (2020) fue la de mayor participación (86 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el aumento fue de 52 partidos, ascendiendo este incremento a un 152.94%.
- b) El número de partidos nacionales creció levemente en cada una de las elecciones, salvo en la tercera (2010), cuya cifra fue menor a la de la segunda elección (2006).

El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el incremento fue de 3 partidos, representando ese aumento un 27.27%.

Únicamente 5 partidos nacionales participaron en cada una de las 5 elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).

El Movimiento Libertario se inscribió en las primeras 4 elecciones (2002, 2006, 2010 y 2016) y los partidos Accesibilidad sin Exclusión y Frente Amplio participaron en las 3 últimas elecciones (2020, 2016 y 2020). Los otros partidos nacionales se inscribieron en una o 2 ocasiones.

- c) Los partidos provinciales aumentaron en la segunda elección (2006) pero decrecieron en la tercera (2010) y cuarta elección (2016), volviendo a aumentar su número en la última elección (2020). El mayor número de partidos provinciales (9) se presentó en la última elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el crecimiento fue de 5 partidos, lo cual representa ese aumento un 125%.

De estos partidos, el que tuvo mayor participación fue el partido cartaginés Verde Ecologista, el cual intervino en las 4 últimas elecciones (2006, 2010, 2016 y 2020). Los otros partidos provinciales participaron en una o dos elecciones.

- d) El número de partidos cantonales creció en cada una de las 5 elecciones. El mayor número de partidos cantonales (57) se alcanzó en la última elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el incremento fue de 38 partidos, lo cual representa un aumento de 200%.

Es destacable el hecho de que en la última elección (2020) los partidos cantonales representaron prácticamente los dos tercios (66.28%) del total de partidos participantes.

De estos partidos, únicamente 4 participaron en cada una de las 5 elecciones de alcaldías: Curridabat Siglo XXI (Curridabat), Del Sol (Santa Ana), Yunta Progresista Escazuceña (Escazú) y Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres).

El partido cantonal Autónomo Oromontano (Montes de Oro) participó en las 4 últimas elecciones

(2006, 2010, 2016 y 2020). También participó en 4 ocasiones (2002, 2006, 2016 y 2020) el partido Alianza por San José (San José).

El partido cantonal Movimiento Avance Santo Domingo (Santo Domingo) intervino en las 3 últimas elecciones (2010, 2016 y 2020). También participaron en 3 ocasiones los siguientes 4 partidos cantonales: Goicoechea en Acción (Goicoechea), Independiente Belemita (Belén), Garabito Ecológico (Garabito) y Acción Quepeña (Quepos).

Los otros partidos cantonales participaron en una o 2 elecciones.

- e) Las coaliciones políticas aparecieron a partir de la tercera elección (2010), ocasión en la que se inscribieron 7, su mayor número. De estas coaliciones, únicamente 2 participaron en 2 elecciones, como máximo: Barva Unida (2010 y 2016) y Gente Montes de Oca (2016 y 2020). Las otras coaliciones solo se inscribieron en una elección.

CUADRO 1-2
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARTICIPANTES

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES	ELECCIONES				
	2002	2006	2010	2016	2020
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN			X	X	X
INTEGRACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X	
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X
ALIANZA PATRIÓTICA			X		
FRENTE AMPLIO			X	X	X
CAMBIO 2000	X				
FUERZA DEMOCRÁTICA	X	X			
INDEPENDIENTE OBRERO	X				
RESCATE NACIONAL	X	X			
UNIÓN GENERAL	X				
ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONALISTA		X			
PATRIA PRIMERO		X			
UNIÓN NACIONAL		X			
UNIÓN PARA EL CAMBIO		X			
VANGUARDIA POPULAR		X			
NUEVA GENERACIÓN				X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO				X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL				X	X
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA				X	X
DE LOS TRABAJADORES				X	
UNIDOS PODEMOS					X
NUEVA REPÚBLICA					X
LIBERAL PROGRESISTA					X
PARTIDOS NACIONALES-TOTALES	11	13	9	13	14

**CUADRO 1-3
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PARTIDOS POLÍTICOS PROVINCIALES PARTICIPANTES**

PARTIDOS POLÍTICOS PROVINCIALES	ELECCIONES				
	2002	2006	2010	2016	2020
FRENTE AMPLIO (SAN JOSÉ)		X			
FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO (SAN JOSÉ)				X	
NUESTRO PUEBLO (SAN JOSÉ)					X
COMUNAL UNIDO (SAN JOSÉ)					X
ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA (ALAJUELA)	X	X			
CAMBIO YA (ALAJUELA)	X				
VERDE ECOLOGISTA (CARTAGO)		X	X	X	X
ACTUEMOS YA (CARTAGO)					X
UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS (CARTAGO)	X		X		
TRANSPARENCIA CARTAGINÉS (CARTAGO)			X		
INTEGRACIÓN PROVINCIAL TRES (CARTAGO)		X			
AUTÉNTICO TURRIALBEÑO CARTAGINÉS (CARTAGO)		X			
RESTAURACIÓN HEREDIANA (HEREDIA)			X		
GUANACASTE INDEPENDIENTE (GUANACASTE)	X	X			
UNIÓN GUANACASTECA (GUANACASTE)					X
MOVIMIENTO DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS (LIMÓN)			X		
RECUPERANDO VALORES (LIMÓN)				X	X
AUTÉNTICO LIMONENSE (LIMÓN)				X	X
IZQUIERDA COSTARRICENSE (LIMÓN)					X
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE (LIMÓN)					X
PARTIDOS PROVINCIALES-TOTALES	4	6	5	4	9

CUADRO 1-4
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
PARTIDOS POLÍTICOS CANTONALES PARTICIPANTES

PARTIDOS POLÍTICOS CANTONALES	PROVINCIAS	CANTONES	ELECCIONES				
			2002	2006	2010	2016	2020
ALIANZA PARA AVANZAR	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	X				
ALIANZA POR SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	X	X		X	X
SAN JOSÉ SOMOS TODOS	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	X				
SOLIDARIDAD	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ				X	
DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ		X			
ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ					X
INNOVACIÓN CANTONAL	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ					X
FUERZA COMUNAL DESAMPARADEÑA	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS		X			
ACUERDO CANTONAL DESAMPARADEÑO	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS			X		
DESAMPARADOS UNIDO	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS				X	
FUERZA DEMOCRÁTICA DESAMPARADEÑA	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS				X	
PROGRESO COMUNAL DESAMPARADEÑO	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS				X	
ECOLÓGICO COMUNAL COSTARRICENSE	SAN JOSÉ	DESAMPARADOS				X	X
CURRIDABAT SIGLO XXI	SAN JOSÉ	CURRIDABAT	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO CURRIDABAT	SAN JOSÉ	CURRIDABAT	X				
COMUNAL PRO-CURRI	SAN JOSÉ	CURRIDABAT		X			
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	SAN JOSÉ	VÁZQUEZ DE CORONADO				X	X
DEMÓCRATA	SAN JOSÉ	VÁZQUEZ DE CORONADO				X	
HUMANISTA DE MONTES DE OCA	SAN JOSÉ	MONTES DE OCA	X				
MOVIMIENTO OPCIÓN CANTONAL AUTÉNTICA	SAN JOSÉ	MONTES DE OCA	X				
AVANCE MONTES DE OCA	SAN JOSÉ	MONTES DE OCA				X	X
DEL SOL	SAN JOSÉ	SANTA ANA	X	X	X	X	X
AUTÉNTICO SANTANEÑO	SAN JOSÉ	SANTA ANA		X			
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	SAN JOSÉ	SANTA ANA				X	
EL PUENTE Y LOS CAMINOS DE MORA	SAN JOSÉ	MORA		X	X		
UNIDOS PARA EL DESARROLLO	SAN JOSÉ	MORA					X
TARRAZÚ PRIMERO	SAN JOSÉ	TARRAZÚ			X		X
GOICOECHEA EN ACCIÓN	SAN JOSÉ	GOICOECHEA		X	X		X
TODOS POR GOICOECHEA	SAN JOSÉ	GOICOECHEA					X
MORAVIA PROGRESISTA	SAN JOSÉ	MORAVIA		X			
SOMOS MORAVIA	SAN JOSÉ	MORAVIA					X
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA	SAN JOSÉ	ESCAZÚ	X	X	X	X	X
INDEPENDIENTE ESCAZUCEÑO	SAN JOSÉ	ESCAZÚ				X	
TERRA ESCAZÚ	SAN JOSÉ	ESCAZÚ					X
UNIDOS POR ESCAZÚ	SAN JOSÉ	ESCAZÚ					X
CÍVICO DE TIBÁS FUENTEOVEJUNA	SAN JOSÉ	TIBÁS			X		
ALAJUELITA NUEVA	SAN JOSÉ	ALAJUELITA		X			
PURISCALEÑOS DE CORAZÓN	SAN JOSÉ	PURISCAL				X	
PURISCAL EN MARCHA	SAN JOSÉ	PURISCAL					X
JUSTICIA GENERALEÑA	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN				X	
UNIÓN ATENIENSE	ALAJUELA	ATENAS			X		X
ALIANZA POR SARCHÍ	ALAJUELA	SARCHÍ					X
FUERZA SARCHISEÑA	ALAJUELA	SARCHÍ					X
SOMOS SARCHÍ	ALAJUELA	SARCHÍ					X
ACCIÓN NARANJEÑA	ALAJUELA	NARANJO			X		X
UNIÓN PALMAREÑA	ALAJUELA	PALMARES		X	X		
ALIANZA POR PALMARES	ALAJUELA	PALMARES				X	X
PALMARES PRIMERO	ALAJUELA	PALMARES					X
RENOVEMOS ALAJUELA	ALAJUELA	ALAJUELA			X	X	
DESPERTAR ALAJUELENSE	ALAJUELA	ALAJUELA					X
UNIÓN POASEÑA	ALAJUELA	POÁS		X	X		
SOLIDARIDAD RAMONENSE	ALAJUELA	SAN RAMÓN		X			
LIGA RAMONENSE	ALAJUELA	SAN RAMÓN				X	X
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	ALAJUELA	GRECIA				X	X
UNIÓN GRIEGA	ALAJUELA	GRECIA					X
ALIANZA SANCARLEÑA	ALAJUELA	SAN CARLOS				X	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLÍTICOS CANTONALES	PROVINCIAS	CANTONES	ELECCIONES				
			2002	2006	2010	2016	2020
PROGRESER	ALAJUELA	SAN CARLOS					X
AUTÉNTICO PARAISEÑO	CARTAGO	PARAISO	X				
AUTÉNTICO PILARICO	CARTAGO	LA UNIÓN		X			
ALIANZA SOCIAL POR LA UNIÓN	CARTAGO	LA UNIÓN				X	X
RESCATE CANTONAL LA UNIÓN	CARTAGO	LA UNIÓN				X	X
LA FUERZA DE LA UNIÓN	CARTAGO	LA UNIÓN					X
RENOVACIÓN CARTAGO	CARTAGO	CARTAGO				X	
UNIÓN GUARQUEÑO	CARTAGO	EL GUARCO				X	X
TURRIALBA PRIMERO	CARTAGO	TURRIALBA					X
HUMANISTA DE HEREDIA	HEREDIA	HEREDIA	X				
SENTIR HEREDIA	HEREDIA	HEREDIA					X
INTEGRACIÓN BARBAREÑA	HEREDIA	SANTA BÁRBARA		X	X		
INDEPENDIENTE BELEMITA	HEREDIA	BELÉN	X	X	X		
TODO POR FLORES	HEREDIA	FLORES			X	X	
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	HEREDIA	SANTO DOMINGO			X	X	X
UNIÓN DOMINGUEÑA	HEREDIA	SANTO DOMINGO					X
BARVA UNIDA	HEREDIA	BARVA					X
AUTÉNTICO SARAPIQUEÑO	HEREDIA	SARAPIQUI	X				
AVANCE ISIDREÑO	HEREDIA	SAN ISIDRO					X
UNICO ABANGAREÑO	GUANACASTE	ABANGARES			X		X
RENACER SANTACRUCEÑO	GUANACASTE	SANTA CRUZ	X				

CUADRO 1-5
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
COALICIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES

COALICIONES POLÍTICAS	PROVINCIAS	CANTONES	ELECCIONES				
			2002	2006	2010	2016	2020
JUNTOS	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ					X
MONTES DE OCA UNIDA	SAN JOSÉ	MONTES DE OCA			X		
GENTE MONTES DE OCA	SAN JOSÉ	MONTES DE OCA				X	X
SOMOS TIBÁS	SAN JOSÉ	TIBÁS				X	
ASERRÍ DE TODOS	SAN JOSÉ	ASERRÍ					X
CARTAGO UNIDO	CARTAGO	CARTAGO			X		
ALIANZA ZARCEREÑA	ALAJUELA	ZARCERO			X		
RAMONENSE	ALAJUELA	SAN RAMÓN			X		
UNIDOS POR SAN CARLOS	ALAJUELA	SAN CARLOS			X		
UNIDOS POR GUATUSO	ALAJUELA	GUATUSO				X	
BARVA UNIDA	HEREDIA	BARVA		X	X		
ALIANZA POR BELÉN	HEREDIA	BELÉN				X	
UNIÓN BELEMITA	HEREDIA	BELÉN					X
UNIDAD POR FLORES	HEREDIA	FLORES					X
UNIÓN LIBERIANA	GUANACASTE	LIBERIA		X			
ALIANZA POR NICOYA	GUANACASTE	NICOYA					X
COALICIONES POLÍTICAS-TOTALES					7	5	6

Las coaliciones inscritas para el 2020 fueron integradas por los siguientes partidos:

- **Juntos:** Frente Amplio y Alternativa SJO

- **Aserri de Todos:** Acción Ciudadana y Unidad Social Cristiana
- **Gente Montes de Oca:** Gente Montes de Oca, Acción Ciudadana, Humanista de Montes de Oca y Vamos
- **Unidad por Flores:** Todo por Flores y Unidad Social Cristiana
- **Unión Belemita:** Independiente Belemita y Frente Amplio
- **Alianza por Nicoya:** El Partido de Nicoya, Acción Ciudadana y Frente Amplio

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 1-6 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en todo el país.

CUADRO 1-6
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDES(AS)

PROVINCIAS	CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- SAN JOSÉ	90	92	87	159	167
2.- ALAJUELA	62	63	61	106	120
3.- CARTAGO	38	42	29	68	87
4.- HEREDIA	45	40	41	69	81
5.- GUANACASTE	48	51	39	61	86
6.- PUNTARENAS	49	55	49	87	79
7.- LIMÓN	36	35	35	54	70
TOTALES	368	378	341	604	690

De la totalidad de candidaturas expuesta en el Cuadro 1-6 se puede, en primera instancia, expresar lo siguiente:

- a) En cada una de las 5 elecciones el número de candidaturas se incrementó, salvo en la tercera elección (2010), en la cual la cifra de aspirantes disminuyó con respecto a la segunda elección (2006).
- b) Las 690 candidaturas de la última elección (2020) representaron un incremento del 87.50% con respecto a las 368 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).

En segunda instancia, para analizar los datos del Cuadro 1-6 se debe tomar en cuenta que las provincias difieren entre sí en cuanto al número de cantones, salvo Guanacaste y Puntarenas que sí coinciden. El número de cantones por provincia es el siguiente:

San José: 20, Alajuela: 15 en las primeras 4 elecciones y 16 en la quinta elección, Cartago: 8, Heredia: 10, Guanacaste: 11, Puntarenas: 11 y Limón: 6.

Si para cada elección se divide el número de candidaturas de cada provincia entre el respectivo número de cantones, se obtiene un promedio simple (media aritmética simple) que se podría denominar “promedio de candidaturas por cantón” o “promedio cantonal de candidaturas” o “candidaturas promedio por cantón”.

Para ilustrar lo anteriormente dicho, se brindan, a continuación, algunas cifras derivadas del Cuadro 1-6:

1. Elección 2002

- La provincia de Limón, con el menor número absoluto de candidaturas (36), tuvo el mayor promedio cantonal, equivalente a 6 candidaturas (36/6).
- La provincia de Alajuela, situada en segundo lugar en cuanto al número de candidaturas (62), obtuvo el menor promedio cantonal, equivalente a 4.13 candidaturas (62/15).

2. Elección 2006

- La provincia de Limón, con el menor número absoluto de candidaturas (35), logró el mayor promedio cantonal, equivalente a 5.83 candidaturas.
- La provincia de Heredia, situada en el quinto lugar en lo que se refiere a candidaturas (40), alcanzó el menor promedio cantonal, equivalente a 4 candidaturas (40/10).

3. Elección 2010

- La provincia de Limón, ubicada en el penúltimo lugar en cuanto al número de candidaturas (35), tuvo el mayor promedio cantonal, equivalente a 5.83 candidaturas (35/6).
- La provincia de Guanacaste, colocada en el antepenúltimo lugar en lo que se refiere al número de candidaturas (39), obtuvo el menor promedio cantonal, equivalente a 3.55 candidaturas (39/11).

4. Elección 2016

- La provincia de Limón, cuyo número absoluto de candidaturas (54) fue el menor, registró el mayor promedio cantonal, equivalente a 9 candidaturas (54/6).
- La provincia de Guanacaste, cuyo número de candidaturas (61) se situó en el penúltimo lugar, contabilizó el menor promedio cantonal, equivalente a 5.55 candidaturas (61/11).

5. Elección 2020

- La provincia de Limón, con el menor número absoluto de candidaturas (70), tuvo el mayor promedio cantonal, equivalente a 11.67 candidaturas (70/6).
- La provincia de Puntarenas, cuyo número absoluto de candidaturas (79) se ubicó en el penúltimo lugar, registró el menor promedio cantonal, equivalente a 7.18 candidaturas (79/11).

En resumen, la provincia de Limón, la del menor número de cantones, tuvo el mayor promedio cantonal de candidaturas en cada una de las 5 elecciones realizadas. El menor promedio cantonal de candidaturas fue obtenido por Alajuela, en el 2002; Heredia, en el 2006; Guanacaste, en el 2010 y 2016; y Puntarenas, en el 2020.

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 1-7 se expone la distribución absoluta y porcentual de los partidos participantes, partidos electores y partidos no electores. De los datos aportados por este cuadro, se pueden expresar las siguientes observaciones:

- a) El tema de los partidos participantes se abordó en la sección 1 de este capítulo. Los partidos electores fueron los partidos políticos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas, al recibir el mayor número de votos válidos del electorado de los respectivos cantones, cuyo número fue de 81 hasta la elección de 2016, aumentando a 82 en la última elección (2020), al incorporarse a este proceso electoral el nuevo cantón de Río Cuarto (Provincia de Alajuela).
- b) Los partidos electores se ubicaron entre un 23.53% (2002) y un 17.39% (2010) del total de partidos participantes en cada una de las 5 elecciones para alcaldías. En las elecciones de 2006, 2016 y 2020 los partidos electores representaron, respectivamente, el 19.51%, el 20.34% y el 22.09% de la totalidad de los participantes.
- c) Del total de partidos nacionales participantes, cerca del 50% resultaron ser partidos nacionales electores en cada una de las 5 elecciones celebradas. Se exceptúa la tercera elección (2010), en la cual los par-

tidos nacionales electores representaron el 66.67% del total de partidos nacionales participantes.

- d) Del total de partidos provinciales participantes, los partidos provinciales electores representaron el 25% en las elecciones de 2002 y 2016, y en la última elección (2020) alcanzaron un 33.33%. En las elecciones de 2006 y 2010 ningún partido provincial fue elector.
- e) Del total de partidos cantonales participantes en las 4 primeras elecciones, los partidos cantonales electores representaron un porcentaje situado entre el 10.53% y el 8% de los participantes. En la última elección (2020), los partidos cantonales electores ascendieron a un 14.04%.
- f) Del total de coaliciones intervinientes, la única coalición electora representó, respectivamente, un 20% y un 16.67% en las elecciones de 2016 y 2020.

En las elecciones de 2002 y 2006, no hubo participación de coaliciones. En el año 2010 participaron 7 –su mayor número– sin lograr elección alguna.

Con el fin de detallar la anterior información, se incluye el Cuadro 1-8, el cual muestra la distribución absoluta y relativa de las alcaldías ganadas por cada partido elector, en cada una de las 5 elecciones realizadas. Dado lo anterior, las alcaldías se distribuyeron de conformidad con el siguiente desglose:

1. Elección 2002

- 5 partidos nacionales se acreditaron 78 alcaldías (96.30%). Los partidos Unidad Social

Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron, respectivamente, 48 (59.26%) y 27 (33.33%) alcaldías. Los partidos Acción Ciudadana, Independiente Obrero y Renovación Costarricense lograron 1 alcaldía, cada uno (3.71%).

- El partido provincial Guanacaste Independiente ganó 1 alcaldía (1.23%).
- Los partidos cantonales Curridabat Siglo XXI y Auténtico Paraiseno lograron, cada uno, 1 alcaldía (2.47%).

2. Elección 2006

- 6 partidos nacionales ganaron 78 alcaldías (96.30%). Los partidos Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana y Acción Ciudadana, respectivamente, se acreditaron 59 (72.84%), 11 (13.58%) y 5 (6.17%) alcaldías. Los partidos Movimiento Libertario, Unión Nacional y Unión para el Cambio obtuvieron 1 alcaldía, cada uno (3.71%).
- Los partidos cantonales Curridabat Siglo XXI, Organización Laborista de Aguirre y Acción Cantonal Siquirres Independiente ganaron, cada uno, 1 alcaldía (3.70%).

3. Elección 2010

- 6 partidos nacionales obtuvieron 79 alcaldías (97.53%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana ganaron, respectivamente, 59 (72.84%) y 9 (11.11%) alcaldías. El partido Acción Ciudadana logró 6 (7.41%)

alcaldías, mientras que los partidos Accesibilidad sin Exclusión y Movimiento Libertario se acreditaron, cada uno, 2 alcaldías (4.94%). El partido Renovación Costarricense contabilizó 1 alcaldía (1.23%).

- Los partidos cantonales Curridabat Siglo XXI y Yunta Progresista Escazuqueña ganaron, cada uno, 1 alcaldía (2.47%).

4. Elección 2016

- 7 partidos nacionales se acreditaron 76 alcaldías (93.83%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana ganaron, respectivamente, 50 (61.73%) y 14 (17.28%) alcaldías. El partido Acción Ciudadana logró 6 (7.41%) alcaldías, mientras que el partido Nueva Generación obtuvo 3 (3.70%). Los partidos Accesibilidad sin Exclusión, Frente Amplio y Republicano Social Cristiano obtuvieron, cada uno, 1 alcaldía (3.71%).
- El partido provincial Auténtico Limonense contabilizó 1 alcaldía (1.23%).
- Los partidos cantonales Alianza por San José, Curridabat Siglo XXI y Yunta Progresista Escazuqueña se apropiaron, cada uno, de 1 alcaldía (3.70%).
- La coalición política Gentes Montes de Oca ganó 1 alcaldía (1.24%)

5. *Elección 2020*

- 7 partidos nacionales ganaron setenta (70) alcaldías (85.37%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron, respectivamente, 43 (52.44%) y 15 (18.29%) alcaldías. Los partidos Acción Ciudadana y Nueva Generación lograron, cada uno, 4 alcaldías (9.76%). El partido Republicano Social Cristiano se acreditó 2 alcaldías (2.44%), mientras que los partidos Alianza Demócrata Cristiana y Unidos Podemos alcanzaron, cada uno, 1 alcaldía (2.44%).
- Los partidos provinciales Comunal Unido, Auténtico Limonense y Recuperando Valores contabilizaron, cada uno, 1 alcaldía (3.66%).
- Los 8 partidos cantonales Curridabat Siglo XXI, Somos Moravia, Palmares Primero, Alianza por Sarchí, Movimiento Avance Santo Domingo, La Gran Nicoya, Auténtico Santa-cruceño y Nandayure Progresá, ganaron, cada uno, 1 alcaldía (9.76%).
- La coalición política Gente Montes de Oca se acreditó 1 alcaldía (1.21%).

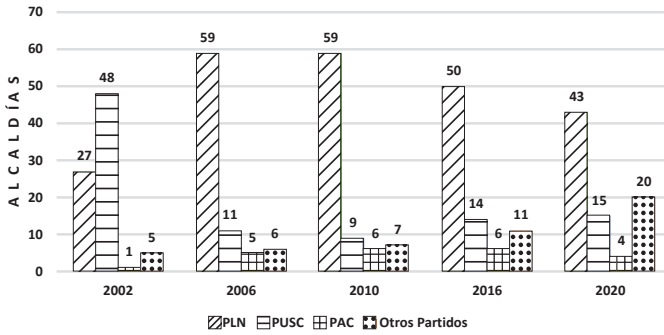
Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- a) Hasta la cuarta elección (2016), en Costa Rica hubo 81 alcaldías. En la última elección (2020), el número de alcaldías fue de 82, debido a que se incorporó el nuevo cantón de Río Cuarto, perteneciente a la provincia de Alajuela.

- b) En la elección de las alcaldías los grandes electores fueron los partidos nacionales pues en las primeras 4 elecciones se acreditaron entre el 93.83% y el 97.53% del número total de alcaldías. En la última elección (2020) ganaron el 85.37% del total de las alcaldías.
- c) En las 5 elecciones realizadas los partidos provinciales, los partidos cantonales y las coaliciones políticas tuvieron un desempeño muy reducido en cuanto a la elección de alcaldías, si se compara con el gran poder electoral expresado por los partidos nacionales.
- d) El mejor logro de los partidos provinciales se manifestó en la última elección (2020), en la cual se acreditaron el 3.66% del total de alcaldías. Estos partidos pasaron de obtener 1 alcaldía en el 2016 a alcanzar 3 alcaldías en el 2020.
- e) El mayor alcance de los partidos cantonales se expresó en la última elección (2020), en la que ganaron el 9.76% del total de alcaldías. Estos partidos pasaron de obtener 3 alcaldías en el 2016 a lograr 8 alcaldías en el 2020.
- f) Gente Montes de Oca fue la única coalición política electora que obtuvo en 2 ocasiones la alcaldía de Montes de Oca (2016 y 2020).

En el Gráfico 1-1 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones, la distribución de las alcaldías por partidos políticos.

GRÁFICO 1- 1
 COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS



CUADRO 1-7
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES, PARTIDOS ELECTORES Y PARTIDOS NO ELECTORES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR		
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020		
	PARTICIPAN TES	NO ELECTORES	PARTICIPAN TES	NO ELECTORES	PARTICIPAN TES	NO ELECTORES	PARTICIPAN TES	NO ELECTORES	PARTICIPAN TES	NO ELECTORES	
TOTALES	34	8	41	8	46	8	38	12	47	19	67
PARTIDOS NACIONALES	11	5	13	6	9	6	3	7	6	14	7
PARTIDOS PROVINCIALES	4	1	6		5		5	1	3	9	3
PARTIDOS CANTONALES	19	2	22	2	25	2	23	3	34	57	49
COALICIONES					7		7	1	4	6	1
TOTALES	100%	23.53%	100%	19.51%	100%	17.39%	82.61%	20.34%	79.66%	100%	22.09%
PARTIDOS NACIONALES	100%	45.45%	100%	46.15%	100%	66.67%	33.33%	100%	53.85%	100%	50.00%
PARTIDOS PROVINCIALES	100%	25.00%	100%	100.00%	100%		100.00%	100%	25.00%	100%	33.33%
PARTIDOS CANTONALES	100%	10.53%	100%	9.09%	100%	8.00%	92.00%	100%	8.11%	100%	14.04%
COALICIONES					100%		100.00%	20.00%	80.00%	100%	16.67%
											83.33%

CUADRO 1-8
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCION POPULAR		SEGUNDA ELECCION POPULAR		TERCERA ELECCION POPULAR		CUARTA ELECCION POPULAR		QUINTA ELECCION POPULAR		
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020		
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	
ALCALDÍAS TOTALES	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	82	100.00%	
PARTIDOS NACIONALES	78	96.30%	78	96.30%	79	97.53%	76	93.83%	70	85.37%	
ACCION CIUDADANA	1	1.23%	5	6.17%	6	7.41%	6	7.41%	4	4.88%	
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN					2	2.47%					
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA									1	1.22%	
FRENTE AMPLIO							1	1.24%			
INDEPENDIENTE OBRERO	1	1.24%									
LIBERACION NACIONAL	27	33.33%	59	72.84%	59	72.84%	50	61.73%	43	52.44%	
MOVIMIENTO LIBERTARIO			1	1.23%	2	2.47%					
NUEVA GENERACION									3	3.70%	
RENOVACION COSTARRICENSE	1	1.24%			1	1.23%				4	4.88%
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO							1	1.24%	2	2.44%	
UNION NACIONAL			1	1.24%							
UNION PARA EL CAMBIO			1	1.24%							
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	48	59.26%	11	13.58%	9	11.11%	14	17.26%	15	18.29%	
UNIDOS PODEMOS									1	1.22%	

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
PARTIDOS PROVINCIALES	1	1.23%					1	1.23%	3	3.66%
COMUNAL UNIDO (SAN JOSÉ)									1	1.22%
GUANACASTE INDEPENDIENTE (GUANACASTE)	1	1.23%					1	1.23%	1	1.22%
AUTÉNTICO LIMONENSE (LIMÓN)									1	1.22%
RECUPERANDO VALORES (LIMÓN)									1	1.22%
PARTIDOS CANTONALES	2	2.47%	3	3.70%	2	2.47%	3	3.70%	8	9.76%
ALIANZA POR SAN JOSÉ							1	1.23%		
CURRIDABAT SIGLO XXI	1	1.23%	1	1.23%	1	1.23%	1	1.24%	1	1.22%
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA					1	1.24%	1	1.23%		
SOMOS MORAVIA									1	1.22%
PALMARES PRIMERO									1	1.22%
ALIANZA POR SARCHÍ									1	1.22%
AUTÉNTICO PARAISEÑO	1	1.24%								
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO									1	1.22%
LA GRAN NICOYA									1	1.22%
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO									1	1.22%
NANDAYURE PROGRESA									1	1.22%
ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE			1	1.24%					1	1.22%
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE			1	1.23%						
COALICIONES										
GENTE DE MONTES DE OCA							1	1.24%	1	1.21%
							1	1.24%	1	1.21%

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

En el Cuadro 1-9 se brinda la distribución absoluta y relativa del total de personas que fueron elegidas como alcaldes y alcaldesas en el período 2002-2020, como resultado de 5 elecciones.

CUADRO 1-9
COSTA RICA-ELECCIONES DE ALCALDES(AS) 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LAS PERSONAS ELECTAS COMO
ALCALDES(AS) EN EL PERÍODO 2002-2020

PARTIDOS POLÍTICOS	ALCALDES(AS)	
	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA	DISTRIBUCIÓN RELATIVA
PARTIDOS NACIONALES	381	93.84%
Liberación Nacional	238	58.62%
Unidad Social Cristiana	97	23.89%
Acción Ciudadana	22	5.42%
Nueva Generación	7	1.72%
Accesibilidad sin Exclusión	3	0.74%
Republicano Social Cristiano	3	0.74%
Movimiento Libertario	3	0.74%
Renovación Costarricense	2	0.49%
Alianza Demócrata Cristiana	1	0.25%
Independiente Obrero	1	0.25%
Unión para el Cambio	1	0.25%
Unión Nacional	1	0.25%
Unidos Podemos	1	0.24%
Frente Amplio	1	0.24%

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLÍTICOS	ALCALDES(AS)	
	DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA	DISTRIBUCIÓN RELATIVA
PARTIDOS PROVINCIALES	5	1.23%
Comunal Unido	1	0.25%
Guanacaste Independiente	1	0.25%
Auténtico Limonense	2	0.49%
Recuperando Valores	1	0.24%
PARTIDOS CANTONALES	18	4.44%
Alianza por San José	1	0.25%
Curridabat Siglo XXI	5	1.23%
Yunta Progresista Escazuceña	2	0.49%
Somos Moravia	1	0.25%
Palmares Primero	1	0.25%
Alianza por Sarchí	1	0.25%
Auténtico Paraisefío	1	0.25%
Movimiento Avance Santo Domingo	1	0.25%
La Gran Nicoya	1	0.25%
Auténtico Santacrucense	1	0.25%
Nandayure Progresista	1	0.24%
Organización Laborista de Aguirre	1	0.24%
Acción Cantonal Squirres Independiente	1	0.24%
COALICIONES POLÍTICAS	2	0.49%
Gente Montes de Oca	2	0.49%

La información aportada por este cuadro permite manifestar, entre otras, las siguientes observaciones:

- a) En las elecciones de alcaldías, los grandes electores fueron los partidos nacionales. Del total de 406 personas que dirigieron las alcaldías en el período 2002-2020, producto de 5 elecciones, 14 partidos nacionales promovieron a 381 personas, lo cual re-

presenta un 93.84% del total. Es relevante expresar que fue en la última elección (2020) cuando los partidos nacionales obtuvieron 70 alcaldías, el menor número contabilizado por este tipo de partidos.

- El partido nacional Liberación Nacional ejerció un amplio predominio en el período 2002-2020. Logró el nombramiento de 238 personas para el ejercicio de las alcaldías, lo cual representa un 58.62% del total de nombramientos.
 - El partido nacional Unidad Social Cristiana, a mucha distancia del partido Liberación Nacional, se acreditó la investidura de 97 personas para la dirección de las alcaldías, lo cual representa un 23.89% del total de nombramientos.
 - El partido nacional Acción Ciudadana auspició la elección de 22 personas para ejercer las alcaldías en el período 2002-2020, siendo esa cifra un 5.42% del total de personas designadas para ocupar las alcaldías.
 - Entre los 3 partidos citados anteriormente se distribuyeron el 87.93% de las personas que ocuparon las alcaldías en el período 2002-2020.
 - Los restantes 11 partidos nacionales, cuyos nombres se observan en el Cuadro 1-9, nombraron a 24 personas para desempeñar las alcaldías, número que representa un 5.91% del total de nombramientos.
- b) Los partidos provinciales, los partidos cantonales y las coaliciones políticas tuvieron un desempeño muy reducido en cuanto a la elección de alcaldías,

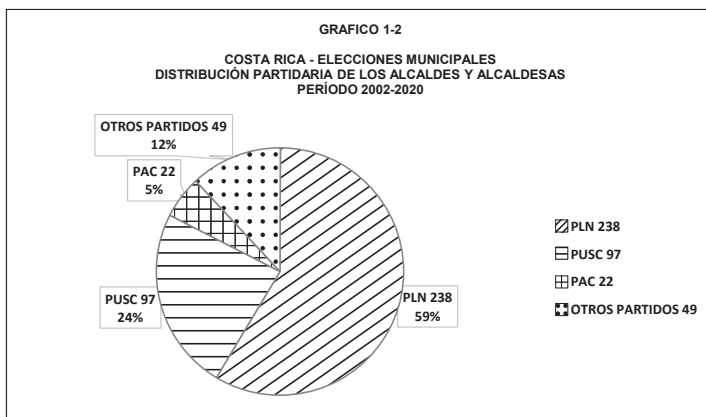
si se compara con el poder electoral manifestado por los partidos nacionales.

- c) Del total de 406 personas que ejercieron las alcaldías en el período 2002-2020, producto de 5 elecciones, 4 partidos provinciales respaldaron a 5 personas, cifra que representa un 1.23% del total. No está de más manifestar que fue en la última elección (2020) cuando los partidos provinciales lograron 3 alcaldías, el mayor número logrado por este tipo de organizaciones.
- El partido provincial Auténtico Limonense fue el mayor elector del período 2002-2020, pues ganó en 2 ocasiones la alcaldía del cantón de Limón (0.49% del total). Los otros 3 partidos provinciales (Comunal Unido, Guanacaste Independiente y Recuperando Valores) nombraron a 3 personas en el mismo período (0.74% del total).
- d) Del total de 406 personas que desempeñaron las alcaldías en el período 2002-2020, producto de 5 elecciones, 13 partidos cantonales auspiciaron a 18 personas, siendo esta cifra un 4.44% del total. Cabe apuntar que fue en la última elección (2020) cuando los partidos cantonales lograron 8 alcaldías, el mayor número alcanzado por este tipo de organizaciones.
- El partido cantonal Curridabat Siglo XXI fue el mayor elector en el período 2002-2020, pues ganó en 5 ocasiones la alcaldía del cantón de Curridabat (1.23% del total). Le sigue el partido cantonal Yunta Progresista Escazucaña,

organización que ganó en 2 ocasiones la alcaldía del cantón de Escazú (0.49%). El resto de los 11 partidos cantonales se acreditaron la elección de 11 personas para desempeñar otras alcaldías (2.72%).

- e) Del total de 406 personas que ocuparon las alcaldías en el período 2002-2020 –producto de cinco elecciones– una coalición política apoyó a 2 personas, número que representa un 0.49% del total.
- La única coalición política que designó alcaldías en el período 2002-2020 fue Gente Montes de Oca, la cual se acreditó el nombramiento de 2 personas (0.49%) para dirigir la alcaldía del cantón de Montes de Oca.

El Gráfico 1-2 muestra la distribución partidaria de la totalidad de alcaldes y alcaldesas electas (406) en el período 2002-2020.



SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y DE ALCALDESAS

En los Cuadros 1-10 y 1-11 se presentan, respectivamente, la distribución absoluta y la distribución relativa de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elecciones y por partidos políticos.

En el Cuadro 1-12 se muestra la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elecciones y por provincias.

Con base en la información anterior, la totalidad de las alcaldías de Costa Rica fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle.

1. Elección 2002

- 74 alcaldías (91.36%) fueron ganadas por hombres y 7 por mujeres (8.64%).

2. Elección 2006

- 72 alcaldías (88.89%) fueron obtenidas por hombres y 9 por mujeres (11.11%).

3. Elección 2010

- 71 alcaldías (87.65%) fueron alcanzadas por hombres y 10 por mujeres (12.35%).

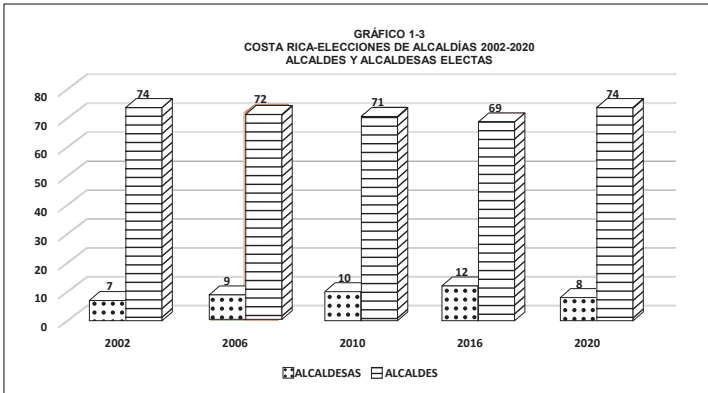
4. Elección 2016

- 69 alcaldías (85.19%) fueron obtenidas por hombres y 12 por mujeres (14.81%).

5. Elección 2020

- 74 alcaldías (90.24%) fueron acreditadas a hombres y 8 a mujeres (9.76%).

Mediante el Gráfico 1-3, se expone el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas (2002-2020).



Con base en la información suministrada por los cuadros antes citados, se puede apuntar lo siguiente:

- a) El número de alcaldesas creció en cada una de las primeras 4 elecciones, sin embargo, en la última elección (2020) su número fue menor al obtenido en las elecciones de 2006, 2010 y 2016.
- b) Del total de 406 personas (100%) que dirigieron las alcaldías en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– 360 fueron hombres (88.67%) y 46 fueron mujeres (11.33%).
- c) En lo que corresponde al origen partidario de las 46 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el desglose fue el siguiente:

- De las 238 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 27 fueron mujeres (11.34%).
- De las 97 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 14 fueron mujeres (14.43%).
- De las 22 personas electas (100%) por el partido Acción Ciudadana, 2 fueron mujeres (9.09%).
- De las 3 personas electas (100%) por el partido Accesibilidad sin Exclusión, 1 fue mujer (33.33%).
- De las 5 personas electas (100%) por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI, 1 fue mujer (20%).
- La única persona electa (100%) por el partido cantonal Palmares Primero fue 1 mujer (100%).
- De las 40 personas electas (100%) por los otros 26 partidos electores ninguna fue mujer (0%).

En resumen, de las 46 alcaldesas electas (100%) en el período 2002-2020, 44 alcaldesas (95.65%) fueron elegidas por partidos nacionales y 2 alcaldesas (4.35%) por partidos cantonales.

- d) En lo que se refiere al origen provincial de las 46 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el detalle fue el siguiente:

- De las 100 personas electas (100%) para ejercer las alcaldías de San José, 10 fueron mujeres (10%).
- De las 76 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías de Alajuela, 9 fueron mujeres (11.84%).
- De las 40 personas electas (100%) para desempeñar las alcaldías de Cartago, 4 fueron mujeres (10%).
- De las 50 personas electas (100%) para conducir las alcaldías de Heredia, 13 fueron mujeres (26%).
- De las 55 personas electas (100%) para guiar las alcaldías de Guanacaste, 5 fueron mujeres (9.09%).
- De las 55 personas electas (100%) para gobernar las alcaldías de Puntarenas, 3 fueron mujeres (5.45%).
- De las 30 personas electas (100%) para administrar las alcaldías de Limón, 2 fueron mujeres (6.67%).

CUADRO 1-10
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE ALCALDES Y ALCALDESAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR						
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020						
	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS				
COSTA RICA	81	74	7	81	72	9	81	71	10	81	69	12	82	74	8
PARTIDOS NACIONALES	78	72	6	78	69	9	79	69	10	76	64	12	70	63	7
ACCIÓN CIUDADANA	1		1	5	4	1	6	6	1	6	6		4	4	
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN							2	1	1	1	1				
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA															
FRENTE AMPLIO										1	1				
INDEPENDIENTE OBRERO	1	1													
LIBERACIÓN NACIONAL	27	25	2	59	53	6	59	51	8	50	42	8	43	40	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO				1	1		2	2							
NUEVA GENERACIÓN											3		3	4	4
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	1	1					1	1							
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO										1	1		1	2	2
UNIÓN NACIONAL				1	1										
UNIÓN PARA EL CAMBIO				1	1										
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	48	45	3	11	9	2	9	8	1	14	10	4	15	11	4
UNIDOS PODEMOS													1	1	1

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCION POPULAR		SEGUNDA ELECCION POPULAR		TERCERA ELECCION POPULAR		CUARTA ELECCION POPULAR		QUINTA ELECCION POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES
PARTIDOS PROVINCIALES	1	1					1	1	3	3
COMUNAL UNIDO (SAN JOSÉ)									1	1
GUANACASTE INDEPENDIENTE	1	1					1	1	1	1
AUTENTICO LIMONENSE (LIMÓN)									1	1
RECUPERANDO VALORES (LIMÓN)									1	1
PARTIDOS CANTONALES	2	1	3	3	2	2	3	3	8	7
ALIANZA POR SAN JOSÉ							1	1		1
CURRIDABAT SIGLO XXI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA					1	1	1	1		
SOMOS MORAVIA									1	1
PALMARES PRIMERO									1	1
ALIANZA POR SARCHI									1	1
AUTENTICO PARAISEÑO	1	1							1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO									1	1
LA GRAN NICOYA									1	1
AUTENTICO SANTACRUCEÑO									1	1
NANDAYURE PROGRESA									1	1
ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE			1	1						
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE			1	1						
COALICIONES									1	1
GENTE DE MONTES DE OCA								1	1	1

CUADRO 1-11
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ALCALDES Y ALCALDESAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 3, 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 5, 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 7, 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 2, 2020		
	TOTAL	ALCALDES ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES ALCALDESAS	
COSTA RICA	100%	91.36%	100%	88.89%	100%	87.65%	100%	85.19%	100%	90.24%	9.76%
PARTIDOS NACIONALES	100%	92.31%	100%	88.46%	100%	87.34%	100%	84.21%	100%	90.00%	10.00%
ACCIÓN CIUDADANA	100%		100%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN					100%	50%	100%	100%	100%		
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA											
FRENTE AMPLIO							100%	100%			
INDEPENDIENTE OBRERO	100%	100%									
LIBERACIÓN NACIONAL	100%	92.59%	100%	89.83%	100%	86.44%	100%	84.00%	100%	16.00%	93.02%
MOVIMIENTO LIBERTARIO			100%	100%	100%	100%					
NUÉVA GENERACIÓN							100%	100%		100%	100%
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	100%	100%			100%	100%					
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO								100%	100%	100%	100%
UNION NACIONAL			100%	100%							
UNION PARA EL CAMBIO			100%	100%							
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	100%	93.75%	100%	81.82%	100%	88.89%	100%	71.43%	100%	28.57%	73.33%
UNIDOS PODEMOS									100%	100%	100%

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES	TOTAL	ALCALDES
PARTIDOS PROVINCIALES	100%	100%							100%	100%
COMUNAL UNIDO (SAN JOSÉ)									100%	100%
GUANACASTE INDEPENDIENTE	100%	100%								
AUTÉNTICO LIMONENSE (LIMÓN)						100%	100%		100%	100%
RECUPERANDO VALORES (LIMÓN)									100%	100%
PARTIDOS CANTONALES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	12.50%
ALIANZA POR SAN JOSÉ										
CURRIDABAT SIGLO XXI	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA					100%	100%	100%	100%		
SOMOS MORAVIA									100%	100%
PALMARES PRIMERO									100%	100%
ALIANZA POR SARCHÍ									100%	100%
AUTÉNTICO PARAISEÑO	100%	100%								
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO									100%	100%
LA GRAN NICOYA									100%	100%
AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO									100%	100%
NANDAYURE PROGRESA									100%	100%
ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE			100%	100%						

**CUADRO 1-12
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE ALCALDES Y ALCALDESAS POR PROVINCIAS Y ELECCIONES**

PROVINCIAS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 3, 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 5, 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 7, 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 2, 2020			
	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS	TOTAL	ALCALDES	ALCALDESAS
COSTA RICA	81	74	7	81	81	71	10	81	69	12	82	74
SAN JOSÉ	20	17	3	20	20	19	1	20	18	2	20	18
ALAJUELA	15	15	15	14	15	12	3	15	13	2	16	13
CARTAGO	8	8	8	8	8	7	1	8	6	2	8	7
HEREDIA	10	7	3	10	10	7	3	10	8	2	10	9
GUANACASTE	11	10	1	11	11	11	11	11	9	2	11	10
PUNTARENAS	11	11		11	11	10	1	11	10	1	11	11
LIMÓN	6	6	6	6	6	5	1	6	5	1	6	6
COSTA RICA	100%	91.36%	8.64%	100%	100%	87.65%	12.35%	100%	85.19%	14.81%	100%	90.24%
SAN JOSÉ	100%	85.00%	15.00%	100%	100%	95.00%	5.00%	100%	90.00%	10.00%	100%	90.00%
ALAJUELA	100%	100.0%		100%	100%	80.00%	20.00%	100%	86.67%	13.33%	100%	81.25%
CARTAGO	100%	100.0%	100%	100%	100%	87.50%	12.50%	100%	75.00%	25.00%	100%	87.50%
HEREDIA	100%	70.00%	30.00%	100%	100%	70.00%	30.00%	100%	80.00%	20.00%	100%	90.00%
GUANACASTE	100%	90.91%	9.09%	100%	100%	100%		100%	81.82%	18.18%	100%	90.91%
PUNTARENAS	100%	100.0%		100%	100%	90.91%	9.09%	100%	91.09%	9.09%	100%	100%
LIMÓN	100%	100.0%		100%	100%	83.33%	16.67%	100%	83.33%	16.67%	100%	100%

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en la información aportada por los Cuadros 2-3, 3-3, 4-3, 5-3, 6-3, 7-3 y 8-3 (Nombres de Alcaldes y Alcaldesas Electas), incorporados en los siguientes 7 capítulos, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a) Del total de 406 personas (100%) designadas para dirigir las alcaldías en el período 2002-2020, 360 (88.67%) fueron alcaldes y 46 (11.33%) fueron alcaldesas.
- b) En lo que respecta a los 360 alcaldes, estos ejercieron sus cargos según el siguiente detalle:
 - 5 alcaldes desempeñaron el puesto en 5 períodos (se reeligieron en 4 ocasiones).
 - 5 alcaldes ejercieron el cargo en 4 períodos (se reeligieron en 3 oportunidades, en forma consecutiva).
 - 20 alcaldes ocuparon la plaza en 3 períodos (se reeligieron en 2 elecciones); 16 alcaldes se reeligieron en forma consecutiva y 4 en forma alterna.
 - 53 alcaldes ejercieron el puesto en 2 períodos (se reeligieron una vez); 49 se reeligieron en forma consecutiva y 4 en forma alterna.
 - 149 alcaldes dirigieron la alcaldía en solo 1 período.

- c) En lo que se refiere a las 46 alcaldesas, estas desempeñaron sus cargos según el siguiente detalle:
- 1 alcaldesa desempeñó el cargo en 4 períodos consecutivos (se reeligió en 3 ocasiones consecutivas).
 - 9 alcaldesas ejercieron el puesto en 2 períodos consecutivos (se reeligieron una vez en forma consecutiva).
 - Las restantes 24 alcaldesas dirigieron el cargo una sola vez.

En las Secciones 4 y 6 de cada uno de los 7 capítulos siguientes –dedicados a cada provincia– se encuentra el nombre completo de las 406 personas que fueron elegidas como alcaldes y alcaldesas en el período 2002-2020.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de las Autoridades Locales), 36 alcaldes y 4 alcaldesas no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024.

Estas 40 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (23), Unidad Social Cristiana (5), Acción Ciudadana (4), Nueva Generación (2), Republicano Social Cristiano (1), Somos Moravia (1), Gente Montes de Oca (1), Comunal Unido (1), Nandayure Progresista (1), Auténtico Limonense (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos recibidos en un determinado cantón se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candida-

turas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual o Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez, obtenidos por la totalidad de los alcaldes y las alcaldesas electas, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las 406 candidaturas que ganaron las 81 alcaldías (82 a partir de la elección de 2020), en las 5 elecciones realizadas, quedaron clasificadas, como se expone, a continuación, en el Cuadro 1-13:

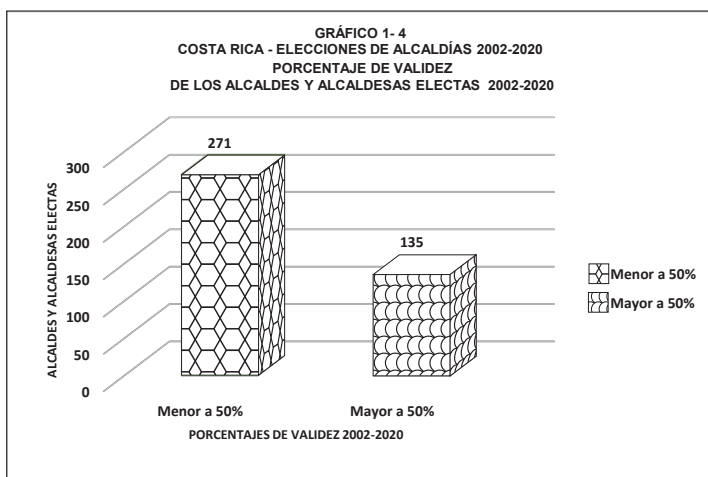
CUADRO.1-13
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS CANTONES CLASIFICADOS POR VALIDEZ PORCENTUAL Y POR ELECCIONES

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Entre 10% y 19.99%									1	1.22%
Entre 20% y 29.99%	6	7.41%	2	2.47%	4	4.94%	21	25.93%	20	24.39%
Entre 30% y 39.99%	22	27.16%	20	24.69%	16	19.75%	26	32.10%	21	25.61%
Entre 40% y 49.99%	30	37.04%	22	27.16%	27	33.33%	20	24.69%	13	15.85%
Entre 50% y 59.99%	19	23.45%	20	24.69%	26	32.10%	8	9.87%	17	20.73%
Entre 60% y 69.99%	2	2.47%	10	12.35%	5	6.17%	4	4.94%	3	3.66%
Entre 70% y 79.99%	2	2.47%	6	7.41%	2	2.47%	2	2.47%	5	6.10%
Entre 80% y 89.99%					1	1.24%			2	2.44%
Entre 90% y 100%			1	1.23%						
CANTONES TOTALES	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	82	100.00%

De la información brindada por el Cuadro 1-13, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 58 candidaturas (71.61%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 23 candidaturas (28.39%) ganaron con una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 44 candidaturas (54.32%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 37 candidaturas (45.68%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 81 candidaturas triunfadoras (100%), 47 candidaturas (58.02%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las otras 34 candidaturas (41.98%) ganaron con una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 67 candidaturas (82.72%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 14 candidaturas (17.28%) triunfaron con una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 82 candidaturas ganadoras (100%), 55 candidaturas (67.07%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. Las otras 27 candidaturas (32.93%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 406 personas electas para dirigir las alcaldías en el período 2002-2020, 271 personas (66.75%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del total de votos válidamente emitidos. Las otras 135 personas electas (33.25%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exponen a continuación en el Gráfico 1-4.



A continuación, en el Cuadro 1-14, se presentan los valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) obtenidos, a escala nacional, por algunas de las candidaturas que ganaron las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 1-14
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON y PROVINCIA	% MENOR	CANTÓN y PROVINCIA	% MAYOR
2002	Curridabat-San José	24.62	Tarrazú-San José	71.36
2006	Matina-Limón	25.18	Hojancha-Guanacaste	100.00
2010	Moravia-San José	25.71	Curridabat-San José	73.53
2016	Quepos-Puntarenas	21.18	León Cortés-San José	75.74
2020	Oreamuno-Cartago	19.16	León Cortés-San José	88.12

Los mayores porcentajes de validez fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de Tarrazú (2002), Hojancha (2006), Curridabat (2010) y León Cortés (2016 y 2020).

Los menores porcentajes de validez correspondieron a las candidaturas ganadoras de Curridabat (2002), Matina (2006), Moravia (2010), Quepos (2016) y Oreamuno (2020).

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

Esta sección trata sobre los porcentajes de legitimación obtenidos por los alcaldes y alcaldesas electas –en todo el país– en el período 2002-2020 (406 candidaturas ganadoras).

En el presente texto se denominará **Porcentaje de Legitimación o Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral).

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador – que el autor denomina como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación– no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación sí tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos vá-

lidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación, obtenidos por la totalidad de los alcaldes y las alcaldesas electas, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las 406 candidaturas que ganaron las 81 alcaldías (82 a partir de la elección de 2020), en las 5 elecciones realizadas, quedaron clasificadas, como se expone a continuación, en el Cuadro 1-15:

CUADRO 1-15
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS CANTONES CLASIFICADOS POR LEGITIMACIÓN PORCENTUAL Y POR ELECCIONES

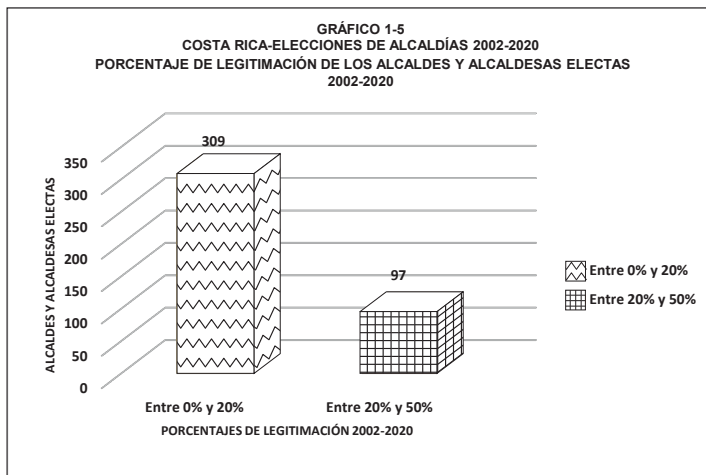
INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Entre 0% y 9.99%	30	37.04%	20	24.70%	13	16.05%	16	19.75%	16	19.51%
Entre 10% y 19.99%	38	46.91%	42	51.85%	46	56.79%	49	60.49%	42	51.22%
Entre 20% y 29.99%	10	12.35%	17	20.99%	19	23.46%	11	13.58%	14	17.07%
Entre 30% y 39.99%	3	3.70%	1	1.23%	3	3.70%	4	4.94%	9	10.98%
Entre 40% y 49.99%			1	1.23%			1	1.24%	1	1.22%
CANTONES TOTALES	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	82	100.00%

De los datos aportados por el Cuadro 1-15, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 68 candidaturas (83.95%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 13 candidaturas ganadoras (16.05%) se acreditaron un porcentaje superior al 20%.
- En la segunda elección (2006), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 62 candidaturas (76.55%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. Las otras 19 candidaturas (23.45%) sobrepasaron el 20%.
- En la tercera elección (2010), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 59 candidaturas (72.84%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 22 candidaturas (27.16%) sobrepasaron el 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 81 candidaturas ganadoras (100%), 65 candidaturas (80.25%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. Las otras 16 candidaturas (19.75%) superaron el 20%.
- En la quinta elección (2020), de las 82 candidaturas ganadoras (100%), 58 candidaturas (70.73%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. Las otras 24 candidaturas (29.27%) presentaron un porcentaje superior al 20%.

Con fundamento en las cifras anteriores, se puede decir que de las 406 personas electas (100%) para diri-

gir la totalidad de las alcaldías en el período 2002-2020, 309 personas (76.11%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 97 personas electas (23.89%) se adjudicaron un porcentaje superior al 20%. Estos datos se muestran a continuación mediante el Gráfico 1-5.



A continuación, en el Cuadro 1-16, se presentan los valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación) obtenidos, a escala nacional, por algunas de las candidaturas que ganaron las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 1-16
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN y PROVINCIA	% MENOR	CANTÓN y PROVINCIA	% MAYOR
2002	Tibás-San José	3.45	Hojancha-Guanacaste	31.79
2006	Moravia-San José	4.56	Turrubares-San José	42.44
2010	Moravia-San José	5.26	Hojancha-Guanacaste	39.34
2016	Goicoechea-San José	5.78	Dota-San José	40.42
2020	Goicoechea-San José	5.45	Turrubares-San José	48.85

Los mayores porcentajes de legitimación fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de Hojancha (2002 y 2010), Turrubares (2006 y 2020) y Dota (2016).

Los menores porcentajes de legitimación correspondieron a las candidaturas ganadoras de Tibás (2002), Moravia (2006 y 2010), Goicoechea (2016 y 2020).

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 1-17 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada una de las 7 provincias de Costa Rica, en las cinco elecciones celebradas en el período 2002-2020. Como país, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección.

CUADRO 1-17
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	81.81%	80.73%	76.80%	69.72%	68.44%
2. ALAJUELA	73.05%	73.71%	69.75%	61.98%	61.32%
3. CARTAGO	78.89%	76.53%	72.42%	63.38%	61.28%
4. HEREDIA	80.74%	76.87%	73.48%	65.21%	66.27%
5. GUANACASTE	63.00%	65.08%	59.97%	55.93%	55.81%
6. PUNTARENAS	71.53%	70.79%	66.51%	61.24%	58.32%
7. LIMÓN	76.84%	75.12%	71.92%	61.68%	64.05%
COSTA RICA	77.20%	76.16%	72.11%	64.59%	63.74%

Si a escala provincial se agrupan los datos o porcentajes de abstencionismo, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las 7 provincias quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 1-18:

CUADRO 1-18
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR PROVINCIAS

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 50% y 59.99%			Guanacaste	Guanacaste	Guanacaste, Puntarenas
Entre 60% y 69.99%	Guanacaste	Guanacaste	Alajuela, Puntarenas	San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Limón	San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Limón
Entre 70% y 79.99%	Alajuela, Cartago, Puntarenas, Limón	Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Limón	San José, Cartago, Heredia, Limón		
Entre 80% y 89.99%	San José, Heredia	San José,			
NÚMERO DE PROVINCIAS	7	7	7	7	7

De la información contenida en el Cuadro 1-18, se pueden expresar las siguientes observaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, las 7 provincias presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 60% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, Costa Rica, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 77.20% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, fue de 76.16%, con lo cual disminuye con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, las 7 provincias reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 60% y el 90% de la población electoral.

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, fue de 72.11%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En esta elección, 6 de las 7 provincias tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 60% y el 80% de las personas

electoras. La provincia de Guanacaste ubicó su porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 60%.

4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010), con lo cual llega a 64.59%.
- En estos comicios, 6 de las 7 provincias obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 60% y el 70%. Nuevamente la provincia de Guanacaste situó su porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 60%.

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, decreció con respecto a la elección anterior (2016), y se acreditó un 63.74%
- En este proceso electoral, 5 de las 7 provincias contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 60% y el 70%. Por tercera vez la provincia de Guanacaste y, por primera vez la provincia de Puntarenas, localizaron su porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 60%.

A continuación, en el Cuadro 1-19, se presentan los valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo) obtenidos, a escala provincial, en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 1-19
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR PROVINCIAS

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	PROVINCIA	% MENOR	PROVINCIA	% MAYOR
2002	Guanacaste	63.00	San José	81.81
2006	Guanacaste	65.08	San José	80.73
2010	Guanacaste	59.97	San José	76.80
2016	Guanacaste	55.93	San José	69.72
2020	Guanacaste	55.81	San José	68.44

De los datos aportados por el anterior cuadro, queda sumamente claro que la provincia de Guanacaste registró los menores porcentajes de abstencionismo, en cada una de las 5 elecciones realizadas. También es notorio que la provincia de San José monopolizó los mayores porcentajes de abstencionismo, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Si en el ámbito cantonal se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual, con lo cual se crean categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que los 81 cantones (82 a partir de la elección de 2020) quedaron clasificados como se expone, a continuación, en el Cuadro 1-20:

CUADRO 1-20
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS CANTONES CLASIFICADOS POR ABSTENCIÓNISMO PORCENTUAL Y POR ELECCIONES

INTERVALOS DE ABSTENCIÓNISMO PORCENTUAL	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Entre 20% y 29.99%		1.23%	1	1.23%	1	1.23%				
Entre 30% y 39.99%	2	2.47%	1	1.23%	2	2.47%	4	4.94%	4	4.88%
Entre 40% y 49.99%	2	2.47%	3	3.70%	6	7.41%	7	8.64%	8	9.76%
Entre 50% y 59.99%	13	16.05%	7	8.64%	14	17.28%	29	35.80%	32	39.02%
Entre 60% y 69.99%	13	16.05%	23	28.40%	28	34.57%	32	39.51%	31	37.80%
Entre 70% y 79.99%	35	43.21%	34	41.98%	23	28.40%	9	11.11%	7	8.54%
Entre 80% y 89.99%	16	19.75%	12	14.82%	7	8.64%				
CANTONES TOTALES	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	81	100.00%	82	100.00%

De la información aportada por el Cuadro 1-20, se pueden hacer, entre otras, las siguientes observaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, de los 81 cantones (100%), 77 cantones (95.06%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, Costa Rica, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 77.20% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, fue de 76.16%, con lo cual disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, de los 81 cantones (100%), 76 cantones (93.84%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 90% de la población electoral.

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, fue de 72.11%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En esta elección, de los 81 cantones (100%), 72 cantones (88.89%) tuvieron un porcentaje

de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 90%.

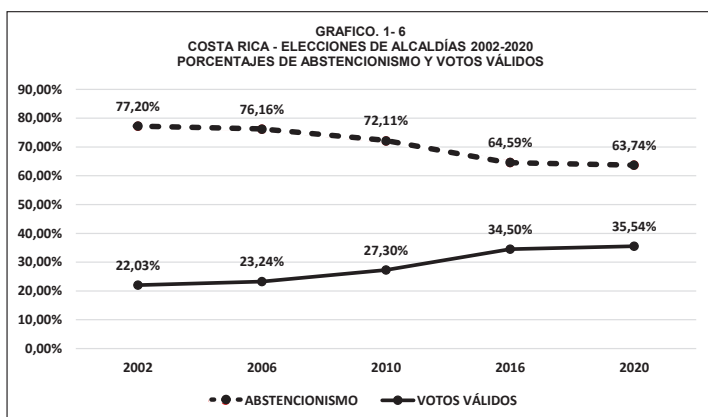
4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010), y llegó a 64.59%.
- En esta elección, de los 81 cantones (100%), 70 cantones (86.42%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 80%.

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para Costa Rica, como un todo, decreció con respecto a la elección anterior (2016), y se acreditó un 63.74%.
- En esta elección, de los 82 cantones (100%), 70 cantones (85.36%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 80%.

El Gráfico 1-6 ilustra, para cada una de las 5 elecciones celebradas, el abstencionismo porcentual acreditado por Costa Rica, junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 1-21, se presentan los valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo) obtenidos, a escala nacional, por ciertos cantones en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 1-21
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON y PROVINCIA	% MENOR	CANTÓN y PROVINCIA	% MAYOR
2002	Hojancha-Guanacaste	32.70	Heredia-Heredia	88.90
2006	Turrubares-San José	22.34	San José-San José	88.12
2010	Hojancha-Guanacaste	29.28	Desamparados-San José	84.29
2016	Turrubares-San José	35.68	Goicoechea-San José	75.74
2020	Turrubares-San José	31.02	Goicoechea-San José	74.69

Con base en la información aportada por el cuadro anterior, se concluye que los menores porcentajes de abstencionismo, en el plano nacional, le correspondieron a Hojancha en 2 elecciones (2002 y 2010) y a Turrubares en tres comicios (2006, 2016 y 2020).

Los mayores porcentajes de abstencionismo fueron acreditados a Heredia, San José y Desamparados en las elecciones de 2002, 2006 y 2010, respectivamente. El cantón de Goicoechea obtuvo las mayores proporciones en los comicios de 2016 y 2020.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede establecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado, y se muestra deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan

ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los y las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y, por lo tanto, no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 1-22 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró Costa Rica, como un todo, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 1-22
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.55%	0.44%	0.47%	0.69%	0.50%
EN BLANCO	0.22%	0.16%	0.12%	0.22%	0.22%
TOTALES	0.77%	0.60%	0.59%	0.91%	0.72%

Con base en la información contenida en el Cuadro 1-22, se pueden formular las siguientes observaciones:

- En los 5 comicios realizados, el mayor peso porcentual recayó sobre los votos nulos.
- Los porcentajes asumidos por la suma de los sufragios nulos y en blanco podrían juzgarse como poco significativos. Adicionalmente, estos porcentajes se comportaron en forma oscilante, en un subibaja, sin una tendencia clara.
- El porcentaje de votos nulos y en blanco alcanzó su mayor valor en la penúltima elección (2016), y ascendió a 0.91%. Sin embargo, en la última elección (2020), tal proporción disminuyó y llegó a 0.72%.

A continuación, el Cuadro 1-23 nos indica, para cada una de las 7 provincias, la suma porcentual de los votos nulos y los votos en blanco, para cada una de las 5 elecciones celebradas (2002-2020).

CUADRO 1-23
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	0.52%	0.37%	0.36%	0.63%	0.50%
2. ALAJUELA	0.86%	0.62%	0.56%	0.92%	0.70%
3. CARTAGO	0.75%	0.68%	0.62%	1.07%	0.81%
4. HEREDIA	0.57%	0.41%	0.46%	0.69%	0.52%
5. GUANACASTE	1.35%	1.00%	0.93%	1.19%	1.06%
6. PUNTARENAS	1.14%	0.97%	0.97%	1.29%	1.01%
7. LIMÓN	1.09%	0.88%	1.03%	1.44%	1.09%
COSTA RICA	0.77%	0.60%	0.59%	0.91%	0.72%

Adicionales a las observaciones hechas al Cuadro 1-22, el cuadro anterior muestra que las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón son las que presentan las mayores proporciones en cada una de las 5 elecciones celebradas, con lo cual superan, en los 5 procesos electorales, los porcentajes que le correspondieron a Costa Rica, como un todo.

Por último, ratificando lo anteriormente dicho, el Cuadro 1-24 presenta los valores extremos (menor y mayor porcentaje de votos nulos y en blanco) alcanzados por ciertas provincias en los 5 comicios realizados.

CUADRO 1-24
COSTA RICA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE VOTOS NULOS Y EN BLANCO

ELECCIONES	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y EN BLANCO (VALORES EXTREMOS)			
	PROVINCIA	% MENOR	PROVINCIA	% MAYOR
2002	San José	0.52	Guanacaste	1.35
2006	San José	0.37	Guanacaste	1.00
2010	San José	0.36	Limón	1.03
2016	San José	0.63	Limón	1.44
2020	San José	0.50	Limón	1.09

Este cuadro muestra que la provincia de San José monopolizó las menores proporciones, mientras que Guanacaste y Limón, registraron los mayores porcentajes en 2 y 3 ocasiones, respectivamente.

CAPÍTULO 3

**PROVINCIA DE
SAN JOSÉ**

**RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

—*Buenas noches, amigos –saludó.*
—*Buenas noches, señor alcalde –lo saludaron.*
Y pasó. En el centro del cuarto humilde estaba el féretro entre dos cirios viejos apagados.
Se quitó el sombrero, se arrodilló y cabizbajo se puso a rezar el “Quousque tandem” y el “Tantum ergo”.
Media hora rezó en latín sin parar por el difunto entre el respetuoso silencio de los deudos.
Se levantó, se puso el sombrero y:
—*¡Cuánto lo siento, señora! –le dijo a la viuda despidiéndose con inclinación de cabeza.*
—*¿Cómo se llamaba el muerto?*
—*¿Cuál muerto, doctor? –preguntó la viuda.*
—*Pues el del féretro.*
—*No, señor alcalde –le explicó una de las huérfanas– ahí no hay ningún muerto. Ese es un ataúd vacío que está para la venta y lo tenemos en exhibición*

FERNANDO VALLEJO
MI HERMANO EL ALCALDE

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5, contenidos en el capítulo 2 de este texto, se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 2-1 se resume la información de los cuadros citados anteriormente, exponiendo la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en la provincia de San José.

CUADRO 2-1
 SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	55.00%	13	50.00%	9	50.00%	13	40.62%	14	38.89%		
PARTIDOS PROVINCIALES			1	3.85%			1	3.13%	2	5.56%		
PARTIDOS CANTONALES	9	45.00%	12	46.15%	8	44.44%	16	50.00%	17	47.22%		
COALICIONES POLÍTICAS					1	5.56%	2	6.25%	3	8.33%		
TOTALES	20	100%	26	100%	18	100%	32	100%	36	100%		

De los datos aportados por este cuadro, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de San José:

- a. El número total de partidos se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), cuya cifra fue inferior a la de la segunda elección (2006).
- b. La quinta elección (2020) fue la elección de mayor participación (36 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el aumento fue de 16 partidos, lo cual representa un incremento de 80%.
- c. El número de partidos nacionales se incrementó levemente en cada una de las elecciones, salvo en la tercera (2010), cuya cifra fue menor a la de la segunda elección (2006).
- d. El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el incremento fue de 3 partidos, aumento que representa un 27.27%.
- e. Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las cinco elecciones populares de alcaldías celebradas: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- f. Los 4 partidos provinciales participantes fueron los siguientes: Frente Amplio (2006), Fuerzas Unidas para el Cambio (2016), Nuestro Pueblo (2020) y Comunal Unido (2020).

- g. El mayor número de partidos cantonales (17) se alcanzó en la última elección (2020).
- h. El número de partidos cantonales se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera (2010), cuya cifra fue menor a la de la segunda elección (2006). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el incremento fue de 8 partidos, aumento que representa un 88.89%.
- i. De los 40 partidos cantonales que participaron en las elecciones de alcaldías, únicamente 3 participaron en cada una de las 5 elecciones: Curridabat Siglo XXI (Curridabat), Del Sol (Santa Ana) y Yunta Progresista Escazuqueña (Escazú).
- j. Las 5 coaliciones políticas participantes fueron las siguientes: Montes de Oca Unida (2010), Somos Tibás (2016), Gente Montes de Oca (2016 y 2020), Juntos (2020) y Aserrí de Todos (2020).

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 2-2 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón josefino.

CUADRO 2-2
 SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	8	7	5	13	15
2. ESCAZÚ	4	3	5	10	8
3. DESAMPARADOS	4	5	6	14	14
4. PURISCAL	3	4	3	7	9
5. TARRAZÚ	3	4	3	6	7
6. ASERRÍ	4	5	5	6	8
7. MORA	4	4	3	6	8
8. GOICOECHEA	6	6	8	9	17
9. SANTA ANA	4	6	5	10	11
10. ALAJUELITA	5	7	4	8	9
11. VÁZQUEZ DE CORONADO	5	5	3	8	8
12. ACOSTA	2	2	2	3	4
13. TIBÁS	7	4	6	8	7
14. MORAVIA	7	7	8	8	10
15. MONTES DE OCA	6	5	5	7	9
16. TURRUBARES	3	2	2	5	3
17. DOTA	2	3	4	6	2
18. CURRIDABAT	6	5	3	12	8
19. PÉREZ ZELEDÓN	5	5	4	10	8
20. LEÓN CORTÉS	2	3	3	3	2
TOTALES	90	92	87	159	167

1. Elección 2002

- 90 candidaturas. El cantón con más aspirantes (8) fue el cantón de San José. En los cantones de Acosta, Dota y León Cortés se presentaron 2 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 92 candidaturas. El mayor número de aspirantes (7) tuvo lugar en los cantones de San José, Alajuelita y Moravia. La menor cifra de candidaturas (2) se dio en los cantones de Acosta y Turrubares.

3. Elección 2010

- 87 candidaturas. En los cantones de Goicoechea y Moravia se registraron 8 aspirantes, la mayor cifra. El menor número (2) se presentó en los cantones de Acosta y Turrubares.

4. Elección 2016

- 159 candidaturas. La mayor cifra de aspirantes (14) se registró en el cantón de Desamparados. En los cantones de Acosta y León Cortés se presentaron 3 aspirantes, el menor número.

5. Elección 2020

- 167 candidaturas. En el cantón de Goicoechea se contabilizaron 17 aspirantes, el mayor número. La menor cifra de candidaturas (2) se registró en los cantones de Dota y León Cortés.

De la anterior información, se pueden expresar las siguientes observaciones para la provincia de San José:

- a) En las 3 primeras elecciones (2002, 2006 y 2010), el número de candidaturas fue casi el mismo, con escasas diferencias. En cada una de las dos siguientes elecciones (2016 y 2020) hubo un incremento en la cifra de candidaturas.

- b) El mayor número de candidatura (167) se presentó en la quinta elección (2020). Estas candidaturas representaron un incremento de 85.56% con respecto a las 90 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 2-3 se expone la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías josefinas ganadas por los partidos políticos en cada una de las cinco elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, los que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 20 cantones josefinos.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos políticos y sus correspondientes cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Expresado lo anterior, las alcaldías josefinas se distribuyeron de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 3 partidos nacionales se acreditaron 19 alcaldías josefinas (95%). El partido Unidad Social Cristiana obtuvo 10 alcaldías (50%), mientras

que los partidos Liberación Nacional y Acción Ciudadana obtuvieron, respectivamente, 8 y 1 alcaldías.

- La vigésima alcaldía (5%) fue ganada por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI.

2. Elección 2006

- 4 partidos nacionales ganaron diecinueve 19 alcaldías josefinas (95%). El partido Liberación Nacional se acreditó 14 alcaldías. Los partidos Unidad Social Cristiana y Acción Ciudadana lograron 2 alcaldías cada uno. El partido Unión para el Cambio obtuvo 1 alcaldía.
- La vigésima alcaldía (5%) fue ganada por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI.

3. Elección 2010

- 4 partidos nacionales obtuvieron 18 alcaldías josefinas (90%). El partido Liberación Nacional se acreditó 15 alcaldías. Los partidos Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana y Renovación Costarricense lograron 1 alcaldía cada uno.
- Las otras 2 alcaldías fueron ganadas por los partidos cantonales Curridabat Siglo XXI y Yunta Progresista Escazuceña.

4. Elección 2016

- 5 partidos nacionales se acreditaron 16 alcaldías josefinas (80%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana ganaron,

respectivamente, 8 alcaldías (40%) y 3 alcaldías (15%). Los partidos Acción Ciudadana y Nueva Generación obtuvieron 2 alcaldías cada uno (20%), mientras que el partido Republicano Social Cristiano logró 1 alcaldía (5%).

- Las restantes 4 alcaldías josefinas (20%) fueron obtenidas por los partidos cantonales Alianza por San José (5%), Curridabat Siglo XXI (5%) y Yunta Progresista Escazuqueña (5%), y por la coalición política Gente Montes de Oca (5%).

5. Elección 2020

- 5 partidos nacionales ganaron 16 alcaldías josefinas (80%). El partido Liberación Nacional y el partido Nueva Generación obtuvieron, respectivamente, 9 alcaldías (45%) y 3 alcaldías (15%). El partido Unidad Social Cristiana logró 2 alcaldías (10%). Los partidos Acción Ciudadana y Republicano Social Cristiano alcanzaron 1 alcaldía cada uno (10%).
- Las restantes 4 alcaldías josefinas (20%) fueron obtenidas por el partido provincial Comunal Unido (5%), los partidos cantonales Curridabat Siglo XXI (5%) y Somos Moravia (5%), y la coalición política Gente Montes de Oca (5%).

Con base en la anterior información, se pueden hacer, entre otras, las siguientes observaciones:

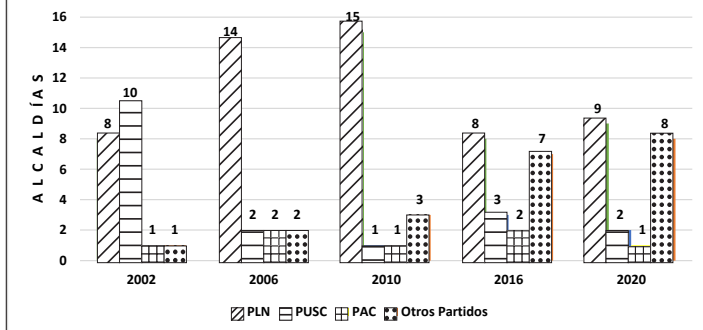
- a) En la elección de las alcaldías josefinas los grandes electores fueron los partidos nacionales pues, en dos elecciones consecutivas (2002 y 2006), ob-

tuvieron 19 alcaldías. En la elección de 2010, ganaron 18 alcaldías y en las 2 últimas elecciones (2016 y 2020) lograron 16 alcaldías.

- b) En las 5 elecciones realizadas, los partidos provinciales, partidos cantonales y las coaliciones tuvieron un desempeño muy reducido en cuanto a la elección de alcaldías, si se compara con el poder electoral manifestado por los partidos nacionales.
- c) Comunal Unido fue el único partido provincial que obtuvo una alcaldía. En la última elección (2020) ganó la alcaldía de Turrubares.
- d) En el período 2002-2020, 4 partidos cantonales ganaron alcaldías. El partido Curridabat Siglo XXI ganó en 5 ocasiones la alcaldía del cantón de Curridabat. En 2 comicios consecutivos (2010 y 2016) el partido Yunta Progresista Escazuceña logró la alcaldía de Escazú. El partido Alianza por San José ganó la alcaldía de San José en la penúltima elección (2016). En la última elección (2020), el partido Somos Moravia se acreditó la alcaldía de Moravia.
- e) Gente Montes de Oca fue la única coalición política que ganó una alcaldía. En 2 elecciones consecutivas (2016 y 2020) obtuvo la alcaldía de Montes de Oca.

En el Gráfico 2-1 se expone la distribución partidaria de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.

GRÁFICO 2-1
 SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS



CUADRO 2-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020. PROVINCIA DE SAN JOSÉ
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	20	100.00%	20	100.00%	20	100.00%	20	100.00%	20	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	19	95.00%	19	95.00%	18	90.00%	16	80.00%	16	80.00%
ACCIÓN CIUDADANA	1	5.00%	2	10.00%	1	5.00%	2	10.00%	1	5.00%
LIBERACIÓN NACIONAL	8	40.00%	14	70.00%	15	75.00%	8	40.00%	9	45.00%
NUEVA GENERACIÓN							2	10.00%	3	15.00%
RENOVACIÓN COSTARRICENSE					1	5.00%				
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO							1	5.00%	1	5.00%
UNIÓN PARA EL CAMBIO			1	5.00%						
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	10	50.00%	2	10.00%	1	5.00%	3	15.00%	2	10.00%

Continúa en la siguiente página...

...Viene de la página anterior.

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCION POPULAR		SEGUNDA ELECCION POPULAR		TERCERA ELECCION POPULAR		CUARTA ELECCION POPULAR		QUINTA ELECCION POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
PARTIDOS PROVINCIALES										
COMUNAL UNIDO (SAN JOSÉ)									1	5.00%
PARTIDOS CANTONALES	1	5.00%	1	5.00%	2	10.00%	3	15.00%	2	10.00%
ALIANZA POR SAN JOSÉ							1	5.00%		
CURRIDABAT SIGLO XXI	1	5.00%	1	5.00%	1	5.00%	1	5.00%	1	5.00%
YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCENA					1	5.00%	1	5.00%		
SOMOS MORAVIA									1	5.00%
COALICIONES							1	5.00%	1	5.00%
GENTE MONTES DE OCA							1	5.00%	1	5.00%

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

En el Cuadro 2-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 100 personas (100%) que dirigieron las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 54 ocasiones (54%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Triunfó en las 5 elecciones efectuadas en 2 cantones: Desamparados y Dota.
 - b) Ganó 4 elecciones celebradas en 5 cantones: San José (2002, 2006, 2010 y 2020); Aserri (2002, 2006, 2016 y 2020); Goicoechea (2006, 2010, 2016 y 2020); Santa Ana (2006, 2010, 2016 y 2020) y León Cortés (2006, 2010, 2016 y 2020).
 - c) Logró la victoria en 3 elecciones realizadas en 4 cantones: Puriscal (2006, 2010 y 2020); Mora (2002, 2006 y 2010); Acosta (2002, 2006 y 2010) y Tibás (2010, 2016 y 2020).
 - d) Venció en 2 elecciones verificadas en 5 cantones: Escazú (2002 y 2006); Tarrazú (2006 y 2010); Vázquez de Coronado (2006 y 2010);

Moravia (2002 y 2010); Turrubares (2010 y 2016).

- e) Obtuvo en una elección las alcaldías de los siguientes 2 cantones: Alajuelita (2006) y Pérez Zeledón (2010).

2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 100 personas (100%) que ocuparon las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 18 oportunidades (18%), según el siguiente desglose:

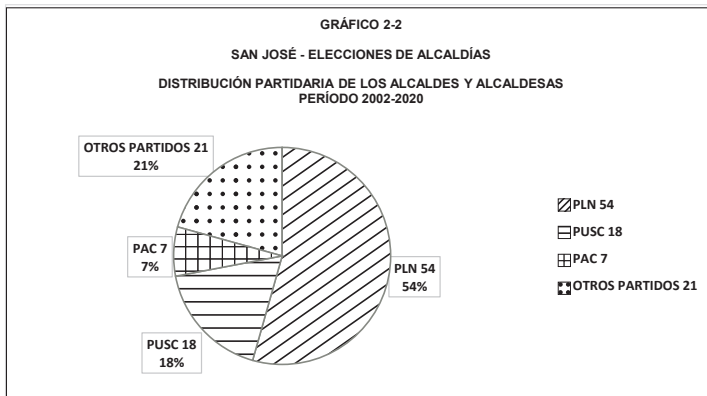
- a) Ganó 4 elecciones celebradas en el cantón de Pérez Zeledón (2002, 2006, 2016 y 2020).
- b) Triunfó en 3 elecciones realizadas en el cantón de Tarrazú (2002, 2016 y 2020).
- c) Logró la victoria en 2 elecciones efectuadas en tres (3) cantones: Puriscal (2002 y 2016), Alajuelita (2002 y 2010), Turrubares (2002 y 2006).
- d) Venció en una elección celebrada en 5 cantones: Goicoechea (2002), Santa Ana (2002), Vázquez de Coronado (2002), Tibás (2002) y León Cortés (2002).

3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 100 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó en 7 oportunidades (7%), en los siguientes cantones: Montes de Oca (2002), Tibás (2006), Moravia (2006 y 2016), Aserri (2010), Acosta (2016 y 2020).

4. *Nueva Generación*: Del total de 100 personas (100%) que dirigieron las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó en 5 ocasiones (5%), en los cantones de Mora (2016 y 2020), Alajuelita (2016 y 2020) y Escazú (2020).
5. *Curridabat Siglo XXI*: Del total de 100 personas que ejercieron las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido obtuvo en los 5 períodos la alcaldía del cantón de Curridabat.
6. *Otros Partidos*: Del total de 100 personas (100%) que ejercieron las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, los 8 partidos que se citan a continuación, ganaron en 11 ocasiones las siguientes alcaldías:
 - a) En las elecciones de 2016 y 2020, el partido nacional Republicano Social Cristiano obtuvo la alcaldía de Vázquez de Coronado.
 - b) En la elección de 2006, el partido nacional Unión para el Cambio ganó la alcaldía de Montes de Oca.
 - c) En la elección de 2010, el partido nacional Renovación Costarricense triunfó en el cantón de Montes de Oca.
 - d) En la elección de 2020, el partido provincial Comunal Unido alcanzó la alcaldía de Turubares.

- e) En la elección de 2016, el partido cantonal Alianza por San José triunfó en la alcaldía de San José.
- f) En las elecciones de 2010 y 2016, el partido cantonal Yunta Progresista Escazuceña ganó la alcaldía de Escazú.
- g) En la elección de 2020, el partido cantonal Somos Moravia logró la alcaldía de Moravia.
- h) En las elecciones de 2016 y 2020, la coalición política Gente Montes de Oca obtuvo la alcaldía del cantón de Montes de Oca.

En el Gráfico 2-2 se expone la distribución partidaria de la totalidad de alcaldes y alcaldesas electas en el período 2002-2020.



**CUADRO 2-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020. PROVINCIA DE SAN JOSÉ – ALCALDES Y ALCALDESAS**

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 5, 2020)
1. SAN JOSÉ	JOHNNY F. ARAYA MONSE (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOHNNY F. ARAYA MONSE (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOHNNY F. ARAYA MONSE (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALUJANA POR SAN JOSÉ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOHNNY F. ARAYA MONSE (LIBERACIÓN NACIONAL)
2. ESCAZÚ	JOSE RODRIGUEZ SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE RODRIGUEZ SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE RODRIGUEZ SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE RODRIGUEZ SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE RODRIGUEZ SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)
3. DESAMPARADOS	CARLOS ALBERTO PADILLA CORELLA (LIBERACIÓN NACIONAL)	MALREEN FALLAS FALLAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	MALREEN FALLAS FALLAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	MALREEN FALLAS FALLAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	GILBERTHA A. JIMÉNEZ SILES (LIBERACIÓN NACIONAL)
4. PIRIBAZÚ	CARLOS ARAYA JIMÉNEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JORGE LUIS CHAVES GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	MANUEL ESPINOSA CAMPOS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS MADRIGAL HIDALGO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	IRIS CRISTINA ARROYO HERRERA (LIBERACIÓN NACIONAL)
5. TARRAZÚ	JOSE RODRIGUEZ DURÁN (LIBERACIÓN NACIONAL)	WALTER SÁNCHEZ SANDI (LIBERACIÓN NACIONAL)	BERNARDO BARBOZA PICADO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ANA LORENA ROVIRA GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ANA LORENA ROVIRA GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
6. ASERÍ	MARIO TORRES GUTMÁN (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARIO TORRES GUTMÁN (LIBERACIÓN NACIONAL)	VICTOR M. NORALES MORA (ACCIÓN CIUDADANA)	JOSE CORDERO GARCÍA SEGURA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE CORDERO GARCÍA SEGURA (LIBERACIÓN NACIONAL)
7. MORA	ALCIBES OVIDIO ARAYA CAMPOS (LIBERACIÓN NACIONAL)	GILBERTO MONSE PIZARRO (LIBERACIÓN NACIONAL)	GILBERTO MONSE PIZARRO (LIBERACIÓN NACIONAL)	GILBERTO MONSE PIZARRO (LIBERACIÓN NACIONAL)	RODRIGO A. JIMÉNEZ CASCANTE (LIBERACIÓN NACIONAL)
8. GOICOECHEA	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	OSCAR E. FIGUEROA FELJUEM (LIBERACIÓN NACIONAL)	OSCAR E. FIGUEROA FELJUEM (LIBERACIÓN NACIONAL)	ANA LUCÍA MADRIGAL FAJRON (LIBERACIÓN NACIONAL)	RAFAEL ANGEL VARGAS BRINES (LIBERACIÓN NACIONAL)
9. SANTA ANA	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
10. ALAJUELITA	VICTOR HUGO ECHAVARRIA LIRENA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	TOMÁS POBLADOR SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	VICTOR HUGO ECHAVARRIA LIRENA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MODESTO ALPIZAR LUINA (LIBERACIÓN NACIONAL)	MODESTO ALPIZAR LUINA (LIBERACIÓN NACIONAL)
11. VAZQUEZ DE CORONADO	ROLANDO MENDOZ SOTO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LEONARDO HERRERA SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LEONARDO HERRERA SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROLANDO MENDOZ SOTO (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)	ROLANDO MENDOZ SOTO (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)
12. ACOSTA	RONALD RICARDO DURÁN GAMBORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RONALD RICARDO DURÁN GAMBORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS ALBERTO DURÁN GAMBORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	NORMAN E. HIDALGO GAMBORA (LIBERACIÓN NACIONAL)	NORMAN E. HIDALGO GAMBORA (LIBERACIÓN NACIONAL)
13. TIBÁS	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JORGE ANTONIO SALAS BONILLA (ACCIÓN CIUDADANA)	GONZALO VARGAS JIMÉNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS LUIS CASCANTE DUARTE (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS LUIS CASCANTE DUARTE (2)
14. MORAVIA	ALEJANDRO HIDALGO CARBALLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	EDGAR VARGAS JIMÉNEZ (ACCIÓN CIUDADANA)	JUAN P. HERNÁNDEZ CORTÉS (ACCIÓN CIUDADANA)	ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
15. MONTES DE OCA	SONIA MARÍA MONTERO DÍAZ (ACCIÓN CIUDADANA)	FERNANDO TREJOS BALLESTERO (UNIÓN PARA EL CAMBIO)	FERNANDO TREJOS BALLESTERO (ACCIÓN CIUDADANA)	MARCEL SOLER RUBIO (COALICIÓN GENTE DE MONTES DE OCA)	MARCEL SOLER RUBIO (COALICIÓN GENTE DE MONTES DE OCA)
16. TURRIBARES	SONIA MARÍA MONTERO DÍAZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JOSE VALVERDE MONSE (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LEONARDO CHACÓN PORRAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LEONARDO CHACÓN PORRAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LEONARDO CHACÓN PORRAS (LIBERACIÓN NACIONAL)
17. DOTA	MARCO ENRIQUE UBERA ROJAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	EDGAR E. MORA ALTAMIRANO (CURRIDABAT SIGLO XXI)	EDGAR E. MORA ALTAMIRANO (CURRIDABAT SIGLO XXI)	LEONARDO CHACÓN PORRAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LEONARDO CHACÓN PORRAS (LIBERACIÓN NACIONAL)
18. CURRIDABAT	LUZ REYANA CHINCHILLA (CURRIDABAT SIGLO XXI)	EDGAR E. MORA ALTAMIRANO (CURRIDABAT SIGLO XXI)	EDGAR E. MORA ALTAMIRANO (CURRIDABAT SIGLO XXI)	EDGAR E. MORA ALTAMIRANO (CURRIDABAT SIGLO XXI)	JIMMY CRUZ JIMÉNEZ (CURRIDABAT SIGLO XXI)
19. PEREZ ZELEDÓN	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PRECY YENETH RODRIGUEZ ARGUELLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
20. LEÓN CORTÉS	SERGIO PICADO SARRIO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LEONARDO QUESAADA DURÁN (LIBERACIÓN NACIONAL)	LEONARDO QUESAADA DURÁN (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE DENIS MORA VALVERDE (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE DENIS MORA VALVERDE (LIBERACIÓN NACIONAL)

(1): Gilbertha A. Jiménez Siles, electa como alcaldesa de Desamparados en febrero de 2020, renunció a su cargo para asumir una diputación por la Provincia de San José a partir del 1-5-2022.

(2): Carlos Luis Cascante Duarte, electo como alcalde de Tibás en febrero de 2020, falleció el 16-5-2021

(3): Leonardo Chacón Porras, electo como alcalde de Dota en febrero de 2020, falleció el 21-3-2021.

Al finalizar la presente sección, cabe apuntar, como datos curiosos, las siguientes observaciones:

- a) Las alcaldías de Curridabat y Montes de Oca, en ninguna elección, fueron ganadas por los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana, organizaciones con el mayor predominio en la provincia de San José.
- b) La alcaldía de Curridabat fue ganada –en las cinco elecciones– por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI.
- c) La alcaldía de Montes de Oca fue ganada, en las primeras 4 elecciones, por 4 partidos diferentes (Acción Ciudadana, Unión para el Cambio, Renovación Costarricense y Gente Montes de Oca). En la quinta elección (2020), la coalición política Gente Montes de Oca se reeligió.

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCADESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, se presenta la distribución absoluta y relativa de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de San José, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 17 alcaldías josefinas (85%) fueron ganadas por hombres y 3 mujeres (15%) ocuparon las alcaldías de Montes de Oca, Curridabat y Pérez Zeledón.

2. Elección 2006

- 18 alcaldías josefinas (90%) fueron obtenidas por hombres y 2 mujeres (10%) desempeñaron las alcaldías de Desamparados y Pérez Zeledón.

3. Elección 2010

- 19 alcaldías josefinas (95%) fueron alcanzadas por hombres y 1 mujer ganó la alcaldía de Desamparados.

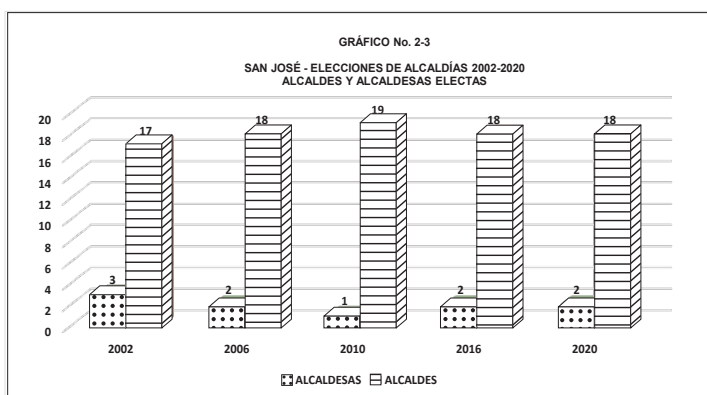
4. Elección 2016

- 18 alcaldías josefinas (90%) fueron obtenidas por hombres y 2 mujeres (10%) dirigieron las alcaldías de Tarrazú y Goicoechea.

5. Elección 2020

- 18 alcaldías josefinas (90%) fueron otorgadas a hombres y 2 mujeres ganaron las alcaldías de Puriscal y Tarrazú.

En el Gráfico 2-3 se muestra el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.



De conformidad con la anterior información, se pueden apuntar las siguientes observaciones:

- a) De las 100 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– 90 fueron hombres (90%) y 10 fueron mujeres (10%).
- b) En 2 ocasiones consecutivas, 3 mujeres fueron alcaldesas de los cantones de Desamparados (2006 y 2010), Pérez Zeledón (2002 y 2006) y Tarrazú (2016 y 2020).
- c) En lo que atañe al origen partidario de las 10 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el detalle es el siguiente:
 - De las 54 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 4 fueron alcaldesas de Desamparados, Puriscal y Goicoechea (7.41%).

- De las 18 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 4 fueron alcaldesas de Tarrazú y Pérez Zeledón (22.22%).
- De las 7 personas electas (100%) por el partido Acción Ciudadana, una fue alcaldesa de Montes de Oca (14.29%).
- De las 5 personas electas (100%) por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI, una fue alcaldesa de Curridabat (20%).
- De las 16 personas electas (100%) por los otros nueve partidos, ninguna fue alcaldesa (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el Cuadro 2-4 de la Sección 4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Johnny F. Araya Monge*: Triunfó en las 5 elecciones efectuadas en el cantón de San José, patrocinado por el partido nacional Liberación Nacional (2002, 2006, 2010 y 2020) y por el partido cantonal Alianza por San José (2016). Este es un caso de lo que se denomina “transfuguismo político o partidario”, práctica consistente en alcanzar el cargo respectivo, en más de una ocasión, por medio de partidos diferentes.

2. *Gerardo Oviedo Espinoza*: Alcanzó en 4 ocasiones la alcaldía del cantón de Santa Ana, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2002-2020).
3. *Arnoldo Barahona Cortés*: Ganó en 3 oportunidades consecutivas la alcaldía de Escazú, amparado por el partido cantonal Yunta Progresista Escazuceña (2010 y 2016) y por el partido Nueva Generación (2020). Segundo caso de “transfuguismo político o partidario”.
4. *Gilberto Monge Pizarro*: Fue nombrado en 3 ocasiones consecutivas en la alcaldía de Mora, promovido por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010) y por el partido Nueva Generación (2016). Tercer caso de “transfuguismo político o partidario”.
5. *Rolando Méndez Soto*: Obtuvo la alcaldía de Vázquez de Coronado en 3 elecciones, favorecido por el partido Unidad Social Cristiana (2002, 2016 y 2020).
6. *Leonardo Chacón Porras*: Fue nombrado en 3 ocasiones consecutivas en la alcaldía del cantón de Dota, impulsado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
7. *Edgardo E. Mora Altamirano*: Logró la alcaldía de Curridabat en 3 oportunidades consecutivas, respaldado por el partido cantonal Curridabat Siglo XXI (2006, 2010 y 2016).
8. *Marco Antonio Segura Seco*: Ganó en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Escazú (2002 y 2006).

9. *Maureen Fallas Fallas*: Alcanzó en 2 ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de Desamparados, patrocinada por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
10. *Gilberth A. Jiménez Siles*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Desamparados, promovido por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
11. *Ana Lorena Rovira Gutiérrez*: Obtuvo en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Tarrazú, apoyada por el partido Unidad Social Cristiana (2016 y 2020).
12. *Mario Morales Guzmán*: Fue nombrado en dos 2 oportunidades consecutivas en la alcaldía del cantón de Aserri, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).
13. *José Oldemar García Segura*: Alcanzó en 2 ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de Aserri, favorecido por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
14. *Oscar E. Figueroa Fieujeam*: Logró en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Goicoechea, apoyado por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
15. *Víctor Hugo Echavarría Ureña*: Obtuvo en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Alajuelita, respaldado por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2010).
16. *Modesto Alpízar Luna*: Ganó en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Alajuelita, im-

- pulsado por el partido Nueva Generación (2016 y 2020).
17. *Leonardo Herrera Sánchez*: Se acreditó en 2 elecciones la alcaldía del cantón de Vázquez de Coronado, amparado en el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
 18. *Ronald Ricardo Durán Gamboa*: Ganó en 2 ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de Acosta, sustentado por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).
 19. *Norman E. Hidalgo Gamboa*: Alcanzó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Acosta, amparado por el partido Acción Ciudadana (2016 y 2020).
 20. *Carlos Luis Cascante Duarte*: Logró en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Tibás, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
 21. *Roberto Zoch Gutiérrez*: Ganó en 2 comicios consecutivos la alcaldía del cantón de Moravia, apoyado, en una ocasión, por el partido Acción Ciudadana y, en la otra, por el partido cantonal Somos Moravia (2016 y 2020). Cuarto caso de “transfuguismo político o partidario”.
 22. *Fernando Trejos Ballesteros*: Obtuvo en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Montes de Oca, impulsado, en una oportunidad, por el partido Unión para el Cambio y, en la otra, por el partido Renovación Costarricense (2006 y 2010). Quinto caso de “transfuguismo político o partidario”.

23. *Marcel Soler Rubio*: Fue nombrado en 2 ocasiones consecutivas en la alcaldía del cantón de Montes de Oca, apoyado por la coalición política Gente Montes de Oca (2016 y 2020).
24. *Giovanni Madrigal Ramírez*: Triunfó en 2 oportunidades consecutivas en la alcaldía del cantón de Turrubares, promovido, en una ocasión, por el partido Liberación Nacional y, en la otra, por el partido provincial Comunal Unido (2016 y 2020). Sexto caso de “transfuguismo político o partidario”.
25. *Rosibel Ramos Madrigal*: Se acreditó en 2 comicios consecutivos la alcaldía de Pérez Zeledón, respaldada por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2006).
26. *Jeffry Montoya Rodríguez*: Ganó en 2 ocasiones la alcaldía del cantón de Pérez Zeledón, apoyado por el partido Unidad Social Cristiana (2016 y 2020).
27. *Leonardo Quesada Durán*: Logró en 2 elecciones la alcaldía del cantón de León Cortés, impulsado por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
28. *Jorge Denis Mora Valverde*: Alcanzó en 2 oportunidades la alcaldía del cantón de León Cortés, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).

Al término de esta sección cabe expresar que, de las 100 personas (100%) que fueron electas para dirigir las alcaldías josefinas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– 34 personas ejercieron el cargo por una sola vez (34%).

Las restantes 66 plazas (66%) quedaron distribuidas entre las 28 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

Cabe apuntar, como dato curioso, que la alcaldía del cantón de Puriscal fue la única que fue ganada por 5 personas diferentes, en el período 2002-2020.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reección Indefinida de Autoridades Locales), 12 alcaldes y una alcaldesa no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (San José, Santa Ana, Aserrí, León Cortés, Tarrazú, Pérez Zeledón, Escazú, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Acosta, Moravia, Montes de Oca y Turrubares).

Estas 13 personas fueron elegidas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (4), Unidad Social Cristiana (2), Nueva Generación (2), Republicano Social Cristiano (1), Acción Ciudadana (1), Somos Moravia (1), Gente Montes de Oca (1) y Comunal Unido (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa, por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la

alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere —en la primera ronda electoral— un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la elección de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas que reciban votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 2-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de va-

lidez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas en la provincia de San José.

CUADRO 2-5
SAN JOSÉ-ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS
POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	36.43%	69.00%	61.67%	40.01%	37.69%
2. ESCAZÚ	40.78%	44.29%	45.62%	62.01%	40.82%
3. DESAMPARADOS	54.88%	42.75%	49.71%	32.46%	48.29%
4. PURISCAL	42.36%	51.93%	54.30%	37.16%	28.81%
5. TARRAZÚ	71.36%	60.92%	55.05%	27.23%	58.48%
6. ASERRÍ	48.44%	48.39%	49.12%	43.74%	50.91%
7. MORA	33.92%	46.96%	54.36%	44.79%	39.96%
8. GOICOECHEA	32.06%	32.68%	33.45%	24.34%	20.58%
9. SANTA ANA	41.49%	55.69%	55.47%	36.09%	34.56%
10. ALAJUELITA	49.23%	37.65%	40.68%	28.30%	57.60%
11. VÁZQUEZ DE CORONADO	45.79%	45.95%	47.07%	40.07%	29.17%
12. ACOSTA	61.13%	75.35%	70.14%	42.19%	73.13%
13. TIBÁS	25.62%	40.07%	31.28%	35.77%	67.49%
14. MORAVIA	36.13%	26.48%	25.71%	34.62%	48.19%
15. MONTES DE OCA	28.91%	32.86%	32.44%	28.83%	34.16%
16. TURRUBARES	46.09%	55.27%	54.15%	42.32%	72.37%
17. DOTA	56.59%	70.02%	59.26%	74.85%	70.70%
18. CURRIDABAT	24.32%	46.28%	73.53%	50.63%	36.51%
19. PÉREZ ZELEDÓN	41.48%	42.70%	33.62%	32.88%	54.65%
20. LEÓN CORTÉS	50.55%	57.21%	46.68%	75.74%	88.12%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 2-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías josefinas –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 2-6:

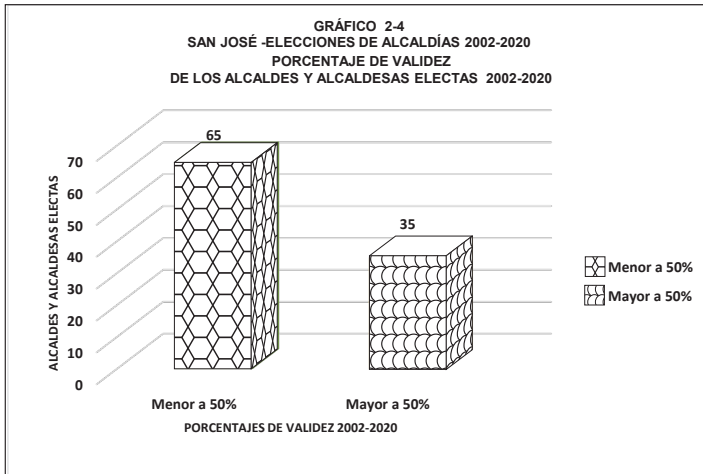
CUADRO 2-6
SAN JOSÉ - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%	Tibás, Montes de Oca, Curridabat	Moravia	Moravia	Tarrazú, Goicoechea, Alajuelita, Montes de Oca	Puriscal, Goicoechea, Vázquez de Coronado
Entre 30% y 39.99%	San José, Mora, Goicoechea, Moravia.	Goicoechea, Alajuelita, Montes de Oca	Goicoechea, Tibás, Montes de Oca, Pérez Zeledón	Desamparados, Puriscal, Santa Ana, Tibás, Moravia, Pérez Zeledón	San José, Mora, Santa Ana, Montes de Oca, Curridabat
Entre 40% y 49.99%	Escazú, Puriscal, Aserri, Santa Ana, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Turrubares, Pérez Zeledón	Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Vázquez de Coronado, Tibás, Curridabat, Pérez Zeledón	Escazú, Desamparados, Aserri, Alajuelita, Vázquez de Coronado, León Cortés	San José, Aserri, Mora, Vázquez de Coronado, Acosta, Turrubares	Escazú, Desamparados, Moravia
Entre 50% y 59.99%	Desamparados, Dota, León Cortés	Puriscal, Santa Ana, Turrubares, León Cortés	Puriscal, Tarrazú, Mora, Santa Ana, Turrubares, Dota	Curridabat	Tarrazú, Aserri, Alajuelita, Pérez Zeledón
Entre 60% y 69.99%	Acosta	San José, Tarrazú	San José	Escazú	Tibás
Entre 70% y 79.99%	Tarrazú,	Acosta, Dota	Acosta, Curridabat	Dota, León Cortés	Acosta, Turrubares, Dota
Entre 80% y 89.99%					León Cortés
NÚMERO DE CANTONES	20	20	20	20	20

De los datos brindados por el Cuadro 2-6, pueden formularse, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 15 candidaturas (75%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 12 candidaturas (60%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 11 candidaturas (55%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 16 candidaturas (80%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 11 candidaturas (55%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 100 personas electas para dirigir las alcaldías josefinas en el período 2002-2020, 65 personas (65%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50%. Las otras 35 personas electas (35%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Los datos citados se muestran a continuación en el Gráfico 2-4.



A continuación, en el Cuadro 2-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) asumidos por algunas de las candidaturas josefinas que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 2-7
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Curridabat	24.32	Tarrazú	71.36
2006	Moravia	26.48	Acosta	75.35
2010	Moravia	25.71	Curridabat	73.53
2016	Goicoechea	24.34	León Cortés	75.74
2020	Goicoechea	20.58	León Cortés	88.12

Los mayores porcentajes de validez fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de León Cortés en 2 elecciones (2016 y 2020). Las candidaturas ganadoras

de Tarrazú, Acosta y Curridabat lograron la mayor proporción en 2002, 2006 y 2010, respectivamente.

Los menores porcentajes de validez correspondieron a quienes ganaron Moravia en los años 2006 y 2010 y Goicoechea en los años 2016 y 2020. En la primera elección (2002), la menor proporción se la atribuyó quien ganó el cantón de Curridabat.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denominará **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral).

El Cuadro 2-8 informa sobre el porcentaje de legitimación obtenido por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de San José

CUADRO 2-8
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	6.06%	8.07%	11.18%	10.32%	9.40%
2. ESCAZÚ	8.28%	9.75%	12.21%	23.73%	16.99%
3. DESAMPARADOS	6.71%	6.30%	7.70%	7.73%	13.01%
4. PURISCAL	12.00%	20.06%	16.90%	13.78%	12.18%
5. TARRAZÚ	19.54%	20.39%	19.60%	10.37%	25.04%
6. ASERRÍ	10.59%	10.93%	14.13%	12.07%	14.75%
7. MORA	9.23%	14.25%	18.85%	17.85%	16.07%
8. GOICOECHEA	3.80%	4.87%	6.14%	5.78%	5.45%
9. SANTA ANA	11.11%	19.35%	16.73%	15.19%	14.69%
10. ALAJUELITA	6.22%	6.19%	7.76%	8.45%	18.23%
11. VÁZQUEZ DE CORONADO	11.09%	11.69%	12.14%	11.94%	8.75%
12. ACOSTA	20.31%	24.39%	23.69%	16.68%	33.62%
13. TIBÁS	3.45%	5.02%	5.58%	8.52%	19.16%
14. MORAVIA	5.15%	4.56%	5.26%	9.90%	15.20%
15. MONTES DE OCA	4.59%	6.19%	6.48%	8.85%	10.47%
16. TURRUBARES	28.30%	42.44%	35.99%	26.74%	48.85%
17. DOTA	13.59%	23.55%	25.27%	40.42%	38.07%
18. CURRIDABAT	4.21%	8.27%	16.74%	16.25%	10.63%
19. PÉREZ ZELEDÓN	9.51%	11.77%	11.99%	12.03%	20.04%
20. LEÓN CORTÉS	19.87%	29.07%	23.14%	31.61%	35.00%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual

o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 2-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías josefinas –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se muestra, a continuación, en el Cuadro 2-9:

CUADRO 7-9
SAN JOSÉ - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

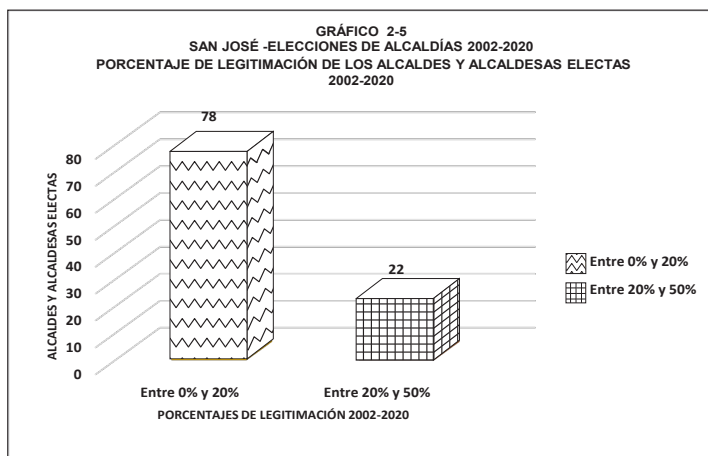
INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	San José, Escazú, Desamparados, Mora, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat, Pérez Zeledón	San José, Escazú, Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat	Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca	Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca,	San José, Goicoechea, Vázquez de Coronado
Entre 10% y 19.99%	Puriscal, Tarrazú, Aserri, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Dota, León Cortés	Aserri, Mora, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Pérez Zeledón	San José, Escazú, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Curridabat, Pérez Zeledón	San José, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Acosta, Curridabat, Pérez Zeledón	Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Mora, Santa Ana, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat
Entre 20% y 29.99%	Acosta, Turrubares	Puriscal, Tarrazú, Acosta, Dota, León Cortés	Acosta, Dota, León Cortés	Escazú, Turrubares	Tarrazú, Pérez Zeledón
Entre 30% y 39.99%			Turrubares	León Cortés	Acosta, Dota, León Cortés
Entre 40% y 49.99%		Turrubares		Dota	Turrubares
NÚMERO DE CANTONES	20	20	20	20	20

De los datos aportados por el Cuadro 2-9, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 18 candidaturas (90%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 2 candidaturas (10%) ganadoras se ubicaron entre el 20% y el 30% del electorado.
- En la segunda elección (2006), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 14 candidaturas (70%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. Las otras 6 candidaturas (30%) que ganaron se situaron entre el 20% y el 50% del padrón electoral.
- En la tercera elección (2010), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 16 candidaturas (80%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 4 candidaturas (20%) quedaron localizadas entre el 20% y el 40% de la totalidad de votantes.
- En la cuarta elección (2016), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 16 candidaturas (80%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. Las otras 4 candidaturas (20%) que ganaron quedaron inscritas entre el 20% y el 50% del padrón electoral.
- En la quinta elección (2020), de las 20 candidaturas ganadoras (100%), 14 candidaturas (70%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% de la población votante. Las otras 6 candidaturas

(30%) presentaron un porcentaje ubicado entre el 20% y el 50% del padrón de votantes.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 100 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías josefinas en el período 2002-2020, 78 personas (78%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 22 personas elegidas (22%) se adjudicaron un porcentaje de legitimación ubicado entre el 20% y el 50% del electorado. Estos datos se ilustran a continuación mediante el Gráfico 2-5.



A continuación, en el Cuadro 2-10, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), obtenidos por algunas de las candidaturas josefinas en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 2-10
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Tibás	3.45	Turrubares	28.30
2006	Moravia	4.56	Turrubares	42.44
2010	Moravia	5.26	Turrubares	35.99
2016	Goicoechea	5.78	Dota	40.42
2020	Goicoechea	5.45	Turrubares	48.85

En lo que se refiere al menor porcentaje de legitimación, le correspondió a quienes ganaron el cantón de Moravia en las elecciones de 2006 y 2010 y a quienes ganaron el cantón de Goicoechea en los comicios de 2016 y 2020. En la primera elección (2002), la menor proporción se le concedió a la candidatura ganadora del cantón de Tibás.

En cuanto al mayor porcentaje de legitimación, se lo acreditaron, en 4 ocasiones, quienes ganaron el cantón de Turrubares en las elecciones de 2002, 2006 y 2010 y 2020. En la elección de 2016, la mayor proporción se la adjudicó quien ganó el cantón de Dota.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 2-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 20 cantones de la provincia de San José, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020). Como provincia, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección.

CUADRO 2-11
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1. SAN JOSÉ	82.88%	88.12%	81.65%	73.61%	74.69%
2. ESCAZÚ	79.18%	77.56%	72.77%	61.10%	57.84%
3. DESAMPARADOS	87.41%	84.92%	84.29%	75.66%	72.65%
4. PURISCAL	70.79%	60.39%	68.27%	61.91%	56.67%
5. TARRAZÚ	71.87%	65.92%	63.78%	60.91%	56.46%
6. ASERRÍ	77.52%	76.90%	70.76%	71.73%	70.37%
7. MORA	71.93%	68.91%	64.66%	59.30%	59.00%
8. GOICOECHEA	87.71%	84.79%	81.28%	75.74%	73.01%
9. SANTA ANA	72.62%	64.37%	69.51%	57.21%	57.15%
10. ALAJUELITA	86.80%	83.22%	80.63%	69.53%	67.88%
11. VÁZQUEZ DE CORONADO	75.21%	74.25%	73.86%	69.64%	69.71%
12. ACOSTA	66.11%	66.85%	65.41%	59.49%	53.06%
13. TIBÁS	86.07%	87.28%	81.95%	75.65%	71.26%
14. MORAVIA	85.45%	82.59%	79.23%	71.04%	68.13%
15. MONTES DE OCA	83.77%	80.93%	79.81%	68.80%	69.01%
16. TURRUBARES	37.67%	22.34%	32.67%	35.68%	31.02%
17. DOTA	75.05%	65.67%	56.64%	44.66%	45.07%
18. CURRIDABAT	82.01%	81.84%	76.95%	67.39%	70.46%
19. PÉREZ ZELEDÓN	76.38%	71.88%	63.72%	62.54%	62.59%
20. LEÓN CORTÉS	59.41%	47.57%	49.08%	57.16%	58.18%
PROVINCIA DE SAN JOSÉ	81.81%	80.73%	76.80%	69.72%	68.44%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 2-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias) los cantones josefinos quedaron clasificados como se expone, a continuación, en el Cuadro 2-12:

CUADRO 2-12
SAN JOSÉ - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%		Turrubares			
Entre 30% y 39.99%	Turrubares		Turrubares	Turrubares	Turrubares
Entre 40% y 49.99%		León Cortés	León Cortés	Dota	Dota
Entre 50% y 59.99%	León Cortés		Dota	Mora, Santa Ana, Acosta, León Cortés	Escazú, Puriscal, Tarrazú, Mora, Santa Ana, Acosta, León Cortés
Entre 60% y 69.99%	Acosta	Puriscal, Tarrazú, Mora, Santa Ana, Acosta, Dota	Puriscal, Tarrazú, Mora, Santa Ana, Acosta, Pérez Zeledón	Escazú, Puriscal, Tarrazú, Alajuelita, Vázquez de Coronado, Montes de Oca, Curridabat, Pérez Zeledón	Alajuelita, Vázquez de Coronado, Moravia, Montes de Oca, Pérez Zeledón
Entre 70% y 79.99%	Escazú, Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Santa Ana, Vázquez de Coronado, Dota, Pérez Zeledón	Escazú, Aserri, Vázquez de Coronado, Pérez Zeledón	Escazú, Aserri, Vázquez de Coronado, Moravia, Montes de Oca, Curridabat	San José, Desamparados, Aserri, Goicoechea, Tibás, Moravia	San José, Desamparados, Aserri, Goicoechea, Tibás, Curridabat
Entre 80% y 89.99%	San José, Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat	San José, Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat	San José, Desamparados, Goicoechea, Alajuelita, Tibás		
NÚMERO DE CANTONES	20	20	20	20	20

De la información contenida en el Cuadro 2-12, se pueden hacer, entre otras, las siguientes observaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, de los 20 cantones josefinos (100%), 19 cantones (95%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de San José, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 81.81% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de San José, como un todo, fue de 80.73%, esto es, disminuye con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, de los 20 cantones josefinos (100%), 18 cantones (90%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 90% de la población electoral.
- De los 20 cantones josefinos, 17 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), mientras que 3 lo aumentaron (San José, Acosta y Tibás).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de San José, como

un todo, fue de 76.80%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).

- En esta elección, de los 20 cantones josefinos (100%), 18 cantones (90%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 90%.
- De los 20 cantones josefinos, 16 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que 4 cantones lo aumentaron (Puriscal, Santa Ana, Turrubares y León Cortés).

4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de San José, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010), con lo cual llega a 69.72%.
- En esta elección, de los 20 cantones josefinos (100%), 18 cantones (90%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 80%.
- De los 20 cantones josefinos, 17 aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), en tanto que 3 lo incrementaron (Aserrí, Turrubares y León Cortés).

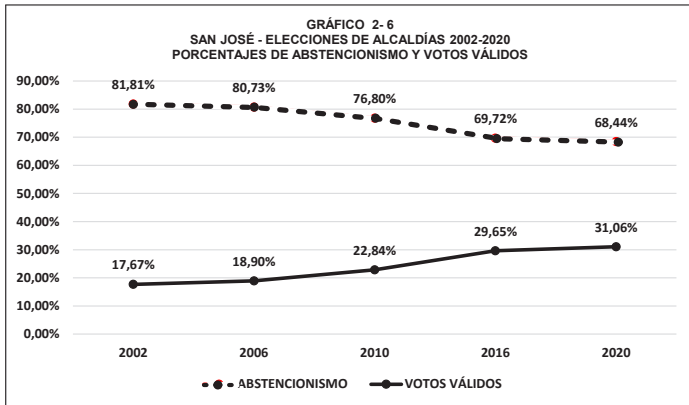
5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de San José, como un todo, decreció mínimamente con respecto

a la elección anterior (2016), acreditándose un 68.44%

- En esta elección, de los 20 cantones josefinos (100%), 18 cantones (90%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 80%.
- De los 20 cantones josefinos, 13 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 6 lo acrecentaron (San José, Vázquez de Coronado, Montes de Oca, Dota, Curridabat, Pérez Zeledón y León Cortés).

En el Gráfico 2-6 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones realizadas, el abstencionismo porcentual experimentado por la provincia de San José junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 2-13, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de abs-

tencionismo) asumidos por ciertos cantones josefinos en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 2-13
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Turrubares	37.67	Goicoechea	87.71
2006	Turrubares	22.34	San José	88.12
2010	Turrubares	32.67	Desamparados	84.29
2016	Turrubares	35.68	Goicoechea	75.74
2020	Turrubares	31.02	San José	74.69

En lo que se refiere al menor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Turrubares se lo acreditó en las 5 elecciones realizadas.

El mayor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyeron, en 2 ocasiones, los cantones de Goicoechea (2002 y 2016) y San José (2006 y 2020). Al cantón de Desamparados le correspondió la mayor proporción en la elección de 2010.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede establecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y se muestre deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un

voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 2-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de San José, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 2-14
SAN JOSÉ - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.38%	0.27%	0.28%	0.48%	0.35%
EN BLANCO	0.14%	0.10%	0.08%	0.15%	0.15%
TOTALES	0.52%	0.37%	0.36%	0.63%	0.50%

- La suma de los votos nulos y en blanco llegó al medio por ciento (0.50%) en los años 2002 y 2020, y alcanzó, en el año 2016, un porcentaje de, prácticamente, dos tercios de un 1% En los años 2006 y 2010, la proporción llegó a un tercio de un 1%.

- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en el 2016 (0.63%), fue superior al reportado en los años 2002, 2006 y 2010; sin embargo, para la última elección (2020), el porcentaje de votos nulos y en blanco disminuyó a 0.50%.

CAPÍTULO 4

**PROVINCIA DE
ALAJUELA
RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

Las jaulas exhalaban un vapor agrio y cálido y había una especie de angustia sin esperanza en la respiración de las fieras. El empresario acarició con la fusta la nariz de un leopardo que se retorció en un mimo, quejumbroso.

—¿Cómo se llama? —preguntó el alcalde.

—Aristóteles.

—Me refiero a la mujer —aclaró el alcalde

—Ah —hizo el empresario—; le decimos Casandra, espejo del porvenir.

El alcalde mostró una expresión desolada.

—Me gustaría acostarme con ella —dijo.

—Todo es posible —dijo el empresario.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

LA MALA HORA

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 —contenidos en el capítulo 2 de este texto— se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 3-1 se resume la información de los cuadros mencionados anteriormente, y se muestra la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en la provincia de Alajuela.

CUADRO 3-1
 ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	84.62%	13	76.47%	9	52.94%	13	68.42%	14	53.85%		
PARTIDOS PROVINCIALES	2	15.38%	1	5.88%								
PARTIDOS CANTONALES			3	17.65%	5	29.41%	5	26.32%	12	46.15%		
COALICIONES POLÍTICAS					3	17.65%	1	5.26%				
TOTALES	13	100%	17	100%	17	100%	19	100%	26	100%		

De los datos brindados por este cuadro, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Alajuela:

- a) La quinta elección popular (2020) fue la de mayor participación (26 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el aumento fue de 13 partidos, representando ese incremento un 100%.
- b) Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las cinco elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- c) La mayor presencia de un partido provincial se dio en 2 ocasiones: el Partido Acción Laborista Agrícola participó en las elecciones de 2002 y 2006.
- d) Es destacable el aumento de partidos cantonales, los cuales representaron, en la quinta elección (2020), el 46.15% del total de partidos participantes. Entre la segunda elección (2006) y la última (2020), el aumento fue de 9 partidos cantonales, representando ese incremento un 300%. Ningún partido cantonal participó en más de 2 elecciones.
- e) Las 4 coaliciones políticas únicamente participaron en una elección; 3 participaron en la tercera elección (2010) y la otra participó en la cuarta elección (2016).

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 3-2 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón alajuelense.

CUADRO 3-2
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- ALAJUELA	6	6	5	11	11
2.- SAN RAMÓN	5	3	2	9	7
3.- GRECIA	4	4	4	7	10
4.- SAN MATEO	4	5	4	6	7
5.- ATENAS	4	4	5	6	9
6.- NARANJO	4	5	7	8	9
7.- PALMARES	6	4	5	10	9
8.- POAS	6	5	2	8	6
9.- OROTINA	4	2	5	6	6
10.- SAN CARLOS	3	4	3	8	10
11.- ZARCERO	3	2	3	4	5
12.- SARCHÍ	5	4	4	4	8
13.- UPALA	3	5	3	5	5
14.- LOS CHILES	2	7	4	8	5
15.- GUATUSO	3	3	5	6	6
16.- RIO CUARTO					7
TOTALES	62	63	61	106	120

En la provincia de Alajuela –integrada por 15 cantones hasta la elección de 2016 y por 16 en la elección de

2020— las candidaturas se inscribieron, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 62 candidaturas. Los cantones con más aspirantes (6) fueron los siguientes: Alajuela, Palmares y Poás. En el cantón de Los Chiles se presentaron 2 candidatos, el menor número.

2. Elección 2006

- 63 candidaturas. El mayor número de aspirantes (7) tuvo lugar en el cantón de Los Chiles. La menor cifra de candidatos (2) se dio en los cantones de Orotina y Zarcero.

3. Elección 2010

- 61 candidaturas. En el cantón de Naranjo se registraron 7 aspirantes, la mayor cifra. El menor número de candidatos (2) se presentó en los cantones de San Ramón y Poás.

4. Elección 2016

- 106 candidaturas. La mayor cifra de candidaturas (11) se manifestó en el cantón de Alajuela. El menor número (4) se presentó en los cantones de Zarcero y Sarchí.

5. Elección 2020

- 120 candidaturas. Nuevamente el cantón de Alajuela tuvo 11 aspirantes, el mayor número. La menor cifra de candidaturas (5) tuvo lugar en tres cantones: Zarcero, Upala y Los Chiles.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Alajuela:

- a) En las 3 primeras elecciones (2002, 2006 y 2010) el total de las candidaturas fue un número muy cercano a 60. En las 2 siguientes elecciones (2016 y 2020) el número de aspirantes superó los 100.
- b) Las 120 candidaturas de la quinta elección (2020) representaron un incremento del 93.55% con respecto a las 62 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 3-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías alajuelenses ganadas por cada partido político, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los cantones alajuelenses, cuyo número fue de 15 hasta la elección de 2016, y aumentó a 16 en la última elección (2020), al incorporarse a este proceso electoral el nuevo cantón de Río Cuarto.

Dado lo anterior, las alcaldías alajuelenses se distribuyeron de conformidad con el siguiente desglose:

1 *Elección 2002*

- 2 partidos nacionales se acreditaron las 15 alcaldías alajuelenses (100%). Los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron, respectivamente, 9 y 6 alcaldías.

2. *Elección 2006*

- 2 partidos nacionales ganaron las 15 alcaldías alajuelenses (100%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana alcanzaron, respectivamente, 12 y 3 alcaldías.

3. *Elección 2010*

- 4 partidos nacionales obtuvieron las 15 alcaldías (100%). Los partidos Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana y Movimiento Libertario se acreditaron, respectivamente, 10, 2, 2 y 1 alcaldías.

4. *Elección 2016*

- 3 partidos nacionales se acreditaron las 15 alcaldías (100%). Los partidos Liberación Nacional; Unidad Social Cristiana y Acción Ciudadana ganaron, respectivamente, 11, 3 y 1 alcaldías.

5. *Elección 2020*

- 2 partidos nacionales nombraron 14 alcaldías, magnitud que representa un 87.50% del total de alcaldías alajuelenses (16). Los partidos Li-

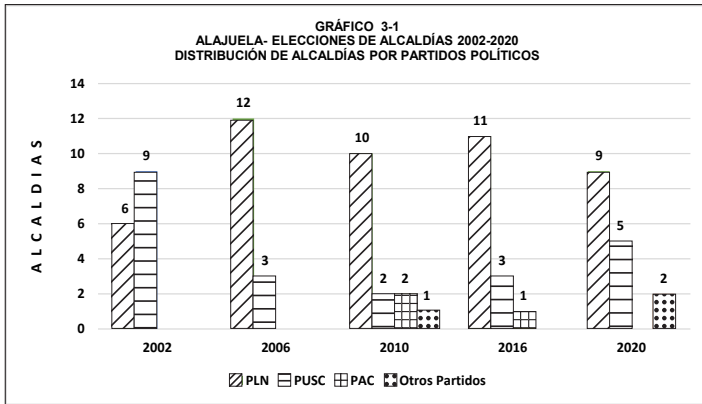
beración Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron, respectivamente, 9 y 5 alcaldías.

- Las restantes 2 alcaldías alajuelenses (12.50%) fueron ganadas por 2 partidos cantonales: Palmares Primero y Alianza por Sarchí. Para la provincia de Alajuela fue la primera ocasión en que partidos cantonales se acreditaron alcaldías.

Con base en la anterior información, se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Alajuela:

- a) La provincia de Alajuela contó –hasta la cuarta elección de alcaldías– con 15 cantones. Para la quinta elección se incorporó un nuevo cantón denominado Río Cuarto, de tal forma que en el año 2020 se eligieron las personas que ocuparían la titularidad de las 16 alcaldías alajuelenses.
- b) En la elección de las alcaldías, los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales, los cuales se acreditaron las 15 alcaldías alajuelenses (100%) en las primeras 4 elecciones.
- c) En la quinta elección (2020), los partidos nacionales ganaron 14 alcaldías (87.50%). Las restantes 2 alcaldías fueron alcanzadas por 2 partidos cantonales (Palmares Primero y Alianza por Sarchí).
- d) En las 5 elecciones realizadas, los partidos provinciales y las coaliciones políticas no se acreditaron ninguna alcaldía.

En el Gráfico 3-1 se expone la distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.



CUADRO 3-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE ALAJUELA. DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	15	100.00%	15	100.00%	15	100.00%	15	100.00%	16	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	15	100.00%	15	100.00%	15	100.00%	15	100.00%	14	87.50%
ACCIÓN CIUDADANA					2	13.33%	1	6.67%		
LIBERACIÓN NACIONAL	6	40.00%	12	80.00%	10	66.67%	11	73.33%	9	56.25%
MOVIMIENTO LIBERTARIO					1	6.67%				
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	9	60.00%	3	20.00%	2	13.33%	3	20.00%	5	31.25%
PARTIDOS CANTONALES									2	12.50%
PALMARES PRIMERO									1	6.25%
ALIANZA POR SARCHÍ									1	6.25%

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

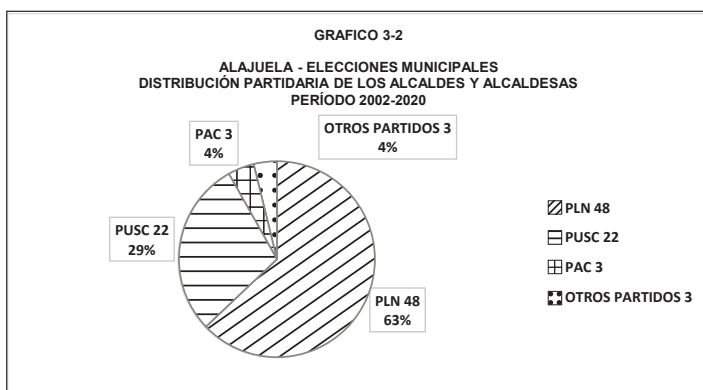
En el Cuadro 3-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 76 personas (100%) que dirigieron las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 48 ocasiones (63.16%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a. Triunfó en las 5 elecciones efectuadas en 2 cantones: Alajuela y San Carlos.
 - b. Ganó 4 elecciones celebradas en 5 cantones: San Ramón (2006, 2010, 2016 y 2020); Poás (2002, 2006, 2010 y 2016); Orotina (2006, 2010, 2016 y 2020); Upala (2002, 2006, 2010 y 2016); y Los Chiles (2002, 2006, 2016 y 2020).
 - c. Logró la victoria en 3 elecciones realizadas en 5 cantones: Grecia (2006, 2010 y 2016); San Mateo (2010, 2016 y 2020); Naranjo (2002, 2006 y 2010); Zarceró (2006, 2016 y 2020) y Guatuso (2006, 2016 y 2020).
 - d. Venció en 2 elecciones verificadas en el cantón de Palmares (2006 y 2010).

- e. En el cantón de Río Cuarto logró el gane en la elección de 2020.
2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 76 personas (100%) que ocuparon las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 22 oportunidades (28.94%), según el siguiente desglose:
 - a. Ganó las 5 elecciones celebradas en el cantón de Atenas.
 - b. Triunfó en 3 elecciones realizadas en el cantón de Sarchí (2002, 2006 y 2016).
 - c. Logró la victoria en 2 elecciones efectuadas en 4 cantones: Grecia (2002 y 2020), San Mateo (2002 y 2006), Naranjo (2016 y 2020) y Zarce-ro (2002 y 2010).
 - d. Venció en una elección celebrada en 6 cantones: San Ramón (2002), Palmares (2002), Poás (2020), Orotina (2002), Upala (2020) y Guatuso (2002).
 3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 76 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó las siguientes 3 alcaldías (3.95%): Los Chiles (2010), Guatuso (2010) y Palmares (2016).
 4. *Otros Partidos*: Del total de 76 personas (100%) que ejercieron las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– los tres partidos que se citan a continuación ganaron las siguientes 3 alcaldías (3.95%):

- a) En la elección de 2010, el partido Movimiento Libertario ganó la alcaldía de Sarchí.
- b) En la elección de 2020, el partido Palmares Primero y el partido Alianza por Sarchí triunfaron, respectivamente, en los cantones de Palmares y Sarchí.

En el Gráfico 3-2 se muestra la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas electas en el período 2002-2020.



Para finalizar, cabe apuntar, como dato curioso, que las alcaldías de los cantones de Atenas y Sarchí nunca fueron ganadas por el partido Liberación Nacional, organización con mayor predominio en la provincia de Alajuela.

**CUADRO 3-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE ALAJUELA – ALCALDES Y ALCALDESAS**

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
1. ALAJUELA	FABIO MOLINA ROJAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOYCE M. ZURCHER BLEN (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROBERTO THOMPSON CHACÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROBERTO THOMPSON CHACÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	HUMBERTO SOTO HERRERA (LIBERACIÓN NACIONAL)
2. SAN RAMÓN	OSVALDO VARGA LÓPEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RAÚL A. GÓMEZ GUERRERO (LIBERACIÓN NACIONAL)	MERCEDES MOYA ARAYA (LIBERACIÓN NACIONAL)	NIXON GERARDO UREÑA GUILLÉN (LIBERACIÓN NACIONAL)	NIXON GERARDO UREÑA GUILLÉN (LIBERACIÓN NACIONAL)
3. GRECIA	FREDDY BARRANTES BENAVIDES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	GIOVANNY ARGUEDAS QUESADA (LIBERACIÓN NACIONAL)	ADRIÁN A. BARQUERO SABORIO (LIBERACIÓN NACIONAL)	MINOR MOLINA MURILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	FRANCISCO MURILLO QUESADA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
4. SAN MATEO	ERVEN YANÁN MASIS CASTRO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ERVEN YANÁN MASIS CASTRO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JAIRO EMILIO GUZMÁN SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JAIRO EMILIO GUZMÁN SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JAIRO EMILIO GUZMÁN SOTO (LIBERACIÓN NACIONAL)
5. ATENAS	WILBERTH M. AGUILAR GATJENS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBERTH M. AGUILAR GATJENS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBERTH M. AGUILAR GATJENS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBERTH M. AGUILAR GATJENS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBERTH M. AGUILAR GATJENS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
6. NARANJO	MARIO BOLIVAR SOLÍS ROJAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	EUGENIO PADILLA BONILLA (LIBERACIÓN NACIONAL)	OLGA MARTA CORRALES SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN LUIS CHAVES VARGAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JUAN LUIS CHAVES VARGAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
7. PALMARES	MARIO ALBERTO ROJAS SALAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS CARLOS CASTILLO PACHECO (LIBERACIÓN NACIONAL)	SERVAL VARGAS ARAYA (LIBERACIÓN NACIONAL)	HUGO RODRÍGUEZ ESTRADA (ACCIÓN CIUDADANA)	KATHLENE M. JIMÉNEZ GONZÁLEZ (PALMARES PRIMERO)
8. POÁS	CARLOS EDUARDO SOTO ARAYA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE JOAQUÍN BRENES VEGA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE JOAQUÍN BRENES VEGA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSE JOAQUÍN BRENES VEGA (LIBERACIÓN NACIONAL)	HEIBEL A. RODRÍGUEZ ARAYA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
9. OROTINA	JOSE JOAQUÍN PERAZA AGUIERO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	EMILIO JESUS RODRÍGUEZ MOLINA (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARGOT MONTERO JIMÉNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARGOT MONTERO JIMÉNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA (LIBERACIÓN NACIONAL)
10. SAN CARLOS	ALFREDO CORDOBA SORO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALFREDO CORDOBA SORO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALFREDO CORDOBA SORO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALFREDO CORDOBA SORO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALFREDO CORDOBA SORO (1) (LIBERACIÓN NACIONAL)
11. ZARCERO	MANUEL E. DURÁN CARVAJAL (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MARCO V. RODRÍGUEZ MUÑOZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALEJANDRO SALAS BLANCO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RONALD ARAYA SOLÍS (LIBERACIÓN NACIONAL)	RONALD ARAYA SOLÍS (LIBERACIÓN NACIONAL)
12. SARCHÍ	VÍCTOR MANUEL ROJAS VEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	VÍCTOR MANUEL ROJAS VEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS ANTONIO BARRANTES CASTRO (MOVIMIENTO LIBERTARIO)	LUIS O. QUESADA ESQUIVEL (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MAIKOL G. PORRAS MORALES (ALIANZA POR SARCHÍ)
13. UPALA	JUAN BOSCO ACEVEDO HURTADO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN BOSCO ACEVEDO HURTADO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN BOSCO ACEVEDO HURTADO (LIBERACIÓN NACIONAL)	AURA YAMILETH LÓPEZ OBRÉGON (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
14. LOS CHILES	SANTIAGO MILLÓN ROBLETO (LIBERACIÓN NACIONAL)	SANTIAGO MILLÓN ROBLETO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALVARO SOLANO LAZO (ACCIÓN CIUDADANA)	JACOBO GUILLÉN MIRANDA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JACOBO GUILLÉN MIRANDA (LIBERACIÓN NACIONAL)
15. GUATUISO	CARLOS LUIS CORRALES CHACÓN (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	FIDEL CONRUEGA MONTEIL (LIBERACIÓN NACIONAL)	ABELINO TORRES TORRES (ACCIÓN CIUDADANA)	ILSE MARIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ILSE MARIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
16. RIO CUARTO					JOSE MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA (LIBERACIÓN NACIONAL)

(1): Alfredo Córdoba Soro, electo alcalde de San Carlos en febrero de 2020, tuvo que abandonar el cargo debido a que el TSE le canceló las credenciales de alcalde con base en una sentencia judicial (Adfolio: 18 del Código Municipal).

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, se presenta la distribución absoluta de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de Alajuela, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- Las 15 alcaldías alajuelenses (100%) fueron ganadas por hombres.

2. Elección 2006

- 14 alcaldías alajuelenses (93.33%) fueron obtenidas por hombres. En la alcaldía del cantón de Alajuela se nombró a una mujer.

3. Elección 2010

- 12 alcaldías alajuelenses (80%) fueron alcanzadas por hombres. En esta ocasión, las mujeres alajuelenses lograron su mayor representación proporcional (20%) pues 3 mujeres ocuparon las alcaldías de San Ramón, Naranjo y Orotina.

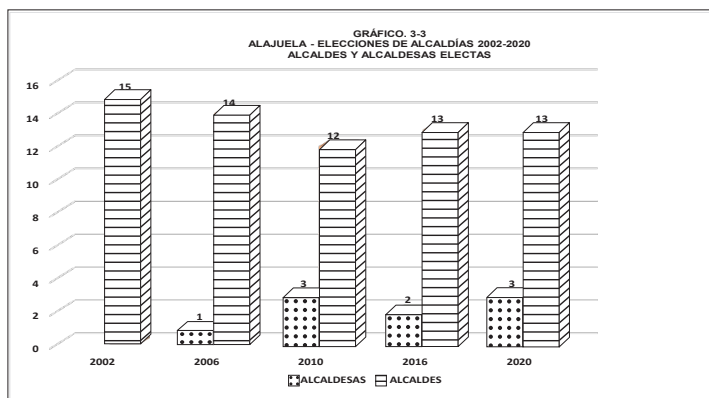
4. Elección 2016

- 13 alcaldías alajuelenses (86.67%) fueron obtenidas por hombres y 2 alcaldías (13.33%) fueron ganadas por mujeres (Orotina y Guatuso).

5. Elección 2020

- 13 alcaldías alajuelenses (81.25%) fueron otorgadas a hombres. En esta ocasión, 3 mujeres alajuelenses (18.75%) ocuparon las alcaldías de los cantones de Palmares, Upala y Guatuso.

El Gráfico 3-3 muestra el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones celebradas en el período 2002-2020.



Con base en la información brindada anteriormente, se puede apuntar lo siguiente:

- a) De las 76 personas electas para dirigir las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020, 67 fueron hombres (88.16%) y 9 fueron mujeres (11.84%).

- b) En la tercera elección (2010) y en la quinta elección (2020) se eligieron 3 mujeres, el mayor número de alcaldesas alcanzado en Alajuela.
- c) Orotina y Guatuso son los únicos dos cantones alajuelenses que –en 2 ocasiones consecutivas– nombraron alcaldesas.
- d) En lo que se refiere al origen partidario de las 9 alcaldesas electas, el desglose fue el siguiente:
- De las 48 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 7 se convirtieron en alcaldesas de Alajuela, San Ramón, Naranjo, Orotina y Guatuso (14.58%).
 - De las 22 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, una resultó alcaldesa de Upala (4.55%).
 - La única persona electa (100%) por el partido Palmares Primero se convirtió en la alcaldesa de Palmares (100%).
 - De las 5 personas electas (100%) por los otros 3 partidos, ninguna fue mujer (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el Cuadro 3-4 de la sección 4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcal-

desas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Wilbert M. Aguilar Gatjens*: Triunfó en las 5 efectuadas en el cantón de Atenas, patrocinado por el partido Unidad Social Cristiana (2002-2020).
2. *Alfredo Córdoba Soro*: Alcanzó en 5 ocasiones la alcaldía del cantón de San Carlos, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2002-2020).
3. *Jairo Emilio Guzmán Soto*: Ganó en 3 oportunidades consecutivas la alcaldía de San Mateo, amparado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
4. *José Joaquín Brenes Vega*: Fue nombrado en 3 ocasiones consecutivas en la alcaldía de Poás, promovido por el partido Liberación Nacional (2006, 2010 y 2016).
5. *Juan Bosco Acevedo Hurtado*: Obtuvo la alcaldía de Upala en 3 elecciones, favorecido por el partido Liberación Nacional (2002, 2006 y 2016).
6. *Roberto Thompson Chacón*: Fue nombrado en 2 ocasiones en la alcaldía del cantón de Alajuela, impulsado por el partido Liberación Nacional (2010 y 2016).
7. *Nixon Gerardo Ureña Guillén*: Logró la alcaldía de San Ramón en 2 oportunidades consecutivas, respaldado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
8. *Erwen Yanán Masís Castro*: Alcanzó en 2 ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de San Mateo,

- patrocinado por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2006).
9. *Juan Luis Chaves Vargas*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Naranjo, promovido por el partido Unidad Social Cristiana (2016 y 2020).
 10. *Margot Montero Jiménez*: Obtuvo en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Orotina, sustentada por el partido Liberación Nacional (2010 y 2016).
 11. *Ronald Araya Solís*: Fue nombrado en 2 oportunidades consecutivas en la alcaldía del cantón de Zarcerero, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
 12. *Víctor Manuel Rojas Vega*: Alcanzó en 2 ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de Sarchí, favorecido por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2006).
 13. *Santiago Millón Robleto*: Logró en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Los Chiles, apoyado por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).
 14. *Jacobo Guillén Miranda*: Obtuvo en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Los Chiles, respaldado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
 15. *Ilse María Gutiérrez Sánchez*: Ganó en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Guatuso, impulsada por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).

Al término de esta sección cabe expresar que, de las 76 personas (100%) que fueron electas para dirigir las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020, 37 personas ejercieron el cargo por una sola vez (48.68%).

Las restantes 39 plazas (51.32%) quedaron distribuidas entre las 15 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

Es digno de mencionar, como dato curioso, que las alcaldías de Grecia y Palmares fueron las únicas que fueron ganadas por 5 personas diferentes en el período 2002-2020.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reección Indefinida de Autoridades Locales), 6 alcaldes y una alcaldesa no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (San Ramón, San Mateo, Zarcerro, Los Chiles, Guatuso, Atenas y Naranjo).

Estas 7 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (5) y Unidad Social Cristiana (2).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa

en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará Validez Porcentual o Porcentaje de Validez al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(-sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 3-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de validez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas.

CUADRO 3-5
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- ALAJUELA	43.12%	50.47%	45.27%	59.42%	32.52%
2.- SAN RAMÓN	36.56%	43.19%	65.07%	40.87%	65.54%
3.- GRECIA	50.64%	65.43%	52.34%	32.74%	21.13%
4.- SAN MATEO	30.18%	46.75%	56.46%	64.06%	50.55%
5.- ATENAS	52.94%	42.32%	30.97%	29.34%	27.85%
6.- NARANJO	44.00%	47.61%	43.62%	23.73%	73.84%
7.- PALMARES	33.83%	59.54%	40.99%	25.88%	27.93%
8.- POAS	36.37%	50.99%	57.71%	24.72%	44.72%
9.- OROTINA	55.80%	67.92%	44.01%	55.85%	35.13%
10.- SAN CARLOS	44.38%	74.21%	54.59%	43.82%	52.07%
11.- ZARCERO	53.68%	76.66%	44.44%	54.52%	71.10%
12.- SARCHÍ	34.49%	35.00%	49.32%	40.57%	24.48%
13.- UPALA	52.42%	77.14%	48.67%	47.96%	47.99%
14.- LOS CHILES	54.93%	38.31%	40.87%	36.27%	57.31%
15.- GUATUSO	48.97%	40.81%	50.01%	28.75%	56.76%
16.- RIO CUARTO					42.73%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 3-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías alajue-lenses –en lo que se refiere a la validez porcentual– que-daron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 3-6:

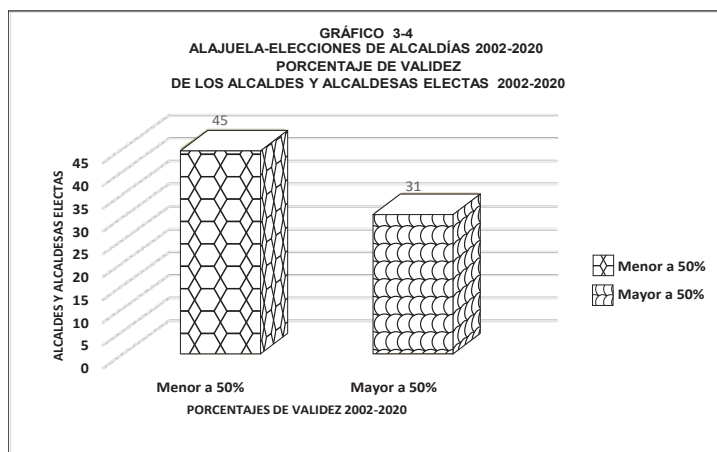
CUADRO 3-6
ALAJUELA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%				Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Guatuso	Grecia, Atenas, Palmares, Sarchí,
Entre 30% y 39.99%	San Ramón, San Mateo, Palmares, Poás, Sarchí	Sarchí, Los Chiles	Atenas	Grecia, Los Chiles	Alajuela, Orotina
Entre 40% y 49.99%	Alajuela, Naranjo, San Carlos, Guatuso	San Ramón, San Mateo, Atenas, Naranjo, Guatuso	Alajuela, Naranjo, Palmares, Orotina, Zarcero, Sarchí, Upala, Los Chiles	San Ramón, San Carlos, Sarchí, Upala	Poás, Upala, Río Cuarto
Entre 50% y 59.99%	Grecia, Atenas, Orotina, Zarcero, Upala, Los Chiles	Alajuela, Atenas, Palmares, Poás	Grecia, San Mateo, Poás, San Carlos, Guatuso	Alajuela, Orotina, Zarcero	San Mateo, San Carlos, Los Chiles, Guatuso
Entre 60% y 69.99%		Grecia, Orotina	San Ramón	San Mateo	San Ramón
Entre 70% y 79.99%		San Carlos, Zarcero, Upala			Naranjo, Zarcero
NÚMERO DE CANTONES	15	15	15	15	16

De los datos aportados por el Cuadro 3-6, se pueden expresar, entre otras, las siguientes conclusiones:

- En la primera elección (2002), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (60%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 6 candidaturas ganadoras (40%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (46.67%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 8 candidaturas (53.33%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (60%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50% y las restantes 6 candidaturas (40%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 11 candidaturas (73.33%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 4 candidaturas (26.67%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 16 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (56.25%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. Las otras 7 candidaturas (43.75%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

Con fundamento en las cifras anteriores, se puede decir que de las 76 personas electas para dirigir las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020, 45 personas (59.21%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del padrón electoral correspondiente. Las otras 31 personas electas (40.79%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exponen a continuación en el Gráfico 3-4.



A continuación, en el Cuadro 3-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) alcanzados por algunas de las candidaturas alajuelenses que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 3-7
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	San Mateo	30.18	Orotina	55.80
2006	Sarchí	35.00	Upala	77.14
2010	Atenas	30.97	San Ramón	65.07
2016	Naranjo	23.73	San Mateo	64.06
2020	Grecia	21.13	Naranjo	73.84

En lo que se refiere al mayor porcentaje de validez, las candidaturas ganadoras de los cantones de Orotina (2002), Upala (2006), San Ramón (2010), San Ramón (2016) y Naranjo (2020) se acreditaron tal valor.

En cuanto al menor porcentaje de validez, las candidaturas ganadoras de los cantones de San Mateo (2002), Sarchí (2006), Atenas (2010), Naranjo (2016) y Grecia (2020) obtuvieron tal valor.

SECCIÓN 8 LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denominará Porcentaje de Legitimación o Legitimación Porcentual al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 3-8 informa sobre el porcentaje de legitimación obtenido por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de Alajuela

CUADRO 3-8
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- ALAJUELA	8.33%	8.31%	9.44%	17.05%	9.60%
2.- SAN RAMÓN	8.96%	11.20%	16.62%	14.72%	24.87%
3.- GRECIA	10.93%	18.75%	14.83%	12.04%	8.30%
4.- SAN MATEO	11.44%	22.13%	29.85%	38.88%	33.47%
5.- ATENAS	15.32%	14.45%	14.41%	14.09%	15.14%
6.- NARANJO	12.79%	12.40%	14.90%	9.80%	31.96%
7.- PALMARES	12.67%	20.44%	13.81%	11.41%	12.66%
8.- POAS	14.15%	14.96%	12.23%	10.46%	18.96%
9.- OROTINA	14.34%	18.91%	16.06%	24.05%	16.59%
10.- SAN CARLOS	12.13%	20.76%	19.34%	17.80%	19.74%
11.- ZARCERO	20.03%	29.87%	25.24%	29.07%	33.60%
12.- SARCHÍ	13.68%	16.24%	22.43%	19.02%	11.71%
13.- UPALA	20.71%	21.87%	16.86%	19.51%	19.48%
14.- LOS CHILES	18.10%	16.68%	18.32%	15.30%	22.24%
15.- GUATUSO	18.83%	15.52%	20.80%	12.75%	26.72%
16.- RIO CUARTO					26.99%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría relativa). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 3-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías alajuelenses –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 3-9:

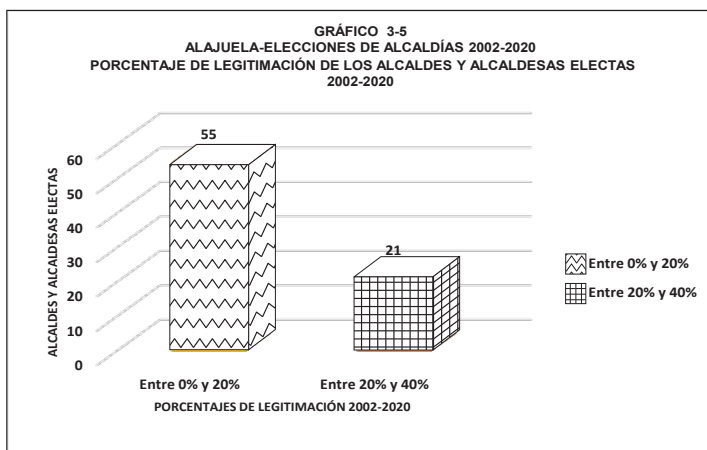
CUADRO 3-9
ALAJUELA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Alajuela, San Ramón	Alajuela	Alajuela	Naranjo	Alajuela, Grecia
Entre 10% y 19.99%	Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, San Carlos, Sarchí, Los Chiles, Guatuso	San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Poás, Orotina, Sarchí, Los Chiles, Guatuso	San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, San Carlos, Upala, Los Chiles	Alajuela, San Ramón, Grecia, Atenas, Palmares, Poás, San Carlos, Sarchí, Upala, Los Chiles, Guatuso	Atenas, Palmares, Poás, Orotina, San Carlos, Sarchí, Upala
Entre 20% y 29.99%	Zarcero, Upala	San Mateo, Palmares, San Carlos, Zarcero, Upala	San Mateo, Zarcero, Sarchí, Guatuso	Orotina, Zarcero	San Ramón, Los Chiles, Guatuso, Río Cuarto
Entre 30% y 39.99%				San Mateo	San Mateo, Naranjo, Zarcero
NÚMERO DE CANTONES	15	15	15	15	16

De la información contenida en el Cuadro 3-9, se pueden manifestar, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 13 candidaturas (86.67%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 2 candidaturas ganadoras (13.33%) se acreditaron un porcentaje ubicado entre el 20% y el 30%.
- En la segunda elección (2006), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 10 candidaturas (66.67%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. Las otras 5 candidaturas (33.33%) se situaron entre el 20% y el 30%.
- En la tercera elección (2010), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 11 candidaturas (73.33%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 4 candidaturas (26.67%) se posicionaron entre el 20% y el 30%.
- En la cuarta elección (2016), de las 15 candidaturas ganadoras (100%), 12 candidaturas (80%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. Las otras 3 candidaturas (20%) se situaron entre el 20% y el 40%.
- En la quinta elección (2020), de las 16 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (56.25%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. Las otras 7 candidaturas (43.75%) presentaron un porcentaje localizado entre el 20% y el 40%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 76 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías alajuelenses en el período 2002-2020, 55 personas (72.37%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 21 personas electas (27.63%) se adjudicaron un porcentaje superior al 20%. Estos datos se expresan a continuación en el Gráfico 3-5.



A continuación, en el Cuadro 3-10, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), obtenidos por algunas de las candidaturas alajuelenses en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 3-10
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Alajuela	8.33	Upala	20.71
2006	Alajuela	8.31	Zarcelero	29.87
2010	Alajuela	9.44	San Mateo	29.85
2016	Naranjo	9.80	San Mateo	38.88
2020	Alajuela	8.30	Zarcelero	33.60

En lo que se refiere al menor porcentaje de legitimación, se les acreditó a las 4 personas que ganaron el cantón de Alajuela en las elecciones de 2002, 2006, 2010 y 2020. En la elección de 2016, el menor porcentaje le correspondió a la candidatura ganadora en el cantón de Naranjo.

En cuanto al mayor porcentaje de legitimación, les correspondió, en 2 ocasiones, a las personas que ganaron el cantón de Zarcelero en las elecciones de 2006 y 2020. También, en 2 oportunidades, se acreditaron el porcentaje mayor las personas que ganaron el cantón de San Mateo en las elecciones de 2010 y 2016. En la elección de 2002, la persona electa en el cantón de Upala registró el mayor valor.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 3-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los cantones de la provincia de Alajuela, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020). La citada provincia tuvo 15 cantones hasta la elección de 2016 y contó con 16 en la elección de 2020, pues se incorporó el cantón de Río Cuarto.

Como provincia, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección, salvo en el 2006 que tuvo un incremento muy pequeño.

CUADRO 3-11
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- ALAJUELA	79.96%	83.14%	78.85%	70.60%	69.97%
2.- SAN RAMÓN	74.13%	72.88%	73.74%	62.82%	61.19%
3.- GRECIA	77.82%	70.83%	71.18%	62.32%	60.06%
4.- SAN MATEO	61.35%	51.78%	45.89%	38.07%	32.53%
5.- ATENAS	70.37%	65.15%	52.85%	50.94%	44.81%
6.- NARANJO	70.13%	73.37%	65.05%	57.58%	55.95%
7.- PALMARES	61.01%	64.96%	65.56%	54.88%	53.73%
8.- POAS	59.97%	70.01%	78.32%	56.65%	56.89%
9.- OROTINA	73.64%	71.79%	62.90%	56.21%	52.14%
10.- SAN CARLOS	71.95%	71.43%	63.97%	58.39%	61.45%
11.- ZARCERO	62.15%	60.49%	42.52%	45.74%	52.17%
12.- SARCHÍ	59.27%	52.81%	53.92%	52.35%	51.29%
13.- UPALA	59.14%	70.82%	64.35%	58.34%	58.32%
14.- LOS CHILES	66.31%	55.26%	54.08%	56.65%	60.11%
15.- GUATUSO	60.01%	60.65%	57.35%	54.13%	51.66%
16.- RIO CUARTO					35.93%
PROVINCIA DE ALAJUELA	73.05%	73.71%	69.75%	61.98%	61.32%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 3-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que los cantones alajuelenses quedaron clasificados, en cada una de las 5 elecciones, como a continuación se muestra en el Cuadro 3-12:

CUADRO 3-12
ALAJUELA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 30% y 39.99%			San Mateo, Zarcoero	San Mateo	San Mateo, Río Cuarto
Entre 40% y 49.99%			San Mateo, Zarcoero	Zarcoero	Atenas
Entre 50% y 59.99%	Poás, Sarchí, Upala	San Mateo, Sarchí, Los Chiles	Atenas, Sarchí, Los Chiles, Guatuso	Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, San Carlos Sarchí, Upala, Los Chiles, Guatuso	Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, Zarcoero, Sarchí, Upala, Guatuso
Entre 60% y 69.99%	San Mateo, Palmares, Zarcoero, Los Chiles, Guatuso	Atenas, Palmares, Zarcoero, Guatuso	Naranjo, Palmares, Orotina, San Carlos, Upala	San Ramón, Grecia	Alajuela, San Ramón, Grecia, San Carlos, Los Chiles
Entre 70% y 79.99%	Alajuela, San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Orotina, San Carlos	San Ramón, Grecia, Naranjo, Poás, Orotina, San Carlos, Upala	Alajuela, San Ramón, Grecia, Poás,	Alajuela	
Entre 80% y 89.99%		Alajuela			
NÚMERO DE CANTONES	15	15	15	15	16

De los datos aportados por el Cuadro 3-12, se pueden derivar, entre otras, las siguientes observaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, los 15 cantones alajuelenses (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 80% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Alajuela, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 73.05% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Alajuela, como un todo, fue de 73.71%, con lo cual aumentó levemente con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, los 15 cantones alajuelenses (100%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 90% de la población electoral.
- De los 15 cantones alajuelenses, 9 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), pero 6 lo aumentaron (Alajuela, Naranjo, Palmares, Poás, Upala, Guatuso).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Alajuela, como un todo, fue de 69.75%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En estos comicios, de los 15 cantones alajuelenses (100%), 13 cantones (86.67%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 80%.
- De los 15 cantones alajuelenses, 10 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que 5 lo aumentaron (San Ramón, Grecia, Palmares, Poás, Sarchí).

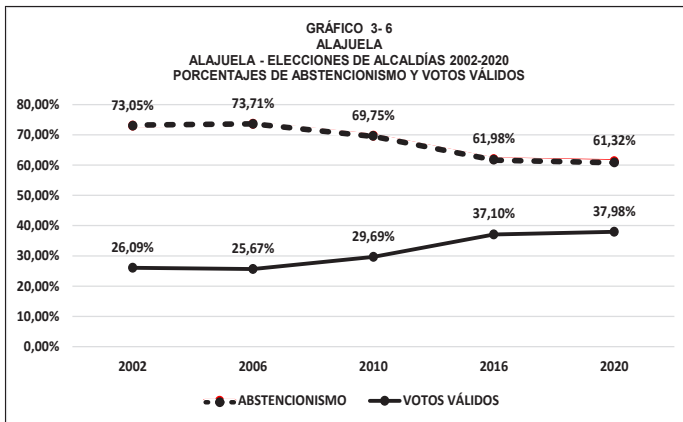
4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Alajuela, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010), con lo cual llegó a 61.98%.
- En esta elección, de los 15 cantones alajuelenses (100%), 13 cantones (86.67%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 80%.
- De los 15 cantones alajuelenses, 13 aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), en tanto que 2 lo incrementaron (Zarcero y Los Chiles).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Alajuela, como un todo, decreció con respecto a la elección anterior (2016), acreditándose un 61.32%
- En este proceso electoral, de los 16 cantones alajuelenses (100%), 13 cantones (81.25%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 70%.
- De los 16 cantones alajuelenses, 12 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 4 lo acrecentaron (Poás, San Carlos, Zarcero, Los Chiles).

En el Gráfico 3-6 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones realizadas, el abstencionismo porcentual experimentado por la provincia de Alajuela junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 3-13, se muestran los 10 valores extremos del abstencionismo (menor y mayor porcentaje) obtenidos por ciertos cantones alajuelenses en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 3-13
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Upala	59.14	Alajuela	79.96
2006	San Mateo	51.78	Alajuela	83.14
2010	Zarcero	42.52	Alajuela	78.85
2016	San Mateo	38.07	Alajuela	70.60
2020	San Mateo	32.53	Alajuela	69.97

En lo que se refiere al mayor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Alajuela se lo acreditó en las 5 elecciones.

El menor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el cantón de San Mateo en 3 elecciones (2006, 2016 y 2020). En las elecciones de 2002 y 2010, ese porcentaje le correspondió, respectivamente, a los cantones de Upala y Zarcero.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede es-

tablecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y muestran deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo

caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 3-14 —que se incluye seguidamente— se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Alajuela, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 3-14
ALAJUELA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.60%	0.42%	0.42%	0.70%	0.49%
EN BLANCO	0.26%	0.20%	0.14%	0.22%	0.21%
TOTALES	0.86%	0.62%	0.56%	0.92%	0.70%

- La suma de los votos nulos y en blanco, en cada una de las 5 elecciones celebradas, superó el medio por ciento (0.5%), pero no alcanzó el uno por ciento (1%).

- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en el 2016 (0.92%) fue superior al reportado en los años 2002, 2006, 2010; sin embargo, en la última elección, tal porcentaje disminuyó a 0.70%.

CAPÍTULO 5

**PROVINCIA DE
CARTAGO**

**RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

“El lunes tendré empeñado el pellejo”, replicó el empresario. “Somos muy pobres”.

El alcalde lo llevó hacia la escalera con palmaditas suaves en la espalda.

“No me lo cuente a mí”, dijo. “Conozco el negocio”. Ya junto a la escalera, dijo en un tono consolador:

“Mándeme a Casandra esta noche”.

El empresario trató de volverse, pero la mano en su espalda ejercía una presión decidida.

“Por supuesto”, dijo. “Eso se da por descontado”.

“Mándemela”, insistió el alcalde, “y hablaremos mañana”.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
LA MALA HORA

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 –contenidos en el capítulo 2 de este texto– se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 4-1 se resume la información de los cuadros citados anteriormente y se muestra la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en la provincia de Cartago.

CUADRO 4-1
 CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	84.62%	13	76.47%	9	69.23%	13	72.22%	14	66.67%		
PARTIDOS PROVINCIALES	1	7.69%	3	17.65%	3	23.08%	1	5.56%	2	9.52%		
PARTIDOS CANTONALES	1	7.69%	1	5.88%			4	22.22%	5	23.81%		
COALICIONES POLÍTICAS					1	7.69%						
TOTALES	13	100%	17	100%	13	100%	18	100%	21	100%		

De los datos anteriores se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Cartago:

- a) La quinta elección popular (2020) fue la de mayor participación (21 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el aumento fue de 8 partidos, representando ese incremento un 61.54%.
- b) En las cinco elecciones, la participación de los partidos nacionales fue mayoritaria. La mayor presencia de estos partidos se dio en la primera elección (84.62%) y la menor acaeció en la última elección (66.67%).
- c) Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las cinco elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- d) El Partido Verde Ecologista fue la organización provincial de mayor presencia pues participó en las cuatro últimas elecciones (2006, 2010, 2016 y 2020). Los otros partidos provinciales (Actuemos Ya, Transparencia Cartaginés, Integración Provincial Tres, Auténtico Turrialbeño Cartaginés y Unión Agrícola Cartaginés) participaron en una elección, con la salvedad de este último que se presentó a dos comicios (2002 y 2010).
- e) Ningún partido cantonal participó en más de 2 elecciones de las 5 realizadas. En la quinta elección (2020) se registró su mayor participación, equivalente a 5 partidos cantonales. Entre la primera elec-

ción (2002) y la última (2020) el aumento fue de 4 partidos, representando ese incremento un 400%.

- f) La única coalición política –Cartago Unido– se inscribió para la tercera elección (2010).

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 4-2 se presenta, para cada una de las cinco elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón cartaginés.

CUADRO 4-2
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- CARTAGO	5	7	2	11	12
2.- PARAÍSO	5	5	6	10	13
3.- LA UNION	6	8	4	12	16
4.- JIMÉNEZ	3	5	3	6	9
5.- TURRIALBA	5	4	4	7	10
6.- ALVARADO	4	4	2	7	7
7.- OREAMUNO	5	5	6	7	10
8.- EL GUARCO	5	4	2	8	10
TOTALES	38	42	29	68	87

1. Elección 2002

- 38 candidaturas. El cantón con más aspirantes –en número de 6– fue La Unión. En el cantón

de Jiménez se presentaron 3 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 42 candidaturas. El mayor número –8 aspirantes– tuvo lugar en el cantón de La Unión. La menor cifra –4 candidaturas– se dio en los cantones de Turrialba, Alvarado y El Guarco.

3. Elección 2010

- 29 candidaturas. En los cantones Paraíso y Oreamuno se registraron 6 aspirantes, la mayor cifra. El menor número –2 candidaturas– se presentó en los cantones de Cartago, Alvarado y El Guarco.

4. Elección 2016

- 68 candidaturas. La mayor cifra –12 candidaturas– se manifestó de nuevo en el cantón de La Unión. El menor número –6 candidaturas– se presentó en el cantón de Jiménez.

5. Elección 2020

- 87 candidaturas. Por cuarta vez el cantón de La Unión tuvo el mayor número de aspirantes, en este caso, 16. La menor cifra –7 candidaturas– tuvo lugar en el cantón de Alvarado.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Cartago:

- a) El número total de candidaturas se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elec-

ción (2010), en la cual la cifra de aspirantes disminuyó con respecto a la segunda elección (2006).

- b) Las 87 candidaturas de la quinta elección (2020) representaron un incremento del 128.95% con respecto a las 38 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 4-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías cartaginesas ganadas por cada partido político, en cada una de las cinco elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 8 cantones cartagineses.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos políticos y sus correspondientes cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Dado lo anterior, las alcaldías cartaginesas se agruparon de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 3 partidos nacionales se acreditaron 7 alcaldías cartaginesas (87.50%). Los partidos Unidad

Social Cristiana, Liberación Nacional y Accesibilidad sin Exclusión obtuvieron, respectivamente, 4, 2 y 1 alcaldías.

- La octava alcaldía cartaginesa (12.50%) fue ganada por el Partido Auténtico Paraiseño, organización de orden cantonal.

2. Elección 2006

- 3 partidos nacionales ganaron las 8 alcaldías cartaginesas (100%). Los partidos Liberación Nacional, Acción Ciudadana y Movimiento Libertario alcanzaron, respectivamente, 6, 1 y 1 alcaldías.

3. Elección 2010

- 2 partidos nacionales obtuvieron las 8 alcaldías (100%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana se acreditaron, respectivamente, 6 y 2 alcaldías.

4. Elección 2016

- 3 partidos nacionales se acreditaron las 8 alcaldías (100%). El partido Liberación Nacional ganó 6 alcaldías (75%), mientras que los partidos Acción Ciudadana y Accesibilidad sin Exclusión ganaron las restantes 2 alcaldías (25%).

5. Elección 2020

- 4 partidos nacionales lograron las 8 alcaldías cartaginesas (100%). El partido Liberación

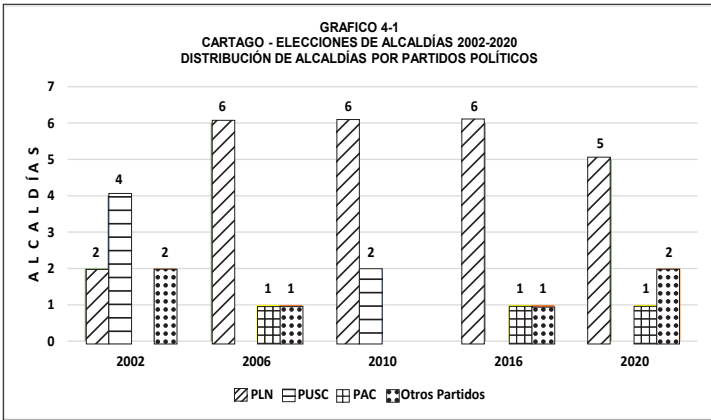
Nacional obtuvo 5 alcaldías (62.50%), mientras los partidos Acción Ciudadana, Alianza Demócrata Cristiana y Unidos Podemos obtuvieron las restantes 3 alcaldías (37.50%).

Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Cartago:

- a) En la elección de las alcaldías cartaginesas los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales, pues en las últimas 4 elecciones se acreditaron las 8 alcaldías (100%) y en la primera elección ganaron 7 alcaldías (87.50%).
- b) En las 5 elecciones realizadas, los partidos provinciales, partidos cantonales y las coaliciones tuvieron un desempeño muy reducido en cuanto a la elección de alcaldías, si se compara con el poder electoral manifestado por los partidos nacionales.
- c) Únicamente en la primera elección (2002), un partido cantonal (Auténtico Paraiseño) ganó una alcaldía (Paraíso).
- d) Los partidos provinciales y las coaliciones políticas no se acreditaron ninguna alcaldía en las 5 elecciones efectuadas.

El Gráfico 4-1 presenta la distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones efectuadas en el período 2002-2020.

GRAFICO 4-1
 CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS



CUADRO 4-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE CARTAGO - DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLITICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	7	87.50%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%
ACCIÓN CIUDADANA			1	12.50%			1	12.50%	1	12.50%
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1	12.50%					1	12.50%		
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA									1	12.50%
LIBERACIÓN NACIONAL	2	25.00%	6	75.00%	6	75.00%	6	75.00%	5	62.50%
MOVIMIENTO LIBERTARIO			1	12.50%						
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4	50.00%			2	25.00%				
UNIDOS PODEMOS									1	12.50%
PARTIDOS CANTONALES	1	12.50%								
AUTÉNTICO PARAISEÑO	1	12.50%								

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

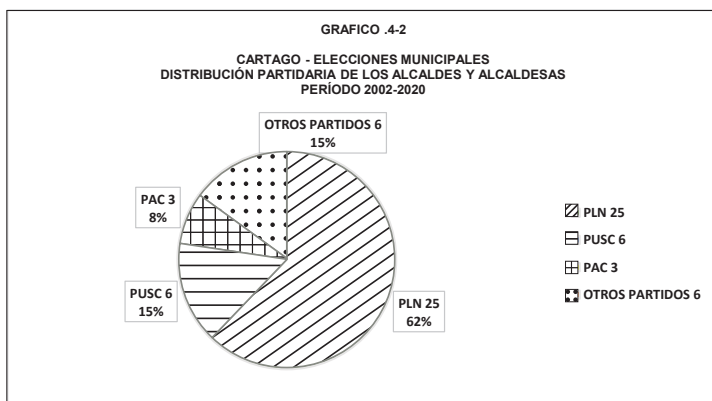
En el Cuadro 4-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 40 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 25 ocasiones (62.50%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Triunfó en las 5 elecciones efectuadas en el cantón de Alvarado (2002-2020).
 - b) Ganó 4 elecciones celebradas en 3 cantones: La Unión (2006, 2010, 2016 y 2020), Jiménez (2002, 2006, 2016 y 2020) y El Guarco (2006, 2010, 2016 y 2020).
 - c) En el cantón de Cartago logró la victoria en tres 3 elecciones (2006, 2010 y 2016).
 - d) Venció en 2 elecciones realizadas en dos 2 cantones: Turrialba (2006 y 2010) y Oreamuno (2010 y 2016).
 - e) Ganó la elección del 2020 en el cantón de Paraíso.

2. *Partido Unidad Social Cristiana:* Del total de 40 personas (100%) que dirigieron las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó las siguientes 6 alcaldías (15%): Cartago (2002), Turrialba (2002), Oreamuno (2002), El Guarco (2002), Paraíso (2010) y Jiménez (2010).
3. *Partido Acción Ciudadana:* Del total de 40 personas (100%) que ocuparon las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 3 oportunidades (7.50%) las siguientes alcaldías: Oreamuno (2006) y Turrialba (2016 y 2020).
4. *Otros Partidos:* Del total de 40 personas (100%) que ejercieron las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– los siguientes 6 partidos ganaron 6 alcaldías (15%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) En la elección de 2002, el partido Auténtico Paraiseño triunfó en el cantón de Paraíso.
 - b) El partido Movimiento Libertario ganó la elección de 2006 en el cantón de Paraíso.
 - c) En la elección de 2016, el partido Accesibilidad sin Exclusión consiguió la victoria en el cantón de Paraíso.
 - d) El partido Independiente Obrero triunfó en el cantón de La Unión.
 - e) El partido Alianza Demócrata Cristiana ganó la elección de 2020 en el cantón de Cartago.

f) En la elección de 2020, el partido Unidos Podemos obtuvo la victoria en el cantón de Oreamuno.

En el Gráfico 4-2 se contempla la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas electas en el período 2002-2020



Para finalizar la presente sección, cabe manifestar, como dato curioso, que Paraíso es el único cantón cuya alcaldía fue ganada por 5 partidos diferentes: Auténtico Paraiseño (2002), Movimiento Libertario (2006), Unidad Social Cristiana (2010), Accesibilidad sin Exclusión (2016) y Liberación Nacional 2020).

CUADRO 4-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE CARTAGO – ALCALDES Y ALCALDESAS

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS							
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)			
1. CARTAGO	CARLOS H. GÓNGORA FUENTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)	ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARIO REDONDO POVEDA (ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA)			
2. PARAÍSO	MARVIN SOLANO ZUÑIGA (AUTÉNTICO PARAISEÑO)	MARVIN SOLANO ZUÑIGA (MOVIMIENTO LIBERTARIO)	JORGE RODRÍGUEZ ARAYA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MARVIN SOLANO ZUÑIGA (ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN)	CARLOS MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)			
3. LA UNIÓN	GUILLELMO A. ZUÑIGA TRIGUEROS (INDEPENDIENTE OBRERO)	JULIO ANTONIO ROSAS ASTORGA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JULIO ANTONIO ROSAS ASTORGA (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS G. VILA LÓPEZ MONESTEL (LIBERACIÓN NACIONAL)	CRISTIAN TORRES GARITA (LIBERACIÓN NACIONAL)			
4. JIMÉNEZ	JORGE H. SOLANO HERRERA (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE H. SOLANO HERRERA (LIBERACIÓN NACIONAL)	HECTOR LUNA SÁNCHEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS (LIBERACIÓN NACIONAL)			
5. TURRIALBA	MARVIN G. OROCU CHAVARRÍA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS ALFONSO PÉREZ GÓMEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARIA ELENA MONTOYA PIEDRA (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO (ACCIÓN CIUDADANA)	LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO (ACCIÓN CIUDADANA)			
6. ALVARADO	ÁNGEL RAQUEL LÓPEZ GÓMEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ÁNGEL RAQUEL LÓPEZ GÓMEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN FELIPE MARTÍNEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN FELIPE MARTÍNEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN FELIPE MARTÍNEZ BRENES (LIBERACIÓN NACIONAL)			
7. OREAMUNO	GERARDO W. GRANADOS TORRES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MARCO VINICIO REDONDO QUIRÓS (ACCIÓN CIUDADANA)	JOSE RAFAEL HUERTAS GUILLÉN (LIBERACIÓN NACIONAL)	CATALINA COGHULLOJA (LIBERACIÓN NACIONAL)	ERICK MAURICIO JIMÉNEZ VALVERDE (UNIDOS PODERIOS)			
8. EL GUARCO	LUIS R. FLORES CALDERÓN (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILLIAM ADOLFO CERDAS GARRO (LIBERACIÓN NACIONAL)	VÍCTOR LUIS ARIAS RICHMOND (LIBERACIÓN NACIONAL)	VÍCTOR LUIS ARIAS RICHMOND (LIBERACIÓN NACIONAL)	VÍCTOR LUIS ARIAS RICHMOND (LIBERACIÓN NACIONAL)			

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, presenta la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y provincia.

En la provincia de Cartago, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- Las 8 alcaldías cartaginesas (100%) fueron ganadas por hombres.

2. Elección 2006

- Las 8 alcaldías cartaginesas (100%) fueron obtenidas por hombres.

3. Elección 2010

- 7 alcaldías cartaginesas (87.50%) fueron alcanzadas por hombres. En esta ocasión, una mujer cartaginesa ganó la alcaldía del cantón de Turrialba (12.50%).

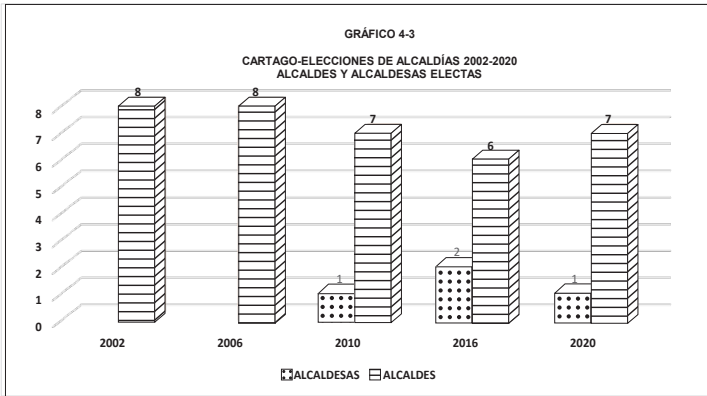
4. Elección 2016

- 6 alcaldías cartaginesas (75%) fueron obtenidas por hombres y 2 alcaldías (25%) fueron ganadas por mujeres (Jiménez y Oreamuno).

5. Elección 2020

- 7 alcaldías cartaginesas (87.50%) fueron otorgadas a hombres y una mujer ganó la alcaldía del cantón de Jiménez (12.50%).

En el Gráfico 4-3 se brinda el número de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.



Con base en información brindada anteriormente, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a) De las 40 personas electas para dirigir las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020, 36 fueron hombres (90%) y 4 fueron mujeres (10%).
- b) En las 3 últimas elecciones, al menos una mujer ha sido nombrada como alcaldesa.
- c) Jiménez es el único cantón en el que, en 2 elecciones consecutivas (2016 y 2020), se nombró alcaldesa.

- d) En lo que atañe al origen partidario de las 4 alcaldesas en el período 2002-2020, el detalle fue el siguiente:
- De las 25 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 4 fueron alcaldesas en Jiménez, Turrialba y Oreamuno (16%).
 - De las 15 personas electas (100%) por los demás 8 partidos, ninguna resultó ser alcaldesa (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el anterior Cuadro 4-4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Rolando Rodríguez Brenes*: Triunfó en 3 elecciones consecutivas en el cantón de Cartago, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2006, 2010 y 2016).
2. *Marvin Solano Zúñiga*: Alcanzó en 3 ocasiones la alcaldía del cantón de Paraíso, auspiciado por 3 partidos diferentes: Auténtico Paraiseño (2002), Movimiento Libertario (2006) y Accesibilidad sin Exclusión (2016). Este es un caso de lo que se denomina “transfuguismo político o partidario”, práctica consistente en alcanzar el cargo respectivo, en

más de una ocasión, por medio de partidos políticos diferentes.

3. *Juan Felipe Martínez Brenes*: Ganó en 3 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Alvarado, amparado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
4. *Víctor Luis Arias Richmond*: Fue nombrado en 3 ocasiones consecutivas en la alcaldía del cantón de El Guarco, promovido por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
5. *Julio Antonio Rojas Astorga*: Obtuvo la alcaldía del cantón de La Unión en 2 elecciones consecutivas, favorecido por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
6. *Jorge H. Solano Herrera*: Logró la alcaldía del cantón de Jiménez en 2 oportunidades consecutivas, promovido por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).
7. *Lisette Fernández Quirós*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Jiménez, patrocinada por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
8. *Luis Fernando León Alvarado*: Alcanzó en dos ocasiones consecutivas la alcaldía del cantón de Turrialba, promovido por el partido Acción Ciudadana (2016 y 2020).
9. *Ángel Raquel López Gómez*: Fue nombrado en 2 oportunidades consecutivas como alcalde del cantón de Alvarado, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).

Al finalizar esta sección, cabe apuntar que de las 40 personas (100%) que fueron electas para dirigir las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020, 18 personas ejercieron el cargo por una sola vez (45%).

Las restantes 22 plazas (55%) quedaron distribuidas entre las 9 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

No está de más manifestar, como dato curioso, que la alcaldía de Oreamuno fue la única ganada por 5 personas diferentes en el período 2002-2020.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales), 3 alcaldes y una alcaldesa no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (Jiménez, Alvarado, El Guarco y Turrialba).

Estas 4 personas fueron escogidas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos: Liberación Nacional (3) y Acción Ciudadana (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número

de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 4-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de va-

lidez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas.

CUADRO 4-5
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- CARTAGO	53.35%	52.06%	52.90%	38.49%	33.32%
2.- PARAÍSO	47.42%	43.68%	38.58%	29.54%	26.27%
3.- LA UNION	31.56%	32.97%	51.86%	24.65%	20.05%
4.- JIMÉNEZ	70.87%	56.66%	44.43%	49.39%	32.00%
5.- TURRIALBA	56.96%	59.68%	43.83%	31.52%	26.07%
6.- ALVARADO	37.32%	62.55%	52.37%	36.68%	42.35%
7.- OREAMUNO	27.89%	30.19%	36.41%	27.78%	19.16%
8.- EL GUARCO	41.37%	54.56%	50.26%	53.42%	36.33%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 4-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías cartaginesas –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 4-6:

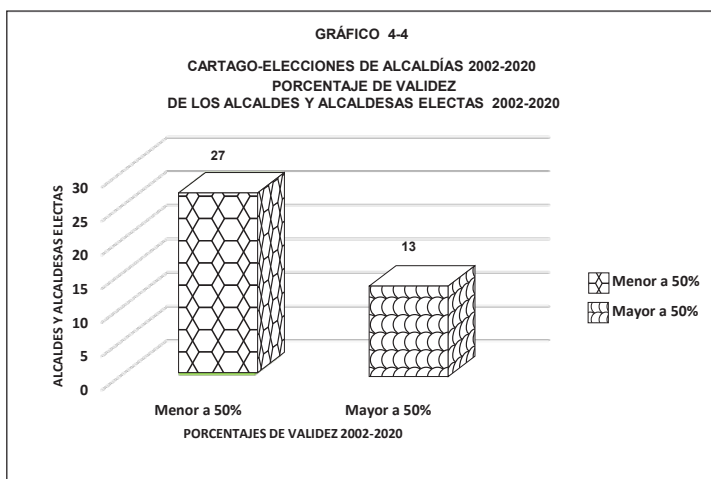
CUADRO 4-6
 CARTAGO - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DE LA VALIDEZ POR CENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 10% y 19.99%					Oreamuno
Entre 20% y 29.99%	Oreamuno			Paraiso, La Unión, Oreamuno	Paraiso, La Unión, Turrialba
Entre 30% y 39.99%	La Unión, Alvarado	La Unión, Oreamuno	Paraiso, Oreamuno	Cartago, Turrialba, Alvarado	Cartago, Jiménez, El Guarco
Entre 40% y 49.99%	Paraiso, El Guarco	Paraiso	Jiménez, Turrialba	La Unión	Alvarado
Entre 50% y 59.99%	Cartago, Turrialba	Cartago, Jiménez, Turrialba, El Guarco	Cartago, La Unión, Alvarado, El Guarco	El Guarco	
Entre 60% y 69.99%		Alvarado			
Entre 70% y 79.99%	Jiménez				
NÚMERO DE CANTONES	8	8	8	8	8

De la información brindada por el Cuadro 4-6, se pueden formular, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- En la primera elección (2002), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (62.50%) presentaron un porcentaje de validez ubicado entre el 20% y el 50% del total de los votos válidos. Las restantes 3 candidaturas ganadoras (37.50%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la segunda elección, de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 3 candidaturas (37.50%) tuvieron un porcentaje de validez situado entre el 30% y el 50% del total de votos válidos. Las restantes 5 candidaturas ganadoras (62.50%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 4 candidaturas (50%) reportaron un porcentaje de validez posicionado entre el 30% y el 50% del total de votos válidos. Las restantes 4 (50%) tuvieron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) se acreditaron un porcentaje de validez localizado entre el 20% y el 50% del total de votos válidos. La otra candidatura (12.50%) tuvo una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), las 8 candidaturas ganadoras (100%) lograron un porcentaje de validez registrado entre el 10% y el 50% del total de votos válidos.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 40 personas electas para dirigir las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020, 27 personas (67.50%) ganaron con un porcentaje de validez inscrito entre el 10% y el 50% del total de votos válidos. Las otras 13 personas electas (32.50%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se contemplan en el Gráfico 4-4.



A continuación, en el Cuadro 4-7, se brindan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) obtenidos por algunas de las candidaturas cartaginesas que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 4-7
 CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Oreamuno	27.89	Jiménez	70.87
2006	Oreamuno	30.19	Alvarado	62.55
2010	Oreamuno	36.41	Cartago	52.90
2016	La Unión	24.65	El Guarco	53.42
2020	Oreamuno	19.16	Alvarado	42.35

En lo que se refiere al mayor porcentaje de validez, las candidaturas ganadoras de 3 cantones (Jiménez, Cartago y El Guarco) se acreditaron, en una ocasión, tal valor. La candidatura ganadora del cantón de Alvarado se apropió, en 2 elecciones, de tal valor.

En cuanto al menor porcentaje de validez, le correspondió, en 4 elecciones, a la candidatura que ganó el cantón de Oreamuno. En la elección de 2016, la menor magnitud la obtuvo la persona que ganó el cantón de La Unión.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denominará **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 4-8 informa sobre el porcentaje de legitimación alcanzado por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de Cartago.

CUADRO 4-8
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- CARTAGO	7.83%	11.00%	12.03%	13.45%	13.60%
2.- PARAÍSO	11.83%	9.75%	13.37%	12.13%	9.97%
3.- LA UNIÓN	5.44%	6.65%	11.12%	6.88%	6.32%
4.- JIMÉNEZ	30.48%	20.27%	22.80%	26.37%	16.20%
5.- TURRIALBA	13.53%	14.05%	13.32%	11.14%	9.29%
6.- ALVARADO	13.91%	14.51%	20.67%	17.10%	18.28%
7.- OREAMUNO	5.30%	8.32%	9.38%	9.31%	6.78%
8.- EL GUARCO	9.72%	12.84%	12.76%	20.71%	14.94%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la Sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Có-

digo Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación del Cuadro 4-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías cartaginesas –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se muestra, a continuación, en el Cuadro 4-9:

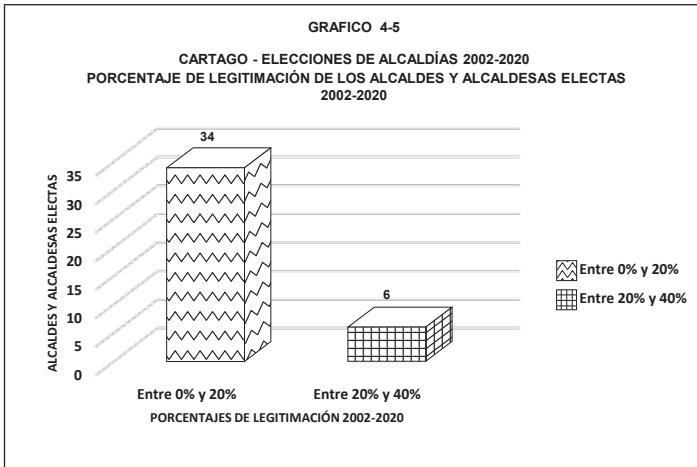
CUADRO 4-9
 CARTAGO - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9,99%	Cartago, La Unión, Oreamuno, El Guarco	Paraíso, La Unión, Oreamuno	Oreamuno	La Unión, Oreamuno	Paraíso, La Unión, Turrialba, Oreamuno
Entre 10% y 19,99%	Paraíso, Turrialba, Alvarado	Cartago, Turrialba, Alvarado, El Guarco	Cartago, Paraíso, La Unión, Turrialba, El Guarco	Cartago, Paraíso, Turrialba, Alvarado	Cartago, Jiménez, Alvarado, El Guarco
Entre 20% y 29,99%		Jiménez	Jiménez, Alvarado	Jiménez, El Guarco	
Entre 30% y 39,99%	Jiménez				
NÚMERO DE CANTONES	8	8	8	8	8

De los datos brindados por el Cuadro 4-9, se pueden expresar, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- En la primera elección (2002), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Se destaca que 4 de las candidaturas ganadoras se acreditaron un porcentaje de legitimación inferior al 10%. La octava candidatura ganadora (12.50%) tuvo un porcentaje superior al 30%.
- En la segunda elección (2006), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) se acreditaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% de la población electoral. Se destaca que 3 de estas candidaturas obtuvieron un porcentaje inferior al 10%. La octava candidatura ganadora (12.50%) tuvo un porcentaje superior al 20%.
- En la tercera elección (2010), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (75%) reportaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% de las personas electoras. Las otras 2 candidaturas (25%) contabilizaron un porcentaje superior al 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (75%) se acreditaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 2 candidaturas (25%) obtuvieron un porcentaje superior al 20%.
- En la quinta elección (2020), las 8 candidaturas ganadoras (100%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20%.

Con fundamento en las cifras anteriores, se puede decir que de las 40 personas electas para dirigir las alcaldías cartaginesas en el período 2002-2020, 34 personas (85%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 6 personas electas (15%) se acreditaron un porcentaje de legitimación mayor al 20%. Estos datos se exponen a continuación en el Gráfico 4-5.



A continuación, en el Cuadro 4-10, se muestran los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación) asumidos por algunas de las candidaturas cartaginesas en las 5 elecciones:

CUADRO 4-10
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Oreamuno	5.30	Jiménez	30.48
2006	La Unión	6.65	Jiménez	20.27
2010	Oreamuno	9.38	Jiménez	22.80
2016	La Unión	6.88	Jiménez	26.37
2020	La Unión	6.32	Alvarado	18.28

En lo que se refiere al mayor porcentaje de legitimación, las candidaturas ganadoras del cantón de Jiménez se acreditaron, en 4 elecciones, tal valor. La candidatura del cantón de Alvarado se apropió, en el 2020, del menor valor.

En cuanto al menor porcentaje de legitimación, le correspondió, en 3 elecciones, a la candidatura que ganó el cantón de La Unión (2006, 2016 y 2020). En las elecciones de 2002 y 2010, la menor magnitud la obtuvo la persona que ganó el cantón de Oreamuno.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 4-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 8 cantones de la provincia de Cartago, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020).

En lo que se refiere a la provincia de Cartago, como un todo, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección.

CUADRO 4-11
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- CARTAGO	84.77%	78.41%	76.82%	64.17%	58.45%
2.- PARAÍSO	74.15%	76.88%	64.38%	57.27%	61.02%
3.- LA UNION	82.05%	79.28%	78.23%	71.45%	67.97%
4.- JIMÉNEZ	55.31%	62.93%	47.43%	44.11%	48.04%
5.- TURRIALBA	75.52%	75.54%	68.94%	63.54%	63.50%
6.- ALVARADO	61.27%	74.63%	58.48%	51.63%	55.78%
7.- OREAMUNO	80.33%	71.80%	73.45%	65.36%	63.70%
8.- EL GUARCO	75.58%	75.85%	74.11%	60.17%	57.99%
PROVINCIA DE CARTAGO	78.89%	76.53%	72.43%	63.38%	61.28%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 4-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias) se pueden formular las siguientes observaciones para cada una de las 5 elecciones realizadas, según se puede ver, a continuación, en el Cuadro 4-12:

CUADRO 4-12
 CARTAGO - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 40% y 49.99%			Jiménez	Jiménez	Jiménez
Entre 50% y 59.99%	Jiménez		Alvarado	Paraíso, Alvarado	Cartago, Alvarado, El Guarco
Entre 60% y 69.99%	Alvarado	Jiménez	Paraíso, Turrialba	Cartago, Turrialba, Oreamuno, El Guarco	Paraíso, La Unión, Turrialba, Oreamuno,
Entre 70% y 79.99%	Paraíso, Turrialba, El Guarco	Cartago, Paraíso, La Unión, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco	Cartago, La Unión, Oreamuno, El Guarco	La Unión	
Entre 80% y 89.99%	Cartago, La Unión, Oreamuno				
NÚMERO DE CANTONES	8	8	8	8	8

De las cifras aportadas por el Cuadro 4-12, se pueden hacer, entre otras, las siguientes observaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, los 8 cantones cartagineses (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Cartago, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente al 78.89% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Cartago, como un todo, fue de 76.53%, porcentaje menor al de la elección anterior (2002).
- En este proceso electoral, los 8 cantones cartagineses (100%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 60% y el 80% de la población electoral.
- De los 8 cantones cartagineses, 3 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), pero 5 cantones lo aumentaron (Paraíso, Jiménez, Turrialba, Alvarado, El Guarco).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Cartago, como un todo, fue de 72.43%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En esta elección, de los 8 cantones cartagineses (100%), 7 cantones (87.50%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 80%. Únicamente el cantón de Jiménez registró un porcentaje de abstencionismo menor al 50%.
- De los 8 cantones cartagineses, 7 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), en tanto que el cantón de Oreamuno lo aumentó.

4. Elección 2016

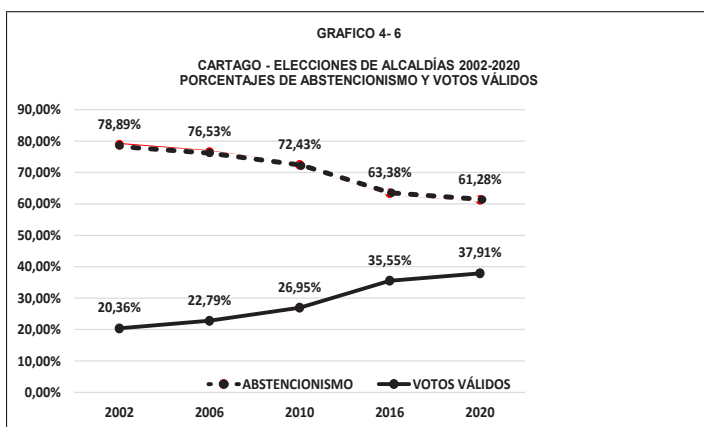
- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Cartago, como un todo, fue de 63.38%, porcentaje menor al de la elección anterior (2010).
- En estos comicios, de los 8 cantones cartagineses (100%), 7 cantones (87.50%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 80% del total de personas electoras. Nuevamente el cantón de Jiménez reportó un porcentaje de abstencionismo menor al 50%.

- Los 8 cantones cartagineses aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Cartago, como un todo, fue de 61.28%, porcentaje menor al de la elección anterior (2016).
- En este proceso electoral, de los 8 cantones cartagineses (100%), 7 cantones (87.50%) se anotaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 70% del total de votantes. Por tercera vez, el cantón de Jiménez obtuvo un porcentaje de abstencionismo menor al 50%.
- De los 8 cantones cartagineses, 5 redujeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que los cantones de Paraíso, Jiménez y Alvarado lo incrementaron.

En el Gráfico 4-6 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones celebradas, el abstencionismo porcentual experimentado por la provincia de Cartago junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 4-13, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo) obtenidos por ciertos cantones cartagineses en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 4-13
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Jiménez	55.31	Cartago	84.77
2006	Jiménez	62.93	La Unión	79.28
2010	Jiménez	47.43	La Unión	78.23
2016	Jiménez	44.11	La Unión	71.45
2020	Jiménez	48.04	La Unión	67.97

En lo que se refiere al menor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Jiménez se lo acreditó en las 5 elecciones.

En lo que respecta al mayor porcentaje de abstencionismo, el cantón de La Unión lo obtuvo en las 4 últimas elecciones. El cantón de Cartago se atribuyó el mayor valor en la primera elección.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede establecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y se muestra deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta

ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 4-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Cartago, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 4-14
CARTAGO - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.55%	0.50%	0.48%	0.78%	0.57%
EN BLANCO	0.20%	0.18%	0.14%	0.29%	0.24%
TOTALES	0.75%	0.68%	0.62%	1.07%	0.81%

- La suma de los votos nulos y en blanco, en cada una de las 5 elecciones celebradas, supera el medio por ciento (0.5%), pero no alcanza el 1%, salvo en la penúltima elección (2016), en la que el porcentaje de tales votos ascendió al 1.07%.
- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en el 2020, fue superior al reportado en los años 2002, 2006 y 2010, pero inferior al contabilizado en la penúltima elección (2016).

CAPÍTULO 6

**PROVINCIA DE
HEREDIA
RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

Tuvieron que pasar cincuenta años hasta que llegó un alcalde despabilado a terminar la obra.

¿Cuántos Joules, pregunto yo, que es en lo que se mide la energía, u horas-hombre (o si prefieren horas mujer) le economizó a Támesis el nuevo alcalde con la asfaltada de la carretera? A ver digan una cifra y se quedan cortos. ¿Y por qué no la habían asfaltado antes los anteriores alcaldes?

¡Por qué iba a ser! Por malos, ineptos, por desidiosos.

FERNANDO VALLEJO
MI HERMANO EL ALCALDE

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 –contenidos en el capítulo 2 de este texto– se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 5-1 se resume la información de los cuadros supracitados y se muestra la distribución absoluta y porcentual de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en la provincia de Heredia.

CUADRO 5-1
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	78.57%	13	86.67%	9	60.00%	13	76.47%	14	66.67%		
PARTIDOS PROVINCIALES					1	6.67%						
PARTIDOS CANTONALES	3	21.43%	2	13.33%	4	26.66%	2	11.77%	5	23.81%		
COALICIONES POLÍTICAS					1	6.67%	2	11.76%	2	9.52%		
TOTALES	14	100%	15	100%	15	100%	17	100%	21	100%		

Con base en los datos aportados por el cuadro anterior, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Heredia:

- a. El número total de partidos se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la cual su cifra fue igual a la de la segunda elección (2006).
- b. La quinta elección popular (2020) fue la de mayor participación (21 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el aumento fue de 7 partidos, representando ese incremento un 50%.
- c. El número de partidos nacionales se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la que su cifra fue menor a la de la segunda elección (2006). El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020).
- d. Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las 5 elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- e. El único partido provincial (Restauración Herediana) que participó lo hizo en la tercera elección (2010).
- f. En las 5 elecciones participaron los siguientes 10 partidos cantonales: Humanista de Heredia (2002), Auténtico Sarapiqueño (2002), Independiente Belemita (2002, 2006 y 2010), Integración Barbareña (2006 y 2010), Todo por Flores (2010 y 2016),

Movimiento Avance Santo Domingo (2010, 2016 y 2020), Unión Domingueña (2020), Barva Unida (2020), Avance Isidreño (2020) y Sentir Heredia (2020).

En la quinta elección (2020) se presentó el mayor número (5) de partidos cantonales. Entre la primera elección (2002) y la última elección (2020) el incremento fue de 2 partidos, representando este aumento un 66.67%.

- g. En las últimas 3 elecciones participaron las siguientes coaliciones políticas: Barva Unida (2010 y 2016), Alianza por Belén (2016), Unión Belemita (2020) y Unidad por Flores (2020).

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 5-2 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón herediano.

CUADRO 5-2
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- HEREDIA	5	6	4	7	9
2.- BARVA	6	6	7	8	10
3.- SANTO DOMINGO	3	4	4	7	8
4.- SANTA BARBARA	4	3	5	7	10
5.- SAN RAFAEL	5	4	3	6	8
6.- SAN ISIDRO	4	2	4	6	8
7.- BELÉN	4	5	3	5	7
8.- FLORES	3	3	5	7	6
9.- SAN PABLO	4	4	4	8	5
10.-SARAPIQUI	7	3	2	8	10
TOTALES	45	40	41	69	81

1. Elección 2002

- 45 candidaturas. El cantón con más aspirantes –en número de 7– fue Sarapiquí. En los cantones de Santo Domingo y Flores se presentaron 3 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 40 candidaturas. El mayor número –6 aspirantes– tuvo lugar en los cantones de Heredia y Barva. La menor cifra de candidaturas (2) se dio en el cantón de San Isidro.

3. Elección 2010

- 41candidaturas. En el cantón de Barva se registraron 6 aspirantes, la mayor cifra. El menor número (2) se presentó en el cantón de Sarapiquí.

4. Elección 2016

- 69 candidaturas. La mayor cifra de candidaturas (8) se manifestó en los cantones de Barva, San Pablo y Sarapiquí. El menor número (5) se presentó en el cantón de Belén.

5. Elección 2020

- 81 candidaturas. Los cantones de Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí tuvieron el mayor número de aspirantes, en este caso, 10. La menor cifra de candidaturas (5) tuvo lugar en el cantón de San Pablo.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Heredia:

- a. El número total de candidaturas se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la segunda elección (2006), en la cual la cifra de aspirantes disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- b. Las 81 candidaturas de la quinta elección (2020) representaron un incremento del 80% con respecto a las 45 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).
- c. En las 4 últimas elecciones, el cantón de Barva tuvo el mayor número de candidaturas. El cantón de Sarapiquí igualó al cantón de Barva en las dos últimas elecciones.

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 5-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías heredianas ganadas por cada partido político, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 10 cantones heredianos.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos políticos y sus correspondientes cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Dado lo anterior, las alcaldías heredianas se agruparon según el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 2 partidos nacionales se acreditaron las 10 alcaldías heredianas (100%). Los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron 5 alcaldías cada uno.

2. Elección 2006

- 3 partidos nacionales ganaron las 10 alcaldías heredianas (100%). Los partidos Liberación Nacional, Acción Ciudadana y Unidad Social

Cristiana lograron, respectivamente, 6, 2 y 2 alcaldías.

3. Elección 2010

- 2 partidos nacionales obtuvieron las 10 alcaldías heredianas (100%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana se acreditaron, respectivamente, 8 y 2 alcaldías.

4. Elección 2016

- 3 partidos nacionales se acreditaron las 10 alcaldías heredianas (100%). El partido Liberación Nacional ganó 6 alcaldías, mientras que los partidos Unidad Social Cristiana y Frente Amplio ganaron, respectivamente, 3 y 1 alcaldías.

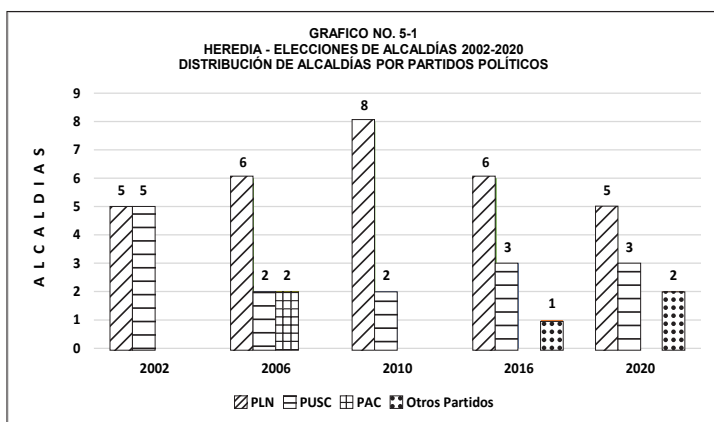
5. Elección 2020

- 3 partidos nacionales lograron 9 alcaldías heredianas (90%). El partido Liberación Nacional obtuvo 5 alcaldías, mientras que los partidos Unidad Social Cristiana y Republicano Social Cristiano ganaron, respectivamente, 3 y 1 alcaldías.
- La décima alcaldía herediana fue adjudicada al partido cantonal (10%) Movimiento Avance Santo Domingo.

Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Heredia:

- a. En la elección de las alcaldías heredianas los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales, pues, en las primeras 4 elecciones, se acreditaron las 10 alcaldías (100%) y en la última elección ganaron 9 alcaldías (90%).
- b. En la última elección (2020), por primera vez, un partido cantonal (Movimiento Avance Santo Domingo) ganó una alcaldía (Santo Domingo).
- c. El partido provincial y las coaliciones políticas no se acreditaron ninguna alcaldía en ninguna de las 5 elecciones en las que participaron.

El Gráfico 5-1 expone la distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.



CUADRO 5-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE HEREDIA - DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	10	100.00%	10	100.00%	10	100.00%	10	100.00%	10	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	10	100.00%	10	100.00%	10	100.00%	10	100.00%	9	90.00%
ACCIÓN CIUDADANA			2	20.00%						
FRENTE AMPLIO							1	10.00%		
LIBERACIÓN NACIONAL	5	50.00%	6	60.00%	8	80.00%	6	60.00%	5	50.00%
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO									1	10.00%
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5	50.00%	2	20.00%	2	20.00%	3	30.00%	3	30.00%
PARTIDOS CANTONALES									1	10.00%
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO									1	10.00%

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

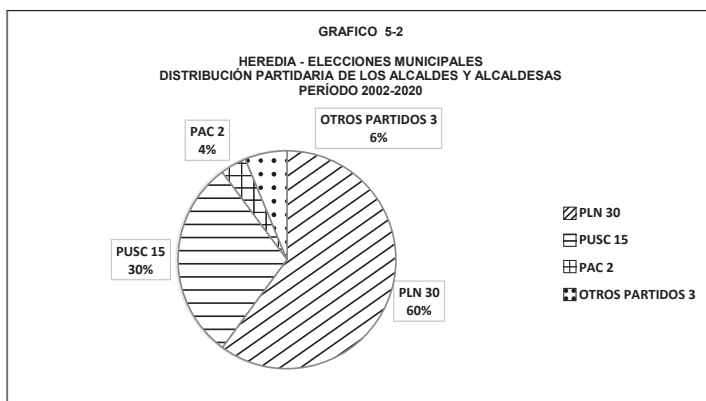
En el Cuadro 5-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 50 personas (100%) que ocuparon las alcaldías heredianas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 30 ocasiones (60%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Triunfó en las 5 elecciones efectuadas en el cantón de Sarapiquí (2002-2020).
 - b) Ganó 4 elecciones celebradas en 4 cantones: Heredia (2006, 2010, 2016 y 2020); Santo Domingo (2002, 2006, 2010 y 2016); Santa Bárbara (2006, 2010, 2016 y 2020); y San Rafael (2002, 2010, 2016 y 2020).
 - c) Logró 3 victorias en 2 cantones: San Isidro (2002, 2006 y 2010) y Flores (2010, 2016 y 2020).
 - d) Venció en 2 elecciones realizadas en el cantón de Barva (2006 y 2010).
 - e) Ganó la elección del 2002 en el cantón de Belén.

2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 50 personas (100%) que dirigieron las alcaldías heredianas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó en 15 ocasiones (30%), según el siguiente desglose:
 - a) Triunfó en las 5 elecciones celebradas en el cantón de San Pablo (2002-2020).
 - b) Ganó 4 elecciones efectuadas en el cantón de Belén (2006, 2010, 2016 y 2020).
 - c) Logró la victoria en 2 elecciones realizadas en el cantón de San Isidro (2016 y 2020).
 - d) En la primera elección (2002) venció en 4 cantones: Heredia, Barva, Santa Bárbara y Flores.
3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 50 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías heredianas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó 2 alcaldías (4%), en la segunda elección (2006): cantón de San Rafael y cantón de Flores.
4. *Otros Partidos*: Del total de 50 personas (100%) que ejercieron las alcaldías heredianas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, los 3 partidos que se citan a continuación lograron 3 alcaldías (6%), de conformidad con el siguiente desglose:
 - a) En la elección de 2016, el partido Frente Amplio triunfó en el cantón de Barva.
 - b) El partido Republicano Social Cristiano ganó la elección de 2020 en el cantón de Barva.

- c) En la elección de 2020, el partido Movimiento Avance Santo Domingo consiguió la victoria en el cantón de Santo Domingo.

El Gráfico 5-2 muestra la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas electas en el período 2002-2020.



**CUADRO 5-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE HEREDIA - ALCALDES Y ALCALDESAS**

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
1. HEREDIA	JAVIER CARVAJAL MOLINA (LIBERACION SOCIAL CRISTIANA)	JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (LIBERACION NACIONAL)	JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (LIBERACION NACIONAL)	JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (LIBERACION NACIONAL)	JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO (1) (LIBERACION NACIONAL)
2. BARVA	OMAR ENRIQUE TRIGUEROS SALAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ (LIBERACION NACIONAL)	MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ (LIBERACION NACIONAL)	CLAUDIO MANUEL SEGURA SANCHEZ (FRENTE AMPLIO)	JORGE ANTONIO ACUNA PRADO (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)
3. SANTO DOMINGO	ERIKA LIZETTE LINARES OROZCO (LIBERACION NACIONAL)	RAUL ISIDRO BOLANOS ARCE (LIBERACION NACIONAL)	LAURA PRADO CHACON (LIBERACION NACIONAL)	RANDALLA MADRIGAL LEDEZMA (LIBERACION NACIONAL)	ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO)
4. SANTA BARBARA	ALBERTO VARGAS ESCOBAR (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ALBERTO VARGAS ESCOBAR (LIBERACION NACIONAL)	MELVIN VILLALOBOS ARGUELLO (LIBERACION NACIONAL)	VERNY G. VALERIO HERNANDEZ (LIBERACION NACIONAL)	VICTORIANO AVANCE SANTO SOLIS (LIBERACION NACIONAL)
5. SAN RAFAEL	JORGE ISAAC HERRERA PANAGUIA (LIBERACION NACIONAL)	ALBERTO VARGAS ESCOBAR (ACCION CIUDADANA)	JORGE ISAAC HERRERA PANAGUIA (LIBERACION NACIONAL)	VERNY G. VALERIO HERNANDEZ (LIBERACION NACIONAL)	VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ (LIBERACION NACIONAL)
6. SAN ISIDRO	ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO (LIBERACION NACIONAL)	ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO (LIBERACION NACIONAL)	MELVIN VILLALOBOS ARGUELLO (LIBERACION NACIONAL)	ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
7. BELÉN	VICTOR MANUEL VIQUEZ BOLANOS (LIBERACION NACIONAL)	HORACIO ALVARADO BOGANTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	HORACIO ALVARADO BOGANTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	HORACIO ALVARADO BOGANTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	HORACIO ALVARADO BOGANTES (2) (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
8. FLORES	MARWIN NORIELLO CARRO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JENNY ALFARO CHAVES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	GERARDO AL ROJAS BARRANTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	GERARDO AL ROJAS BARRANTES (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	EDER JOSE RAMIREZ SEGURA (LIBERACION NACIONAL)
9. SAN PABLO	ARACELLY SALAS DUARTE (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ARACELLY SALAS DUARTE (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ARACELLY SALAS DUARTE (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ARACELLY SALAS DUARTE (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	BERNARDO FORRAS LOPEZ (LIBERACION NACIONAL)
10. SARAPIQUÍ	PEDRO ROJAS GUZMAN (LIBERACION NACIONAL)	PEDRO ROJAS GUZMAN (LIBERACION NACIONAL)	PEDRO ROJAS GUZMAN (LIBERACION NACIONAL)	PEDRO ROJAS GUZMAN (LIBERACION NACIONAL)	PEDRO ROJAS GUZMAN (3) (LIBERACION NACIONAL)

(1): José Manuel Ulate Avendaño, electo alcalde de Heredia en febrero de 2020, se acogió a la pensión a partir del 3-7-2022.

(2): Horacio Alvarado Bogantes, electo alcalde de Belén en febrero de 2020, renunció al cargo para asumir una diputación por la Provincia de Heredia a partir del 1-5-2022.

(3): Pedro Rojas Guzmán, electo alcalde de Sarapiquí en febrero de 2020, renunció al cargo para asumir una diputación por la Provincia de Heredia a partir del 1-5-2022.

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, presenta la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de Heredia, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 7 alcaldías heredianas (70%) fueron ganadas por hombres y 3 por mujeres (30%).

2. Elección 2006

- 6 alcaldías heredianas (60%) fueron obtenidas por hombres y 4 por mujeres (40%).

3. Elección 2010

- 7 alcaldías heredianas (70%) fueron alcanzadas por hombres y 3 por mujeres (30%).

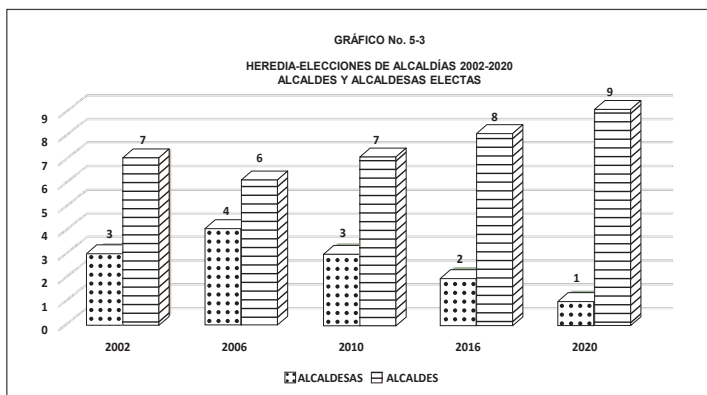
4. Elección 2016

- 8 alcaldías heredianas (80%) fueron obtenidas por hombres y 2 por mujeres (20%).

5. Elección 2020

- 9 alcaldías heredianas (90%) fueron otorgadas a hombres y 1 a una mujer (10%).

En el Gráfico 5-3 se brinda el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones efectuadas.



Con base en la anterior información, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a) De las 50 personas electas para dirigir las alcaldías heredianas en el período 2002-2020, 37 fueron hombres (74%) y 13 fueron mujeres (26%).
- b) A partir de la tercera elección (2010), el número de mujeres disminuyó en cada elección.
- c) En 4 períodos, los cantones de San Pablo y San Isidro han tenido alcaldesas.
- d) En lo que atañe al origen partidario de las 13 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el desglose fue el siguiente:
 - De las 30 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 6 resultaron alcaldesas en Barva, Santo Domingo y San Isidro (20%).

- De las 15 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 6 resultaron alcaldesas en San Isidro y San Pablo (40%).
- De las 2 personas electas (100%) por el partido Acción Ciudadana, 1 resultó alcaldesa en Flores (50%).
- De las 3 personas electas (100%) por los otros tres partidos, ninguna fue alcaldesa (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el anterior Cuadro 5-4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Pedro Rojas Guzmán*: Ganó en las 5 elecciones efectuadas en el cantón de Sarapiquí, respaldado por el partido Liberación Nacional (2002-2020).
2. *Aracelly Salas Duarte*: Logró la victoria en 4 comicios realizados en el cantón de San Pablo, amparada por el partido Unidad Social Cristiana (2002, 2006, 2010 y 2016).
3. *José Manuel Ulate Avendaño*: Triunfó en 4 elecciones consecutivas en el cantón de Heredia, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2006, 2010, 2016 y 2020).

5. *Horacio Alvarado Bogantes*: Alcanzó en 4 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Belén, auspiciado por el partido Unidad Social Cristiana (2006, 2010, 2016 y 2020).
6. *Mercedes Hernández Méndez*: Ganó en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Barva, amparada por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
7. *Jorge Isaac Herrera Paniagua*: Fue nombrado en 2 ocasiones en la alcaldía del cantón de San Rafael, promovido por el partido Liberación Nacional (2002 y 2010).
8. *Verny G. Valerio Hernández*: Logró en 2 períodos la alcaldía del cantón de San Rafael (2016 y 2020), impulsado por el partido Liberación Nacional.
9. *Elvia Dicciana Villalobos Argüello*: Obtuvo la alcaldía del cantón de San Isidro en 2 elecciones consecutivas, favorecida por el partido Liberación Nacional (2002 y 2010).
10. *Ana Lidieth Hernández González*: Logró la alcaldía del cantón de San Isidro en 2 oportunidades consecutivas, promovida por el partido Unidad Social Cristiana (2016 y 2020).
11. *Gerardo A. Rojas Barrantes*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Flores, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2010 y 2020).

Al cierre esta sección cabe apuntar que, de las cincuenta 50 personas (100%) que fueron electas para di-

rigir las alcaldías heredianas en el período 2002-2020, 21 personas ejercieron el cargo por una sola vez (42%).

Las restantes 29 plazas (58%) quedaron distribuidas entre las 11 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

Finalmente, resalta el hecho de que las alcaldías de los cantones de Santo Domingo y Santa Bárbara fueron ganadas, en cada una de las 5 elecciones, por personas diferentes.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales), un alcalde y una alcaldesa no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (San Rafael y San Isidro).

Estas 2 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (1) y Unidad Social Cristiana (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número

de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 5-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de va-

lidez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas de la provincia de Heredia.

CUADRO 5-5
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS
POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- HEREDIA	39.17%	53.83%	65.61%	54.42%	50.57%
2.- BARVA	27.06%	30.98%	41.19%	27.23%	22.18%
3.- SANTO DOMINGO	40.48%	38.20%	35.60%	30.22%	33.10%
4.- SANTA BARBARA	43.17%	46.29%	35.13%	33.95%	31.75%
5.- SAN RAFAEL	33.46%	60.97%	48.96%	42.24%	45.07%
6.- SAN ISIDRO	50.84%	76.87%	39.09%	53.88%	51.61%
7.- BELÉN	46.85%	38.09%	55.81%	49.94%	45.58%
8.- FLORES	41.66%	36.18%	35.55%	28.24%	37.40%
9.- SAN PABLO	55.51%	46.95%	53.97%	45.85%	46.66%
10.-SARAPIQUI	32.11%	59.59%	82.12%	42.91%	37.87%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 5-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías heredianas –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas en cada una de las 5 elecciones realizadas, como se muestra a continuación en el Cuadro 5-6:

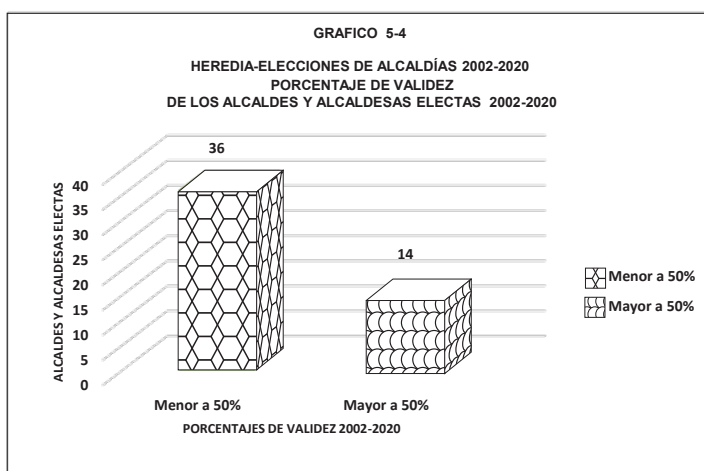
CUADRO 5-6
HEREDIA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%	Barva			Barva, Flores	Barva
Entre 30% y 39.99%	Heredia, San Rafael, Sarapiquí	Barva, Santo Domingo, Belén, Flores	Santo Domingo, Santa Bárbara, San Isidro, Flores	Santo Domingo, Santa Bárbara	Santo Domingo, Santa Bárbara, Flores, Sarapiquí,
Entre 40% y 49.99%	Santo Domingo, Santa Bárbara, Belén, Flores	Santa Bárbara, San Pablo	Barva, San Rafael	San Rafael, Belén, San Pablo, Sarapiquí	San Rafael, Belén, San Pablo
Entre 50% y 59.99%	San Isidro, San Pablo	Heredia, Sarapiquí	Belén, San Pablo	Heredia, San Isidro	Heredia, San Isidro
Entre 60% y 69.99%		San Rafael	Heredia		
Entre 70% y 79.99%		San Isidro			
Entre 80% y 89.99%			Sarapiquí		
NÚMERO DE CANTONES	10	10	10	10	10

De las cifras proporcionadas por el Cuadro 5-6 se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (80%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 2 candidaturas ganadoras (20%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas ganadoras (60%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50% y las restantes 4 candidaturas (40%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas ganadoras (60%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50% y las restantes 4 candidaturas (40%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas ganadoras (80%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 2 candidaturas (20%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 10 candidaturas (100%), 8 candidaturas (80%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. Las otras 2 candidaturas (20%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que, de las 50 personas electas para dirigir las alcaldías heredianas en el período 2002-2020, 36 personas (72%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% total de votos válidos. Las otras 14 personas electas (28%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exponen a continuación en el Gráfico 5-4:



A continuación, en el Cuadro 5-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) asumidos por algunas de las candidaturas heredianas que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 5-7
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Barva	27.06	San Pablo	55.51
2006	Barva	30.98	San Isidro	76.87
2010	Santa Bárbara	35.13	Sarapiquí	82.12
2016	Barva	27.23	Heredia	54.42
2020	Barva	22.18	San Isidro	51.61

En lo que se refiere al mayor porcentaje de validez, las candidaturas de 3 cantones (San Pablo, Sarapiquí y Heredia) se acreditaron, en una ocasión, tal valor. La candidatura del cantón de San Isidro se apropió, en 2 elecciones, de tal valor.

En cuanto al menor porcentaje de validez, le correspondió, en 4 elecciones, a la candidatura que ganó el cantón de Barva. En la elección de 2010, la menor magnitud la obtuvo la persona que ganó el cantón de Santa Bárbara.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denominará **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 5-8 informa sobre el porcentaje de legitimación registrado por cada una de las personas declaradas como titulares de las 10 alcaldías de la provincia de Heredia.

CUADRO 5-8
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- HEREDIA	4.21%	7.90%	11.70%	14.69%	13.37%
2.- BARVA	7.15%	10.11%	14.63%	9.54%	8.27%
3.- SANTO DOMINGO	7.89%	8.76%	11.19%	10.69%	11.42%
4.- SANTA BARBARA	7.40%	11.25%	9.14%	12.28%	11.52%
5.- SAN RAFAEL	5.36%	10.36%	9.57%	13.41%	14.41%
6.- SAN ISIDRO	10.01%	18.94%	13.46%	23.53%	18.42%
7.- BELÉN	13.34%	12.09%	20.19%	22.07%	19.14%
8.- FLORES	10.97%	10.99%	12.70%	12.34%	14.24%
9.- SAN PABLO	12.26%	12.70%	16.54%	16.65%	16.59%
10.- SARAPIQUI	9.48%	18.69%	20.83%	15.86%	13.66%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual

o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación del Cuadro 5-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas que ganaron las alcaldías heredianas –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas, en cada una de las 5 elecciones, como se muestra a continuación en el Cuadro 5-9:

CUADRO 5-9
HEREDIA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

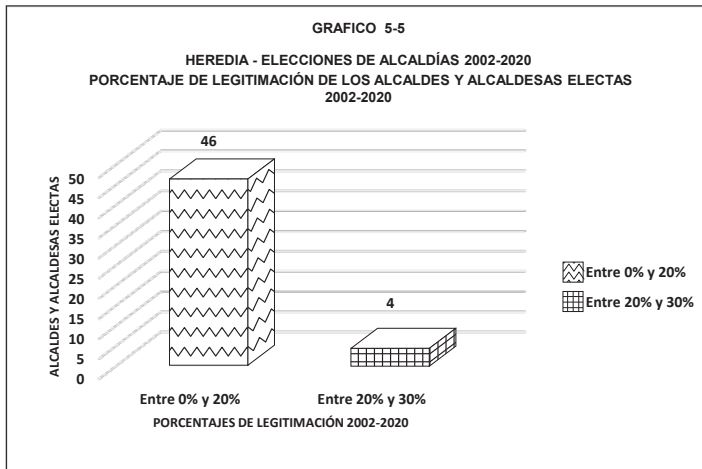
INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, Sarapiquí	Heredia, Santo Domingo	Santa Bárbara, San Rafael	Barva	Barva
Entre 10% y 19.99%	San Isidro, Belén, Flores, San Pablo	Barva, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Sarapiquí	Heredia, Barva, Santo Domingo, San Isidro, Flores, San Pablo	Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, Flores, San Pablo, Sarapiquí	Heredia, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Sarapiquí
Entre 20% y 30%			Belén, Sarapiquí	San Isidro, Belén	
NÚMERO DE CANTONES	10	10	10	10	10

De los datos proporcionados por el Cuadro 5-9, se pueden expresar, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- En la primera elección (2002), las 10 candidaturas ganadoras (100%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Se destaca que 6 de las candidaturas ganadoras se acreditaron un porcentaje de legitimación inferior al 10%.
- En la segunda elección (2006), nuevamente las 10 candidaturas ganadoras (100%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado.
- En la tercera elección (2010), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (80%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 2 candidaturas (20%) sobrepasaron por muy poco el 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 10 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (80%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. Las otras 2 candidaturas (20%) superaron muy ligeramente el 20%.
- En la quinta elección (2020), las 10 candidaturas ganadoras (100%) obtuvieron, por tercera vez, un porcentaje de legitimación inferior al 20%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 50 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías heredianas en el período 2002-2020, 46 personas (92%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondien-

te. De esas 46 personas, 12 tuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 10%. Estos datos se muestran a continuación en el Gráfico 5-5:



Para terminar, en el Cuadro 5-10, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), obtenidos por algunas de las candidaturas heredianas en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 5-10
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Heredia	4.21	Belén	13.34
2006	Heredia	7.90	San Isidro	18.94
2010	Santa Bárbara	9.14	Sarapiquí	20.83
2016	Barva	9.54	San Isidro	23.53
2020	Barva	8.27	Belén	19.14

En lo que se refiere al mayor porcentaje de legitimación, se les atribuyó, en dos ocasiones, a las personas que ganaron el cantón de Belén en las elecciones de 2002 y 2020. También, en 2 oportunidades, lograron el porcentaje mayor quienes ganaron el cantón de San Isidro en 2006 y 2016. En la elección de 2010, la persona electa en el cantón de Sarapiquí obtuvo el mayor valor.

En cuanto al menor porcentaje de legitimación, les correspondió, en 2 ocasiones, a las personas que ganaron el cantón de Heredia en las elecciones de 2002 y 2006. También, en 2 oportunidades, se acreditaron el porcentaje menor, las personas que ganaron el cantón de Barva en las elecciones de 2016 y 2020. En la elección de 2010, la persona electa en el cantón de Santa Bárbara registró el menor valor.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 5-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 10 cantones de la provincia de Heredia, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020).

Como provincia, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección, salvo en la de 2020 que presentó un incremento con respecto a la elección anterior (2016).

CUADRO 5-11
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- HEREDIA	88.90%	85.12%	81.95	72.53%	73.23%
2.- BARVA	72.65%	66.79%	63.64	64.25%	62.14%
3.- SANTO DOMINGO	79.96%	76.73%	68.09	63.89%	64.92%
4.- SANTA BARBARA	82.24%	75.19%	73.43	63.04%	63.09%
5.- SAN RAFAEL	83.25%	82.63%	80.04	67.52%	67.61%
6.- SAN ISIDRO	79.95%	74.95%	64.95	55.58%	63.75%
7.- BELÉN	71.14%	67.74%	63.28	55.25%	57.44%
8.- FLORES	73.19%	69.12%	63.58	55.54%	61.39%
9.- SAN PABLO	77.45%	72.60%	68.96	63.07%	64.01%
10.- SARAPIQUI	69.28%	67.78%	74.04	61.91%	62.94%
PROVINCIA DE HEREDIA	80.74%	76.87%	73.48%	65.21%	66.27%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 5-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que los cantones heredianos quedaron clasificados, en cada una de las 5 elecciones, como a continuación se muestra en el Cuadro 5-12:

CUADRO 5-12
HEREDIA - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 50% y 59,99%				San Isidro, Belén, Flores	Belén
Entre 60% y 69,99%	Sarapiquí	Barva, Belén, Flores, Sarapiquí,	Barva, Santo Domingo, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo	Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Flores, San Pablo, Sarapiquí	Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Flores, San Pablo, Sarapiquí
Entre 70% y 79,99%	Barva, Santo Domingo, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo	Santo Domingo, Santa Bárbara, San Isidro, San Pablo	Santa Bárbara, Sarapiquí	Heredia	Heredia
Entre 80% y 89,99%	Heredia, Santa Bárbara, San Rafael	Heredia, San Rafael	Heredia, San Rafael		
NÚMERO DE CANTONES	10	10	10	10	10

De las cifras contenidas en el Cuadro 5-12, se pueden hacer, entre otras, las siguientes conclusiones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, los 10 cantones heredianos (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 60% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Heredia, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 80.74%.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Heredia, como un todo, fue de 76.87%, con lo cual disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, los 10 cantones heredianos (100%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 60% y el 90% de la población electoral.
- Los 10 cantones heredianos disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Heredia, como un todo, fue de 73.48%, así decrece con respecto a la segunda elección (2006).

- En estos comicios, los 10 cantones heredianos (100%) registraron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 60% y el 90% del total de personas electoras.
- De los 10 cantones heredianos, 9 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que solo el cantón de Sarapiquí lo aumentó.

4. Elección 2016

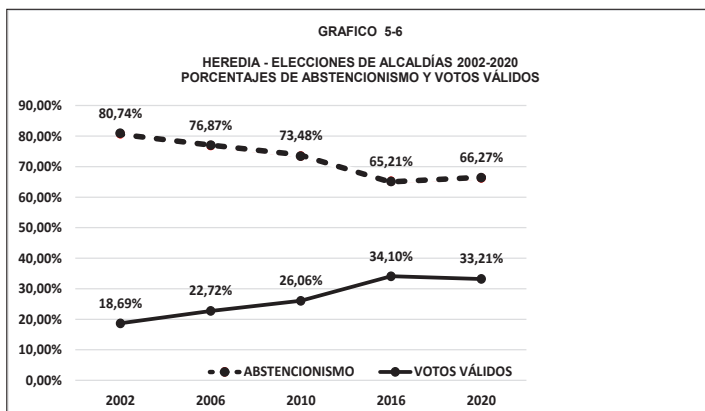
- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Heredia, como un todo, fue de 65.21%, baja entonces con respecto a la elección anterior (2010).
- En este proceso electoral, los 10 cantones heredianos (100%) se acreditaron un porcentaje de abstencionismo inscrito entre el 50% y el 80% de la totalidad de votantes.
- De los 10 cantones heredianos, 9 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), mientras que solo el cantón de Barva presentó un leve aumento.

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Heredia, como un todo, fue de 66.27%, crece así levemente con respecto a la elección anterior (2016).
- En estos comicios, los 10 cantones heredianos (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo localizado entre el 50% y el 80%.

- De los 10 cantones heredianos, 9 cantones incrementaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que únicamente el cantón de Barva presentó un decrecimiento.

En el Gráfico 5-6 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones celebradas, el abstencionismo porcentual alcanzado por la provincia de Heredia junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



Como datos relevantes, se enmarcan, a continuación, los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo), obtenidos por ciertos cantones heredianos en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 5-13
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Sarapiquí	69.28	Heredia	88.90
2006	Barva	66.79	Heredia	85.12
2010	Belén	63.28	Heredia	81.95
2016	Belén	55.25	Heredia	72.53
2020	Belén	57.44	Heredia	73.23

En lo que se refiere al mayor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Heredia se lo acreditó en las 5 elecciones.

El menor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el cantón de Belén en las 3 últimas elecciones. En las elecciones de 2002 y 2006, ese porcentaje le correspondió, respectivamente, a los cantones de Sarapiquí y Barva.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede establecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas regladas

mentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y muestren deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los

porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 5-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Heredia, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 5-14
HEREDIA - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.41%	0.31%	0.37%	0.54%	0.38%
EN BLANCO	0.16%	0.10%	0.09%	0.15%	0.14%
TOTALES	0.57%	0.41%	0.46%	0.69%	0.52%

- En 4 de las elecciones celebradas (2002, 2006, 2010 y 2020), el porcentaje de los votos nulos y en blanco estuvo cercano al medio por ciento (0.5%). En la penúltima elección (2016), tuvo lugar el mayor porcentaje, cuando este alcanzó los dos tercios de un 1%.
- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en la última elección (2020), fue superior al reportado en los años 2006 y 2010, pero inferior al contabilizado en la penúltima elección (2016).

CAPÍTULO 7

**PROVINCIA DE
GUANACASTE**

**RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

“¿Se le ocurre un candidato?” –preguntó el alcalde. Era evidente que se dirigía al secretario.

“Un candidato” –repitió el juez cerrando los ojos.

“Yo en su lugar nombraría a un hombre honesto” –dijo el secretario.

El juez reparó la impertinencia. “Eso se cae de su peso”, dijo, y miró alternativamente a los dos hombres.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
UN DÍA DE ESTOS

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 –contenidos en el capítulo 2 de este texto– se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 6-1 se resume la información de los cuadros supracitados y se presenta la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones realizadas en la provincia de Guanacaste.

CUADRO 6-1
 GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	84.62%	13	92.86%	9	81.82%	13	100%	14	60.87%		
PARTIDOS PROVINCIALES	1	7.69%	1	7.14%					1	4.35%		
PARTIDOS CANTONALES	1	7.69%			1	9.09%			7	30.43%		
COALICIONES POLÍTICAS					1	9.09%			1	4.35%		
TOTALES	13	100%	14	100%	11	100%	13	100%	23	100%		

De los datos presentados en el cuadro anterior, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Guanacaste:

- a. El número total de partidos se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010) y cuarta elección (2016), en las cuales su cifra fue menor a la de la segunda elección (2006).
- b. La quinta elección popular (2020) fue la de mayor participación (23 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el aumento fue de 10 partidos, representando ese incremento un 76.92%.
- c. El número de partidos nacionales se incrementó levemente en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la que su cifra fue menor a la de la segunda elección (2006). El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020).
- d. Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las 5 elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- e. El partido provincial Guanacaste Independiente participó en las 2 primeras elecciones (2002 y 2006) y el partido provincial Unión Guanacasteca se inscribió en la última elección (2020).
- f. En las 5 elecciones participaron los siguientes 8 partidos cantonales: Único Abangareño (2010 y 2020), Renacer Santacrucense (2002), Auténtico Santacrucense (2020), Auténtico Nicoyano (2020), La

Gran Nicoya (2020), Guanacaste Primero (2020), Cantonal de Carrillo (2020) y Nandayure Progresista (2020).

En la quinta elección (2020) se presentó el mayor número (7) de partidos cantonales, los que representan casi la tercera parte de los partidos participantes. Entre la primera elección (2002) y la última elección (2020), el incremento fue de 6 partidos, representando este aumento un 600%.

- g. Las coaliciones políticas participantes fueron Unión Liberiana (2010) y Alianza por Nicoya (2020).

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 6-2 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón guanacasteco.

CUADRO 6-2
 GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIBERIA	6	6	4	8	11
2.- NICOYA	7	8	5	5	11
3.- SANTA CRUZ	7	7	6	8	9
4.- BAGACES	2	4	3	6	8
5.- CARRILLO	3	5	4	5	6
6.- CAÑAS	6	3	2	4	8
7.- ABANGARES	3	6	3	7	10
8.- TILARAN	4	4	4	5	3
9.- NANDAYURE	3	4	3	6	7
10.- LA CRUZ	4	3	2	3	8
11.- HOJANCHA	3	1	3	4	5
TOTALES	48	51	39	61	86

1. Elección 2002

- 48 candidaturas. Los cantones con más aspirantes –en número de 7– fueron Nicoya y Santa Cruz. En el cantón de Bagaces se presentaron 2 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 51 candidaturas. El mayor número –8 aspirantes– tuvo lugar en el cantón de Nicoya. La menor cifra de candidaturas (1) se dio en el cantón de Hojancha.

3. Elección 2010

- 39 candidaturas. En el cantón de Santa Cruz se registraron 6 aspirantes, la mayor cifra. El

menor número (2) se presentó en los cantones de Cañas y La Cruz.

4. Elección 2016

- 61 candidaturas. La mayor cifra de candidaturas (8) se manifestó en los cantones de Liberia y Santa Cruz. El menor número (5) se presentó en el cantón de La Cruz.

5. Elección 2020

- 86 candidaturas. Los cantones de Liberia y Nicoya tuvieron el mayor número de aspirantes (11). La menor cifra de candidaturas (3) tuvo lugar en el cantón de Tilarán.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Guanacaste:

- a) El número total de candidaturas se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la cual la cifra de aspirantes disminuyó con respecto a la segunda elección (2006).
- b) Las 86 candidaturas de la quinta elección (2020) representaron un incremento del 79.17% con respecto a las 48 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).
- c) En tres elecciones, los cantones de Nicoya y Santa Cruz presentaron el mayor número de candidaturas.

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 6-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías guanacastecas ganadas por cada partido político, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 11 cantones guanacastecos.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos políticos y sus correspondientes cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Dado lo anterior, las alcaldías guanacastecas se agruparon según el siguiente desglose:

1. Elección 2002

- 2 partidos nacionales se acreditaron 10 alcaldías guanacastecas (90.91%). Los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron, respectivamente, 6 y 4 alcaldías.
- La onceava alcaldía fue ganada por el partido provincial Guanacaste Independiente (9.09%).

2. Elección 2006

- 3 partidos nacionales ganaron las 11 alcaldías guanacastecas (100%). El partido Liberación Nacional obtuvo 11 mientras que los partidos Unidad Social Cristiana y Unión Nacional lograron 1 alcaldía cada uno.

3. Elección 2010

- 5 partidos nacionales obtuvieron las 11 alcaldías guanacastecas (100%). Los partidos Liberación Nacional y Acción Ciudadana se acreditaron, respectivamente, 6 y 2 alcaldías. Los partidos Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario y Accesibilidad sin Exclusión lograron 1 alcaldía cada uno.

4. Elección 2016

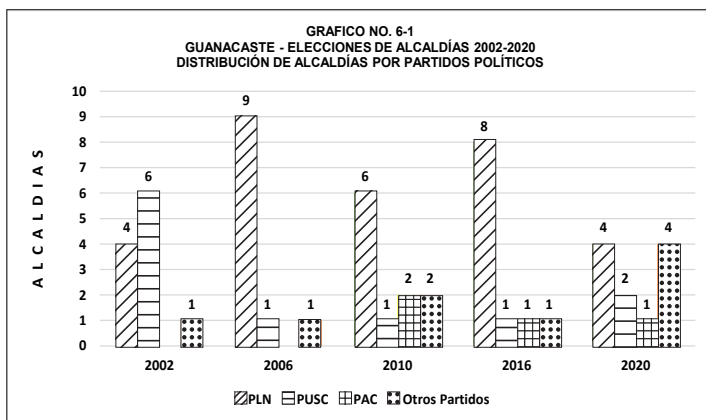
- 4 partidos nacionales se acreditaron las 11 alcaldías guanacastecas (100%). El partido Liberación Nacional ganó 8 alcaldías mientras que los partidos Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana y Nueva Generación ganaron 1 alcaldía cada uno.

5. Elección 2020

- 4 partidos nacionales lograron 8 alcaldías guanacastecas (72.73%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron, respectivamente, 4 y 2 alcaldías mientras que los partidos Acción Ciudadana y Nueva Generación ganaron 1 alcaldía cada uno.

- Los 3 partidos cantonales La Gran Nicoya, Auténtico Santacruceño y Nandayure Progresa se adjudicaron las restantes 3 alcaldías (27.27%).

En el Gráfico 6-1 se expone la distribución partidaria de los alcaldes y las alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones celebradas en el período 2002-2020.



Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Guanacaste:

- En la elección de las alcaldías guanacastecas, los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales, pues en tres elecciones (2006, 2010 y 2016) se acreditaron las 11 alcaldías (100%). En la primera elección (2002) obtuvieron 10 alcaldías (90.91%) y en la última elección (2020) ganaron 8 alcaldías (72.73%).
- Únicamente en la primera elección (2002) un partido provincial (Guanacaste Independiente) ganó una alcaldía (Nandayure).

- c. En la última elección (2020), los partidos cantonales –por primera vez– obtuvieron alcaldías (Nicoya, Santa Cruz y Nandayure).
- d. Las coaliciones políticas no se acreditaron ninguna alcaldía en las 2 elecciones en que participaron (2010 y 2020).

CUADRO 6-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE GUANACASTE - DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	10	90.91%	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%	8	72.73%
ACCIÓN CIUDADANA										
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN					2	18.18%	1	9.09%	1	9.09%
LIBERACIÓN NACIONAL	4	36.36%	9	81.82%	6	54.55%	8	72.73%	4	36.37%
MOVIMIENTO LIBERTARIO					1	9.09%				
NUÉVA GENERACIÓN							1	9.09%	1	9.09%
UNIÓN NACIONAL			1	9.09%						
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	6	54.55%	1	9.09%	1	9.09%	1	9.09%	2	18.18%
PARTIDOS PROVINCIALES	1	9.09%								
GUANACASTE INDEPENDIENTE	1	9.09%								
PARTIDOS CANTONALES									3	27.27%
LA GRAN NICÓYA									1	9.09%
AUTÉNTICO SANTAGUCENO									1	9.09%
NANDAYURE PROGRESA									1	9.09%

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

En el Cuadro 6-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

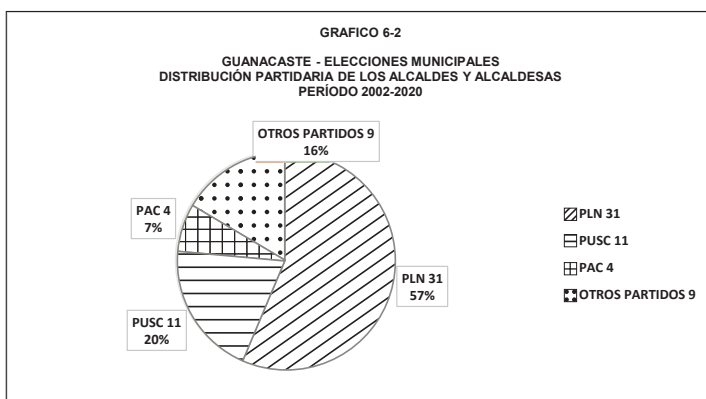
1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 55 personas (100%) que ocuparon las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 31 ocasiones (56.36%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Ganó en 4 elecciones efectuadas en los siguientes 4 cantones: Nicoya (2002, 2006, 2010 y 2016); Carrillo (2006, 2010, 2016 y 2020); Cañas (2002, 2006, 2016 y 2020); y Abangares (2006, 2010, 2016 y 2020).
 - b) Triunfó en 3 elecciones realizadas en los siguientes 3 cantones: Liberia (2002, 2006 y 2016); Santa Cruz (2006, 2010 y 2016); Bagaces (2006, 2010 y 2016).
 - c) Logró la victoria en 2 elecciones en los siguientes 3 cantones: Tilarán (2016 y 2020), La Cruz (2006 y 2010) y Hojancha (2002 y 2006).
2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 55 personas (100%) que dirigieron las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020 –producto de 5

elecciones–, este partido ganó en 11 oportunidades (20%), según el siguiente detalle:

- a) Triunfó en 3 elecciones celebradas en el cantón de Tilarán (2002, 2006 y 2010).
 - b) Ganó 2 elecciones celebradas en los siguientes dos cantones: Bagaces (2002 y 2020) y La Cruz (2002 y 2016).
 - c) Logró la victoria en 1 elección realizada en los siguientes cuatro cantones: Liberia (2020), Santa Cruz (2002), Carrillo (2002) y Abangares (2002).
3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 55 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido triunfó en 4 elecciones (7.27%), de acuerdo con el siguiente desglose:
- a) Ganó 3 elecciones consecutivas en el cantón de Hojancha (2010, 2016 y 2020).
 - b) Logró la victoria en 1 elección celebrada en el cantón de Cañas (2010).
4. *Otros Partidos*: Del total de 55 personas (100%) que ejercieron las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– los 8 partidos que se citan a continuación ganaron 9 elecciones (16.37%), según el siguiente detalle:
- a) El partido provincial Guanacaste Independiente ganó la alcaldía del cantón de Nandayure en el 2002.

- b) El partido Unión Nacional logró la alcaldía del cantón de Nandayure en el 2006.
- c) El partido Accesibilidad sin Exclusión y el partido Movimiento Libertario se adjudicaron, respectivamente, las alcaldías de Liberia y Nandayure, en la elección de 2010.
- d) El partido Nueva Generación ganó, respectivamente, las alcaldías de Nandayure y La Cruz, en las elecciones de 2016 y 2020.
- e) Los partidos cantonales La Gran Nicoya, Auténtico Santacruceño y Nandayure Progresista triunfaron, respectivamente, en los cantones de Nicoya, Santa Cruz y Nandayure, en la elección de 2020.

El Gráfico 6-2 contempla la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas elegidas en el período 2002-2020.



Al finalizar la presente sección, cabe apuntar, como dato curioso, que Nandayure es el único cantón cuya al-

caldía fue ganada por 5 partidos diferentes: Guanacaste Independiente (2002), Unión Nacional (2006), Movimiento Libertario (2010), Nueva Generación (2016) y Nandayure Progresá (2020).

**CUADRO 6-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE GUANACASTE - ALCALDES Y ALCALDESAS**

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
1. LIBERIA	RICARDO ADOLFO SAMPER (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS LUIS MARÍN MUÑOZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS GERARDO CASTAÑEDA DÍAZ (ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN)	JULIO ALEXANDER VALES LÓPEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS GERARDO CASTAÑEDA DÍAZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
2. NICOYA	BERNARDO VARGAS QUIRÓS (LIBERACIÓN NACIONAL)	LORENZO ROSALES VARGAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARCO ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ ARIAS (LA GRAN NICOYA)
3. SANTA CRUZ	PASTOR GÓMEZ RUIZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JORGE ENRIQUE CHAVARRIA CARRILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ENRIQUE CHAVARRIA (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARIA ROSA LÓPEZ GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (AUTÉNTICO SANTACRUCEÑO)
4. BAGACES	GUILLERMO ARAGÓN SOLERA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS ANGEL ROJAS MADRIGAL (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS ANGEL ROJAS MADRIGAL (LIBERACIÓN NACIONAL)	WILLIAM GUIDO QUIJANO (LIBERACIÓN NACIONAL)	EVA VÁSQUEZ VÁSQUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
5. CARRILLO	JOSE MARIA GUEVARA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS GERARDO CANTILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS GERARDO CANTILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS GERARDO CANTILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS GERARDO CANTILLO (LIBERACIÓN NACIONAL)
6. CAÑAS	GILBERTO JEREZ ROJAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	KATIA MARIA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ (ACCIÓN CIUDADANA)	LUIS FERNANDO HENDEOZA JIMÉNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS FERNANDO HENDEOZA JIMÉNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
7. ABANGARES	VÍCTOR JULIO CABEZAS VARELA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JORGE CALVO CALVO (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE CALVO CALVO (LIBERACIÓN NACIONAL)	ANABELLE MATARRITA ULLO (LIBERACIÓN NACIONAL)	HERIBERTO CUBERO MOREIRA (LIBERACIÓN NACIONAL)
8. TILARÁN	JOVIEL ARIAS ORTEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JOVIEL ARIAS ORTEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JOVIEL ARIAS ORTEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JUAN PABLO BARQUERO SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN PABLO BARQUERO SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
9. NANDAYURE	JOVIEL ARIAS ORTEGA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS GERARDO RODRÍGUEZ QUESADA (GUANACASTE INDEPENDIENTE)	CARLOS ARIAS CHAVES (MOVIMIENTO LIBERTARIO)	JOVANNI JIMÉNEZ GÓMEZ (NUEVA GENERACIÓN)	JOVANNI JIMÉNEZ GÓMEZ (MANDAYURE PROGRESA)
10. LA CRUZ	MIGDALIA LARA RUIZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	CARLOS MATÍAS GONZAGA MARTÍNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS MATÍAS GONZAGA MARTÍNEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUNNER ALBERTO SALAZAR TOBAL (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	LUIS ALONSO ALJAN COREA (NUEVA GENERACIÓN)
11. HOUANCHA	JUAN RAFAEL MARÍN QUIRÓS (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN RAFAEL MARÍN QUIRÓS (LIBERACIÓN NACIONAL)	EDUARDO PINEDA ALVARADO (ACCIÓN CIUDADANA)	EDUARDO PINEDA ALVARADO (ACCIÓN CIUDADANA)	EDUARDO PINEDA ALVARADO (ACCIÓN CIUDADANA)

(1): Luis Fernando Mendoza Jiménez, electo en febrero de 2020 como alcalde de Cañas, se retiró del cargo para asumir una diputación por la Provincia de Guanacaste a partir del 1-5-2022.

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, se presenta la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de Guanacaste, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 10 alcaldías guanacastecas (90.91%) fueron ganadas por hombres y 1 por una mujer (9.09%).

2. Elección 2006

- 10 alcaldías guanacastecas (90.91%) fueron obtenidas por hombres y 1 por una mujer (9.09%).

3. Elección 2010

- Las 11 alcaldías guanacastecas (100%) fueron alcanzadas por hombres.

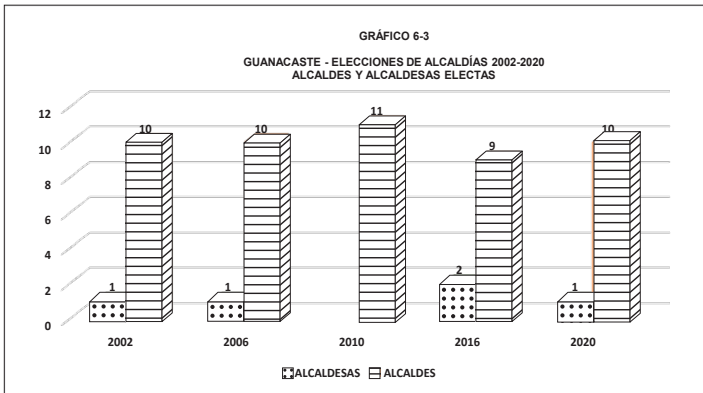
4. Elección 2016

- 9 alcaldías guanacastecas (81.82%) fueron obtenidas por hombres y 2 por mujeres (18.18%).

5. Elección 2020

- 10 alcaldías guanacastecas (90.91%) fueron otorgadas a hombres y 1 a una mujer (9.09%).

En el Gráfico 6-3 se brinda el número de los alcaldes y alcaldesas electas en cada uno de los 5 comicios celebrados en el período 2002-2020.



Con base en la anterior información, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a. De las 55 personas electas para dirigir las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020, 50 fueron hombres (90.91%) y 5 fueron mujeres (9.09%).
- b. Ninguna de las alcaldesas se reeligió.
- c. En lo que atañe al origen partidario de las 5 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el detalle fue el siguiente:
 - De las 31 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 3 resultaron alcaldesas de Santa Cruz, Cañas y Abangares (9.68%).

- De las 11 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 2 resultaron alcaldesas de Bagaces y La Cruz (18.18%).
- De las 13 personas electas (100%) por los otros nueve partidos, ninguna resultó como alcaldesa (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el anterior Cuadro 6-4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Carlos Gerardo Cantillo Álvarez*: Ganó en 4 elecciones consecutivas efectuadas en el cantón de Carrillo, respaldado por el partido Liberación Nacional (2006, 2010, 2016 y 2020).
2. *Jovel Arias Ortega*: Logró la victoria en 3 comicios consecutivos realizados en el cantón de Tilarán, auspiciado por el partido Unidad Social Cristiana (2002, 2006 y 2010).
3. *Eduardo Pineda Alvarado*: Alcanzó en 3 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Hojancha, amparado por el partido Acción Ciudadana (2010, 2016 y 2020).

4. *Luis Gerardo Castañeda Díaz*: Triunfó en 2 elecciones en el cantón de Liberia, patrocinado por dos partidos diferentes: Accesibilidad sin Exclusión (2010) y Unidad Social Cristiana (2020). Este es un caso de lo que se denomina “transfuguismo político o partidario”, práctica consistente en alcanzar el cargo respectivo, en más de una ocasión, por medio de partidos políticos diferentes.
5. *Marco Antonio Jiménez Muñoz*: Alcanzó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Nicoya, impulsado por el partido Liberación Nacional (2010 y 2016).
6. *Jorge Enrique Chavarría Carrillo*: Ganó en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Santa Cruz, amparado por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
7. *Luis Ángel Rojas Madrigal*: Fue nombrado en 2 ocasiones consecutivas en la alcaldía del cantón de Bagaces, promovido por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
8. *Luis Fernando Mendoza Jiménez*: Logró en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Cañas, favorecido por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
9. *Jorge Calvo Calvo*: Obtuvo la alcaldía del cantón de Abangares en 2 elecciones consecutivas, favorecido por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
10. *Juan Pablo Barquero Sánchez*: Logró la alcaldía del cantón de Tilarán en 2 oportunidades consecuti-

vas, promovido por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).

11. *Luis Gerardo Rodríguez Quesada*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Nandayure, patrocinado por 2 partidos diferentes: Guanacaste Independiente (2002) y Unión Nacional (2006). Este es el segundo caso de “transfuguismo político o partidario”.
12. *Giovanni Jiménez Gómez*: Alcanzó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Nandayure, respaldado por 2 partidos diferentes: Nueva Generación (2016) y Nandayure Progresista (2020). Este es el tercer caso de “transfuguismo político o partidario”.
13. *Carlos Matías González Martínez*: Obtuvo en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de La Cruz, impulsado por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
14. *Juan Rafael Marín Quirós*: Ganó en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Hojancha, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2002 y 2006).

Al cierre esta sección cabe apuntar que de las 55 personas (100%) que fueron electas para dirigir las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020, 23 personas ejercieron el cargo por una sola vez (41.82%).

Las restantes 32 plazas (58.18%) quedaron distribuidas entre las 14 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales), 4 alcaldes no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (Carrillo, Tilarán, Nandayure y Hojancha).

Estas 4 personas fueron escogidas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (2), Nandayure Progresista (1) y Acción Ciudadana (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, pues-

to que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 6-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de validez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas.

CUADRO 6-5
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIBERIA	41.66%	43.72%	40.01%	24.35%	21.00%
2.- NICOYA	39.53%	32.93%	44.52%	44.13%	27.29%
3.- SANTA CRUZ	50.36%	37.46%	32.21%	24.17%	30.03%
4.- BAGACES	53.47%	65.43%	67.09%	30.57%	25.28%
5.- CARRILLO	56.67%	49.33%	40.51%	41.54%	50.92%
6.- CAÑAS	45.93%	60.84%	59.21%	69.66%	54.42%
7.- ABANGARES	40.00%	35.49%	48.86%	33.31%	29.56%
8.- TILARAN	56.04%	46.11%	42.07%	30.22%	82.56%
9.- NANDAYURE	39.92%	53.97%	47.51%	28.55%	33.53%
10.- LA CRUZ	48.05%	61.40%	54.61%	48.00%	38.73%
11.- HOJANCHA	48.46%	100.00%	56.65%	61.94%	54.07%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 6-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas que ganaron las alcaldías guanacastecas –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas según se expone, a continuación, en el Cuadro 6-6:

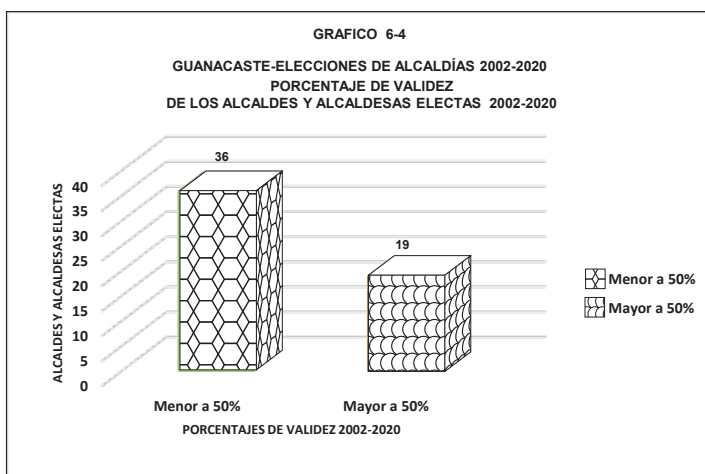
CUADRO 6-6
 GUANACASTE-ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%				Liberia, Santa Cruz, Nandayure	Liberia, Nicoya, Bagaces, Abangares
Entre 30% y 39.99%	Nicoya, Nandayure	Nicoya, Santa Cruz, Abangares	Santa Cruz	Bagaces, Abangares, Tilarán	Santa Cruz, Nandayure, La Cruz
Entre 40% y 49.99%	Liberia, Cañas, Abangares, La Cruz, Hojancha	Liberia, Carrillo, Hojancha	Liberia, Nicoya, Carrillo, Abangares, Tilarán, Nandayure	Nicoya, Carrillo, La Cruz	
Entre 50% y 59.99%	Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Tilarán	Nandayure	Cañas, La Cruz, Hojancha		Carrillo, Cañas, Hojancha
Entre 60% y 69.99%		Bagaces, Cañas, La Cruz	Bagaces	Cañas, Hojancha	
Entre 80% y 89.99%					Tilarán
Entre 90% y 100%		Hojancha			
NÚMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De los datos contenidos en el Cuadro 6-6, se derivan, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (63.64%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 4 candidaturas ganadoras (36.36%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (54.55%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 5 candidaturas (45.45%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (63.64%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las otras 4 candidaturas (36.36%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (81.82%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 2 candidaturas (18.18%) lograron una validez porcentual superior al 60%.
- En la quinta elección (2020), de las 11 candidaturas (100%), 7 candidaturas (63.64%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 40%. Las otras 4 candidaturas (36.36%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 55 personas electas para dirigir las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020, 36 personas (65.45%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del padrón electoral correspondiente. Las otras 19 personas electas (34.55%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se ilustran a continuación mediante el Gráfico 6-4.



A continuación, en el Cuadro 6-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) asumidos por algunas de las candidaturas guanacastecas que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 6-7
 GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Nicoya	39.53	Carrillo	56.67
2006	Nicoya	32.93	Hojancha	100.00
2010	Santa Cruz	32.21	Bagaces	67.09
2016	Santa Cruz	24.17	Cañas	69.66
2020	Liberia	21.00	Tilarán	82.56

Los mayores porcentajes de validez fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de Carrillo (2002), Hojancha (2006), Bagaces (2010), Cañas (2016) y Tilarán (2020).

Los menores porcentajes de validez correspondieron a las candidaturas ganadoras de Nicoya en 2002 y 2006, las candidaturas ganadoras de Santa Cruz en 2010 y 2016 y la candidatura ganadora de Liberia en 2020.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denomina **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 6-8 informa sobre el porcentaje de legitimación alcanzado por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de Guanacaste.

CUADRO 6-8
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIBERIA	7.13%	10.37%	11.32%	7.42%	7.24%
2.- NICOYA	15.41%	11.31%	15.73%	19.43%	11.70%
3.- SANTA CRUZ	20.82%	14.28%	11.90%	10.72%	13.20%
4.- BAGACES	12.74%	21.08%	23.39%	11.22%	10.23%
5.- CARRILLO	22.48%	16.85%	17.44%	18.69%	22.00%
6.- CAÑAS	15.62%	14.59%	20.94%	25.43%	21.70%
7.- ABANGARES	13.87%	15.57%	26.20%	17.91%	15.00%
8.- TILARAN	23.06%	17.59%	18.53%	16.77%	37.67%
9.- NANDAYURE	20.99%	32.05%	30.26%	15.90%	20.83%
10.- LA CRUZ	20.86%	26.86%	25.84%	22.26%	19.07%
11.- HOJANCHA	31.79%	24.35%	39.34%	38.30%	31.15%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual

o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la Sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 6-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías guana- castecas –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 6-9:

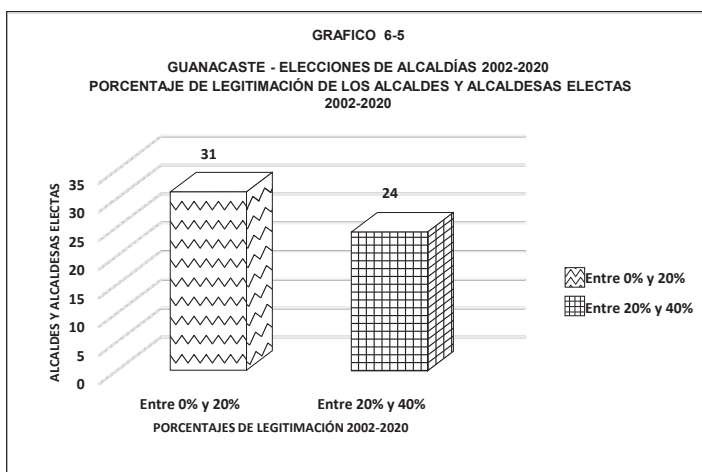
CUADRO 6-9
 GUANACASTE - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Liberia			Liberia	Liberia
Entre 10% y 19.99%	Nicoya, Bagaces, Cañas, Abangares	Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán	Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Tilarán	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Abangares, Tilarán, Nandayure	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Abangares, La Cruz
Entre 20% y 29.99%	Santa Cruz, Carrillo, Tilarán, Nandayure, La Cruz	Bagaces, La Cruz, Hojancha	Bagaces, Cañas, Abangares, La Cruz	Cañas, La Cruz	Carrillo, Cañas, Nandayure
Entre 30% y 39.99%	Hojancha	Nandayure	Nandayure, Hojancha	Hojancha	Tilarán, Hojancha
NÚMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De las cifras proporcionadas por el Cuadro 6-9, se pueden manifestar, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- En la primera elección (2002), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (45.45%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 6 candidaturas ganadoras (54.55%) se acreditaron un porcentaje superior al 20%.
- En la segunda elección (2006), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (63.64%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. Las otras 4 candidaturas (36.36%) sobrepasaron el 20%.
- En la tercera elección (2010), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (45.45%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 6 candidaturas (54.55%) sobrepasaron el 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (72.73%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. Las otras 3 candidaturas (27.27%) superaron el 20%.
- En la quinta elección (2020), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (54.55%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. Las otras 5 candidaturas (45.45%) presentaron un porcentaje superior al 20%.

Con fundamento en las cifras anteriores, se puede decir que de las 55 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías guanacastecas en el período 2002-2020, 31 personas (56.36%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 24 personas electas (43.64%) se adjudicaron un porcentaje superior al 20%. Estos datos se exhiben a continuación mediante el Gráfico 6-5.



A continuación, en el Cuadro 6-10, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), asumidos por algunas de las candidaturas guanacastecas en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 6-10
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Liberia	7.13	Hojancha	31.79
2006	Liberia	10.37	Nandayure	32.05
2010	Liberia	11.32	Hojancha	39.34
2016	Liberia	7.42	Hojancha	38.30
2020	Liberia	7.24	Tilarán	37.67

En lo que se refiere al menor porcentaje de legitimación, les correspondió a las 5 personas que ganaron el cantón de Liberia en las 5 elecciones realizadas.

En cuanto al mayor porcentaje de legitimación, se lo acreditaron, en 3 ocasiones, las personas que ganaron el cantón de Hojancha en las elecciones de 2002, 2010 y 2016. También se acreditaron el porcentaje mayor, las candidaturas que ganaron los cantones de Nandayure y Tilarán en las elecciones de 2006 y 2020, respectivamente.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas

en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 6-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020).

Como provincia, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección, salvo en el 2006 que tuvo un incremento con respecto al año 2002.

CUADRO 6-11
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIBERIA	82.23%	75.66%	71.20%	68.82%	64.84%
2.- NICOYA	59.55%	64.45%	63.73%	54.70%	55.98%
3.- SANTA CRUZ	56.47%	60.61%	61.81%	54.10%	54.76%
4.- BAGACES	75.00%	66.71%	64.33%	62.03%	58.33%
5.- CARRILLO	59.03%	64.98%	55.95%	54.00%	55.84%
6.- CAÑAS	64.87%	75.50%	64.10%	62.90%	59.33%
7.- ABANGARES	64.18%	54.51%	44.90%	44.54%	47.83%
8.- TILARAN	57.66%	60.95%	54.96%	43.25%	53.43%
9.- NANDAYURE	45.82%	38.99%	34.81%	42.23%	35.94%
10.- LA CRUZ	55.45%	55.38%	52.04%	52.64%	49.63%
11.- HOJANCHA	32.70%	74.94%	29.28%	36.42%	41.39%
PROVINCIA DE GUANACASTE	63.00%	65.08%	59.97%	55.93%	55.81%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 6-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que los cantones guanacastecos quedaron clasificados como se expone, a continuación, en el Cuadro 6-12:

CUADRO 6-12
 GUANACASTE - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%			Hojancha		
Entre 30% y 39.99%	Hojancha	Nandayure	Nandayure	Hojancha	Nandayure
Entre 40% y 49.99%	Nandayure		Abangares	Abangares, Tilarán Nandayure	Abangares, La Cruz, Hojancha
Entre 50% y 59.99%	Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Tilarán, La Cruz	Abangares, La Cruz	Carrillo, Tilarán, La Cruz	Nicoya, Santa Cruz Carrillo, La Cruz	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Tilarán
Entre 60% y 69.99%	Cañas, Abangares	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Tilarán	Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Cañas	Liberia, Bagaces, Cañas	Liberia,
Entre 70% y 79.99%	Bagaces	Liberia, Cañas, Hojancha	Liberia		
Entre 80% y 89.99%	Liberia				
NÚMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De los datos aportados por el Cuadro 6-12, se pueden expresar, entre otras, las siguientes conclusiones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, de los 11 cantones guanacastecos (100%), 9 cantones (81.82%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Guanacaste, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 63.00% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Guanacaste, como un todo, fue de 65.08%, por lo tanto, aumenta con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, de los 11 cantones guanacastecos (100%), 10 cantones (90.91%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 80% de la población electoral.
- De los 11 cantones guanacastecos, 5 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), pero 6 lo aumentaron (Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Tilarán, Hojanca).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Guanacaste, como un todo, fue de 59.97%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En esta elección, de los 11 cantones guanacastecos (100%), 8 cantones (72.73%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 80%.
- De los 11 cantones guanacastecos, 10 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que solo el cantón de Santa Cruz lo aumentó.

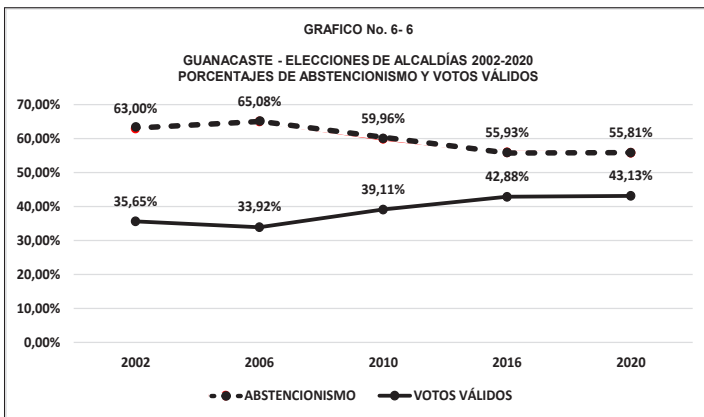
4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Guanacaste, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010) y llega a 55.93%.
- En esta elección, de los 11 cantones guanacastecos (100%), 7 cantones (63.64%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 70%.
- De los 11 cantones guanacastecos, 8 aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), en tanto que 3 lo incrementaron (Nandayure, La Cruz, Hojancha).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Guanacaste, como un todo, decreció mínimamente con respecto a la elección anterior (2016), acreditándose un 55.81%.
- En esta elección, de los 11 cantones guanacastecos (100%), 7 cantones (63.64%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 70%.
- De los 11 cantones guanacastecos, 5 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 6 lo acrecentaron (Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Abangares, Tilarán, Hojancha).

El Gráfico 6-6 ilustra, para cada uno de los 5 comicios celebrados, el abstencionismo porcentual registrado por la provincia de Guanacaste junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 6-13, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo) asumidos por ciertos cantones guanacastecos en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 6-13
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Hojancha	32.70	Liberia	82.23
2006	Nandayure	38.99	Liberia	75.66
2010	Hojancha	29.28	Liberia	71.20
2016	Hojancha	36.42	Liberia	68.82
2020	Nandayure	35.94	Liberia	64.84

En lo que se refiere al mayor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Liberia se lo acreditó en las 5 elecciones.

El menor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el cantón de Hojancha en 3 elecciones (2002, 2010 y 2016). En las elecciones de 2006 y 2020, ese porcentaje le correspondió al cantón de Nandayure.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede es-

tablecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y se muestre deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo

caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 6-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Guanacaste, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 6-14
GUANACASTE - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.97%	0.71%	0.74%	0.90%	0.76%
EN BLANCO	0.38%	0.29%	0.19%	0.29%	0.30%
TOTALES	1.35%	1.00%	0.93%	1.19%	1.06%

- La suma de los votos nulos y en blanco llegó al 1% en el 2006 y superó el 1% en los años 2002, 2016 y 2020. En el 2010 el porcentaje estuvo muy cerca del 1%, y se quedó en 0.93%.

- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en el 2016 (1.19%), fue superior al reportado en los años 2006 y 2010; sin embargo, para la última elección (2020), el porcentaje de votos nulos y en blanco disminuyó al 1.06%.

CAPÍTULO 8

**PROVINCIA DE
PUNTARENAS**
**RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

Cuando la campaña les pidió sus hojas de vida a cinco mil quinientos cuarenta y siete tamesinos a los que les iba a dar en su gobierno, cuando lo eligieran, puesto: tenía ochenta puestos en la alcaldía que apenas si le alcanzaban para sus mozas.

Para ganar la alcaldía hizo lindezas, lo que usted quiera y más. La víspera de las elecciones prometió amnistía general tributaria para el presente y para lo porvenir y no volver a joder nunca con el asunto de los impuestos.

FERNANDO VALLEJO
MI HERMANO EL ALCALDE

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 –contenidos en el capítulo 2 de este texto– se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 7-1 se resume la información de los cuadros citados anteriormente y se muestra la distribución absoluta y porcentual de los partidos participantes en las 5 elecciones efectuadas en la provincia de Puntarenas.

CUADRO 7-1
 PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	78.57%	13	81.25%	9	64.29%	13	65.00%	14	70.00%		
PARTIDOS PROVINCIALES												
PARTIDOS CANTONALES	3	21.43%	3	18.75%	5	35.71%	7	35.00%	6	30.00%		
COALICIONES POLÍTICAS												
TOTALES	14	100%	16	100%	14	100%	20	100%	20	100%		

Los datos del cuadro anterior permiten formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Puntarenas.

- a) El número total de partidos presentó un leve subibaja en las 5 elecciones.
- b) La cuarta (2016) y quinta elección popular (2020) fueron las de mayor participación (20 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020), el aumento fue de 6 partidos, representando ese incremento un 42.86%.
- c) El número de partidos nacionales se incrementó levemente en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010) en la que su cifra fue menor a la de la segunda elección (2006). El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020).
- d) Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las 5 elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- e) El mayor número de partidos cantonales (7) se alcanzó en la cuarta elección (2016), representando esas organizaciones el 35% del total de partidos. Entre la primera elección (2002) y la última (2020) los partidos cantonales aumentaron en 3, lo cual representó un incremento de 100%.
- f) En las elecciones participaron los siguientes 13 partidos cantonales: Garabito Ecológico (2002, 2010 y 2016); Pueblo Garabito (2016 y 2020); Acción

Quepeña (2002, 2006 y 2010); Organización Laborista de Aguirre (2006 y 2010); Acuerdo Alianza de Quepos (2016 y 2020); Justicia Social (2020); Parrita Independiente (2016); Restauración Parriteña (2016 y 2020); Autónomo Oromontano (2006, 2010, 2016 y 2020); Nuevo Corredores (2002); Viva Puntarenas (2016); Unión de Puntarenenses Emprendedores (2020) y Organización Social Activa (2010).

- g) En las 5 elecciones no se inscribieron ni partidos provinciales ni coaliciones políticas.

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 7-2 se presenta, para cada una de las 5 elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón puntarenense.

CUADRO 7-2
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- PUNTARENAS	4	6	5	11	9
2.- ESPARZA	5	6	5	7	7
3.-BUENOS AIRES	3	4	3	8	6
4.- MONTES DE ORO	4	5	3	6	6
5.- OSA	5	4	4	8	7
6.- QUEPOS	5	6	8	11	10
7.- GOLFITO	4	5	3	8	8
8.- COTO BRUS	3	4	4	5	5
9.- PARRITA	6	5	5	8	6
10.- CORREDORES	6	5	6	7	8
11.- GARABITO	4	5	3	8	7
TOTALES	49	55	49	87	79

1. Elección 2002

- 49 candidaturas. Los cantones con más aspirantes –en número de 6– fueron Parrita y Corredores. Los cantones de Buenos Aires y Coto Brus presentaron 3 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 55 candidaturas. El mayor número –6 aspirantes– tuvo lugar en los cantones de Puntarenas, Esparza y Quepos. La menor cifra de candidaturas (4) se dio en los cantones de Buenos Aires, Osa y Coto Brus.

3. Elección 2010

- 49 candidaturas. En el cantón de Quepos se presentaron 8 aspirantes, la mayor cifra. El menor número (3) se presentó en los cantones de Buenos Aires, Montes de Oro, Golfito y Garabito.

4. Elección 2016

- 87 candidaturas. La mayor cifra de candidaturas (11) se manifestó en los cantones de Puntarenas y Quepos. El menor número (5) se presentó en el cantón de Coto Brus.

5. Elección 2020

- 79 candidaturas. El cantón de Quepos tuvo el mayor número de aspirantes (10). La menor cifra de candidaturas (5) tuvo lugar en el cantón de Coto Brus.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Puntarenas:

- a) El número total de candidaturas fue oscilante, presentó un subibaja en las 5 elecciones.
- b) Las 79 candidaturas de la quinta elección (2020) representaron un incremento del 61.22% con respecto a las 49 aspiraciones registradas en la primera elección (2002).
- c) El mayor número de candidaturas (87) se presentó en la cuarta elección (2016).
- d) En las tres primeras elecciones, el cantón de Buenos Aires tuvo el menor número de aspirantes. En

las últimas cuatro elecciones, el cantón de Quepos presentó el mayor número de candidaturas. También, en cuatro elecciones, el cantón de Coto Brus tuvo el menor número de candidaturas.

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 7-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías puntarenenses ganadas por cada partido político, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 11 cantones puntarenenses.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos políticos y sus correspondientes cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Dado lo anterior, las alcaldías puntarenenses se comportaron de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 2 partidos nacionales se acreditaron las 11 alcaldías puntarenenses (100%). Los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron, respectivamente, 10 y 1 alcaldías.

2. Elección 2006

- 2 partidos nacionales ganaron 10 alcaldías puntarenenses (90.91%). El partido Liberación Nacional obtuvo 8, mientras que el partido Unidad Social Cristiana logró 2.
- La onceava alcaldía fue ganada por el partido cantonal Organización Laborista de Aguirre.

3. Elección 2010

- 2 partidos nacionales obtuvieron las 11 alcaldías puntarenenses (100%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana se acreditaron, respectivamente, 10 y 1 alcaldías.

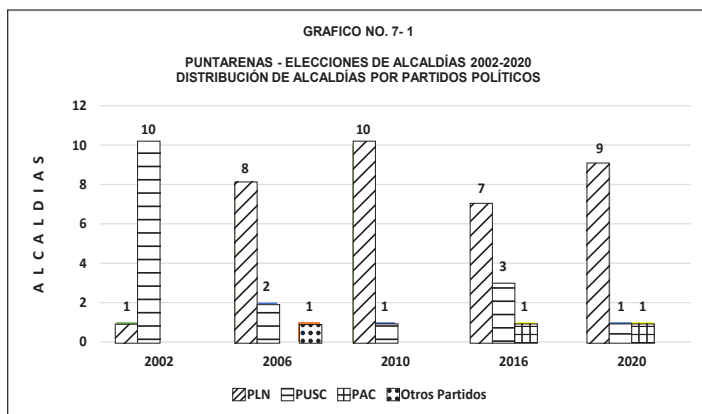
4. Elección 2016

- 3 partidos nacionales se acreditaron las 11 alcaldías puntarenenses (100%). El partido Liberación Nacional ganó 7 alcaldías mientras que los partidos Unidad Social Cristiana y Acción Ciudadana ganaron, respectivamente, 3 y 1 alcaldías.

5. Elección 2020

- 3 partidos nacionales lograron las 11 alcaldías puntarenenses (100%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron, respectivamente, 9 y 1 alcaldías, mientras que el partido Acción Ciudadana ganó 1 alcaldía.

El Gráfico 7-1 expone la distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las elecciones efectuadas en el período 2002-2020.



Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Puntarenas:

- a) En la elección de las alcaldías puntarenenses los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales pues en cuatro elecciones (2002, 2010, 2016 y 2020) se acreditaron las 11 alcaldías (100%). En la segunda elección (2006) obtuvieron 10 alcaldías (90.91%).
- b) De los 13 partidos cantonales que participaron en el período 2002-2020, únicamente el partido cantonal Organización Laborista de Aguirre ganó la alcaldía de Quepos, en la segunda elección (2006).

CUADRO 7-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE PUNTARENAS - DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR	
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%	11	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	11	100.00%	10	90.91%			11	100.00%		
ACCIÓN CIUDADANA							1	9.09%	1	9.09%
LIBERACIÓN NACIONAL	1	9.09%	8	72.73%	10	90.91%	7	63.64%	9	81.82%
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	10	90.91%	2	18.18%	1	9.09%	3	27.27%	1	9.09%
PARTIDOS CANTONALES			1	9.09%						
ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE			1	9.09%						

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

En el Cuadro 7-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 55 personas (100%) que ocuparon o dirigieron las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 35 ocasiones (63.63%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Ganó las 4 últimas elecciones (2006, 2010, 2016 y 2020) en los siguientes 5 cantones: Buenos Aires, Osa, Parrita, Corredores y Garabito.
 - b) Triunfó en 3 elecciones realizadas en los siguientes 4 cantones: Puntarenas (2006, 2010 y 2020); Esparza (2010, 2016 y 2020); Montes de Oro (2002, 2006 y 2010); Golfito (2006, 2010 y 2016),
 - c) Logró la victoria en 2 elecciones en el cantón de Quepos (2010 y 2020).
 - d) Ganó la elección de 2020 en el cantón de Coto Brus.
2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 55 personas (100%) que dirigieron las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020 –producto de 5

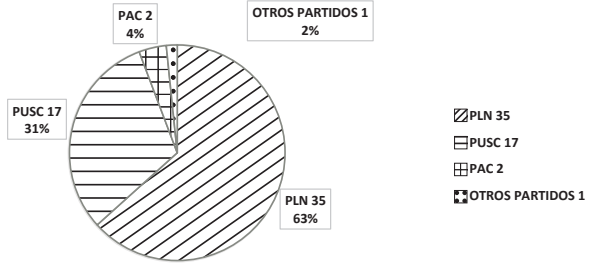
elecciones–, este partido ganó en 17 oportunidades (30.91%), de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Triunfó en 4 elecciones en el cantón de Coto Brus (2002, 2006, 2010 y 2016).
 - b) Ganó 2 elecciones en los siguientes 4 cantones: Puntarenas (2002 y 2016), Esparza (2002 y 2006), Quepos (2002 y 2016) y Golfito (2002 y 2020).
 - c) Logró la victoria en la elección de 2002 en los siguientes 5 cantones: Buenos Aires, Osa, Parrita, Corredores y Garabito
3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 55 personas (100%) que ocuparon las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 2 ocasiones (3.64%) la alcaldía del cantón de Montes de Oro (2016 y 2020).
 4. *Organización Laboralista de Aguirre*: Del total de 55 personas (100%) que dirigieron las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido cantonal logró, en la elección de 2006, la alcaldía del cantón de Quepos (1.82%).

El Gráfico 7-2 muestra la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas elegidas en el período 2002-2020.

GRÁFICO 7-2

PUNTARENAS - ELECCIONES MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN PARTIDARIA DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS
PERÍODO 2002-2020



CUADRO 7-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE PUNTARENAS - ALCALDES Y ALCALDESES

CANTONES	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
1. PUNTARENAS	OMAR OBANDO SUÁREZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	AGNES GÓMEZ FRANCESCO (LIBERACIÓN NACIONAL)	RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO (LIBERACIÓN NACIONAL)	RANDALL A. CHAVARRÍA MATARRITA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBER MADRIZ ARGUEDAS (LIBERACIÓN NACIONAL)
2. ESPARZA	DAGOBERTO VENEGAS PORRAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	DAGOBERTO VENEGAS PORRAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ASDRUBAL JESÚS CALVO CHAVES (LIBERACIÓN NACIONAL)	ASDRUBAL JESÚS CALVO CHAVES (LIBERACIÓN NACIONAL)	ASDRUBAL JESÚS CALVO CHAVES (LIBERACIÓN NACIONAL)
3. BUENOS AIRES	GEOVANNY FALLAS CAMPOS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PRIMO FELICIANO ALVAREZ GUEVARA (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS LUIS MORA VARGAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSÉ BERNARDINO ROJAS MÉNDEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSÉ BERNARDINO ROJAS MÉNDEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
4. MONTES DE ORO	ALVARO JIMÉNEZ CRUZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALVARO JIMÉNEZ CRUZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALVARO JIMÉNEZ CRUZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA (ACCIÓN CIUDADANA)	LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA (ACCIÓN CIUDADANA)
5. OSA	JOSE GABRIEL VILLACHICA ZAMORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)
6. QUEPOS	ALEX MAX CONTRERAS SERRANO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	OSCAR OCTAVIO MONGE MAYKALL (ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE)	LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JONG KWAN KIM JIN (LIBERACIÓN NACIONAL)
7. GOLFITO	MAURICIO ALVARADO DEL GADILLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JIMMY JOSÉ CUBILLO MORA (LIBERACIÓN NACIONAL)	DALÓN ARROYO BLANDÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	ELBERTH BARRANTES ARRIETA (LIBERACIÓN NACIONAL)	FREINER WILLIAM LARA BLANCO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
8. COTO BRUS	GERARDO WILSON CHAVES RAMÍREZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RAFAEL ÁNGEL NAVARRO UMANA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RAFAEL ÁNGEL NAVARRO UMANA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RAFAEL ÁNGEL NAVARRO UMANA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	STEVEN ALBERTO BARRANTES NÚÑEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
9. PARRITA	RAMÓN FERNANDO GÓMEZ MORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	GERARDO RÓGER AGUIÑA CALDERÓN (LIBERACIÓN NACIONAL)	FREDDY GERARDO GARRO ARIAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	FREDDY GERARDO GARRO ARIAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	FREDDY GERARDO GARRO ARIAS (LIBERACIÓN NACIONAL)
10. CORREDORES	AUGUSTO CÉSAR MOYA GUTIERREZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	GERARDO RAMÍREZ BARQUERO (LIBERACIÓN NACIONAL)	XINIA MARIA CONTRERAS MENDOZA (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS HUGO VIALES FALLAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	CARLOS HUGO VIALES FALLAS (LIBERACIÓN NACIONAL)
11. GARABITO	LUIS FERNANDO VILLALOBOS VAZQUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MARVIN ELIZONDO CORBERO (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARVIN ELIZONDO CORBERO (LIBERACIÓN NACIONAL)	TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

En el Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, se presenta la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de Puntarenas, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- Las 11 alcaldías puntarenenses (100%) fueron ganadas por hombres.

2. Elección 2006

- 10 alcaldías puntarenenses (90.91%) fueron obtenidas por hombres y 1 por una mujer (9.09%).

3. Elección 2010

- 10 alcaldías puntarenenses (90.91%) fueron alcanzadas por hombres y una (1) por una mujer (9.09%)

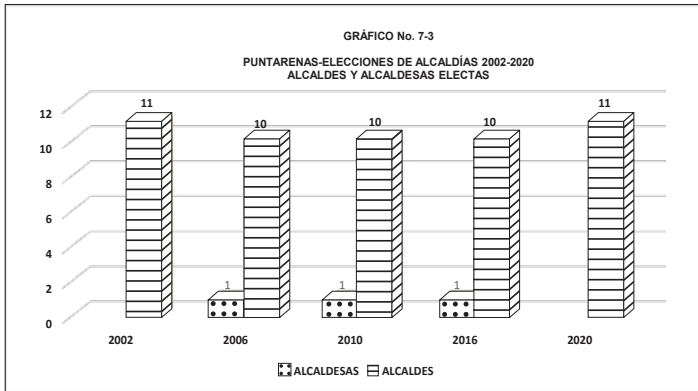
4. Elección 2016

- Diez (10) alcaldías puntarenenses (90.91%) fueron obtenidas por hombres y 1 por una mujer (9.09%).

5. Elección 2020

- Las 11 alcaldías puntarenenses (100%) fueron logradas por hombres.

En el Gráfico 7-3 se brinda el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones celebradas.



Con base en la anterior información, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- De las 55 personas electas para dirigir las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020, 52 fueron hombres (94.55%) y 3 fueron mujeres (5.45%).
- Ninguna de las alcaldesas se reeligió.
- En lo que se refiere al origen partidario de las 3 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el desglose fue el siguiente:
 - De las 35 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 2 mujeres obtuvie-

ron las alcaldías de Puntarenas y Corredores (5.71%).

- De las 17 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 1 mujer ganó la alcaldía de Quepos (5.88%).
- De las 3 personas electas (100%) por los otros 3 partidos, ninguna fue mujer (0%).

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el anterior Cuadro 7-4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Jorge Alberto Cole de León*: Ganó en 4 elecciones consecutivas efectuadas en el cantón de Osa, respaldado por el partido Liberación Nacional (2006, 2010, 2016 y 2020).
2. *Asdrúbal Jesús Calvo Chaves*: Logró la victoria en 3 comicios consecutivos realizados en el cantón de Esparza, auspiciado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
3. *Álvaro Jiménez Cruz*: Alcanzó en 3 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Montes de Oro, amparado por el partido Liberación Nacional (2002, 2006 y 2010).

4. *Rafael Ángel Navarro Umaña*: Triunfó en 3 elecciones consecutivas en el cantón de Coto Brus, patrocinado por el partido Unidad Social Cristiana (2006, 2010 y 2016).
5. *Freddy Gerardo Garro Arias*: Alcanzó en 3 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Parrita, impulsado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
6. *Dagoberto Venegas Porras*: Ganó en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Esparza, amparado por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2006).
7. *José Bernardino Rojas Méndez*: Fue nombrado en 2 ocasiones consecutivas en la alcaldía del cantón de Buenos Aires, promovido por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
8. *Luis Alberto Villalobos Artavia*: Logró en 2 períodos consecutivos la alcaldía del cantón de Montes de Oro, favorecido por el partido Acción Ciudadana (2016 y 2020).
9. *Carlos Hugo Viales Fallas*: Obtuvo en 2 oportunidades consecutivas la alcaldía del cantón de Corredores (2016 y 2020), respaldado por el partido Liberación Nacional.
10. *Marvin Elizondo Cordero*: Logró en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Garabito (2006 y 2010), auspiciado por el partido Liberación Nacional.
11. *Tobías Murillo Rodríguez*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Garabito, pa-

trocinado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).

Al cierre esta sección cabe apuntar que, de las 55 personas (100%) que dirigieron las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020, 27 personas ejercieron el cargo por una sola vez (49.09%).

Las restantes 28 plazas (50.91%) quedaron distribuidas entre las 11 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

También es observable que, en el período 2002-2020, cada una de las alcaldías de Puntarenas, Quepos y Golfito fueron desempeñadas por 5 personas diferentes, es decir, no hubo reelección.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales), 7 alcaldes no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el próximo domingo 4 de febrero de 2024 (Esparza, Buenos Aires, Osa, Parrita, Corredores, Garabito, Montes de Oro).

Estas 7 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos: Liberación Nacional (6) y Acción Ciudadana (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de

candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 7-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de validez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas.

CUADRO 7-5
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- PUNTARENAS	53.39%	38.34%	45.22%	28.03%	23.35%
2.- ESPARZA	44.91%	40.11%	44.30%	36.22%	57.69%
3.-BUENOS AIRES	47.91%	47.84%	52.22%	30.20%	55.12%
4.- MONTES DE ORO	40.87%	49.09%	57.23%	49.26%	58.15%
5.- OSA	40.88%	63.26%	58.55%	29.50%	40.60%
6.- QUEPOS	39.31%	32.75%	31.69%	21.18%	30.34%
7.- GOLFITO	37.51%	57.46%	38.44%	30.89%	26.59%
8.- COTO BRUS	50.11%	55.36%	55.46%	48.44%	48.87%
9.- PARRITA	41.07%	32.95%	27.66%	35.36%	37.89%
10.- CORREDORES	42.93%	53.63%	38.83%	33.18%	66.03%
11.- GARABITO	61.32%	58.39%	57.07%	39.20%	33.01%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 7-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías puntarenenses –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 7-6:

CUADRO 7-6
PUNTARENAS - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

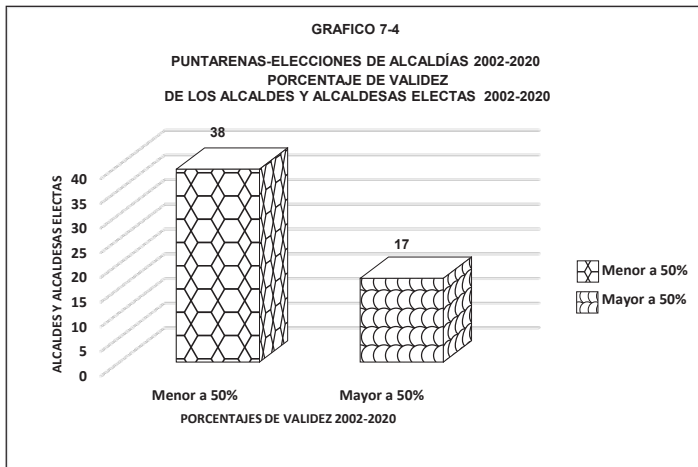
INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%			Parrita	Puntarenas, Osa, Quepos	Puntarenas, Golfito
Entre 30% y 39.99%	Quepos, Golfito	Puntarenas, Quepos, Parrita	Quepos, Golfito, Corredores	Esparza, Buenos Aires, Golfito, Parrita, Corredores, Garabito	Quepos, Parrita, Garabito
Entre 40% y 49.99%	Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Parrita, Corredores	Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro	Puntarenas, Esparza	Montes de Oro, Coto Brus	Osa, Coto Brus
Entre 50% y 59.99%	Puntarenas, Coto Brus	Golfito, Coto Brus, Corredores, Garabito	Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Coto Brus, Garabito		Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro
Entre 60% y 69.99%	Garabito	Osa			Corredores
NÚMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De los datos proporcionados en el Cuadro 7-6, se pueden formular, entre otras, las siguientes conclusiones:

- En la primera elección (2002), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (72.73%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 3 candidaturas ganadoras (27.27%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (54.55%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 5 candidaturas (45.45%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (54.55%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las otras 5 candidaturas (45.45%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), las 11 candidaturas ganadoras (100%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 11 candidaturas (100%), 7 candidaturas (63.64%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. Las otras 4 candidaturas (36.36%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 55 personas electas para dirigir las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020, 38 personas

(69.09%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del total de votos válidos. Las otras 17 personas electas (30.91%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exponen a continuación mediante el Gráfico 7-4.



A continuación, en el Cuadro 7-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) asumidos por algunas de las candidaturas puntarenenses que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 7-7
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Golfito	37.51	Garabito	61.32
2006	Quepos	32.75	Osa	63.26
2010	Parrita	27.66	Osa	58.55
2016	Quepos	21.18	Montes de Oro	49.26
2020	Puntarenas	23.35	Corredores	66.03

Los mayores porcentajes de validez fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de Garabito (2002), Osa (2006 y 2010), Montes de Oro (2016) y Corredores (2020).

Los menores porcentajes de validez correspondieron a las candidaturas ganadoras de Golfito (2002), Quepos (2006 y 2016), Parrita (2010) y Puntarenas (2020).

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denomina **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 7-8 informa sobre el porcentaje de legitimación alcanzado por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de Puntarenas.

CUADRO 7-8
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- PUNTARENAS	10.67%	9.67%	12.63%	9.53%	9.05%
2.-ESPARZA	17.50%	15.39%	18.94%	17.18%	27.16%
3.- BUENOS AIRES	14.31%	12.18%	16.00%	9.93%	20.19%
4.- MONTES DE ORO	20.03%	27.42%	27.14%	31.35%	30.83%
5.- OSA	10.84%	15.93%	21.60%	12.69%	17.74%
6.- QUEPOS	11.21%	10.36%	12.45%	8.91%	14.24%
7. GOLFITO	8.30%	12.61%	11.34%	9.91%	9.23%
8.- COTO BRUS	14.06%	14.85%	17.66%	17.11%	20.86%
9.- PARRITA	17.83%	15.72%	15.56%	16.40%	18.53%
10.- CORREDORES	10.48%	11.09%	8.42%	10.35%	23.12%
11.- GARABITO	31.05%	24.99%	21.98%	17.37%	14.42%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan

obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación del Cuadro 7-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías puntarenenses –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 7-9:

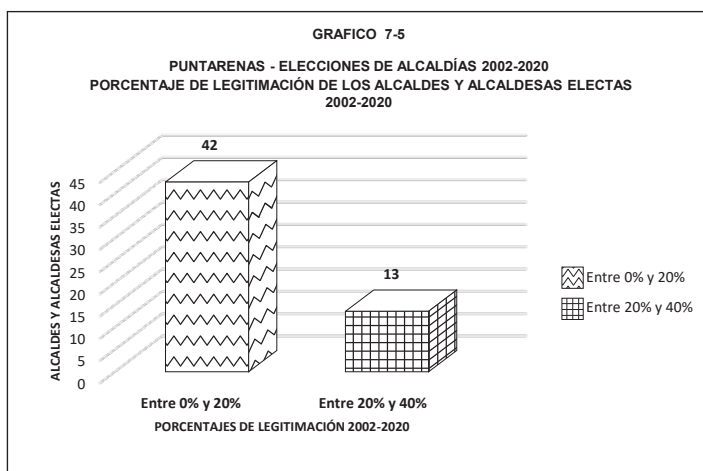
CUADRO 7-9
PUNTARENAS - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Golfito	Puntarenas	Corredores	Puntarenas, Buenos Aires, Quepos, Golfito	Puntarenas, Golfito
Entre 10% y 19.99%	Puntarenas, Esparza, Buenos Aires, Osa, Quepos, Coto Brus, Parrita, Corredores	Esparza, Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores	Puntarenas, Esparza, Buenos Aires, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita	Esparza, Osa, Coto Brus, Parrita, Corredores, Garabito	Osa, Quepos, Parrita, Garabito
Entre 20% y 29.99%	Montes de Oro	Montes de Oro, Garabito	Montes de Oro, Osa, Garabito		Esparza, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores
Entre 30% y 39.99%	Garabito			Montes de Oro	Montes de Oro
NUMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De las cifras aportadas por el Cuadro 7-9, se pueden hacer, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (81.82%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral. Las otras 2 candidaturas ganadoras (18.18%) se acreditaron un porcentaje superior al 20%.
- En la segunda elección (2006), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 9 candidaturas (81.82%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. Las otras 2 candidaturas ganadoras (18.18%) lograron un porcentaje superior al 20%
- En la tercera elección (2010), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 8 candidaturas (72.73%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. Las otras 3 candidaturas ganadoras (27.27%) obtuvieron un porcentaje superior al 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 10 candidaturas (90.91%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. La otra candidatura (9.09%) superó el 20%.
- En la quinta elección (2020), de las 11 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (54.55%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. Las otras 5 candidaturas (45.45%) presentaron un porcentaje superior al 20%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 55 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías puntarenenses en el período 2002-2020, 42 personas (76.36%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 13 personas electas (23.64%) se adjudicaron un porcentaje superior al 20%. Estos datos se muestran a continuación en el Gráfico 7-5.



A continuación, en el Cuadro 7-10, se muestran los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), asumidos por algunas de las candidaturas puntarenenses en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 7-10
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Golfito	8.30	Garabito	31.05
2006	Puntarenas	9.67	Montes de Oro	27.42
2010	Corredores	8.42	Montes de Oro	27.14
2016	Quepos	8.91	Montes de Oro	31.35
2020	Puntarenas	9.05	Montes de Oro	30.83

En lo que se refiere al menor porcentaje de legitimación, les correspondió a las candidaturas que ganaron los siguientes cantones: Golfito (2002), Puntarenas (2006 y 2020), Corredores (2010) y Quepos (2016).

En cuanto al mayor porcentaje de legitimación, se lo acreditaron, en 4 ocasiones, las personas que ganaron el cantón de Montes de Oro en las elecciones de 2006, 2010, 2016 y 2020. En la primera elección (2002) la mayor proporción la obtuvo el candidato que ganó el cantón de Garabito.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

El Cuadro 7-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 11 cantones de la provincia de Puntarenas, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020). Como provincia, se puede observar que el porcentaje de abstencionismo disminuyó, en cada una de las elecciones.

CUADRO 7-11
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- PUNTARENAS	79.07%	73.84%	71.14%	64.64%	60.18%
2.- ESPARZA	60.15%	60.83%	56.79%	51.59%	52.39%
3.- BUENOS AIRES	69.24%	73.63%	68.49%	65.78%	62.32%
4.- MONTES DE ORO	50.08%	42.92%	51.51%	34.66%	45.67%
5.- OSA	71.60%	73.68%	61.82%	55.58%	55.21%
6.- QUEPOS	70.20%	67.26%	59.07%	56.53%	52.09%
7.- GOLFITO	76.77%	76.85%	69.53%	66.25%	64.09%
8.- COTO BRUS	71.01%	72.26%	67.10%	63.75%	56.28%
9.- PARRITA	54.89%	50.81%	42.17%	52.31%	50.07%
10.- CORREDORES	73.99%	78.70%	77.57%	67.68%	64.10%
11.- GARABITO	47.91%	56.30%	60.92%	54.67%	55.37%
PROVINCIA DE PUNTARENAS	71.53%	70.79%	66.51%	61.24%	58.32%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 7-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias) se concluye que los cantones puntarenenses quedaron clasificados como se expone, a continuación, en el Cuadro 7-12:

CUADRO 7-12
PUNTARENAS - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 30% y 39.99%				Montes de Oro	
Entre 40% y 49.99%	Garabito	Montes de Oro	Parrita		Montes de Oro
Entre 50% y 59.99%	Montes de Oro, Parrita	Parrita, Garabito	Esparza, Montes de Oro, Quepos,	Esparza, Osa, Quepos, Parrita, Garabito	Esparza, Osa, Quepos, Coto Brus, Parrita, Garabito
Entre 60% y 69.99%	Esparza, Buenos Aires	Esparza, Quepos	Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Garabito	Puntarenas, Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, Corredores	Puntarenas, Buenos Aires, Golfito, Corredores
Entre 70% y 79.99%	Puntarenas, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Corredores	Puntarenas, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores	Puntarenas, Corredores		
NUMERO DE CANTONES	11	11	11	11	11

De los datos brindados por el Cuadro 7-12, se pueden manifestar, entre otras, las siguientes afirmaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, de los 11 cantones puntarenenses (100%), 10 cantones (90.91%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 80% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Puntarenas, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 71.53% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Puntarenas, como un todo, fue de 70.79%%, con lo cual disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, de los 11 cantones puntarenenses (100%), 10 cantones (90.91%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 80% de la población electoral.
- De los 11 cantones puntarenenses, 4 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), pero 7 lo aumentaron (Esparza, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus, Corredores y Garabito).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Puntarenas, como un todo, fue de 66.51%%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En esta elección, de los 11 cantones puntarenenses (100%), 10 cantones (90.91%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 80%.
- De los 11 cantones puntarenenses, 9 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que 2 cantones lo aumentaron (Montes de Oro y Garabito).

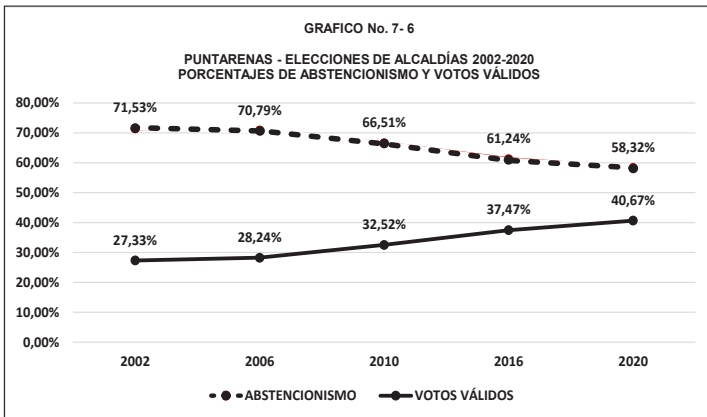
4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Puntarenas, como un todo, disminuyó con respecto a la anterior elección (2010), y llegó a 61.24%.
- En esta elección, de los 11 cantones puntarenenses (100%), 10 cantones (90.91%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 70%.
- De los 11 cantones puntarenenses, 10 aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), en tanto que un cantón lo incrementó (Parrita).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Puntarenas, como un todo, decreció con respecto a la elección anterior (2016), acreditándose un 58.32%
- En esta elección, de los 11 cantones puntarenenses (100%), 10 cantones (90.91%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 70%.
- De los 11 cantones puntarenenses, 8 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 3 cantones lo acrecentaron (Esparza, Montes de Oro y Garabito).

En el Gráfico 7-6 se ilustra, para cada uno de los 5 comicios realizados, el abstencionismo porcentual alcanzado por la provincia de Puntarenas junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 7-13, se presentan los 10 valores extremos del abstencionismo (menor y mayor porcentaje), obtenidos por ciertos cantones puntarenenses en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 7-13
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Garabito	47.91	Puntarenas	79.07
2006	Montes de Oro	42.92	Corredores	78.70
2010	Parrita	42.17	Corredores	77.57
2016	Montes de Oro	34.66	Corredores	67.68
2020	Montes de Oro	45.67	Corredores	64.10

En lo que se refiere al mayor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Corredores se lo acreditó en las últimas 4 elecciones. En la primera elección, la mayor proporción se la adjudicó el cantón de Puntarenas.

El menor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el cantón de Montes de Oro en 3 elecciones (2006, 2016 y 2020). En las elecciones de 2002 y 2010, ese porcentaje les correspondió a los cantones de Garabito y Parrita, respectivamente.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede es-

tablecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y se muestren deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo

caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 7-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Puntarenas, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 7-14
PUNTARENAS - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.80%	0.70%	0.75%	0.93%	0.73%
EN BLANCO	0.34%	0.27%	0.22%	0.36%	0.28%
TOTALES	1.14%	0.97%	0.97%	1.29%	1.01%

- La suma de los votos nulos y en blanco superó el 1% en las elecciones de 2002, 2016 y 2020. En los comicios de 2006 y 2010 el porcentaje casi llegó al 1%.

- El porcentaje de votos nulos y en blanco, registrado en el 2016 (1.29%), fue superior al reportado en las 3 elecciones anteriores, sin embargo, para la última elección (2020), el porcentaje de votos nulos y en blanco disminuyó al 1.01%.

CAPÍTULO 9

**PROVINCIA DE
LIMÓN**

**RESULTADOS
ELECTORALES
2002-2020**

La cuestión que más les preocupa a unos y a otros es hasta dónde alcanzará esta vez la abstención, como si en ella se encontrara la puerta de salvación para la difícil situación social y política en que el país se encuentra inmerso desde hace una semana.

Una abstención razonablemente alta, o incluso por encima de la máxima verificada en las elecciones anteriores, mientras no sea exagerada, significaría que habríamos regresado a la normalidad, la conocida rutina de los electores que nunca creen en la utilidad del voto e insisten contumazmente en su ausencia, la de los otros que prefieren aprovechar el buen tiempo para pasar el día en la playa o en el campo con la familia, o la de aquéllos que, sin ningún motivo, salvo la invencible pereza, se quedan en casa.

JOSÉ SARAMAGO

ENSAYO SOBRE LA LUCIDEZ

SECCIÓN 1

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En los Cuadros 1-2, 1-3, 1-4 y 1-5 –contenidos en el capítulo 2 de este texto– se muestran, respectivamente, la lista de los partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

En el Cuadro 8-1 se resume la información de los cuadros arriba mencionados, y se presenta la distribución absoluta y relativa de los partidos participantes en las 5 elecciones efectuadas en la provincia de Limón.

CUADRO 8-1
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS	ELECCIONES											
	2002		2006		2010		2016		2020			
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		
PARTIDOS NACIONALES	11	84.62%	13	92.86%	9	75.00%	13	72.22%	14	60.87%		
PARTIDOS PROVINCIALES					1	8.33%	2	11.11%	4	17.39%		
PARTIDOS CANTONALES	2	15.38%	1	7.14%	2	16.67%	3	16.67%	5	21.74%		
COALICIONES POLÍTICAS												
TOTALES	13	100%	14	100%	12	100%	18	100%	23	100%		

Los datos contenidos en el anterior cuadro permiten formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Limón:

- a. El número total de partidos se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la cual su cifra fue inferior a la de la segunda elección (2006).
- b. La quinta elección popular (2020) fue la de mayor participación (23 partidos). Entre la primera elección (2002) y la última (2020) el aumento fue de 10 partidos, representando ese incremento un 76.92%.
- c. El número de partidos nacionales se incrementó levemente en cada una de las elecciones, salvo en la tercera elección (2010), en la que su cifra fue menor a la de la segunda elección (2006). El mayor número de partidos nacionales (14) se alcanzó en la última elección (2020).
- d. Únicamente 5 partidos nacionales participaron en todas las 5 elecciones populares de alcaldías: Acción Ciudadana (PAC), Integración Nacional (PIN), Liberación Nacional (PLN), Renovación Costarricense (PRC) y Unidad Social Cristiana (PUSC).
- e. Los partidos provinciales se inscribieron a partir de la tercera elección (2010), con lo cual se incrementó su participación en cada una de las 2 elecciones siguientes. El mayor número de partidos provinciales (4) se presentó en la quinta elección (2020). Entre la tercera elección (2010) y la última elección (2020) el incremento fue de 3 partidos, representando ese aumento un 300%.

- f. Los 5 partidos provinciales participantes fueron los siguientes: Movimiento de Trabajadores y Campesinos (2010), Recuperando Valores (2016 y 2020), Auténtico Limonense (2016 y 2020), Izquierda Costarricense (2020) y Justicia Social Costarricense (2020).
- g. El número de partidos cantonales se incrementó en cada una de las elecciones, salvo en la segunda elección (2006), en la que su cifra fue menor a la de la primera elección (2002). El mayor número de partidos cantonales (5) se alcanzó en la quinta elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la última elección (2020), el incremento fue de 3 partidos, representando ese aumento un 150%.
- h. Los 8 partidos cantonales participantes en el período 2002-2020 fueron los siguientes: Conciencia Limonense (2002), Limón Independiente (2016), Acción Cantonal Siquirres Independiente (2002, 2006, 2010, 2016 y 2020), Auténtico Siquirreño (2016 y 2020), Talamanca Unida (2010), Desarrollo Talamancaqueño (2020), Avante Pococí (2020) y Yo Soy el Cambio (2020).
- i. El único partido cantonal que participó en cada una de las cinco elecciones fue Acción Cantonal Siquirres Independiente.
- j. En las 5 elecciones no se inscribieron coaliciones políticas.

SECCIÓN 2

NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS

En el Cuadro 8-2 se presenta, para cada una de las cinco elecciones efectuadas, el número de candidaturas que se inscribieron en cada cantón limonense.

CUADRO 8-2
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)

CANTONES	NÚMERO DE CANDIDATURAS PARA ALCALDE(SA)				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIMÓN	7	7	8	10	12
2.- POCOCÍ	5	6	4	9	15
3.- SIQUIRRES	7	7	7	12	12
4.- TALAMANCA	6	4	5	7	9
5.- MATINA	6	8	6	8	11
6.- GUÁCIMO	5	3	5	8	11
TOTALES	36	35	35	54	70

1. Elección 2002

- 36 candidaturas. Los cantones con más aspirantes (7) fueron Limón y Siquirres. En los cantones de Pococí y Guácimo se presentaron 5 candidaturas, el menor número.

2. Elección 2006

- 35 candidaturas. El mayor número de aspirantes (8) tuvo lugar en el cantón de Matina. La

menor cifra de candidaturas (3) se dio en el cantón de Guácimo.

3. Elección 2010

- 35 candidaturas. En el cantón de Limón se registraron 8 aspirantes, la mayor cifra. El menor número (4) se presentó en el cantón de Pococí.

4. Elección 2016

- 54 candidaturas. La mayor cifra de candidaturas (12) se manifestó en el cantón de Siquirres. El menor número (7) se presentó en el cantón de Talamanca.

5. Elección 2020

- 70 candidaturas. El cantón de Pococí tuvo el mayor número de aspirantes (15). La menor cifra de candidaturas (9) tuvo lugar en el cantón de Talamanca.

De los anteriores datos se pueden formular las siguientes observaciones para la provincia de Limón:

- a) En las 3 primeras elecciones (2002, 2006 y 2010) el número total de candidaturas prácticamente fue el mismo. En cada una de las 2 siguientes elecciones (2016 y 2020) hubo un incremento en la cifra de candidaturas.
- b) El mayor número de candidaturas (70) se presentó en la quinta elección (2020). Entre la primera elección (2002) y la quinta elección (2020) el incremento de candidaturas fue de 34, aumento que fue de un 94.44%

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 8-3 se presenta la distribución absoluta y porcentual de las alcaldías limonenses ganadas por cada partido político, en cada una de las 5 elecciones efectuadas.

Los partidos políticos señalados en el cuadro antes citado fueron los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de alcaldes y alcaldesas al recibir el voto válido mayoritario del electorado de los 6 cantones limonenses.

Adicionalmente, en el cuadro citado, los partidos y sus respectivas cifras se clasifican en la siguiente forma: partidos nacionales, partidos provinciales, partidos cantonales y coaliciones políticas.

Dado lo anterior, las alcaldías limonenses se agruparon de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- 3 partidos nacionales se acreditaron las 6 alcaldías limonenses (100%). El partido Unidad Social Cristiana obtuvo 4 alcaldías mientras que los partidos Liberación Nacional y Renovación Costarricense obtuvieron 1 alcaldía, cada uno.

2. Elección 2006

- 2 partidos nacionales ganaron 5 alcaldías limonenses (83.33%). El partido Liberación Nacional obtuvo 4, mientras que el partido Unidad Social Cristiana logró 1 alcaldía.

- La sexta alcaldía (16.67%) fue ganada por el partido cantonal Acción Cantonal Siquirres Independiente.

3. Elección 2010

- 3 partidos nacionales obtuvieron las 6 alcaldías limonenses (100%). El partido Liberación Nacional se acreditó 4 alcaldías mientras que los partidos Acción Ciudadana y Accesibilidad sin Exclusión obtuvieron 1 alcaldía, cada uno.

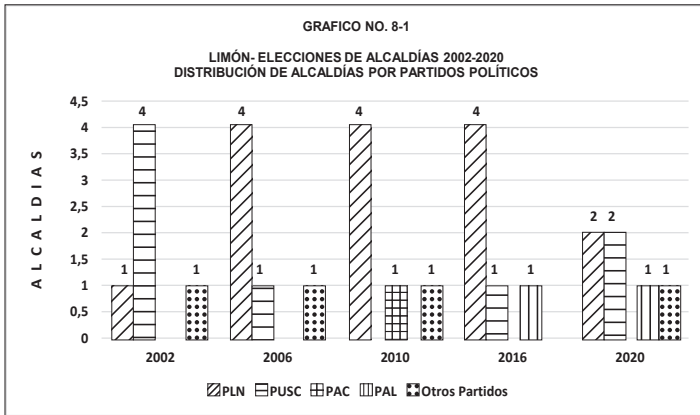
4. Elección 2016

- 2 partidos nacionales se acreditaron 5 alcaldías limonenses (83.33%). El partido Liberación Nacional ganó 4 alcaldías, mientras que el partido Unidad Social Cristiana logró 1.
- La sexta alcaldía (16.67%) fue ganada por el partido provincial Auténtico Limonense.

5. Elección 2020

- 2 partidos nacionales lograron 4 alcaldías limonenses (66.67%). Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana obtuvieron 2 alcaldías, cada uno.
- Las restantes 2 alcaldías limonenses (33.33%) fueron ganadas por los partidos provinciales Auténtico Limonense y Recuperando Valores.

El Gráfico 8-1 expone la distribución partidaria de los alcaldes y alcaldesas electas en cada una de las 5 elecciones efectuadas en el período 2002-2020.



Con base en la anterior información, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones para la provincia de Limón:

- a. En la elección de las alcaldías limonenses los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales, pues en 2 elecciones (2002 y 2010) se acreditaron las 6 alcaldías (100%). En 2 elecciones (2006 y 2016) obtuvieron 5 alcaldías (83.33%) y en la última elección (2020) lograron 4 alcaldías (66.67%).
- b. En 2 elecciones consecutivas (2016 y 2020), el partido provincial Auténtico Limonense logró la alcaldía del cantón de Limón. Otro partido provincial –Recuperando Valores– ganó en la última elección (2020) la alcaldía del cantón de Pococí.
- c. Únicamente en la segunda elección (2006) un partido cantonal (Acción Cantonal Siquirres Independiente) ganó una alcaldía (Siquirres).

CUADRO 8-3
ELECCIONES DE ALCALDÍAS / 2002-2020
PROVINCIA DE LIMÓN - DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS ALCALDÍAS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ELECCIONES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 3, 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 5, 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 7, 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 2, 2020	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ALCALDÍAS TOTALES	6	100.00%	6	100.00%	6	100.00%	6	100.00%	6	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	6	100.00%	5	83.33%	6	100.00%	5	83.33%	4	66.67%
ACCIÓN CIUDADANA					1	16.67%				
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN					1	16.67%				
LIBERACIÓN NACIONAL	1	16.67%	4	66.67%	4	66.67%	4	66.67%	2	33.33%
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	1	16.66%								
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4	66.67%	1	16.66%			1	16.66%	2	33.34%
PARTIDOS PROVINCIALES										
AUTÉNTICO LIMONENSE (LIMÓN)							1	16.67%	2	33.33%
RECUPERANDO VALORES (LIMÓN)							1	16.67%	1	16.66%
PARTIDOS CANTONALES			1	16.67%					1	16.67%
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE			1	16.67%						

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS ALCALDÍAS

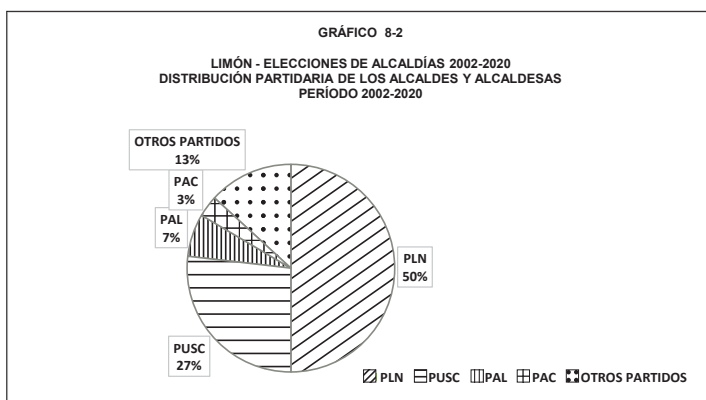
En el Cuadro 8-4 se brinda el nombre de las personas que, en los 5 comicios efectuados, fueron elegidas para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 30 personas (100%) que ocuparon o dirigieron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones– este partido ganó en 15 ocasiones (50%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Ganó las 5 elecciones (2002-2020) en el cantón de Guácimo.
 - b) Triunfó en 3 elecciones consecutivas en el cantón de Pococí (2006, 2010 y 2016).
 - c) Logró la victoria en 2 elecciones en los siguientes 3 cantones: Limón (2006 y 2010), Siquirres (2016 y 2020) y Matina (2006 y 2016).
 - d) Ganó la elección de 2010 en el cantón de Talamanca.
2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 30 personas (100%) que dirigieron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó en 8 oportunidades (26.67%), de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Triunfó en 4 elecciones en el cantón de Talamanca (2002, 2006, 2016 y 2020).
 - b) Ganó una elección en los siguientes 4 cantones: Limón (2002), Pococí (2002), Siquirres (2002) y Matina (2020).
3. *Partido Auténtico Limonense*: Del total de 30 personas (100%) que dirigieron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido logró en 2 ocasiones (6.67%) la alcaldía del cantón de Limón (2016 y 2020).
 4. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 30 personas (100%) que ocuparon las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó en 1 ocasión (3.33%) la alcaldía del cantón de Matina (2010).
 5. *Accesibilidad sin Exclusión*: Del total de 30 personas (100%) que dirigieron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido cantonal logró, en la elección de 2010, la alcaldía del cantón de Siquirres (3.33%).
 6. *Renovación Costarricense*: Del total de 30 personas (100%) que ocuparon las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido logró, en la elección de 2002, la alcaldía del cantón de Matina (3.33%).
 7. *Acción Cantonal Siquirres Independiente*: Del total de 30 personas (100%) que ocuparon las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido obtuvo, en la elección de 2006, la alcaldía del cantón de Siquirres (3.33%).

8. *Recuperando Valores*: Del total de 30 personas (100%) que desempeñaron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, este partido ganó, en la elección de 2020, la alcaldía del cantón de Pococí (3.34%).

El Gráfico 8-2 brinda la distribución partidaria de la totalidad de los alcaldes y alcaldesas elegidas en el período 2002-2020.



CUADRO 8-4
ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PROVINCIA DE LIMÓN – ALCALDES Y ALCALDESAS

CANTONES	PERSONAS ELECTAS COMO ALCALDES Y ALCALDESAS				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
1. LIMÓN	ROGER MAYNOR RIVERA MORA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	EDUARDO BARBOZA ORIAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	NÉSTOR REINALDO MATTIS WILLIAMS (LIBERACIÓN NACIONAL)	NÉSTOR REINALDO MATTIS WILLIAMS (AUTÉNTICO LIMONENSE)	NÉSTOR REINALDO MATTIS WILLIAMS (AUTÉNTICO LIMONENSE)
2. POCOCI	MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ENRIQUE ALFARO VARGAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	JORGE ENILIO ESPINOZA VARGAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	ELIBETH VENEZAS VILLALOBOS (LIBERACIÓN NACIONAL)	MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA (RECUPERANDO VALORES)
3. SIQUIRRES	MIGUEL GERARDO QUIROS LEÓN (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	EDGAR CAMBRONERO HERRERA (ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE)	YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT (ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN)	MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (LIBERACIÓN NACIONAL)	MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (LIBERACIÓN NACIONAL)
4. TALAMANCA	RUGELI MORALES RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RUGELI MORALES RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	MELVIN GERARDO CORDERO CORDERO (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARVIN ANTONIO GÓMEZ BRAN (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	RUGELI MORALES RODRIGUEZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
5. MATINA	RODRIGO GÓMEZ FLORES (RENOVACIÓN COSTARRICENSE)	LORENZO COLPHAN REID (LIBERACIÓN NACIONAL)	ELVIS EDUARDO LAWSON VILLAFUERTE (ACCIÓN CIUDADANA)	ELVIS EDUARDO LAWSON VILLAFUERTE (LIBERACIÓN NACIONAL)	WALTER CESPEDES SALAZAR (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
6. GUÁCIMO	GERARDO FUENTES GONZÁLEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	GERARDO FUENTES GONZÁLEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	GERARDO FUENTES GONZÁLEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	GERARDO FUENTES GONZÁLEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	GERARDO FUENTES GONZÁLEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)

SECCIÓN 5

NÚMERO DE ALCALDES Y ALCALDESAS

El Cuadro 1-12, contenido en el capítulo 2 de este texto, presenta la distribución absoluta y porcentual de los alcaldes y alcaldesas electas, clasificadas por elección y por provincia.

En la provincia de Limón, las alcaldías fueron ganadas de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- Las 6 alcaldías limonenses (100%) fueron ganadas por hombres.

2. Elección 2006

- Las 6 alcaldías limonenses (100%) fueron ganadas por hombres.

3. Elección 2010

- 5 alcaldías limonenses (83.33%) fueron alcanzadas por hombres y 1 por una mujer (16.67%)

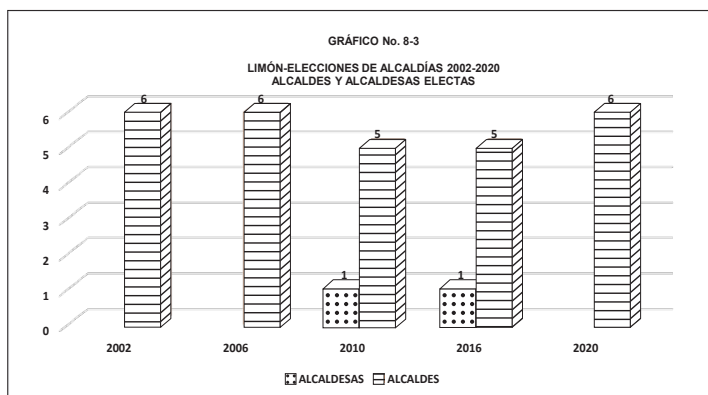
4. Elección 2016

- 5 alcaldías limonenses (83.33%) fueron obtenidas por hombres y 1 por una mujer (16.67%).

5. Elección 2020

- Las 6 alcaldías limonenses (100%) fueron logradas por hombres.

El Gráfico 8-3 presenta el número de alcaldes y alcaldesas electas en cada uno de los 5 comicios celebrados en el período 2002-2020.



Con base en la anterior información, se pueden hacer las siguientes observaciones:

- a) De las 30 personas electas para dirigir las alcaldías limonenses en el período 2002-2020, 28 fueron hombres (93.33%) y 2 fueron mujeres (6.67%).
- b) Ninguna de las alcaldesas se reeligió.
- c) En lo que se refiere al origen partidario de las 2 alcaldesas electas en el período 2002-2020, el desglose fue el siguiente:
 - De las 15 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, una mujer obtuvo la alcaldía de Pococí (6.67%).
 - La única persona electa (100%) por el partido Accesibilidad sin Exclusión fue la alcaldesa de Siquirres (100%).

- De las 14 personas electas por los otros seis partidos, ninguna fue alcaldesa.

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS ALCALDÍAS

Con base en el anterior Cuadro 8-4, se alude, a continuación, al nombre de los alcaldes y las alcaldesas limonenses que ganaron –en 2 ocasiones o más– las elecciones efectuadas. El detalle es el siguiente:

1. *Gerardo Fuentes González*: Ganó en las 5 elecciones (2002-2020) la alcaldía del cantón de Guácimo, respaldado por el partido Liberación Nacional.
2. *Rugeli Morales Rodríguez*: Logró en 3 elecciones la alcaldía de Talamanca (2002, 2006 y 2020), impulsado por el partido Unidad Social Cristiana.
3. *Néstor Reinaldo Mattis Williams*: Ganó en 3 comicios consecutivos la alcaldía del cantón de Limón, auspiciado por dos partidos diferentes: Liberación Nacional (2010) y Auténtico Limonense (2016 y 2020). Este es un caso de lo que se denomina “transfuguismo político o partidario”, práctica consistente en alcanzar el cargo respectivo, en más de una ocasión, por medio de partidos diferentes.
4. *Manuel Hernández Rivera*: Alcanzó en 2 oportunidades la alcaldía del cantón de Pococí, amparado por dos partidos diferentes: Unidad Social Cristiana

(2002) y Recuperando Valores (2020). Este es el segundo caso de transfuguismo político o partidario.

5. *Mangell Mc Lean Villalobos*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Siquirres, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
6. *Elvis Eduardo Lawson Villafuerte*: Alcanzó en 2 elecciones consecutivas la alcaldía del cantón de Matina, impulsado por dos partidos diferentes: Acción Ciudadana (2010) y Liberación Nacional (2016). Este es el tercer caso de transfuguismo político o partidario.

Al cierre de esta sección cabe apuntar que de las 30 personas (100%) que dirigieron las alcaldías limonenses en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones–, 13 personas ejercieron el cargo por una sola vez (43.33%).

Las restantes 17 plazas (56.67%) quedaron distribuidas entre las 5 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales), 3 alcaldes no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (Limón, Siquirres y Guácimo).

Estas 3 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (2), Auténtico Limonense (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que el candidato o candidata se declarará alcalde o alcaldesa electa por el sistema de mayoría relativa en el cantón respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de Elecciones debe declarar como titular de la alcaldía a la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección de Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con el artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple, puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de alcaldes y alcaldesas, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado cantón, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la alcaldía, quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de

candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Dado lo anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos recibidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente cantón.

El Cuadro 8-5 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual o porcentaje de validez) que obtuvo cada una de las personas declaradas como alcaldes o alcaldesas.

CUADRO 8-5
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIMÓN	39.25%	32.71%	29.71%	53.44%	22.70%
2.- POCOCÍ	40.03%	38.62%	57.30%	25.08%	20.87%
3.- SIQUIRRES	35.13%	30.24%	29.43%	31.35%	59.75%
4.- TALAMANCA	39.84%	56.88%	60.49%	34.61%	46.80%
5.- MATINA	26.76%	25.18%	33.06%	32.05%	35.14%
6.- GUÁCIMO	38.11%	56.64%	44.67%	37.71%	27.65%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 8-5, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías limonenses –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 8-6:

CUADRO 8-6
LIMÓN - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

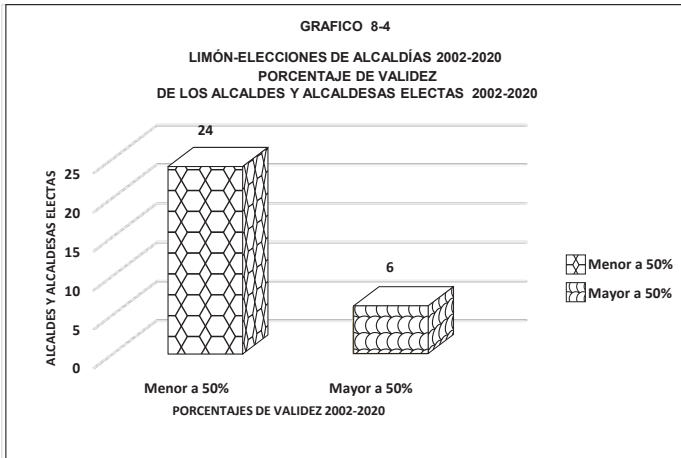
INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%	Matina	Matina	Limón, Siquirres	Pococi	Limón, Pococi, Guácimo
Entre 30% y 39.99%	Limón, Siquirres, Talamanca, Guácimo	Limón, Pococi, Siquirres,	Matina	Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo	Matina
Entre 40% y 49.99%	Pococi		Guácimo		Talamanca
Entre 50% y 59.99%		Talamanca, Guácimo	Pococi	Limón	Siquirres
Entre 60% y 69.99%			Talamanca		
NUMERO DE CANTONES	6	6	6	6	6

De la información aportada por el Cuadro 8-6, se pueden formular, entre otras, las siguientes conclusiones:

- En la primera elección (2002), las 6 candidaturas ganadoras (100%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 4 candidaturas (66.67%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 40%. Las otras 2 candidaturas (33.33%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 4 candidaturas (66.67%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50%. Las otras 2 candidaturas (33.33%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 40%. La candidatura restante (16.67%) tuvo una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. La otra candidatura (16.67%) obtuvo un porcentaje de validez superior al 50%.

Con base en las cifras anteriores, se puede decir que de las 30 personas electas para dirigir las alcaldías limonenses en el período 2002-2020, 24 personas (80%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del padrón electoral correspondiente. Las otras 6 personas

electas (20%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exhiben a continuación mediante el Gráfico 8-4.



A continuación, en el Cuadro 8-7, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) obtenidos por algunas de las candidaturas limonenses que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 8-7
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Matina	26.76	Pococí	40.03
2006	Matina	25.18	Talamanca	56.88
2010	Siquirres	29.43	Talamanca	60.49
2016	Pococí	25.08	Limón	53.44
2020	Pococí	20.87	Siquirres	59.75

Los mayores porcentajes de validez fueron obtenidos por las candidaturas ganadoras de Pococí (2002), Talamanca (2006 y 2010), Limón (2016) y Siquirres (2020).

Los menores porcentajes de validez le correspondieron, en 2 ocasiones, a las candidaturas ganadoras de Matina (2002 y 2006) y Pococí (2016 y 2020). En la tercera elección (2010), la candidatura ganadora del cantón de Siquirres se atribuyó la menor proporción.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

En el presente texto se denomina **Porcentaje de Legitimación** o **Legitimación Porcentual** al cociente resultante de dividir los votos válidos obtenidos por cada alcalde(sa) electo(a) entre el número total de electores del cantón correspondiente (padrón electoral o electorado).

El Cuadro 8-8 informa sobre el porcentaje de legitimación obtenido por cada alcalde(sa) electo(a) en la provincia de Limón.

CUADRO 8-8
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE LEGITIMACIÓN DE CADA ALCALDE(SA) ELECTO(A)

CANTONES	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIMÓN	5.60%	5.70%	6.81%	20.43%	7.66%
2.- POCOCÍ	7.81%	8.82%	13.61%	8.05%	6.45%
3.-SIQUIRRES	8.12%	6.36%	7.67%	11.54%	18.76%
4.- TALAMANCA	18.06%	29.56%	27.07%	15.96%	23.96%
5.- MATINA	9.39%	8.89%	13.67%	15.61%	15.69%
6.- GUÁCIMO	9.84%	13.29%	12.08%	12.63%	9.73%

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado es definido por el Tribunal Supremo de Elecciones con antelación a las respectivas elecciones. Una vez celebradas las elecciones, el dato del electorado se obtiene sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada alcalde o alcaldesa, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán alcaldes o alcaldesas electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría simple). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez

–analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, posee importancia desde el punto de vista político, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos válidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación del Cuadro 8-8, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las alcaldías limonenses –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas como se expone, a continuación, en el Cuadro 8-9:

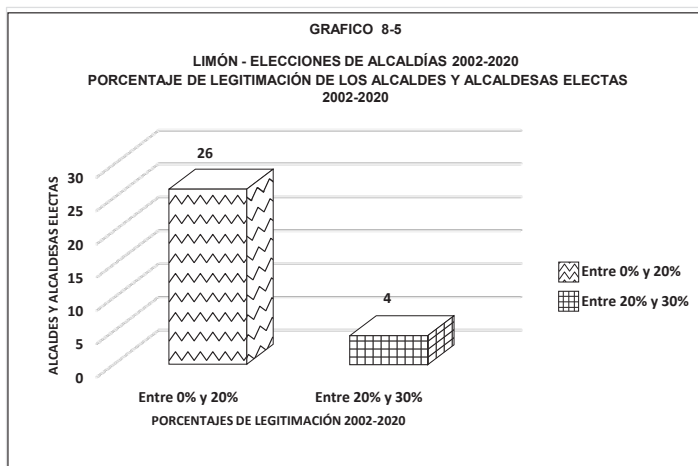
CUADRO 8-9
LIMÓN - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Limón, Pococi, Siquirres, Matina, Guácimo	Limón, Pococi, Siquirres, Matina	Limón, Siquirres	Pococi	Limón, Pococi, Guácimo
Entre 10% y 19.99%	Talamanca	Guácimo	Pococi, Matina, Guácimo	Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo	Siquirres, Matina
Entre 20% y 29.99%		Talamanca	Talamanca	Limón	Talamanca
NÚMERO DE CANTONES	6	6	6	6	6

De la información contenida en el Cuadro 8-9, se pueden manifestar, entre otras, las siguientes conclusiones:

- En la primera elección (2002), las 6 candidaturas ganadoras (100%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del padrón electoral.
- En la segunda elección (2006), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total del electorado. La otra candidatura (16.67%) logró un porcentaje de validez superior al 20%.
- En la tercera elección (2010), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20% del total de personas electoras. La candidatura restante (16.67%) alcanzó una validez porcentual superior al 20%.
- En la cuarta elección (2016), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 20% de la población electoral. La sexta candidatura (16.67%) registró una validez porcentual superior al 20%.
- En la quinta elección (2020), de las 6 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (83.33%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. La sexta candidatura (16.67%) se acreditó un porcentaje de validez superior al 20%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 30 personas electas (100%) para dirigir las alcaldías limonenses en el período 2002-2020, 26 personas (86.67%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 20% del padrón electoral correspondiente. Las otras 4 personas electas (13.33%) se adjudicaron un porcentaje superior al 20%. Estos datos se exponen seguidamente en el Gráfico 8-5.



A continuación, en el Cuadro 8-10, se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), obtenidos por algunas de las candidaturas limonenses en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 8-10
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	CANTON	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Limón	5.60	Talamanca	18.06
2006	Limón	5.70	Talamanca	29.56
2010	Limón	6.81	Matina	13.67
2016	Pococí	8.05	Limón	20.43
2020	Pococí	6.45	Talamanca	23.96

En lo que se refiere al menor porcentaje de legitimación, le correspondió, en las 3 primeras elecciones, a quienes ganaron el cantón de Limón. En la cuarta y quinta elección, la menor proporción de legitimación se acreditó a las candidaturas que ganaron el cantón de Pococí.

En cuanto al mayor porcentaje de legitimación, se lo acreditaron, en 3 ocasiones, las personas que ganaron el cantón de Talamanca en las elecciones de 2002, 2006 y 2020. En la tercera y cuarta elección, la mayor proporción de legitimación se registró a favor de las candidaturas que ganaron los cantones de Matina y Limón, respectivamente.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las

juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de elecciones.

El Cuadro 8-11 presenta el abstencionismo porcentual que tuvo cada uno de los 6 cantones de la provincia de Limón, en las cinco elecciones celebradas (2002-2020).

Como provincia, se puede observar que el abstencionismo disminuyó, elección tras elección, salvo en el proceso electoral de 2020, cuando registró un incremento.

CUADRO 8-11
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDES 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR CANTONES

CANTONES	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
1.- LIMÓN	85.02%	81.95%	76.03%	60.25%	65.27%
2.- POCOCÍ	79.64%	76.37%	75.52%	66.62%	68.11%
3.- SIQUIRRES	75.67%	78.16%	72.73%	61.83%	67.62%
4.- TALAMANCA	52.19%	46.31%	53.33%	52.01%	47.28%
5.- MATINA	62.87%	62.66%	57.14%	49.13%	53.75%
6.- GUÁCIMO	73.00%	75.92%	72.16%	65.45%	63.79%
PROVINCIA DE LIMÓN	76.84%	75.12%	71.92%	61.68%	64.05%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 8-11, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias) se concluye que los cantones limonenses quedaron clasificados como se expone, a continuación, en el Cuadro 8-12.

CUADRO 8-12
LIMÓN - ELECCIÓN DE ALCALDÍAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 40% y 49.99%		Talamanca		Matina	Talamanca
Entre 50% y 59.99%	Talamanca		Talamanca, Matina	Talamanca	Matina
Entre 60% y 69.99%	Matina	Matina		Limón, Pococí, Siquirres, Guácimo	Limón, Pococí, Siquirres, Guácimo
Entre 70% y 79.99%	Pococí, Siquirres, Guácimo	Pococí, Siquirres, Guácimo	Limón, Pococí, Siquirres, Guácimo		
Entre 80% y 89.99%	Limón	Limón			
NUMERO DE CANTONES	6	6	6	6	6

De las cifras brindadas por el Cuadro 8-12, se pueden hacer, entre otras, las siguientes afirmaciones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, los 6 cantones limonenses (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 90% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, la provincia de Limón, como un todo, obtuvo un porcentaje de abstencionismo equivalente a 76.84% de la población electoral.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Limón, como un todo, fue de 75.12%, con lo cual disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, de los 6 cantones limonenses (100%), 5 cantones (83.33%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 50% y el 90% de la población electoral. El cantón restante (16.67%) registró un abstencionismo situado entre el 40% y el 50%.
- De los 6 cantones limonenses, 4 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2002), pero 2 lo aumentaron (Siquirres y Guácimo).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Limón, como un todo, fue de 71.92%, porcentaje menor al de la elección anterior (2006).
- En estos comicios, los 6 cantones limonenses (100%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 50% y el 80%.
- De los 6 cantones limonenses, 5 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006), mientras que el cantón de Talamanca lo aumentó.

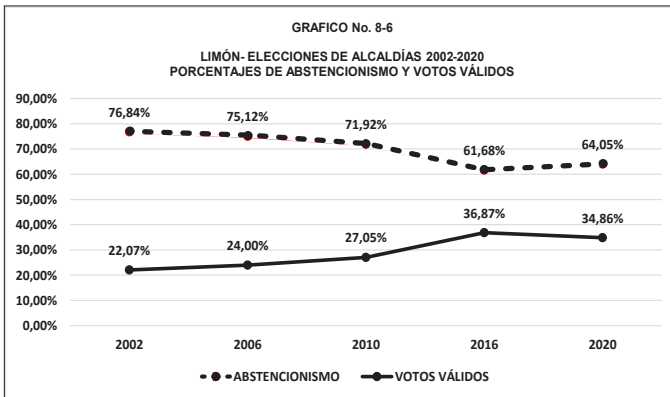
4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Limón, como un todo, disminuyó considerablemente con respecto a la anterior elección (2010), y llegó a 61.68%.
- En esta elección, de los 6 cantones limonenses (100%), 5 cantones (83.33%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo entre el 50% y el 70%. El sexto cantón (16.67%) tuvo un porcentaje de abstencionismo registrado entre el 40% y el 50%.
- Los 6 cantones limonenses aminoraron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para la provincia de Limón, como un todo, incrementó con respecto a la elección anterior (2016), y ascendió a 64.05%.
- En este proceso electoral, de los 6 cantones limonenses (100%), 5 cantones (83.33%) contabilizaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre 50% y 70%. El sexto cantón (16.67%) se acreditó un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 40% y el 50%.
- De los 6 cantones limonenses, 2 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 4 cantones lo acrecentaron (Limón, Pococí, Siquirres y Matina).

El Gráfico 8-6 ilustra, para cada una de las 5 elecciones celebradas, el abstencionismo porcentual registrado por la provincia de Limón junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



A continuación, en el Cuadro 8-13 se presentan los 10 valores extremos del abstencionismo (menor y mayor porcentaje), obtenidos por ciertos cantones limonenses en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 8-13
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	CANTÓN	% MENOR	CANTÓN	% MAYOR
2002	Talamanca	52.19	Limón	85.02
2006	Talamanca	46.31	Limón	81.95
2010	Talamanca	53.33	Limón	76.03
2016	Matina	49.13	Pococí	66.62
2020	Talamanca	47.28	Pococí	68.11

En lo que se refiere al menor porcentaje de abstencionismo, el cantón de Talamanca se lo acreditó en 4 de las 5 elecciones. El cantón de Matina se adjudicó la menor proporción en la elección de 2016.

El mayor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el cantón de Limón en las 3 primeras elecciones. El cantón de Pococí registró la mayor proporción en las elecciones de 2016 y 2020.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y EN BLANCO

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede es-

tablecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de Elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y se muestre deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta recep-

tora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

En el Cuadro 8-14 –que se incluye seguidamente– se presentan los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registró la provincia de Limón, en cada una de las 5 elecciones verificadas.

CUADRO 8-14
LIMÓN - ELECCIONES DE ALCALDÍAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
NULOS	0.81%	0.65%	0.88%	1.13%	0.73%
EN BLANCO	0.28%	0.23%	0.15%	0.31%	0.36%
TOTALES	1.09%	0.88%	1.03%	1.44%	1.09%

- La suma de los votos nulos y en blanco superó el 1%, en 4 de las 5 elecciones realizadas. En los comicios de 2006 el porcentaje no llegó al 1%.
- El porcentaje de votos nulos y en blanco de la elección de 2016 (1.44%), fue superior al reportado en

las 3 elecciones anteriores; sin embargo, para la última elección (2020), el porcentaje de votos nulos y en blanco disminuyó al 1.09%.

CAPÍTULO 10

**LAS
ELECCIONES
POPULARES
DE LAS
INTENDENCIAS**

Tercer Mandamiento: El que se haga elegir para el bien del prójimo y no para el propio es un güevón. Cuando a mí me elijan no dejen quinto sobre quinto y endeudo hasta al Putas.

El corredor delantero, sin embargo, seguía en pie, y era el que daba a la carretera. Antes de que Carlos la asfaltara y la alumbrara, vivía empolvado, y en la noche a oscuras. Con el nuevo alcalde el problema se acabó.

—¡Claro! —decía la maledicencia pueblerina—. Carlos asfaltó e iluminó la carretera para valorizar la finca del tal Memo y La Cascada.

—¿Por qué les asfaltaste, Carlos, güevón, la carretera a ese pueblo de comemierdas? Los hubieras dejado tragando polvo para la eternidad.

FERNANDO VALLEJO
MI HERMANO EL ALCALDE

SECCIÓN 1

LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LAS INTENDENCIAS

La Constitución Política de Costa Rica dedica su Título XII al Régimen Municipal, sistema al que le asigna los artículos que van del 168 al 175. El segundo párrafo del artículo 172 constitucional establece lo siguiente:

...Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados, las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de

elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación. (La cursiva no es del original).

En atención a la anterior disposición constitucional, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N.º 8173 de diciembre de 2001, la cual fue publicada en el Alcance 2-A a La Gaceta N.º 7 de 10 de enero de 2002. En el año 2014, esta ley fue objeto de varias reformas mediante la Ley N.º 9208, publicada en *La Gaceta* N.º 79 de 25 de abril de 2014.

En su artículo 1, la Ley N.º 8173 –reformada por la Ley N.º 9208– expresa lo siguiente:

La presente ley regula la creación, la organización y el funcionamiento de los concejos municipales de distrito, que serán órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo.

Para ejercer la administración de los intereses y servicios distritales, los concejos tendrán personalidad jurídica instrumental, con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica.

Como órganos adscritos los concejos tendrán, con la municipalidad de la que forman parte, los ligámenes que convengan entre ellos. En dichos convenios se determinarán las materias y los controles que se reserven los concejos municipales.

La administración y el gobierno de los intereses distritales se ejercerá por un cuerpo de concejales y por un intendente, con sujeción a los ligámenes que se dispongan. (La cursiva no es del original).

El artículo 7 de la ley de repetida cita establece que el órgano ejecutivo de los Concejos Municipales de Distrito será la Intendencia, cuyo titular –denominado Intendente– será elegido popularmente, en la misma fecha, por igual período, bajo las mismas condiciones y con iguales deberes y atribuciones que los alcaldes y alcaldesas.

En lo que se refiere propiamente a la elección de las intendencias, el artículo 14 del Código Municipal –modificado en el 2009 por medio del Código Electoral– dispuso lo siguiente:

En los concejos municipales de distrito, el funcionario ejecutivo indicado en el artículo de la Ley N.º 8173, es el intendente distrital quien tendrá las mismas facultades que el alcalde municipal. Además, existirá un(a) viceintendente distrital, quien realizará las funciones administrativas y operativas que le asigne el o la intendente titular; también sustituirá, de pleno derecho, al intendente distrital en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste durante el plazo de la sustitución.

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día

1 de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Sin embargo, el 8 de abril de 2022 empezó a regir la Ley N.º10.183 denominada “Ley que Limita la Reección Indefinida de las Autoridades Locales” que afecta la reelección de los y las intendentes. Esta nueva norma modificó el quinto párrafo del artículo 14 del Código Municipal de la siguiente manera:

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la presidencia las vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1 de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Las alcaldesas o los alcaldes podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez. No podrán ocupar ningún cargo de elección popular del régimen municipal, hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período consecutivo. Los vicealcaldes y las vicealcaldesas también podrán ser reelegidos de forma continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo ni el de regidores o síndicos, hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período.

Las personas regidoras, síndicas, intendentes, viceintendentes, concejales municipales de distrito de la Ley 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos de suplencias, podrán ser ree-

legidas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período.

Transitorio Único- Las personas que actualmente se desempeñen como alcaldes, alcaldesas, intendentes o intendentas, y ya han sido elegidas en sus cargos, por al menos dos períodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos períodos para poder volver a ocupar cualquier puesto de elección popular del régimen municipal.

Las personas que actualmente se desempeñen como vicealcaldes, vicealcaldesas, viceintendentes y viceintendentas, regidores y regidoras propietarios y suplentes, síndicos y síndicas propietarias y suplentes, y ya han sido elegidas en sus cargos, por al menos dos períodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos períodos para poder volver a ocupar el mismo puesto de elección popular del régimen municipal; sin embargo, podrán ocupar otros puestos municipales de conformidad con la presente ley.

Esta última reforma al artículo 14 del Código Municipal surtirá efectos para la Sexta Elección Popular de Alcaldías e Intendencias, la cual se celebrará el domingo 4 de febrero del año 2024. Cabe manifestar que, a mediados de diciembre de 2022, la Sala Constitucional declaró sin lugar las tres acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley N.º 10.183.

En lo que concierne a la elección de los y las intendentes –objeto del presente capítulo– sus elecciones se efectuaron en los 8 Concejos Municipales de Distrito existentes a la presente fecha y citados a continuación:

1. Concejo Municipal de Peñas Blancas, adscrito a la Municipalidad del Cantón de San Ramón, Provincia de Alajuela.
2. Concejo Municipal de Tucurrique, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Jiménez, Provincia de Cartago.
3. Concejo Municipal de Cervantes, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Alvarado, Provincia de Cartago.
4. Concejo Municipal de Colorado, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Abangares, Provincia de Guanacaste.
5. Concejo Municipal de Lepanto, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.
6. Concejo Municipal de Paquera, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.
7. Concejo Municipal de Monteverde, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.
8. Concejo Municipal de Cóbano, adscrito a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.

Hasta febrero de 2020 se celebraron 5 elecciones populares de Intendencias, en las siguientes fechas:

1. Primera Elección Popular Diciembre 1° de 2002. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 3-2-2003 / 4-2-2007.

2. Segunda Elección Popular Diciembre 3 de 2006. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 5-2-2007 / 6-2-2011.
3. Tercera Elección Popular Diciembre 5 de 2010. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 7-2-2011 / 30-4-2016.
4. Cuarta Elección Popular Febrero 7 de 2016. Las personas electas desempeñaron sus cargos en el período 1-5-2016 / 30-4-2020.
5. Quinta Elección Popular Febrero 2 de 2020. Las personas fueron electas para desempeñar sus cargos en el período 1-5-2020 / 30-4-2024.

Si bien es cierto el objeto de estudio es la elección popular de las Intendencias, no está de más manifestar que, en las tres primeras elecciones, junto con la elección popular de Intendencias, se eligieron los siguientes cargos: Alcaldes, Síndicos, Concejales Municipales y Concejales de Distrito.

Para la cuarta y quinta elección se incorporó, a los cargos antes señalados, la elección de los Regidores, puestos que anteriormente se elegían, en forma conjunta, con los cargos de Presidente de la República y de Diputados.

SECCIÓN 2

PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

En el Cuadro 9-1 se muestra la lista de los partidos políticos nacionales, provinciales y cantonales que participaron en las cinco elecciones populares de Intendencias. De tal lista se pueden derivar las siguientes observaciones:

CUADRO 9-1
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
COSTA RICA - PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES

PARTIDOS POLÍTICOS	ELECCIONES				
	2002	2006	2010	2016	2020
PARTIDOS NACIONALES-TOTALES	7	8	5	12	12
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN			X	X	
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X	
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X		X	
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X
FUERZA DEMOCRÁTICA	X	X			
RESCATE NACIONAL	X	X			
UNIÓN NACIONAL		X			
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA				X	X
FRENTE AMPLIO				X	X
INTEGRACIÓN NACIONAL				X	X
NUEVA GENERACIÓN				X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO				X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL				X	X
NUEVA REPÚBLICA					X
LIBERAL PROGRESISTA					X
UNIDOS PODEMOS					X
PARTIDOS PROVINCIALES-TOTALES		1	1		2
UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS (CARTAGO)			X		
VERDE ECOLOGISTA (CARTAGO)					X
ACTUEMOS YA (CARTAGO)					X
GUANACASTE INDEPENDIENTE (GUANACASTE)		X			
PARTIDOS CANTONALES-TOTALES		1	1	1	1
SOLIDARIDAD RAMONENSE		X			
ÚNICO ABANGAREÑO			X		
VIVA PUNTARENAS				X	
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES					X
TOTALES	7	10	7	13	15

1. En la primera elección popular (2002) únicamente participaron 7 partidos nacionales. No hubo participación de partidos provinciales ni partidos cantonales.
2. En la segunda elección popular (2006) aumentó la participación de partidos nacionales, pues se presentaron 8 de estos. Adicionalmente, participaron un partido provincial y uno cantonal. Los partidos nacionales representaron el 80% del total de partidos.
3. En la tercera elección popular (2010) disminuyó la presencia de partidos nacionales, los cuales participaron en número de 5, la menor participación de partidos nacionales en las 5 elecciones celebradas. También participaron un partido provincial y uno cantonal. Los partidos nacionales representaron el 71.43% del total de partidos.
4. En la cuarta elección popular (2016) intervinieron 13 partidos, de los cuales 12 partidos fueron nacionales, la mayor participación de partidos nacionales en las cinco elecciones celebradas, participación que fue igualada en la quinta elección (2020). También se presentó en esta elección un partido cantonal. La presencia de los partidos nacionales ascendió al 92.31% del total de partidos.
5. En la quinta elección popular (2020) se registró la mayor participación partidaria: 15 partidos. Su desglose fue el siguiente: 12 partidos nacionales, 2 partidos provinciales y un partido cantonal. Los partidos nacionales representaron el 80% del total de partidos.

6. Con respecto a los partidos provinciales, se puede decir que su participación ha sido mínima. En la segunda elección popular participó el partido provincial denominado Guanacaste Independiente (Concejo Municipal de Colorado). En la tercera elección participó el partido provincial denominado Unión Agrícola Cartaginés (Concejo Municipal de Cervantes). En la quinta elección (2020) participaron dos partidos provinciales de Cartago: Verde Ecologista (Concejo Municipal de Tucurrique) y Actuemos Ya (Concejos Municipales de Tucurrique y Cervantes).
7. La participación de los partidos cantonales también fue mínima. En la segunda elección popular se contó con la presencia del partido cantonal Solidaridad Ramonense (Concejo Municipal de Peñas Blancas). En la tercera elección popular participó el partido cantonal Único Abangareño (Concejo Municipal de Colorado). En la cuarta elección participó el partido cantonal Viva Puntarenas (Concejos Municipales de Paquera y Monteverde) y en la quinta elección (2020) se presentó el partido cantonal Unión de Puntarenenses Emprendedores (Concejos Municipales de Lepanto, Paquera, Cóbano y Monteverde).

SECCIÓN 3

PARTIDOS POLÍTICOS ELECTORES

En el Cuadro 9-2 se muestran los datos absolutos y porcentuales sobre los partidos políticos participantes

y sobre los partidos electores, que se definen como los partidos que se acreditaron la elección de Intendentes al recibir el voto válido mayoritario del electorado del respectivo distrito.

Del cuadro antes citado se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

1. En las cinco elecciones populares celebradas (2002-2020) los partidos cantonales no tuvieron éxito, pues no eligieron a ningún Intendente.
2. Con respecto a los partidos provinciales, únicamente en la tercera elección (2010), el partido provincial Unión Agrícola Cartaginés eligió al Intendente del Concejo Municipal de Cervantes.
3. Para la elección de las Intendencias, los grandes electores fueron los partidos políticos nacionales. En cuatro elecciones eligieron a los 8 Intendentes (100%). Solo en la tercera elección (2010) los partidos nacionales nombraron a 7 Intendentes (87.50%), y cedieron una plaza a un partido provincial (12.50%).
4. El número de los partidos nacionales electores creció. En la primera (2002) y segunda elección (2006), 3 partidos nacionales se adjudicaron las 8 Intendencias. En la tercera (2010) y cuarta elección (2016), 4 partidos nacionales se acreditaron 7 y 8 Intendencias, respectivamente. En la quinta elección (2020), 6 partidos nacionales se distribuyeron las 8 Intendencias.

El Cuadro 9-3 informa sobre el número de las intendencias que fueron ganadas por diferentes partidos

políticos en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020. Según los datos anteriores, las intendencias se distribuyeron de conformidad con el siguiente detalle:

1. Elección 2002

- De las 8 Intendencias, el partido Unidad Social Cristiana obtuvo las siguientes 5 intendencias: Peñas Blancas, Lepanto, Paquera, Cóbano y Monteverde.
- El partido Liberación Nacional ganó las intendencias de Tucurrique y Colorado.
- El partido Acción Ciudadana logró la intención de Cervantes.

2. Elección 2006

- De las 8 Intendencias, el partido Liberación Nacional ganó las siguientes 5 intendencias: Tucurrique, Colorado, Lepanto, Paquera y Monteverde.
- El partido Unidad Social Cristiana obtuvo las intendencias de Peñas Blancas y Cóbano.
- El partido Movimiento Libertario ganó la intención de Cervantes.

3. Elección 2010

- De las 8 Intendencias, el partido Liberación Nacional logró las siguientes 4 intendencias: Peñas Blancas, Paquera, Cóbano y Monteverde.

- El partido Unidad Social Cristiana ganó la intendencia de Tukurrique.
- El partido Acción Ciudadana alcanzó la intendencia de Colorado.
- El partido Movimiento Libertario se acreditó la intendencia de Lepanto.
- El partido Unión Agrícola Cartaginés obtuvo la intendencia de Cervantes.

4. Elección 2016

- De las 8 Intendencias, el partido Liberación Nacional se acreditó las siguientes 5 intendencias: Peñas Blancas, Colorado, Lepanto, Cóbano y Monteverde.
- El partido Acción Ciudadana obtuvo la intendencia de Cervantes.
- El partido Republicano Social Cristiano logró la intendencia de Tukurrique.
- El partido Integración Nacional ganó la intendencia de Paquera.

5. Elección 2020

- De las 8 Intendencias, el partido Liberación Nacional logró las intendencias de Peñas Blancas y Colorado, mientras que el Republicano Social Cristiano ganó las intendencias de Tukurrique y Monteverde.
- El partido Acción Ciudadana obtuvo la intendencia de Cervantes.

- El partido Integración Nacional alcanzó la intendencia de Lepanto.
- El partido Nueva República logró la intendencia de Paquera.
- El partido Unidad Social Cristiana se acreditó la intendencia de Cóbano.

Con base en la anterior información, se puede decir que el partido Liberación Nacional es el mayor elector en cada una de las 5 elecciones, con excepción de la primera elección (2002), en la cual lo superó el partido Unidad Social Cristiana. Sin embargo, en la quinta elección (2020) empató con el partido Republicano Social Cristiano.

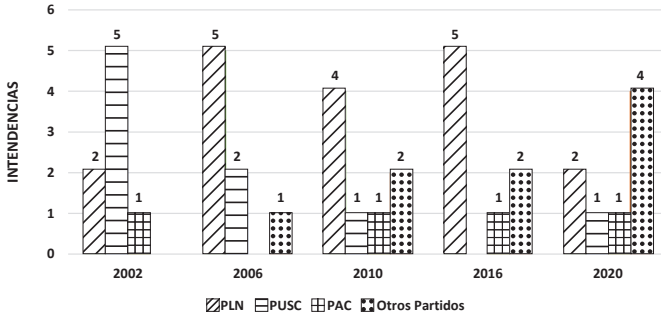
En el 2002 eligió dos (2) Intendentes, aumentando esa cifra en los años 2006 y 2010. En el 2016 eligió cinco (5) Intendentes de un total de ocho (8).

En la quinta elección (2020) obtuvo dos (2) Intendencias, perdió tres (3) con respecto a la elección anterior (Lepanto, Cóbano y Monteverde). En esta elección, el partido Liberación Nacional perdió el 60% de las Intendencias ganadas en la elección anterior (2016).

En el Gráfico 9-1 se expone la distribución partidaria de las intendencias en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.

GRAFICO NO. 9- 1

COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE INTENDENCIAS POR PARTIDOS POLÍTICOS



CUADRO 9-2
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES, PARTIDOS ELECTORES Y PARTIDOS NO ELECTORES

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCION POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCION POPULAR Diciembre 3, 2006		TERCERA ELECCION POPULAR Diciembre 5, 2010		CUARTA ELECCION POPULAR Febrero 7, 2016		QUINTA ELECCION POPULAR Febrero 2, 2020						
	PARTICIPANTES	NO ELECTORES	PARTICIPANTES	NO ELECTORES	PARTICIPANTES	NO ELECTORES	PARTICIPANTES	NO ELECTORES	PARTICIPANTES	NO ELECTORES					
TOTALES	7	3	4	10	3	7	7	5	2	13	4	9	15	6	9
PARTIDOS NACIONALES	7	3	4	8	3	5	5	4	1	12	4	8	12	6	6
PARTIDOS PROVINCIALES				1		1	1	1					2		2
PARTIDOS CANTONALES				1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	100.0%	42.86%	57.14%	100.0%	30.00%	70.00%	100.0%	71.43%	28.57%	100.0%	30.77%	69.23%	100.0%	40.00%	60.00%
PARTIDOS NACIONALES	100.0%	42.86%	57.14%	100.0%	37.50%	62.50%	100.0%	80.00%	20.00%	100.0%	33.33%	66.67%	100.0%	50.00%	50.00%
PARTIDOS PROVINCIALES				100.0%		100.00%	100.0%	100.0%					100.0%		100.0%
PARTIDOS CANTONALES				100.0%		100.00%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CUADRO 9-3
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LAS INTENDENCIAS POR PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDOS POLITICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 3 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 5 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 7 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 2 2020	
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
INTENDENCIAS TOTALES	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%	8	100.00%
PARTIDOS NACIONALES	8	100.00%	8	100.00%	7	87.50%	8	100.00%	8	100.00%
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5	62.50%	2	25.00%	1	12.50%	1	12.50%	1	12.50%
LIBERACIÓN NACIONAL	2	25.00%	5	62.50%	4	50.00%	5	62.50%	2	25.00%
ACCIÓN CIUDADANA	1	12.50%			1	12.50%	1	12.50%	1	12.50%
MOVIMIENTO LIBERTARIO			1	12.50%	1	12.50%				
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO							1	12.50%	2	25.00%
INTEGRACIÓN NACIONAL							1	12.50%	1	12.50%
NUEVA REPÚBLICA									1	12.50%
PARTIDOS PROVINCIALES					1	12.50%				
UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINES					1	12.50%				

SECCIÓN 4

DOMINIO PARTIDARIO EN LAS INTENDENCIAS

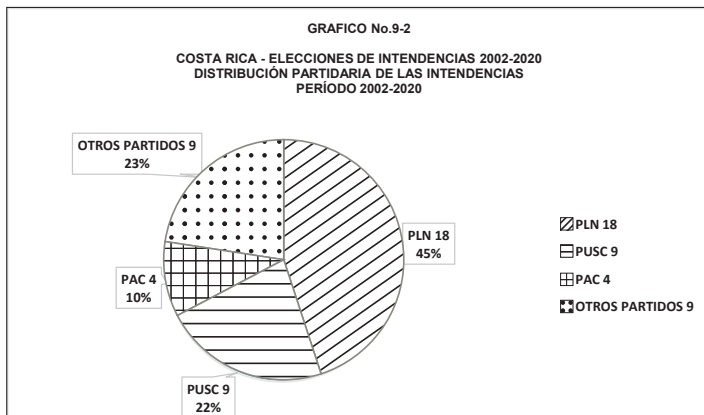
En el Cuadro 9-4 se brinda el nombre de las personas que en los 5 comicios efectuados fueron elegidas para ocupar el cargo de Intendente, junto con el partido que permitió tal nombramiento. Esta información permite las siguientes observaciones:

1. *Partido Liberación Nacional*: Del total de 40 personas (100%) que dirigieron las Intendencias en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones populares–, este partido ganó en 18 ocasiones (45%), de conformidad con el siguiente detalle:
 - a) Obtuvo en 4 elecciones la intendencia de Colorado (2002, 2006, 2016 y 2020).
 - b) Ganó en 3 elecciones las intendencias de Peñas Blancas (2010, 2016 y 2020) y 1 de Monteverde (2006, 2010 y 2016).
 - c) Se acreditó en 2 elecciones las intendencias de: Tucurrique (2002 y 2006), Lepanto (2006 y 2016), Paquera (2006 y 2010) y Cóbano (2010 y 2016).
2. *Partido Unidad Social Cristiana*: Del total de 40 personas (100%) que desempeñaron las intendencias en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones populares–, este partido ganó en 9 oportunidades (22.50%), de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Ganó en 3 elecciones la intendencia de Cóbano (2002, 2006 y 2020).
 - b) Obtuvo en 2 ocasiones la intendencia de Peñas Blancas (2002 y 2006).
 - c) Se acreditó en una oportunidad las siguientes 4 intendencias: Tucurrique (2006), Lepanto (2002), Paquera (2002) y Monteverde (2002).
3. *Partido Acción Ciudadana*: Del total de 40 personas (100%) que ocuparon las intendencias en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones populares– este partido obtuvo las siguientes 4 intendencias (10%): Cervantes (2002, 2016 y 2020) y Colorado (2010).
4. *Otros Partidos*: Del total de 40 personas (100%) que dirigieron las intendencias en el período 2002-2020 –producto de 5 elecciones populares–, los siguientes partidos ganaron, en conjunto, 9 intendencias (22.50%):
- a) El partido Republicano Social Cristiano logró las siguientes 3 intendencias (7.50%): Tucurrique (2016 y 2020) y Monteverde (2020).
 - b) El partido Integración Nacional ganó las siguientes 2 intendencias (5%): Paquera (2016) y Lepanto (2020).
 - c) El partido Movimiento Libertario obtuvo las siguientes 2 intendencias (5%): Cervantes (2006) y Lepanto (2010).
 - d) El partido Nueva República se acreditó la intendencia de Paquera en el 2020 (2.50%).

e) El partido Unión Agrícola Cartaginés obtuvo la intendencia de Cervantes en el 2010 (2.50%).

En el Gráfico 9-2 se muestra la distribución partidaria de la totalidad de las intendencias en el período 2002-2020.



CUADRO 9-4
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
COSTA RICA - PERSONAS ELECTAS COMO INTENDENTES

CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	PERSONAS ELECTAS COMO INTENDENTES				
	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 1, 2002)	SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 3, 2006)	TERCERA ELECCIÓN POPULAR (DICIEMBRE 5, 2010)	CUARTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 7, 2016)	QUINTA ELECCIÓN POPULAR (FEBRERO 2, 2020)
PEÑAS BLANCAS	ELIBETH VARELA FALLAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ELIBETH VARELA FALLAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ELIÉCER CHACÓN PÉREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ELIÉCER CHACÓN PÉREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ELIÉCER CHACÓN PÉREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
CERVANTES	JOSÉ MANUEL ROLDÁN BRENES (ACCIÓN CIUDADANA)	JOSÉ MANUEL ROLDÁN BRENES (MOVIMIENTO LIBERTARIO)	JOSÉ MANUEL ROLDÁN BRENES (UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINES)	MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES (ACCIÓN CIUDADANA)	MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES (ACCIÓN CIUDADANA)
TUCURRIQUE	HÉCTOR LUNA SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	RAFAEL ALBERTO CHAVES SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	WILBER QUIRÓS PALMA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	WILBER QUIRÓS PALMA (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)	WILBER QUIRÓS PALMA (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)
COLORADO	MIGUEL ANGEL ORTIZ RODRÍGUEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JUAN LUIS MATARRITA GÓMEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	GEORGINA ORTIZ ISABA (ACCIÓN CIUDADANA)	MARIA WILMAN ACOSTA GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	MARIA WILMAN ACOSTA GUTIÉRREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)
LEPANTO	OLGA DAMARIS JIMÉNEZ RAMÍREZ (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	PEDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	OLGA DAMARIS JIMÉNEZ RAMÍREZ (MOVIMIENTO LIBERTARIO)	JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ JOHNSON (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ JOHNSON (INTEGRACIÓN NACIONAL)
PAQUERA	RONNY ESPINOZA (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	ALCIDES GERARDO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	ALCIDES GERARDO GONZÁLEZ ORDÓÑEZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ (INTEGRACIÓN NACIONAL)	ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ (NUEVA REPUBLICA)
CÓBANO	MARCO TULLIO QUIRÓS ROJAS (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	JOSÉ ELADIO CORTÉS CASTRILLO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	OMAR FERNÁNDEZ VILLEGAS (LIBERACIÓN NACIONAL)	CINTYA MARIA RODRÍGUEZ QUESADA (LIBERACIÓN NACIONAL)	FAVIO JOSÉ LÓPEZ CHACÓN (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)
MONTEVERDE	MARCONY ALFREDO SUÁREZ SOTO (UNIDAD SOCIAL CRISTIANA)	NOVELTY CASTRO PÉREZ (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSÉ FRANCISCO VARGAS LEITON (LIBERACIÓN NACIONAL)	JOSÉ FRANCISCO VARGAS LEITON (LIBERACIÓN NACIONAL)	YEUDY MIGUEL RAMÍREZ BRENES (REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO)

SECCIÓN 5

LOS Y LAS INTENDENTES

En el Cuadro 9-5 se presenta la distribución absoluta y relativa de los y las intendentes, clasificadas por elecciones y por partidos políticos.

En el Cuadro 9-6 se muestra la distribución absoluta de los y las intendentes, clasificadas por elecciones y concejos municipales de distrito.

Según la información anterior, referida al número de hombres y mujeres que obtuvieron el favor del electorado para ocupar el cargo respectivo, las intendencias quedaron distribuidas en la siguiente forma:

1. Elección 2002

- De las 8 intendencias (100%), las siguientes 6 fueron ganadas por hombres (75%): Cervantes, Tucurrique, Colorado, Paquera, Cóbano y Monteverde. Dos mujeres ganaron las intendencias de Peñas Blancas y Lepanto (25%).

2. Elección 2006

- De las 8 intendencias (100%), las siguientes 6 intendencias fueron obtenidas por hombres (75%): Cervantes, Tucurrique, Colorado, Lepanto, Paquera y Cóbano. Dos mujeres obtuvieron las intendencias de Peñas Blancas y Monteverde (25%).

3. Elección 2010

- De las 8 intendencias (100%), las siguientes 6 fueron logradas por hombres (75%): Peñas Blancas, Cervantes, Tucurrique, Paquera, Cóbano y Monteverde. Dos mujeres lograron las intendencias de Colorado y Lepanto (25%).

4. Elección 2016

- De las 8 intendencias (100%), las siguientes 5 fueron alcanzadas por hombres (62.50%): Peñas Blancas, Cervantes, Tucurrique, Lepanto y Monteverde. Tres mujeres alcanzaron las intendencias de Colorado, Paquera y Cóbano (37.50%).

5. Elección 2020

- De las 8 intendencias (100%), las siguientes 7 fueron ganadas por hombres (87.50%): Peñas Blancas, Cervantes, Tucurrique, Lepanto, Paquera, Cóbano y Monteverde. Una mujer ganó la intendencia de Colorado (12.50%).

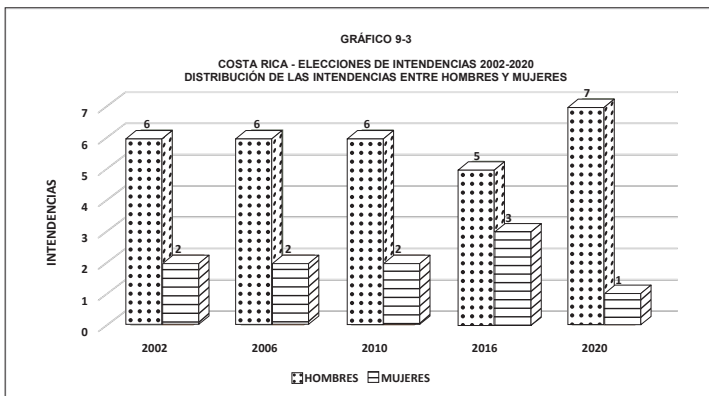
Con base en la información anterior, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- a) De las 40 personas electas (100%) para dirigir las intendencias en el período 2002-2020, 30 fueron hombres (75%) y 10 fueron mujeres (25%).
- b) En la cuarta elección (2016) se eligieron 3 mujeres como intendentes, el mayor número alcanzado. Sin embargo, en la última elección (2020), se eligió solo a una mujer como intendente, su menor número.

- c) Colorado fue el único distrito que tuvo, en 3 ocasiones consecutivas, a una mujer en el cargo de intendente (2010, 2016 y 2020).
- d) Peñas Blancas tuvo, en dos ocasiones consecutivas, a una mujer como intendente (2002 y 2006).
- e) En las 5 elecciones realizadas, los distritos de Cervantes y Tucurrique nunca eligieron a una mujer para el cargo de intendente.
- f) En lo que se refiere al origen partidario de las 10 mujeres que ocuparon las intendencias, el desglose es el siguiente:
- De las 18 personas electas (100%) por el partido Liberación Nacional, 4 mujeres (22.22%) se convirtieron en intendentes de Monteverde (2006), Colorado (2016 y 2020) y Cóbano (2016).
 - De las 9 personas electas (100%) por el partido Unidad Social Cristiana, 3 mujeres (33.33%) asumieron las intendencias de Peñas Blancas (2002 y 2006) y Lepanto (2002).
 - De las 4 personas electas (100%) por el partido Acción Ciudadana, una mujer (25%) dirigió la intendencia de Colorado (2010).
 - De las 2 personas electas (100%) por el partido Movimiento Libertario, una mujer (50%) asumió la intendencia de Lepanto (2010).
 - De las 2 personas electas (100%) por el partido Integración Nacional, una mujer (50%) desempeño la intendencia de Paquera (2016).

- De las 5 personas electas (100%) por los partidos Republicano Social Cristiano, Nueva República y Unión Agrícola Cartaginés, ninguna fue mujer (0%).

En el Gráfico 9-3 se muestra el número de hombres y mujeres que desempeñaron las intendencias en cada una de las 5 elecciones realizadas en el período 2002-2020.



**CUADRO 9-5
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS Y LAS INTENDENTES SEGÚN PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECCIONES**

PARTIDOS POLÍTICOS	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR		TERCERA ELECCIÓN POPULAR		CUARTA ELECCIÓN POPULAR		QUINTA ELECCIÓN POPULAR				
	Diciembre 1, 2002		Diciembre 3, 2006		Diciembre 5, 2010		Febrero 7, 2016		Febrero 2, 2020				
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES			
COSTA RICA	8	6	2	8	6	2	8	5	3	8	7	1	
PARTIDOS NACIONALES	8	6	2	8	6	2	8	5	3	8	7	1	
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
LIBERACIÓN NACIONAL	2	2	5	4	1	4	4	5	3	2	2	1	
ACCIÓN CIUDADANA	1	1				1	1	1	1	1	1	1	
MOVIMIENTO LIBERTARIO				1	1		1						
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO							1	1	1	2	2		
INTEGRACIÓN NACIONAL										1	1	1	
NUUEVA REPÚBLICA													
PARTIDOS PROVINCIALES													
UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINES													
COSTA RICA	100%	75.00%	25.00%	100%	75.00%	25.00%	100%	75.00%	100%	62.50%	37.50%	100%	87.50%
PARTIDOS NACIONALES	100%	75.00%	25.00%	100%	75.00%	25.00%	100%	71.43%	28.57%	62.50%	37.50%	100%	87.50%
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	100%	60.00%	40.00%	100%	50.00%	50.00%	100%	100%	100%	60.00%	40.00%	100%	50.00%
LIBERACIÓN NACIONAL	100%	100%	100%	100%	80.00%	20.00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ACCIÓN CIUDADANA	100%	100%					100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MOVIMIENTO LIBERTARIO				100%	100%		100%			100%			
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO										100%	100%	100%	100%
INTEGRACIÓN NACIONAL										100%	100%	100%	100%
NUUEVA REPÚBLICA													
PARTIDOS PROVINCIALES													
UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINES													

CUADRO 9-6
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE LOS Y LAS INTENDENTES POR CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y ELECCIONES

CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	PRIMERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 1, 2002		SEGUNDA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 3, 2006		TERCERA ELECCIÓN POPULAR Diciembre 5, 2010		CUARTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 7, 2016		QUINTA ELECCIÓN POPULAR Febrero 2, 2020			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
COSTA RICA	8	6	2	8	6	2	8	5	3	8	7	1
PENAS BLANCAS	1		1		1		1	1		1	1	
TUCURRIQUE	1	1		1	1		1	1		1	1	
CERVANTES	1	1		1	1		1	1		1	1	
COLORADO	1	1		1	1		1		1	1		1
LEPANTO	1		1	1		1	1	1		1	1	
PAQUERA	1	1		1	1		1		1	1	1	
CÓBANO	1	1		1	1		1		1	1	1	
MONTEVERDE	1	1		1	1		1	1		1	1	

SECCIÓN 6

DOMINIO PERSONAL EN LAS INTENDENCIAS

Con base en el Cuadro 9-4 de la Sección 4, se cita, a continuación, los nombres de las personas que ganaron -en 2 ocasiones o más- intendencias en las 5 elecciones efectuadas.

1. *Eliécer Chacón Pérez*: Ganó en 3 elecciones consecutivas la intendencia de Peñas Blancas, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2010, 2016 y 2020).
2. *José Manuel Roldán Brenes*: Desempeñó en 3 oportunidades consecutivas la intendencia de Cervantes, auspiciado por 3 partidos diferentes: Acción Ciudadana (2002), Movimiento Libertario (2006) y Unión Agrícola Cartaginés (2010). Este fue un caso de lo que se denomina “transfuguismo político o partidario”, práctica consistente en alcanzar el cargo respectivo, en más de una ocasión, por medio de partidos diferentes.
3. *Wilber Quirós Palma*: Alcanzó en 3 ocasiones consecutivas la intendencia de Tucurrique, respaldado por 2 partidos diferentes: Unidad Social Cristiana (2010) y Republicano Social Cristiano (2016 y 2020). Este fue el segundo caso de “transfuguismo político o partidario”.
4. *Elibeth Varela Fallas*: Logró en 2 elecciones consecutivas la intendencia de Peñas Blancas, promo-

- vida por el partido Unidad Social Cristiana (2002 y 2006).
5. *Marvin Gustavo Castillo Morales*: Se acreditó en 2 oportunidades consecutivas la intendencia de Cervantes, representando al partido Acción Ciudadana (2016 y 2020).
 6. *María Wilman Acosta Gutiérrez*: Ganó en 2 elecciones consecutivas la intendencia de Colorado, amparada por el partido Liberación Nacional (2016 y 2020).
 7. *Alcides Gerardo González Ordóñez*: Obtuvo en 2 ocasiones consecutivas la intendencia de Paquera, impulsado por el partido Liberación Nacional (2006 y 2010).
 8. *José Francisco Vargas Leitón*: Dirigió en 2 oportunidades consecutivas la intendencia de Monteverde, patrocinado por el partido Liberación Nacional (2010 y 2016).
 9. *Olga Damaris Jiménez Ramírez*: Logró en 2 elecciones alternas la intendencia de Lepanto, auspiciada por 2 partidos: Unidad Social Cristiana (2002) y Movimiento Libertario (2010). Este fue el tercer caso de “transfuguismo político o partidario”.
 10. *José Francisco Rodríguez Johnson*: Se acreditó en 2 elecciones consecutivas la intendencia de Lepanto (2016 y 2020), respaldado por 2 partidos diferentes: Liberación Nacional (2016) e Integración Nacional (2020). Este fue el cuarto caso de “transfuguismo político o partidario”.

Cabe apuntar que de las 40 personas (100%) electas para dirigir las intendencias en el período 2002-2020, 17 personas (42.50%) ejercieron el cargo por una sola vez.

Las restantes 23 plazas (57.50%) quedaron distribuidas entre las 10 personas que desempeñaron el cargo en más de una ocasión.

No está de más manifestar, como dato curioso, que la intendencia de Cóbano fue la única ganada por 5 personas diferentes en el período 2002-2020.

De conformidad con la Ley N.º 10.183 (Ley que Limita la Reelección Indefinida de Autoridades Locales) 5 intendentes no podrán reelegirse en la elección que se celebrará el domingo 4 de febrero de 2024 (Peñas Blancas, Cervantes, Tucurrique, Colorado y Lepanto).

Estas 5 personas fueron nombradas en la última elección (2020) con el respaldo de los siguientes partidos políticos: Liberación Nacional (2), Acción Ciudadana (1), Republicano Social Cristiano (1) e Integración Nacional (1).

SECCIÓN 7

VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR CADA INTENDENTE ELECTO(A)

El artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que los y las Intendentes se declararán elegidos por el sistema de mayoría relativa en el distrito respectivo. Esto quiere decir que el Tribunal Supremo de elecciones declarará electo o electa como Intendente a

la persona que haya obtenido el mayor número de votos válidos, sin que se deba obtener ninguna mayoría o minoría calificada, como sí se exige para la elección del Presidente de la República, cargo para el cual se requiere –en la primera ronda electoral– un porcentaje de votos que exceda del cuarenta por ciento (40%) del número total de sufragios válidamente emitidos, de conformidad con artículo 138 constitucional.

Aunque el Código Electoral habla de mayoría relativa, técnicamente, se trata de una mayoría simple puesto que la mayoría relativa es aquella que fija un porcentaje de votos mínimo para ganar, circunstancia que no rige para las alcaldías. Una mayoría relativa sin fijación de porcentaje mínimo es sinónimo de mayoría simple.

En un proceso electoral destinado a la escogencia de intendentes, el cien por ciento (100%) de los votos válidos, recibidos en un determinado distrito, se distribuye entre las pocas o muchas candidaturas existentes, de tal forma que obtiene la titularidad de la intendencia quien obtenga el mayor número o porcentaje de votos válidos o mayoría simple. A mayor número de candidaturas receptoras de votos válidos, menor será el porcentaje de validez obtenido por la candidatura ganadora y viceversa.

Lo anteriormente expresado demanda que defina el concepto de Validez Porcentual o, lo que es lo mismo, Porcentaje de Validez.

Dado anterior, se denominará **Validez Porcentual** o **Porcentaje de Validez** al cociente resultante de dividir el número de votos válidos obtenidos por cada intenden-

te electo o electa entre el número total de votos válidos emitidos en el correspondiente distrito.

El Cuadro 9-7 nos informa sobre el porcentaje de votos válidos (validez porcentual) que obtuvo cada intendente electo o electa. Este cuadro se complementa con la información que aportan los Cuadros N.º 9-8 y 9-9, referidos, respectivamente, a la distribución absoluta y acumulada de la validez porcentual y a la distribución porcentual y acumulada de la misma validez.

CUADRO 9-7
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
PORCENTAJES DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR LOS Y LAS INTENDENTES ELECTAS

INTENDENCIAS	VALIDEZ PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
PEÑAS BLANCAS	40.59%	32.05%	64.26%	31.79%	52.02%
TUCURRIQUE	68.53%	69.84%	47.60%	54.25%	63.14%
CERVANTES	41.37%	48.54%	46.88%	23.69%	61.97%
COLORADO	46.53%	34.64%	46.97%	34.17%	49.88%
LEPANTO	61.55%	50.64%	34.69%	33.27%	52.61%
PAQUERA	37.88%	33.85%	68.37%	26.68%	30.61%
CÓBANO	36.33%	44.50%	25.76%	25.31%	28.54%
MONTEVERDE	52.37%	39.71%	54.54%	54.92%	39.87%

Si se agrupan los datos o porcentajes de validez del Cuadro 9-7, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas ganadoras de las intendencias –en lo que se refiere a la validez porcentual– quedaron clasificadas en cada una de las 5 elecciones realizadas, como se muestra a continuación en el Cuadro 9-8:

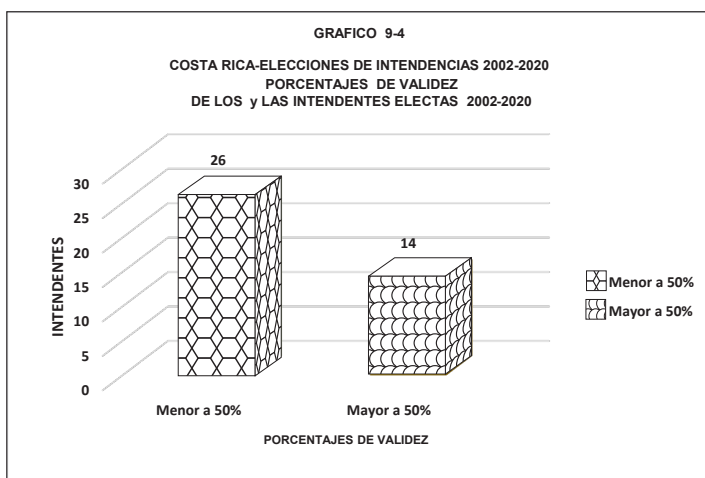
CUADRO 9-8
COSTA RICA - ELECCIÓN DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

INTERVALOS DE VALIDEZ PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 20% y 29.99%			Cóbano	Cervantes, Paquera, Cóbano	Cóbano
Entre 30% y 39.99%	Paquera, Cóbano	Peñas Blancas, Colorado, Paquera, Monteverde	Lepanto	Peñas Blancas, Colorado, Lepanto	Paquera, Monteverde
Entre 40% y 49.99%	Peñas Blancas, Cervantes, Colorado	Cervantes, Cóbano	Tucurrique, Cervantes, Colorado		Colorado
Entre 50% y 59.99%	Monteverde	Lepanto	Monteverde	Tucurrique, Monteverde	Peñas Blancas, Lepanto
Entre 60% y 69.99%	Tucurrique, Lepanto	Tucurrique	Peñas Blancas, Paquera		Tucurrique, Cervantes
NÚMERO DE DISTRITOS	8	8	8	8	8

De las cifras proporcionadas por el Cuadro 9-8 se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- En la primera elección (2002), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (62.50%) presentaron un porcentaje de validez menor al 50% del total de los votos válidos. Las restantes 3 candidaturas ganadoras (37.50%) se acreditaron una validez porcentual superior al 50% del cúmulo de votos válidos.
- En la segunda elección (2006), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (75%) tuvieron un porcentaje de validez menor al 50% y las restantes 2 candidaturas (25%) alcanzaron una validez porcentual superior al 50%.
- En la tercera elección (2010), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 5 candidaturas (62.50%) obtuvieron un porcentaje de validez menor al 50% y las restantes 3 candidaturas (37.50%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la cuarta elección (2016), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (75%) se acreditaron un porcentaje de validez menor al 50%. Las restantes 2 candidaturas (25%) lograron una validez porcentual superior al 50%.
- En la quinta elección (2020), de las 8 candidaturas (100%), 4 candidaturas (50%) alcanzaron un porcentaje de validez inferior al 50%. Las otras 4 candidaturas (50%) obtuvieron una validez porcentual superior al 50%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 40 personas electas para dirigir las intendencias en el período 2002-2020, 26 personas (65%) ganaron con un porcentaje de validez menor al 50% del padrón electoral correspondiente. Las otras 14 personas electas (35%) se acreditaron un porcentaje de validez mayor al 50%. Estos datos se exponen a continuación en el Gráfico 9-4.



A continuación, en el Cuadro 9-9 se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de validez) asumidos por 10 candidaturas que ganaron en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 9-9
 COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
 VALORES EXTREMOS DE LA VALIDEZ PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE VALIDEZ (VALORES EXTREMOS)			
	DISTRITO	% MENOR	DISTRITO	% MAYOR
2002	Cóbano	36.33%	Tucurrique	68.53%
2006	Peñas Blancas	32.05%	Tucurrique	69.84%
2010	Cóbano	25.76%	Paquera	68.37%
2016	Cervantes	23.69%	Monteverde	54.92%
2020	Cóbano	28.54%	Tucurrique	63.14%

En lo que se refiere al mayor porcentaje de validez, las candidaturas del distrito de Tucurrique se acreditaron, en 3 ocasiones, tal valor. Las candidaturas de los distritos de Paquera (2010) y Monteverde (2016) se apropiaron, en 2 elecciones, de tal valor.

En cuanto al menor porcentaje de validez, le correspondió, en 3 elecciones, a la candidatura que ganó el distrito de Cóbano. En las elecciones de 2006 y 2016, la menor magnitud la obtuvo, respectivamente, la candidatura ganadora de Peñas Blancas y Cervantes.

SECCIÓN 8

LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

El Cuadro 9-10 proporciona el porcentaje de votos válidos que obtuvo cada intendente electo o electa con respecto al electorado o padrón electoral del respectivo distrito (legitimación porcentual).

Se denominará **Legitimación Porcentual** o **Porcentaje de Legitimación** al cociente resultante de divi-

dir los votos válidos obtenidos por cada intendente electo o electa entre el número total de electores del distrito correspondiente (padrón electoral o electorado).

No está de más apuntar que el dato del padrón electoral o electorado se obtiene –una vez celebradas las elecciones– sumando los votos válidos, los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

De lo anterior se puede colegir que la Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación es una medición más rigurosa o severa de la votación válida recibida por cada intendente, puesto que tal votación se pondera con los números atinentes a los votos nulos, los votos en blanco y el abstencionismo.

También es necesario anotar que este indicador que se ha denominado como Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación no tiene ningún soporte o trascendencia legal, puesto que, al inicio de la sección 7 de este capítulo, se advirtió que el artículo 202 del Código Electoral, Ley N.º 8765, dispone que se declararán intendentes electos o electas a las personas que hayan obtenido el mayor número de votos válidos (mayoría relativa). Esta Validez Porcentual o Porcentaje de Validez –analizada en la sección anterior– sí tiene fundamento o trascendencia legal.

Sin embargo, el cociente de Legitimación Porcentual o Porcentaje de Legitimación tiene otro tipo de trascendencia, tiene importancia desde el punto de vista político y social, dado que muestra la poca o mucha incidencia del electorado total en una elección, máxime cuando el abstencionismo alcanza magnitudes muy considerables. Una baja participación electoral (votos vá-

lidos), sumada a la presencia de muchas candidaturas, producen una reducida legitimación porcentual.

CUADRO 9-10
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
INTENDENTES ELECTOS(AS) – LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	LEGITIMACIÓN PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
PEÑAS BLANCAS	13.70%	15.29%	33.20%	15.77%	27.36%
TUCURRIQUE	42.66%	24.62%	24.36%	30.72%	33.37%
CERVANTES	16.44%	11.59%	17.23%	10.25%	23.60%
COLORADO	20.42%	18.27%	29.84%	21.92%	29.99%
LEPANTO	15.87%	17.34%	14.02%	13.44%	28.70%
PAQUERA	9.88%	12.90%	32.55%	14.00%	17.25%
CÓBANO	17.02%	17.26%	12.35%	11.88%	15.45%
MONTEVERDE	20.17%	17.21%	25.45%	24.38%	20.09%

Si se agrupan los datos o porcentajes de legitimación del Cuadro 9-10, creándose ciertas categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que las candidaturas que ganaron las intendenencias –en lo que se refiere al porcentaje de legitimación porcentual– quedaron clasificadas, en cada una de las 5 elecciones, como se muestra a continuación en el Cuadro 9-11:

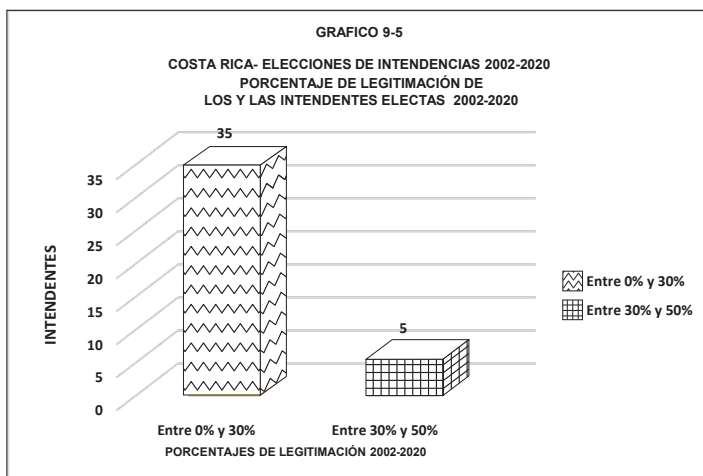
CUADRO 9-11
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

INTERVALOS DE LEGITIMACIÓN PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 0% y 9.99%	Paquera				
Entre 10% y 19.99%	Peñas Blancas, Cervantes, Lepanto, Cóbano	Peñas Blancas, Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera, Cóbano, Monteverde	Cervantes, Lepanto, Cóbano	Peñas Blancas, Cervantes, Lepanto, Paquera, Cóbano	Paquera, Cóbano
Entre 20% y 29.99%	Colorado, Monteverde	Tucurrique	Tucurrique, Colorado, Monteverde	Colorado, Monteverde	Peñas Blancas, Cervantes, Colorado, Lepanto, Monteverde
Entre 30% y 39.99%			Peñas Blancas, Paquera	Tucurrique	Tucurrique
Entre 40% y 49.99%	Tucurrique				
NÚMERO DE DISTRITOS	8	8	8	8	8

De los datos proporcionados por el Cuadro 9-11, se pueden expresar, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- En la primera elección (2002), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 30% del padrón electoral. Se destaca que 5 de las candidaturas ganadoras (62.50%) se acreditaron un porcentaje de legitimación inferior al 20%.
- En la segunda elección (2006), las 8 candidaturas ganadoras (100%) presentaron un porcentaje de legitimación inferior al 30% del total del electorado. Se destaca que 7 de las candidaturas ganadoras (87.50%) registraron un porcentaje de legitimación inferior al 20%.
- En la tercera elección (2010), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 6 candidaturas (75%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 30% del total de personas electoras. Las otras 2 candidaturas (25%) sobrepasaron por muy poco el 30%.
- En la cuarta elección (2016), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) tuvieron un porcentaje de legitimación menor al 30% de la población electoral. Se subraya que 5 de las candidaturas ganadoras (62.50%) obtuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%.
- En la quinta elección (2020), de las 8 candidaturas ganadoras (100%), 7 candidaturas (87.50%) lograron un porcentaje de legitimación inferior al 30%. La otra candidatura (12.50%) superó el 30%.

De conformidad con las cifras anteriores, se puede decir que de las 40 personas electas (100%) para dirigir las intendencias en el período 2002-2020, 35 personas (87.50%) ganaron con un porcentaje de legitimación menor al 30% del padrón electoral correspondiente. De esas 35 personas, 22 aspirantes electas (55%) tuvieron un porcentaje de legitimación inferior al 20%. Estos datos se muestran a continuación en el Gráfico 9-5.



Para terminar esta sección, se incluye a continuación el Cuadro 9-12, en el cual se presentan los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de legitimación), obtenidos por 10 candidaturas que ganaron en las 5 elecciones efectuadas.

CUADRO 9-12
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE LA LEGITIMACIÓN PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE LEGITIMACIÓN (VALORES EXTREMOS)			
	DISTRITO	% MENOR	DISTRITO	% MAYOR
2002	Paquera	9.88%	Tucurrique	42.66%
2006	Cervantes	11.59%	Tucurrique	24.62%
2010	Cóbano	12.35%	Peñas Blancas	33.20%
2016	Cervantes	10.25%	Tucurrique	30.72%
2020	Cóbano	15.45%	Tucurrique	33.37%

En lo que se refiere al mayor porcentaje de legitimación, las candidaturas ganadoras del distrito de Tucurrique se lo acreditaron en 4 ocasiones (2002, 2006, 2016 y 2020). En la elección de 2010, la persona electa en el distrito de Peñas Blancas obtuvo el mayor valor.

En cuanto al menor porcentaje de legitimación, les correspondió, en 2 ocasiones, a las personas que ganaron el distrito de Cervantes en las elecciones de 2006 y 2016. También, en 2 oportunidades, se acreditaron el porcentaje menor, las personas que ganaron el distrito de Cóbano en las elecciones de 2010 y 2020. En la elección de 2002, la persona electa en el distrito de Paquera se apropió del menor valor.

SECCIÓN 9

ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

El abstencionismo está representado por aquellas personas que, por múltiples razones, no acuden a las juntas receptoras de votos a ejercer su derecho al voto, a

pesar de tener ese derecho y estar debidamente inscritas en el padrón electoral emitido por el Tribunal Supremo de elecciones.

El Cuadro 9-13 informa sobre los porcentajes de abstencionismo que tuvieron los 8 concejos municipales de distrito, en cada una de las cinco elecciones celebradas en el período 2002-2020.

CUADRO 9-13
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
ABSTENCIONISMO PORCENTUAL POR INTENDENCIAS

INTENDENCIAS	ABSTENCIONISMO PORCENTUAL				
	2002	2006	2010	2016	2020
PEÑAS BLANCAS	65.51%	50.98%	47.29%	48.85%	46.32%
TUCURRIQUE	34.98%	63.52%	46.96%	41.15%	45.59%
CERVANTES	58.47%	75.03%	62.13%	54.80%	61.03%
COLORADO	53.82%	44.65%	34.39%	33.60%	38.03%
LEPANTO	73.10%	64.46%	58.40%	57.94%	43.80%
PAQUERA	72.93%	60.76%	50.83%	45.19%	42.02%
CÓBANO	51.63%	60.01%	49.21%	51.53%	44.42%
MONTEVERDE	60.29%	55.69%	51.93%	54.76%	48.62%
TOTALES	61.16%	60.29%	51.32%	49.76%	46.15%

Si se agrupan los datos sobre el abstencionismo porcentual del Cuadro 9-13, creándose categorías o intervalos porcentuales (distribución de frecuencias), se concluye que los concejos municipales de distrito (intendencias) quedaron clasificados, en cada una de las 5 elecciones, como a continuación se muestra en el Cuadro 9-14:

CUADRO 9-14
COSTA RICA - ELECCIÓN DE INTENDENCIAS 2002-2020
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

INTERVALOS DE ABSTENCIONISMO PORCENTUAL	ELECCIÓN 2002	ELECCIÓN 2006	ELECCIÓN 2010	ELECCIÓN 2016	ELECCIÓN 2020
Entre 30% y 39.99%	Tucurrique		Colorado	Colorado	Colorado
Entre 40% y 49.99%		Colorado	Peñas Blancas, Tucurrique, Cóbano	Peñas Blancas, Tucurrique, Paquera	Peñas Blancas, Tucurrique, Lepanto, Paquera, Cóbano, Monteverde
Entre 50% y 59.99%	Cervantes, Colorado, Cóbano	Peñas Blancas, Monteverde	Lepanto, Paquera, Monteverde	Cervantes, Lepanto, Cóbano, Monteverde	
Entre 60% y 69.99%	Peñas Blancas, Monteverde	Tucurrique, Lepanto, Paquera, Cóbano	Cervantes		Cervantes
Entre 70% y 79.99%	Lepanto, Paquera	Cervantes			
NÚMERO DE DISTRITOS	8	8	8	8	8

De las cifras contenidas en el Cuadro 9-14, se pueden hacer, entre otras, las siguientes conclusiones:

1. Elección 2002

- En la primera elección, los 8 distritos (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 30% y el 80% del padrón electoral correspondiente, de tal forma que, producto de las ponderaciones respectivas, los 8 distritos, en forma conjunta, obtuvieron un porcentaje de abstencionismo equivalente a 61.16%.
- De los 8 distritos (100%), 5 distritos (62.50%) presentaron un porcentaje de abstencionismo situado entre 50% y el 70% del electorado respectivo.

2. Elección 2006

- En la segunda elección, el porcentaje de abstencionismo para los 8 distritos, como un todo, fue de 60.29%, con lo cual disminuyó con respecto a la primera elección (2002).
- En este proceso electoral, los 8 distritos (100%) reportaron un porcentaje de abstencionismo situado entre el 40% y el 80% de la población electoral. De los 8 distritos, 6 distritos (75%) tuvieron un porcentaje de abstencionismo ubicado entre el 50% y el 70% del padrón electoral correspondiente.
- De los 8 distritos, 5 disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección

anterior (2002), mientras que 3 distritos lo aumentaron (Tucurrique, Cervantes y Cóbano).

3. Elección 2010

- En la tercera elección, el porcentaje de abstencionismo para los 8 distritos, como un todo, fue de 51.32%, con lo cual decreció considerablemente con respecto a la segunda elección (2006).
- En estos comicios, los 8 distritos (100%) registraron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 30% y el 70% del total de personas electoras. De los 8 distritos, 6 distritos (75%) se acreditaron un porcentaje de abstencionismo inscrito entre el 40% y el 60% de la población electoral.
- Los 8 distritos disminuyeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2006).

4. Elección 2016

- En la cuarta elección, el porcentaje de abstencionismo para los 8 distritos, como un todo, fue de 49.76%, con lo cual bajó con respecto a la elección anterior (2010).
- En este proceso electoral, los 8 distritos (100%) se acreditaron un porcentaje de abstencionismo inscrito entre el 30% y el 60% de la totalidad de votantes. De los 8 distritos, 7 distritos (87.50%) alcanzaron un porcentaje de

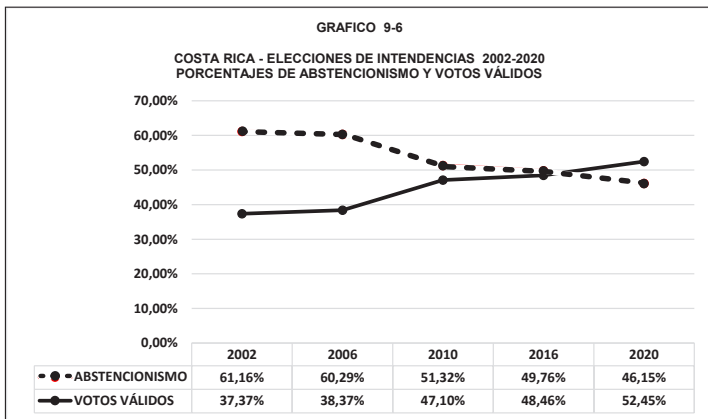
abstencionismo anotado entre el 40% y el 60% del electorado.

- De los 8 distritos, 5 redujeron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2010), mientras que 3 distritos lo incrementaron (Peñas Blancas, Cóbano y Monteverde).

5. Elección 2020

- En la quinta elección, el porcentaje de abstencionismo para los 8 distritos, como un todo, fue de 46.15%, por lo tanto, creció con respecto a la elección anterior (2016).
- En estos comicios, los 8 distritos (100%) presentaron un porcentaje de abstencionismo localizado entre el 30% y el 70%. De los 8 distritos, 6 distritos (75%) obtuvieron un porcentaje de abstencionismo posicionado entre el 40% y el 50% del padrón electoral.
- De los 8 distritos, 5 bajaron su porcentaje de abstencionismo con respecto a la elección anterior (2016), mientras que 3 distritos lo incrementaron (Tucurrique, Cervantes y Colorado).

En el Gráfico 9-6 se ilustra, para cada una de las 5 elecciones celebradas, el abstencionismo porcentual alcanzado por los 8 concejos municipales de distrito, como un todo, junto con su contrapartida, los votos válidamente emitidos.



Como datos relevantes, se enmarcan, a continuación, los 10 valores extremos (menor y mayor porcentaje de abstencionismo) obtenidos por 4 distritos en las 5 elecciones realizadas.

CUADRO 9-15
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DEL ABSTENCIONISMO PORCENTUAL

ELECCIONES	PORCENTAJES DE ABSTENCIONISMO (VALORES EXTREMOS)			
	DISTRITO	% MENOR	DISTRITO	% MAYOR
2002	Tucurrique	34.98%	Lepanto	73.10%
2006	Colorado	44.65%	Cervantes	75.03%
2010	Colorado	34.39%	Cervantes	62.13%
2016	Colorado	33.60%	Lepanto	57.94%
2020	Colorado	38.03%	Cervantes	61.03%

En lo que se refiere al mayor porcentaje de abstencionismo, el distrito de Cervantes se lo acreditó en 3 elecciones (2006, 2010 y 2020), mientras que al distrito de Lepanto le correspondió en las elecciones de 2002 y 2016.

El menor porcentaje de abstencionismo se lo atribuyó el distrito de Colorado en 4 elecciones (2006, 2010, 2016 y 2020). En la primera elección (2002) la menor proporción le correspondió al distrito de Tucurrique.

SECCIÓN 10

VOTOS NULOS Y BLANCOS

Los votos son nulos cuando no se puede determinar cuál fue la voluntad del votante, cuando no se puede establecer con claridad por cuál partido o candidatura se emitió el sufragio.

De acuerdo con el artículo 194 del Código Electoral, son nulos los siguientes votos: a) los emitidos en papeletas o medios que no cumplan los requisitos establecidos en el Código Electoral o en las normas reglamentarias del Tribunal Supremo de elecciones, b) los recibidos fuera del tiempo y local determinados, c) los marcados a favor de dos o más partidos políticos, d) los emitidos en forma que revelen claramente la identidad del elector, e) cuando no permitan establecer con certeza cuál fue la voluntad del votante, f) cuando se hagan públicos después de haber votado y muestren deliberadamente la papeleta, g) cuando sean retenidos y anulados por haberse vencido el tiempo para votar.

Los votos en blanco se dan cuando los o las electoras acuden al recinto electoral, reciben la papeleta correspondiente y la dejan en blanco, pues no señalan ninguna de las alternativas partidarias que la papeleta

ofrece. Es decir, los o las electoras devuelven la papeleta en el mismo estado en que la recibieron.

Los votos nulos y votos en blanco se diferencian del abstencionismo en que aquellos son emitidos, en forma defectuosa o en blanco, por personas que acuden a los recintos electorales; mientras que los abstencionistas son personas que, por alguna razón, no acuden a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, algunos estudiosos del derecho electoral consideran que los votos nulos y los votos en blanco son un “abstencionismo cívico”, “abstencionismo activo” o “abstencionismo participativo”, abstencionismo caracterizado porque el votante asiste a la junta receptora de votos para manifestar su voluntad, emitiendo un voto, en el que, como protesta, se abstiene de favorecer a alguna de las alternativas partidarias presentes en la papeleta.

Si se acoge la tesis del abstencionismo cívico, abstencionismo activo o abstencionismo participativo, los porcentajes del abstencionismo se incrementan con los porcentajes alcanzados por los votos nulos y los votos en blanco.

De conformidad con el sistema electoral costarricense, los votos nulos y en blanco son una cifra más, independiente de los votos válidos, es decir, estos votos no se contabilizan como votos válidamente emitidos y por lo tanto no se suman a las candidaturas ganadoras.

El Cuadro 9-16 –que se incluye seguidamente– presenta los porcentajes de los votos nulos y votos en blanco que registraron los 8 concejos municipales de

distrito, en cada una de las cinco elecciones celebradas (2002-2020).

CUADRO 9-16
ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO

INTENDENCIAS	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y VOTOS EN BLANCO				
	2002	2006	2010	2016	2020
PEÑAS BLANCAS	0.75%	1.31%	1.04%	1.54%	1.08%
TUCURRIQUE	2.76%	1.22%	1.86%	2.22%	1.56%
CERVANTES	1.78%	1.10%	1.12%	1.95%	0.89%
COLORADO	2.29%	2.63%	2.08%	2.26%	1.85%
LEPANTO	1.12%	1.30%	1.18%	1.66%	1.64%
PAQUERA	0.98%	1.13%	1.56%	2.32%	1.62%
CÓBANO	1.51%	1.20%	2.84%	1.52%	1.45%
MONTEVERDE	1.20%	0.98%	1.41%	0.86%	0.99%
TOTALES	1.47%	1.34%	1.58%	1.78%	1.40%

Con base en la información contenida en el anterior cuadro, se pueden formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- Los porcentajes de los sufragios nulos y en blanco podrían juzgarse como poco significativos. Adicionalmente, estos porcentajes se comportaron en forma oscilante, en un subibaja, sin una tendencia clara.
- El porcentaje de votos nulos y en blanco para las intendencias, como un todo, alcanzó su mayor valor en penúltima elección (2016), y registró un 1.78%. Sin embargo, en la última elección (2020), tal proporción disminuyó y llegó al 1.40%.

Por último, el Cuadro 9-17 presenta los valores extremos (menor y mayor porcentaje de votos nulos y en blanco) alcanzados por 7 intendencias en los 5 comicios realizados.

CUADRO 9-17
COSTA RICA - ELECCIONES DE INTENDENCIAS 2002-2020
VALORES EXTREMOS DE VOTOS NULOS Y EN BLANCO

ELECCIONES	PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y EN BLANCO (VALORES EXTREMOS)			
	DISTRITO	% MENOR	DISTRITO	% MAYOR
2002	Peñas Blancas	0.75%	Tucurrique	2.76%
2006	Monteverde	0.98%	Colorado	2.63%
2010	Peñas Blancas	1.04%	Cóbano	2.84%
2016	Monteverde	0.86%	Paquera	2.32%
2020	Cervantes	0.89%	Colorado	1.85%

En lo que se refiere al menor porcentaje de votos nulos y en blanco, el distrito de Peñas Blancas se lo acreditó en 2 elecciones (2002 y 2010); sucedió igual situación con el distrito de Monteverde (2006 y 2016). En la última elección (2020), al distrito de Cervantes le correspondió la menor proporción.

En cuanto al mayor porcentaje de votos nulos y en blanco, el distrito de Colorado lo obtuvo en las elecciones de 2006 y 2020. Los distritos de Tucurrique, Cóbano y Paquera alcanzaron la mayor magnitud, respectivamente, en las elecciones de 2002, 2010 y 2016.

BIBLIOGRAFÍA

1. Costa Rica, *Constitución Política de la República de Costa Rica*, 7 de noviembre de 1949.
2. Costa Rica, *Código Electoral*, Ley N.º 8765 de 2 setiembre de 2009.
3. Costa Rica, *Código Municipal*, Ley N.º 7794 de 18 de mayo de 1998.
4. Costa Rica, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N.º 8173 de 7 de diciembre de 2001.
5. Costa Rica, Reforma a la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N.º 9208 de 25 de abril de 2014.
6. Costa Rica, Ley que Limita la Reelección Indefinida de las Autoridades Locales (Reforma del Artículo 14 de la Ley 7794, Código Municipal), Ley N.º 10183 de 8 de abril de 2022.
7. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, www.tse.go.cr *Declaratorias definitivas de las elecciones de Alcaldías e Intendencias 2002-2020*.
8. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, *Elecciones Municipales en Cifras 2010*.
9. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, *Elecciones Municipales en Cifras 2002-2016*.
10. Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, *Elecciones Municipales en Cifras 2002-2020*.

11. Fernández Masís, Héctor (2019), *¿Cómo se eligen las autoridades municipales en Costa Rica?*, Editorial IFED-TSE.
12. Brenes Villalobos, Luis Diego (2015). *Votar Importa*, Editorial IFED-TSE y Fundación Konrad Adenauer.
13. Brenes Villalobos, Luis Diego (2021), *Sistema Electoral Costarricense: Diccionario de Conceptos Claves*, Editorial IFED-TSE.

ACERCA DEL AUTOR



Jorge Hernández Tercero es Licenciado en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y egresado de la Facultad de Derecho de la misma universidad. Laboró por casi cuatro décadas para la Universidad de Costa Rica en el área administrativa y en el campo docente. Fue Director de la Oficina de Administración Financiera y Director Ejecutivo de la Rectoría. Se desempeñó como profesor en la Escuela de Administración Pública y en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

También laboró como tutor en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

